



SANTA FE CAPITAL

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE
LA VERA CRUZ**

(PROVINCIA DE SANTA FE)


AGENCIA SANTA FE HÁBITAT

**LICITACIÓN
PÚBLICA Nº
01/2023**

**OBRA: Infraestructura Barrios Transporte y
Villa Elsa (ETAPA 2)- Santa Fe**



SANTA FE CAPITAL

	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ- PROVINCIA DE SANTA FE
LIC. PÚBLICA N° 01 / 2023	
ORDENANZA N°/2023	
OBRA Infraestructura Barrios Transporte y Villa Elsa (Etapa II)	
Presupuesto oficial: \$ 1.143.908.286,79 (Enero de 2023)	
Capacidad de Contratación Anual Libre: \$1.143.908.286,79 <u>Capacidad técnica de Contratación Anual:</u> Especialidad Saneamiento 300 (20); Especialidad 400 Vial (60%); Especialidad 100 - ARQUITECTURA (20%) <u>Plazo de Ejecución:</u> 12 (DOCE) meses <u>Forma de Contratación:</u> Unidad de medida y precios unitarios (con redeterminación de precios) <u>Anticipo:</u> 20% <u>Recepción de las ofertas:</u> Hasta el día 13/07/23 a las 9:00 horas en la Agencia de Hábitat – Belgrano 2910 – Planta alta - Ala Norte. <u>Apertura:</u> El día 13/07/23 a las 11:00 horas en Av. Facundo Zuviria 8100, Infraestructura Barrios Transporte y Villa Elsa de la ciudad de Santa Fe. <u>Consultas e Informes:</u> Agencia de Hábitat – Belgrano 2910 – Planta alta - Ala Norte. Correo Electrónico: agenciahabitat@santafeciudad.gov.ar <u>Adquisición de pliego:</u> Gratuito. Podrá obtenerse en la Web de la Municipalidad - www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias etc	



SANTA FE CAPITAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LICITACIÓN)

Capítulo I – DEL OBJETO, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- Art. 1: Objeto.
- Art. 2: Presupuesto Oficial.
- Art. 3: Anticipo financiero.
- Art. 4: Fuente de Financiamiento.
- Art. 5: Plazo de Ejecución.
- Art. 6: Sistema de contratación.
- Art. 7: Régimen de Pago.

Capítulo II – DE LAS OFERENTES.

- Art. 8: Capacidad para contratar.
- Art. 9: De la inscripción o matriculación del Representante técnico de la obra.
- Art. 10: Equipamiento mínimo.
- Art. 11: Solvencia económica-financiera.

Capítulo III – DE LAS PROPUESTAS.

- Art. 12: Obtención de pliegos.
- Art. 13: Ofertas en formato digital.
- Art. 14: Conocimiento de la documentación y de los trabajos.
- Art. 15: Recepción y apertura de propuestas.
- Art. 16: Garantía de impugnación.
- Art. 17: Garantía de anticipo financiero.
- Art. 18: De la presentación de muestras.
- Art. 19: Mantenimiento de las propuestas.

Capítulo IV – DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO.

- Art. 20: De la firma del contrato.
- Art. 21: Plazo para la iniciación de los trabajos.
- Art. 22: Garantía de adjudicación.

Capítulo V – DE LOS TRABAJOS.

- Art. 23: Iniciación de los trabajos.
- Art. 24: De los planos finales de obra.
- Art. 25: Método de control de calidad de los materiales y trabajos.

Capítulo VI – DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES

No requiere reglamentación.

Capítulo VII – DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

- Art. 26: Plazo de Ejecución.

Capítulo VIII – DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LA CONTRATISTA.



SANTA FE CAPITAL

Art. 27: Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección.

Art. 28: Cartel de obra.

Art. 29: De la identificación del personal de la contratista en obra.

Art. 30: Seguro de obra.

Art. 31: Seguro del personal de la obra.

Art. 32: Movilidad para la Inspección.

Capítulo IX – DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS.

Art. 33: Sistema de adecuación costos o precios.

Art. 34: Certificados.

Art. 35: Confección y trámite de los certificados.

Art. 36: Fondos de Reparación.

Art. 37: Del pago de los certificados.

Capítulo X – DE LA RECEPCIÓN Y GARANTÍA.

Art. 38: Recepción Provisoria

Art. 39: Del plazo de garantía.

Art. 40: De la presentación de los planos conforme a obra.

Capítulo XI – DE LAS SANCIONES.

No requiere reglamentación.

Capítulo XII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 41: Evaluación de impacto ambiental –ANEXO XII

Art. 42: Remisión.

Art. 43: Cumplimiento del Manual para la gestión de la obra pública con perspectiva de género.

Art. 44: Cumplimiento del Manual para la gestión de la obra pública protocolo covid

ANEXOS

ANEXO I: Modelo de la Propuesta

ANEXO II: Modelo de Coeficiente de Resumen

ANEXO III: Modelo de Acta de Iniciación

ANEXO IV: Modelo de Acta de Replanteo

ANEXO V: Modelo de Acta de Recepción Provisoria

ANEXO VI: Modelo de Acta de Recepción Definitiva

ANEXO VII: Especificaciones ambientales

ANEXO VIII: Modelo cartel de obra

ANEXO IX: Computo y presupuesto

ANEXO X: Plan de trabajo

ANEXO XI: Curva de Inversión

ANEXO XII: Perspectiva de género

ANEXO XIII: Perspectiva de género

ANEXO XIV: Perspectiva de género

ANEXO XV: Perspectiva de género

ANEXO VIII: Planilla de Cotización y Complementaria (Vivienda):

Planilla de Cotización y Complementaria (Vivienda) ANEXO IX:

Plan de Trabajos y Curva de Inversión

ANEXO X: Decreto 691/2016- Régimen Redeterminación de Precios.

ANEXO XVI: Régimen Redeterminación de Precios.



SANTA FE CAPITAL

ANEXO XVII: Especificaciones técnicas generales para señalización vertical transitoria de obras y desvíos.

ANEXO XVIII: Protocolo Construcción COVI-19

ANEXO XIX : Acciones e instrumentos modelos perspectiva de género



SANTA FE CAPITAL

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

(PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LICITACIÓN)

Capítulo I – DEL OBJETO, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Art. 1: Objeto:

El objeto de la presente licitación es llevar adelante la ejecución de las “Obras de Integración Socio Urbana y Vivienda”, proyecto identificado como IF-2023 - 22861633 - APN - DNDU#MDS en el Barrio Transporte y Villa Elsa (Etapa II) registrado bajo el número ID 2989 y ID 3039 en el RENABAP y denominado: debidamente reconocido por el Anexo I de la Ley 27.453 de la localidad de Santa Fe.

La modalidad de contratación para la presente obra será por **UNIDAD DE MEDIDA** y un plazo de ejecución de 12 (Doce) meses.

Descripción del alcance de la obra:

La intervención en los Barrios Transporte y Villa Elsa, incluye un conjunto de obras proyectadas desde una visión que prioriza la integración socio urbana de uno de los sectores más vulnerables de la ciudad bajo criterios de accesibilidad y conectividad a escala barrial pero también de transversalidad urbana. Las tareas priorizan los ejes circulatorios viales, el ordenamiento urbano, la rectificación y entubado de desagües, completamiento de servicios sanitarios básicos, mejoramiento de espacio público y obras tendientes a proveer seguridad y accesibilidad a la ciudadanía local.

Los rubros incluyen Desagües Pluviales , Red Vial, Alumbrado Público, y redes peatonales de interconexión.

Desagües pluviales:

Para la captación y conducción de excedentes pluviales, se plantearon conductos colectores, de sección rectangular y circular, de hormigón armado, con descarga a desagües pluviales existentes, en las proximidades.

Uno de estos colectores proyectados, incluye la provisión y colocación de 659 ml de caños de H°A° de 400 mm, 289 ml de 500 mm y 220 ml de 600mm, además incluyen la ejecución de conductos rectangulares de vanos simples de anchos variables.

También se implementarán bocas de tormenta en cordón cuneta, de un tramo (29), conectadas a las bocas de registro proyectadas, con caños de H°A°, diámetros 0,80 conducto rectangular y circular. Todos los elementos estructurales, serán de hormigón armado.

Red Vial:

La intervención se encuadra dentro de un polígono delimitado por: Villa Elsa: Av. Facundo Zuviria al Oeste; 1° de Mayo al Este; Azcuénaga al Norte; y Pje. Villegas y Pavón al Sur. Transporte: 9 de Julio al Oeste; Av. A. del Valle al Este; Matheu al Norte; y Azcuénaga al Sur.

Se proyecta la ejecución de pavimento de hormigón (28.025 m²) en las calles Matheu y Azcuénaga e/Av. Facundo Zuviria y Av. Aristobulo del Valle; Villegas e/Facundo Zuviria y 4 de Enero; Pavon y Larrea e/ Av. Fdo Zuviría y 1 de Mayo; Urquiza y 4 de Enero e/ Azcuénaga y Villegas; Pje Irigoyen e/ Azcuénaga y Pavón, Pje. Rodriguez e/Azcúénaga y Larrea y 9 de Julio e/Matheu y Azcuénaga. Se colocará pavimento intertrabado (1851m²) en las calles Urquiza y 4 de enero e/Matheu y Azcuénaga y Pje S/N e/ Av. Fdo. Zuviria y Urquiza.



SANTA FE CAPITAL

Alumbrado público por columnas:

Se plantea la colocación de columnas nuevas incrementando la cantidad, haciendo una redistribución de las mismas. En el sector que no posee iluminación se completará la instalación de 97 nuevas columnas de 8,50m de altura con brazo de 1,50m, igualando criterios, para lograr una iluminación homogénea. Se prolongará el circuito de alumbrado con la instalación de 1600 metros de cable y 7 postes para poder encender correctamente las luminarias nuevas. Se reemplazarán los artefactos existentes en veinticinco columnas que no se prevén cambiar, ya que no se encuentran corroídas y sus dimensiones son similares a las que se desean instalar. Para encender este sistema nuevo de iluminación se instalará un tablero nuevo de comando y medición con protecciones calibradas acordes a los consumos eléctricos de las nuevas luminarias LED.

Red Peatonal: El conjunto de estas obras incluyen la ejecución de 4.925 m² de solados de hormigón peinado, incluye la ejecución de 80 rampas especiales prefabricadas de H^ºA^º y regularización de desagües pluviales domiciliarios.

Equipamiento urbano: Estas obras incluyen la ejecución de 4925m² de solados de hormigón peinado, la ejecución de 80 rampas especiales prefabricadas de H^ºA^º y la regularización de desagües pluviales domiciliarios.

Afectaciones parciales: El plan de reasentamiento (PR) está definido por la afectación parcial de viviendas individuales asentadas sobre la traza de las calzadas. Dicha afectación será consecuencia de la formalización y extensión de infraestructuras y servicios, estas obras tienen el fin de mejorar la accesibilidad, conectividad y reducir la vulnerabilidad.

Se detectaron 7 interferencias que incluyen afectaciones parciales a viviendas por apertura de calles y/o corrimientos parciales de cercos.

Art. 2: Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial para la presente obra se ha establecido en la suma **\$ 1.143.908.286,79** (PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 79/100 CENTAVOS) determinado al mes de ENERO de 2023.

Dicho monto surge de la planilla de cómputo y presupuesto oficial que forma parte del presente pliego.

Los licitantes deberán confeccionar sus ofertas con valores al mes de ENERO 2023, fecha que será tomada como mes base para el reconocimiento de la Redeterminación de Precios.

En el caso de no coincidir el mes base de la oferta con el mes indicado en el párrafo que antecede, los licitantes podrán efectuar una mejora de oferta.

Art. 3: Anticipo financiero:

Con posterioridad a la Firma del contrato la Municipalidad otorgará un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del monto del contrato, debiéndose constituir una póliza de caución por dicho monto a satisfacción del Comitente.

Este Anticipo se abonará una vez presentados los Proyectos Ejecutivos de la obra que permitan dar inicio a las tareas y a satisfacción de la inspección asignada a la misma. La devolución de dicho anticipo, se efectuará descontando proporcionalmente de cada certificado de obra.



SANTA FE CAPITAL

Art. 4: Fuente de Financiamiento:

Fondo de Integración Sociourbana - Secretaria de Integración Socio Urbana- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Art. 5: Plazo de Ejecución:

El plazo total de terminación de la obra se establece en **12 (DOCE)** meses contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de los trabajos, según modelo adjunto. El acta de inicio deberá rubricarse dentro de los 30 días de firmado el contrato.

Art. 6: Sistema de contratación:

UNIDAD DE MEDIDA (Con Redeterminación de precios).

La CONTRATISTA deberá ejecutar al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del presupuesto de las obras proyectadas a través de subcontrataciones a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular, integrados preferentemente por habitantes de los Barrios Populares relevados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), según lo prescripto en la ley Nº 27.453. Los criterios de selección priorizarán con igual tenor la idoneidad técnica para la ejecución de los trabajos, la existencia de antecedentes de trabajo de carácter comunitario en el sector y el beneficio para las economías populares locales. Toda contratación quedará sujeta a aprobación de la inspección de obra y del responsable social de la UE.

Asimismo, este porcentaje podrá alcanzarse a través de la incorporación de mano de obra constituida por trabajadores de los Barrios Populares relevados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), preferentemente habitantes de los Barrios Transporte Y Villa Elsa. La nómina de personal a incorporar quedará igualmente sujeta a aprobación del responsable social de la UE.



SANTA FE CAPITAL

Los mencionados porcentajes deberán mantenerse constantes durante el transcurso del plazo de obra. A tal fin, la CONTRATISTA deberá proveer, mensualmente, información acerca de las contrataciones previstas, realizadas y/o en proceso. La contratación de habitantes del barrio como mano de obra aplica tanto para el "CONTRATISTA", como para todas las subcontratistas.

Art. 7: Régimen de Pago:

A cargo de la Municipalidad de Santa Fe, de acuerdo a los requisitos y condiciones estipulados en el artículo 37 del presente Pliego.

Capítulo II – DE LAS OFERENTES.

Art. 8: Capacidad para contratar:

a) La Oferente deberá presentar:

* Si se trata de una persona humana, copia certificada del anverso y reverso del documento nacional de identidad y de los cambios de domicilio, de corresponder.

* En caso de Sociedades

- Copia del Contrato o estatuto social, debidamente certificado, debiendo ser el plazo de duración, superior al previsto para la entrega de las obras terminadas, más el período de garantía y recepción definitiva de las mismas.

- Copia del poder especial o general del firmante que representa a la sociedad con facultades para comprometerse, debidamente certificada, excepto que ello surja del contrato social.

- Constancia o certificación de subsistencia de la inscripción registral y libre inhibición (Medidas Cautelares) extendida por el Registro Público de Comercio correspondiente.

* Si trata de una Sociedad Anónima: además deberá acompañar copia del acta de designación de autoridades vigente, debidamente certificada.

* En el caso de Sociedades previstas en el título IV de la Ley 19.550: declaración jurada con la nómina de integrantes (nombre y apellido, domicilio, documento y firma certificada de cada uno). Quien formule la propuesta deberá contar, a tales efectos, con autorización expresa extendida por escrito por los restantes integrantes de la sociedad.

* Las Promesas de Uniones Transitorias deberán acompañar el respectivo contrato de unión, con las firmas certificadas. Se adjuntarán copias de las actas sociales autorizando la unión transitoria.

b) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Santa Fe.

c) Constituir domicilio legal en la ciudad de Santa Fe. Asimismo, deberá constituir un domicilio electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se cursen tanto en la etapa licitatoria como en la de ejecución contractual.

d) La capacidad de contratación anual libre y capacidad técnica en la especialidad serán acreditadas con certificado extendido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe cuyos montos no sean inferiores a los que a continuación se detallan:

A. Capacidad de Contratación Anual Libre: \$ 1.143.908.286,79

B. Capacidad Técnica de Contratación Anual: Especialidad 300 – SANEAMIENTO (20%) = \$228.781.657,36; Especialidad 400 – VIAL (60%) = \$ 686.344.972,07 ; Especialidad 100 - ARQUITECTURA (20 %) \$228.781.657,36



SANTA FE CAPITAL

En casos de Uniones Transitorias, la capacidad de contratación puede ser cubierta por uno de los integrantes de la misma o por la suma de las capacidades de todos.

- e) Sometimiento a la Justicia ordinaria: se presentará a tal fin nota de aceptación con expresa renuncia al fuero federal.
- f) Nota de designación del Representante Legal.
- g) Se presentará declaración jurada en la que se indique: no tener, ni haber tenido en el año anterior a la fecha de apertura de la licitación, intereses o relaciones comerciales ni profesionales en común, con funcionarios o empleados de la Municipalidad que intervengan directa o indirectamente en la licitación.
- h) Informe del Registro de Procesos Universales, sección concursos y quiebras correspondiente a la jurisdicción del oferente.
- i) Certificado negativo otorgado por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley Provincial 11.945 - Ordenanza 10.808), o copia debidamente legalizada del mismo. En el caso de personas jurídicas tal requisito deberá ser presentado solo por los socios gerentes, miembros de directorios, etc., según el caso.
- j) Constancia de cumplimiento fiscal emitido por API vigente.
- k) Formulario 522/A AFIP - Declaración jurada de inexistencia de deuda en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17250) -.
- l) Reseña de los trabajos realizados por la Oferente, fundamentalmente del tipo que se pretende contratar o de similares procesos constructivos y/o de organización de obra. Así mismo se podrá adjuntar listado de las obras públicas en ejecución.
- ll) Certificado de Situación Fiscal Municipal (Resolución N° 11702- H.C.M.), o copia legalizada
- m) Certificado MIPyME emitido por AFIP vigente, para micro, pequeñas y medianas empresas.
- n) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 12.556.

Art. 9: De la inscripción o matriculación del Representante Técnico de la obra:

- a) La Oferente deberá presentar, una nota donde consten los datos del Representante Técnico asignado a la presente obra, quien deberá tener título de Arquitecto, Ingeniero en Construcciones, Civil, u otro título habilitante en la rama de la especialidad para el tipo de obra a ejecutar, lo que se acreditará con la presentación de la constancia de inscripción y habilitación e incumbencias otorgadas por el Colegio Profesional correspondiente.
- b) Los antecedentes del Representante Técnico se acreditarán con nómina de obras similares en las que ha intervenido indicándose la función cumplida en cada una de ellas.

Art. 10: Equipamiento mínimo:

La Oferente deberá contar para la ejecución de la presente obra con el equipamiento mínimo indispensable para llevar adelante las obras. Deberá incorporar planilla con el equipamiento disponible para la presente obra y diagrama de incorporación del mismo al plan de Obra definido.

Deberá indicar bajo declaración jurada: marca, capacidad, potencia, características técnicas principales, estado y si es propio o alquilado.

Art. 11: Solvencia económica-financiera:

En el caso de personas humanas: se acreditará mediante la presentación de una Manifestación de Bienes, vigente a la fecha de apertura, certificada por Contador Público Nacional matriculado.



SANTA FE CAPITAL

En el caso de sociedades comerciales: se acreditará mediante la presentación de los tres últimos balances certificados por Contador Público Nacional matriculado.

Capítulo III – DE LAS PROPUESTAS.

Art. 12: Obtención de pliegos y Consultas:

GRATUITO. Podrá obtenerse en la WEB de la Municipalidad <https://www.santafeciudad.gov.ar/list/licitaciones> o en formato digital en La Agencia de Hábitat – Belgrano 2910 – Planta Alta- Ala Norte.

Las consultas respecto al pliego deberán realizarse por lo menos con 7 (siete) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de la licitación. La Agencia deberá expedirse al respecto con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la mencionada fecha y las respuestas a las consultas serán publicadas en el Portal Web de Municipalidad mencionado en el párrafo que antecede, en la sección a consignarse en cada caso, a los fines de posibilitar su acceso a la totalidad de eventuales oferentes.

Si durante el transcurso del período de estudio de la Licitación, surgieran cambios o aclaraciones en algún punto contenido en el legajo técnico para la presente Licitación, la Agencia de Hábitat podrá emitir a exclusivo criterio una **“Aclaración Sin Consulta”** en el mismo Portal Web de la Municipalidad para aclarar sobre dichos puntos. Esa circular podrá ser emitida hasta 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de la licitación.

Art. 13: Ofertas en formato digital:

La presentación de la documentación requerida para el Sobre B “Oferta” deberá, además de presentarse en soporte papel, acompañarse en formato digital declarando bajo juramento que la documentación inserta en dicho soporte digital coincide con la presentada en papel

Art. 14: Conocimiento de la documentación y del lugar

El oferente deberá manifestar bajo declaración jurada el conocimiento y características del lugar de la obra.

Toda la documentación que conforma la presente licitación y la que presentara el oferente deberá ser rubricada por Representante técnico y el representante legal de la firma.

Art. 15: Recepción y apertura de propuestas:

Las propuestas se recibirán el día previsto por la Resolución 271/23 de Convocatoria a Licitación Pública, hasta el día 13 de Julio del 2023 a la hora 09:00 hs en la Agencia de Hábitat – Belgrano 2910 – Planta Alta - Ala Norte.

La apertura de la misma se llevará adelante el mismo día a las 11:00 horas en Av. Facundo Zuviria 8100 del Barrio Villa Elsa de la ciudad de Santa Fe.

Art. 16. Garantías de las propuestas:

Son las obligaciones accesorias que, para asegurar el cumplimiento de diversas obligaciones principales, se establecen en artículos subsiguientes. Pueden ser constituidas en cualquiera de las siguientes formas:



SANTA FE CAPITAL

- a) Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad, por su valor nominal y siempre que tengan cotización oficial.
- b) Fianza o aval bancario a satisfacción de la Municipalidad
- c) Póliza de seguro de Caución extendida por la Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación debidamente certificada ante autoridad judicial o escribano público.

Art. 17: Garantía de oferta, garantía de anticipo financiero, garantía de impugnación:

Para la Garantía de propuesta: el monto a considerar deberá ser igual o mayor al 1% del importe del Presupuesto Oficial y podrá materializarse en cualquiera de las formas previstas en PUBCG - CAP III- art. 13-inciso d.

La Garantía de anticipo financiero será del monto recibido en concepto de anticipo y podrá materializarse en cualquiera de las formas previstas para la garantía de adjudicación Art. 16.

Esta deberá presentarse una vez adjudicada la obra y previa a la firma del contrato y se devolverá una vez realizada la Recepción Provisoria de los Trabajos.

El importe en pesos establecido para la Garantía de impugnación se fija en la suma de \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).

Art. 18: De la presentación de muestras y plazo para completar la documentación:

Previo a la iniciación de los trabajos, o durante la marcha de los mismos, la Adjudicataria deberá presentar muestras de cualquier material que le exija la Inspección para su consideración. Todos los materiales serán de primera marca y calidad, quedando a criterio de la Inspección la aceptación de los mismos.

Las omisiones de requisitos que no hayan sido los especificados en el Art. 15 del PUBCG, podrán ser salvados dentro de los dos (2) días en día y hora hábil administrativo, siguientes a la fecha de apertura de la licitación. Aun así, la comisión evaluadora podrá solicitar información complementaria y disponer disponga un plazo diferente para su cumplimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

Art. 19: Mantenimiento de las Propuestas:

Quien presenta una propuesta, no podrá retirarla o solicitar que no se proceda a su apertura en el acto respectivo. Desde el día en que opera la apertura de sobres, la Oferente quedará obligada a mantenerla en todos sus términos por un plazo de ciento veinte (120) días, bajo apercibimiento de ejecutarse la garantía por ella constituida.

Capítulo IV – DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO.

Art. 20: De la firma del contrato:

Resuelta la adjudicación de la obra a favor de uno de los proponentes, deberá este concurrir a la Agencia de Hábitat para la firma del contrato respectivo dentro del plazo de cinco (5) días de notificado del acto administrativo adjudicatario.

Dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por cinco (5) días cuando existan razones fundadas que impidan la suscripción en el término previsto en el párrafo anterior, a sólo juicio de la Agencia de Hábitat.

Art. 21: Plazo para la iniciación de los trabajos:



SANTA FE CAPITAL

Una vez firmado el contrato de obra y efectivizado el Anticipo Financiero, la empresa contara de un plazo máximo de 30 días la firma del Acta de inicio, término que comenzará a computarse para el plazo de obra por parte de la adjudicataria del contrato respectivo.

Es requisito previo a firmar el Acta de inicio que los carteles se encuentren colocados dentro del polígono RENABAP.

Art. 22: Garantía de ejecución de contrato:

A la firma del contrato, el ADJUDICATARIO consignará el 5% del monto del contrato, en concepto de garantía de contrato en cualquiera de las formas establecidas **PUBCG -CAP III- art. 13-inciso d.**

Para el caso de depósitos bancarios o de cauciones a través de compañías aseguradoras, los mismos deberán efectivizarse: en el primer caso en el Nuevo Banco de Santa Fe - Casa Santa Fe y en el segundo con póliza, cuyo monto cubra el 5% del valor de la Oferta, a satisfacción del Comitente.

La garantía constituida se afectará a cubrir las responsabilidades emergentes de las situaciones previstas en el contrato y será devuelta una vez aprobada la recepción definitiva de las obras, cuando el CONTRATISTA demuestre haber satisfecho la indemnización de los daños y perjuicios que corren por su cuenta.

Capítulo V – DE LOS TRABAJOS.

Art. 23: Iniciación de los trabajos:

Los trabajos deberán ser iniciados dentro del plazo máximo de 30 (TREINTA) días corridos posteriores al cobro de Anticipo Financiero, momento en el cual la Inspección labrará el Acta de inicio de obra.

Previo al inicio de las tareas la empresa deberá presentar el plan de trabajo y curva de inversión ajustada a la real planificación de las obras. Previo a su aprobación, las mismas serán visadas conjuntamente por la UEM y personal técnico de la SISU.

Art. 24: De los planos ejecutivos y finales de obra:

Previo al inicio de las tareas, la CONTRATISTA deberá presentar planos ejecutivos para su aprobación por los organismos correspondientes. Los legajos técnicos con incumbencia en redes y provisión de agua deberán tramitarse en las oficinas técnicas de Aguas Santafesinas S.A., mientras que lo referente a rubros Vial, Alumbrado, Pluvial y equipamiento urbano remitirse a las dependencias de la Municipalidad de Santa Fe a cargo de la obra.

La documentación ejecutiva deberá presentarse para su aprobación dentro de los 10 días de firmado el contrato correspondiente y previo al inicio de las tareas, siendo requerimiento para la liquidación del anticipo financiero de la obra.

A criterio de la inspección, y a los fines de evitar demoras innecesarias, se podrá habilitar a la empresa la ejecución de tareas, menores y/o complementarias en los tiempos de aprobación de los planos ejecutivos, siempre que las mismas admitan las correcciones que pudieran demandar los organismos responsables, que correrán por cuenta y cargo de la CONTRATISTA. Cabe aclarar que los cambios de proyecto deben ser aprobados previamente por el organismo financiador (FISU).

Para los planos finales de obra rige lo estipulado en Art. 40 del presente Pliego.

En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos técnico-constructivos: el orden de prioridad o prelación de los documentos se ceñirá a la siguiente secuencia:

- a) planos de detalle sobre los generales,
- b) dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala



SANTA FE CAPITAL

- c) notas y observaciones escritas en planos y planillas sobre lo representado o escrito en las mismas
- d) Lo escrito en pliegos sobre lo escrito en cómputos y ambos sobre lo representado en planos.

Si se encuentra alguna ambigüedad o discrepancia en los documentos, la inspección emitirá las aclaraciones o instrucciones necesarias.

Art. 25: Método de control de calidad de los materiales y trabajos:

Estará a cargo de la figura de la Inspección de obra la correcta ejecución de las Obras de acuerdo a las indicaciones contenidas en los Pliegos de Licitación, el Plan de Trabajo, los plazos contractuales, las reglas del arte y demás reglamentaciones vigentes (provinciales, municipales, y/o entes prestatarios de servicios), para lo cual deberá conocer exhaustivamente la documentación de obra, así como la medición del avance mensual de las obras.

De la misma forma la inspección podrá indicar estudios vinculados a la calidad de los materiales utilizados en la obra y la CONTRATISTA está a cargo de todos los costos que implique dicha solicitud.

La inspección asignada a la obra podrá solicitar estudio de suelos en el caso de considerarlo necesario y la CONTRATISTA está a cargo de todos los costos que implique dicha solicitud. Cabe aclarar que los organismos a cargo de la promoción y financiamiento de las obras, SISU (Secretaría de integración social y urbana) y FISU (Fondo de Integración Socio Urbana) tendrán la facultad de inspeccionar las obras durante el transcurso de la misma.

Los organismos SISU y FISU contarán con la facultad de designar agentes y auditores para la inspección conjunta, seguimiento y control de las obras.



SANTA FE CAPITAL

Capítulo VI – DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES

Los cambios de proyecto deberán ser aprobados previamente por el organismo Financiador (FISU). Cabe aclarar que el monto tope garantizado por FISU es el monto establecido en el Convenio oportunamente suscripto con la U.E.M.

Capítulo VII – DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Art. 26: Plazo de ejecución:

12 (DOCE) MESES contados a partir de la firma del Acta de Inicio de las Obras.

Capítulo VIII – DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LA CONTRATISTA

Art. 27: Medidas de seguridad: Vigilancia, señalamiento y protección:

La Adjudicataria deberá realizar todos los trabajos cercos, vallas y señalización que, a juicio de la Inspección, sean convenientes en toda el área de trabajo. Toda inscripción, formatos, diseños y dimensiones serán las que indique la Subsecretaría de Comunicación Social, siendo obligación de la Contratista solicitar a la Inspección las mencionadas indicaciones antes de fabricar y colocar dichos cercos y/o carteles indicadores. Deberá cumplimentar lo especificado en **ANEXO XVII**.

La señalización de los trabajos será ejecutada de acuerdo con las previsiones de la Ordenanza N° 10519/99, anexas y modificatorias.

Si bien la presente obra no generará pago de tasa municipal por la colocación de cerco de obra, esto no exime a la Contratista del cumplimiento de las Ordenanzas N° 7279/76 y 7881/80. En caso que sea necesario realizar cortes de tránsito, deberá preverse pasos alternativos y responderán a una programación que la Contratista elaborará y que deberá ser aprobada por la Inspección y la Dirección de Tránsito Municipal.

La Contratista deberá colocar en cada frente de trabajo, si la Inspección lo solicita, un cartel de chapa de 1m x 1m como máximo, con la misma leyenda que los chalecos nombrados en el Art. 29 siguiente. La señalización para los cortes de tránsito y vallados será por exclusiva cuenta de la Contratista. Para este fin deberá contar con la suficiente cantidad de carteles al inicio de la obra cuyos diseños deberán ser aprobados previamente por la Inspección y su construcción será en caño, con estructura reforzada a la que será convenientemente soldada la chapa con las inscripciones correspondientes.

La Contratista está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación y todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicte en el futuro.

Asimismo, será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ellos deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

Es rigurosamente Sa4 para la Contratista tener en zona de obras un botiquín, suficientemente provisto con los medicamentos y útiles de curación que se requieran para los casos de accidentes o indisposiciones transitorias que puedan ocurrir a su personal.

La Empresa deberá tener contratado un Responsable habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el cual deberá estar a disposición de la Inspección cuando ésta lo requiera.

La Contratista deberá presentar, previo a la emisión de la Certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Responsable



SANTA FE CAPITAL

habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo y avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el organismo competente.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática un 3% de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la Contratista incurriere en esta falta en tres certificaciones, sean éstas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones vigentes hasta el momento.

Art. 28: Letreros de obra:

Se proveerán (2) dos carteles de obra ejecutado conforme a las especificaciones descritas en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Para el ploteo de la gráfica se respetará el diseño y lineamientos informativos de acuerdo al modelo adjunto como **ANEXO VIII**. La ubicación del mismo será indicada por la inspección de la Obra Previo a dar inicio de las tareas.

Art. 29: De la identificación del personal de la Contratista en obra:

El personal de la Contratista deberá utilizar además de la indumentaria correspondiente a normas de seguridad un chaleco de tela similar a los utilizados por el personal municipal de color oficial con la leyenda y tipología que indique la Agencia de Hábitat.

Art. 30: Seguro de obra:

La Adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de personas y cosas endosadas a favor de la Municipalidad a satisfacción de la misma en concepto de accidentes o daños que se produzcan como consecuencia de la ejecución de las obras.

Art. 31: Seguro del personal de la obra:

La Adjudicataria deberá presentar, previo al inicio de la obra Póliza de Seguro de todo el personal que actúe en la obra, y seguro contra tercero (Responsabilidad Civil).

Esto incluye: seguros de riesgo de trabajo o seguro de riesgo de accidentes personales, seguros de vida obligatorios, seguro de vida de la ley de Contrato de Trabajo, seguro de vida de Convenios colectivos si los hubiere y de corresponder; seguro de responsabilidad Civil extracontractual.

Art. 32: Movilidad y comodidades para la Inspección:

Movilidad: La CONTRATISTA proveerá al momento del inicio de la obra y para uso exclusivo y permanente de la UEM, dos (2) movilidades por el tiempo que dure la ejecución de la obra propiamente dicha, quedando las mismas a disponibilidad de la UEM hasta cumplido el plazo de garantía.

Deberá ser no menor del modelo 2020 y en muy buen estado de conservación al momento de su entrega, con una leyenda que identifique a la Contratista de acuerdo al modelo que indique la Inspección.

El tipo de los vehículos a proveer tendrán las siguientes características: sedán, cuatro puertas, equipamiento completo incluido radio y aire acondicionado de fábrica.

La CONTRATISTA se hará cargo de su mantenimiento (service periódico de acuerdo al tipo de movilidad suministrada), arreglos y/o desperfectos que pudieran surgir durante el tiempo de ejecución de la obra, reemplazando la misma por otra de iguales características y en buen estado hasta tanto se reponga la original.

Asimismo, incluirá la provisión de combustible, seguro contra terceros por responsabilidad civil y personas transportadas (por un monto de \$6.000.000), cochera y todo otro tipo de gravámenes que permitan la libre circulación del vehículo dentro del Territorio Nacional. La cochera deberá disponerse en un radio de 300 mts de la UEM y sujeta a la aprobación de la misma.



SANTA FE CAPITAL

El pago de la Movilidad se considerará incluido en los Gastos Generales de la Obra, con un máximo de kilometraje mensual de 2000 km. El control del kilometraje se efectuará por medio de la cuenta kilómetros (odómetro) de la unidad, el que deberá funcionar y mantenerse ajustado en forma correcta.

Las movilidades deberán estar a disponibilidad de la UEM previo a la firma del acta de inicio correspondiente.

La contratista deberá proveer para uso de la inspección y para dos (2) colaboradores designados como equipo de campo la indumentaria de seguridad de obra correspondiente a: Pantalón, camisa, botines de seguridad y casco.-

Comodidades:

a) La CONTRATISTA construirá por su cuenta, el local con su mobiliario, para instalar la oficina de uso exclusivo de la inspección, el que deberá estar en condiciones de utilizarse dentro de los 10 días corridos de la fecha de la firma del Acta de iniciación de la obra, y deberá mantenerse hasta el momento de procederse a la recepción provisoria de las obras.

La oficina de la inspección estará dotada de alumbrado eléctrico, agua potable, conexión a Internet y AACC y será mantenida por el Contratista en perfecto estado de higiene.

El local para la inspección deberá ejecutarse dentro del predio de la obra con dimensiones apropiadas incluido un baño y anafe y con el siguiente mobiliario: dos escritorios, cuatro sillas y un armario con puertas y cerradura. La oficina estar aprovisionada con sistema de agua por dispenser (frio/ calor) durante el período de duración de la obra.

El CONTRATISTA proporcionará, además, los instrumentos adecuados y necesarios a juicio del COMITENTE, para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras. Asimismo, tercerizará a laboratorios certificados todos los ensayos que la Inspección requiera para la constatación de la calidad de los trabajos ejecutados, a su cargo y costo. Dichos gastos se considerarán incluidos en los Gastos Generales de la Obra.

Deberá encontrarse a disposición para uso exclusivo de la Inspección de la obra y a los fines de la certificación:

-Cinta métrica 8 metros

-Nivel óptico

-Odómetro medido de distancia (4 dígitos)

b) Telefonía celular: El CONTRATISTA estará obligado a gestionar por su cuenta, los servicios de telefonía celular y 3 (tres) aparatos telefónicos (cantidad 3), que será destinado al uso exclusivo de la UEM. Dichos aparatos contarán con un abono de suma fija mensual, que incluirá telefonía e internet.

Una vez finalizada la obra los aparatos telefónicos celulares quedarán afectados a la Municipalidad de Santa Fe - Agencia Santa Fe Hábitat.-

c) Además, deberá proveer los siguientes equipos informáticos: 2 (dos) notebook personal y 1 (una) computadora de escritorio, 2 (dos) impresoras láser monocromo, 4 Pent Drive capacidad 32 GS



SANTA FE CAPITAL

La empresa deberá proveer de los insumos (cartuchos / tonner), service o reparación que demande el uso de los equipos informáticos.

Artículos de librería:

2 cuadernos cuadriculados tapa rígida A4 – 84 HOJAS/ 4 cuadernos rallados - tapa rígida A4 – 84 HOJAS / abrochadora de oficina tipo ABROCHADORA MIT PINZA + 2000 ganchos repuestos / agujereadora de oficina / 12 lápices negros 2B / 12 lapiceras azules trazo grueso / 12 resaltadores color / tijera / 2 Adhesivo sintético 50cc c/u /

Características:

Notebook:

Procesador Intel Core i5 de 9na generación en adelante/ disco sólido SSD 512 GB / Memoria RAM de 16GB/ Pantalla LED de 15" o superior / Resolución de 1920x1080 px. / Placa de video dedicada Nvidia 1050 o superior/ Conexión wifi y bluetooth. / Con 3 puertos USB./ Incluye lector de tarjeta de memoria.

El equipo debe proveerse con Sistema Operativo Windows 10 u 11 en español, en su última versión con la correspondiente licencia de uso, documentación y medios de recuperación; de no ser así deberá entregarse el S.O. completo.

Los equipos deberán contener instalados los programas a requerimiento de la inspección (Planilla de texto, Hojas de cálculo, CAD)

PC escritorio:

Chasis - Fuente : Factor de forma: estándar ATX (no Slim), fuente de 500 w. Procesador: 64 bits- No inferior a intel core i3 / AMD Rhyzen 3 de doble núcleo. La antigüedad de mercado internacional no deberá superar los 12 meses de cotización. No integrado a la motherboard.

Dos puertos USB 3.1 GEN. Dos puertos USB 2.0. 1 Puerto para monitor HDMI . 1 puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/ SVGA.

Capacidad para conectarse a la red local (LAN) y WIFI. Memoria RAM (minimo) 16 Gb tipo DDR4-2133 o superior. Ampliación Mínimo 8Gb.

1 disco rígido, cap. 1Tb (1000Gb) o solido ssd 240gb .

Teclado: expandido latinoamericano o Español de por lo menos 104 teclas. Leds indicador de mayúsculas y teclado numérico.

Mouse óptico: de dos o tres botones y scrool wheel, usb compatible con diferentes sistemas operativos.

Monitor led de 19" (mínimo).

Los equipos deberán contener instalados los programas a requerimiento de la inspección (Planilla de texto, Hojas de cálculo, CAD)

El equipo debe proveerse con Sistema Operativo Windows 10 u 11 en español, en su última versión con la correspondiente licencia de uso, documentación y medios de recuperación; de no ser así deberá entregarse el S.O. completo.



SANTA FE CAPITAL

Impresoras:

1 (dos) Impresoras Láser, Monocromo, Simple función Velocidad máxima de impresión en blanco y negro 42 ppm TIPO Brother HL-L5100DN o calidad similar.-

EL CONTRATISTA deberá proveer los insumos (toners y papeles) necesarios en cantidad y calidad durante el transcurso de la obra.-

Todos los equipos informáticos una vez finalizada la obra quedarán afectados a la Municipalidad de Santa Fe - Agencia Santa Fe Hábitat.-

Capítulo IX – DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS.

Art. 33: Sistema de adecuación costos o precios:

En lo referente al reconocimiento por parte del Comitente de las variaciones de costos que pudieran producirse en las obras contratadas, se procederá según lo establecido en el RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (IF-2021-23129490-APN-CEFISU#MDS), aprobado por el Comité

Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana de conformidad con el artículo 3° del Decreto 691/2016. **Dicho Régimen se encuentra incorporado en los Pliegos de Condiciones como Anexo XVI**

Para el cálculo de la redeterminación se tomará como Mes Base ENERO de 2023, por lo cual las ofertas deberán formularse con fecha a ese mes.

A fin de operativizar la redeterminación de precios, las ofertas deben incluir los Análisis de Precios (o estructura de Costos) y la estructura de ponderación, con sus índices asociados (según instructivo adjunto, y según lo establecido en el Artículo 12 del mencionado Régimen IF-2021-23129490-APN-CEFISU#MDS).

Para realizar el **ajuste de los costos** del contrato se utilizará el sistema que se detalla a continuación.

Los precios serán ajustados, previa deducción de los anticipos, ponderando los siguientes factores según su incidencia en el precio total del Contrato: Materiales (M), Mano de Obra (MO), Equipos , Máquinas y Combustible (EM), y Costo Financiero (CF)

Luego de la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, se estableció un mecanismo de redeterminación de los precios de los contratos de Obra pública a través del Decreto 691/16 y demás normas complementarias.

La estructura de ponderación para la siguiente obra será :



SANTA FE CAPITAL

ESTRUCTURA DE PONDERACION: OBRA: **Infraestructura Barrio Transporte y Villa Elsa (etapa II)*

BASE ENERO 2023

1 • REDETERMINACION

	Rubro	% Incidencia	Fuente de Información	Fuente de Información
			INDEC	INDEC
1	MANO DE OBRA	34,00%	INDEC Anexo, Capítulo Mano de Obra, Insumo a) Mano de Obra. Cuadro 5 a) Mano de Obra.	A
2	MAQUINAS Y EQUIPOS	11,00%	INDEC Cuadro 3 del Anexo Notas (16) Clasificación CIUU 2924 código CPC 29241 Máquinas viales para la construcción (incluye: Máquinas viales autopropulsadas, Máquinas viales no autopropulsadas y Hormigoneras).	29241
3	CONDUCTOS ELECTRICOS	1,00%	46340-1 - INDEC	46340-1
4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,00%	Indec anexo- cuadro 2- clasificacion CIUU-3 2320 Codigo cpc 33360-1, Gasoil	33360-1
5	HORMIGON	28,00%	Hormigón - Cuadro 5 s) Hormigón elaborado INDEC Anexo	S
6	ACERO	10,00%	Acero - Cuadro 4 m) Aceros- Hierro aletado. INDEC Anexo	M
7	CEMENTO	5,00%	Cemento - Cuadro 4 n) Cemento INDEC Anexo	N
8	PIEDRAS	2,00%	Piedras - Cuadro 2 Piedras 15320-1 IPIB - INDEC Anexo	15320-1
9	ARENA FINA	2,00%	Arena fina -Cuadro 4 q) Arena - INDEC Anexo	Q
10	COSTO FINANCIERO	3,00%	TNA ACTIVA BNA - BNA Bco. Nación al día 1	BNA
TOTAL		100,00%		



SANTA FE CAPITAL

Se establece como **mes base del contrato**, a los efectos del ajuste de precios, el mes **ENERO DE 2023** correspondiente al cálculo de presupuesto oficial, y al cual deberán estar elaboradas las ofertas.

Art. 34: Certificados:

El esquema de desembolso será de Anticipo Financiero de 20% y certificación mensual hasta el 90%. El pago total será con la obra terminada.

La Contratista deberá confeccionar los certificados, de acuerdo al modelo que hará entrega la inspección de la obra oportunamente. Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de certificación, se practicará la medición, se extenderá el certificado periódico de obra, y una vez suscripto por el CONTRATISTA se le entregará una copia simple. Cumplidos los trámites de práctica se le dará asimismo, a su pedido, una copia autenticada.

En caso de disconformidad de parte del CONTRATISTA, se extenderá de todas maneras el Certificado con los resultados obtenidos por la inspección, haciéndose a posteriori si este correspondiere la certificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiere acuerdo.

Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por la autoridad competente.

Los certificados de pago no importan la recepción de las obras a que ellos se refieren.

Los períodos de certificación serán mensuales, la fecha de certificación será la del último día hábil del mes y dentro de los (5) cinco días hábiles anteriores a dicha fecha, es decir, de la fecha de certificación se practicará la medición de la obra y se extenderá el certificado correspondiente.

La presente obra no incluye certificación en concepto de acopio de materiales

Art. 35: Confección y trámite de los certificados:

Rige lo estipulado en **PUBCG-CAP IX- Art. 81 y 82**

Art. 36: Fondo de Reparación:

Rige lo estipulado en **PUBCG-CAP IX- Art. 83.**

Art. 37: Del pago de los certificados:

La Municipalidad pagará los certificados de obra dentro de los **SESENTA (60)** días corridos a partir de la aprobación por parte de la Agencia de Hábitat.-



SANTA FE CAPITAL

Capítulo X - DE LA RECEPCIÓN Y GARANTÍA.

Art. 38: Recepción Provisoria :

Rige lo establecido en **PUBCG-CAP X-Art. 88**

Art. 39: Del plazo de garantía:

Será de **DOCE MESES** a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria", estando la conservación de toda la obra durante ese período a cargo exclusivo de la Contratista. Por cada observación que se realice durante este período se entiende que queda prorrogado automáticamente el plazo de garantía por igual lapso de tiempo en que se demore la reparación de los trabajos observados.

Art. 40: De la presentación de los planos conforme a obra:

Previo a la recepción provisoria, la Contratista deberá entregar a la Inspección la totalidad de los planos conformes a las obras ejecutadas, mediante tres juegos compuestos por CD o DVD con los archivos en formato "AutoCAD" y copias impresas de los mismos. Dichos planos deberán ser confeccionados con el mismo criterio y en forma semejante a los planos de licitación, con las medidas en el sistema métrico decimal y las leyendas en castellano, previamente visados por la Inspección.

La Inspección podrá además exigir la presentación de los planos especiales o de detalles que estimara necesario o convenientes. Las cotas se referirán al punto fijo que indique la Inspección.

Capítulo XI – DE LAS SANCIONES.

Rige lo establecido en **PUBCG-CAP. XI.**

Capítulo XII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 41: Evaluación de impacto ambiental:

Rige lo establecido en PUBCG-CAP. XII-Art.108 y lo establecido en **ANEXO VII-** Especificaciones Técnicas ambientales

Art. 42: Remisión:

Las disposiciones de este Pliego no implican dispensa de cumplimiento del resto de los deberes previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 43: Cumplimiento del Manual para la gestión de la obra pública con perspectiva de género:

El CONTRATISTA deberá contemplar "Políticas y acciones de género" dentro del proceso de la Obra de Integración Socio Urbana del Barrio Transporte y Villa Elsa, según lo prescripto en el artículo 1º de la ley 27.694/2022.

A fin de poder realizar el seguimiento de las políticas mencionadas, las ofertas deben incluir la **DECLARACIÓN JURADA DE POLÍTICAS, ACCIONES DE GÉNERO Y PARIDAD DE LA EMPRESA** (incorporado en el presente pliego como **ANEXO XII**); el **DETALLE DE POLÍTICAS DE ACCIONES DE GÉNERO Y PARIDAD PARA LA OBRA** (incorporado en el presente pliego como **ANEXO XIII**); La **DECLARACIÓN JURADA CON LA NÓMINA DE PERSONAL CAPACITADO EN GÉNERO Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO** (incorporado en el presente pliego como **ANEXO XIV**), una **DECLARACIÓN JURADA CON LA NÓMINA DE PERSONAL Y DIRECTIVOS DESAGREGADA POR GÉNERO Y FUNCIÓN** (incorporado en el presente pliego como **ANEXO XV**)



SANTA FE CAPITAL

Como bibliografía complementaria para la implementación de acciones se adjunta **ANEXO XIX** : acciones e instrumentos modelos (publicado en el marco del acuerdo entre la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y ONU Mujeres, para el desarrollo del proyecto “Asistencia Técnica para el avance de la igualdad de género en las políticas y estándares de los programas y proyectos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP)” 2021)

Link de bibliografía de consulta:

<https://biblioteca.camarco.org.ar/perspectiva-de-genero-en-empresas-constructoras-guia-de-implementation/>.

Incluye: herramientas, recursos prácticas vinculadas a la corresponsabilidad de los cuidados, la promoción y desarrollo de carrera y como lugar de trabajo en contra de la violencia, el acoso y la discriminación (elaborada por la Cámara Argentina de la Construcción CAMARCO y el Fondo para el Desarrollo de la Construcción).

EI CONTRATISTA deberá ejecutar al menos 30% (treinta por ciento) de las obras a través de la contratación de mujeres y disidencias, siempre que sea posible alcanzar ese porcentaje. Los porcentajes deberán mantenerse constante durante el transcurso del plazo de la obra.

Mensualmente el “CONTRATISTA” deberá proveer información acerca de las contrataciones realizadas y aquellas que estén en proceso. La contratación de habitantes del barrio como mano de obra aplica tanto para el CONTRATISTA, como para todas las subcontratistas.

Art. 44: Cumplimiento de Protocolo COVID-19:

El oferente que resulte adjudicatario de la obra, deberá dar cabal e íntegro cumplimiento al “Protocolo de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción” vigente en la Provincia de Santa Fe y cuya copia se incorpora como **Anexo XVIII**.



SANTA FE CAPITAL

DEL ORDEN Y CONDICIONES DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

SOBRE A

Copia de DNI, Contrato o Estatuto Social, o Contrato de Unión Transitoria (si es Unión Transitoria o Promesa de Unión Transitoria) - EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, CERTIFICADA - según Art. N° 8.a (PBCP)	
Garantía de Oferta - Póliza de Caucción (CERTIFICADA) - según Art. N° 13 (PBCG)	
Solvencia Económica Financiera - Copia de los últimos 3 (tres) Balances (CERTIFICADA) - según Art. N° 11 (PBCG) y Art. N° 11 (PBCP)	
Copia de Libre inhibición para Sociedades Comerciales (Medidas Cautelares) (CERTIFICADA) -	
Registro Público de Comercio - según Art. N° 8.a (PBCP)	
Copia de Certificado de Sociedad y Subsistencia (CERTIFICADA) -	
Registro Público de Comercio - según Art. N° 8.a (PBCP)	
Copia de Certificado Fiscal para Contratar (AFIP) vigente al momento de la apertura (CERTIFICADA)- según Art. N° 8.j (PBCP)	
Constancia de cumplimiento fiscal emitido por API vigente (o copia CERTIFICADA) – según Art. N° 8.l (PBCP)	
Informe Técnico Económico Financiero o Certificado Habilitante para Licitación otorgado por el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe - según Art. N° 8.d (PBCG) y Art. N° 8.d (PBCP)	
Copia de Certificado Negativo - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (CERTIFICADA) - según Art. N° 8.i (PBCP)	
Nota: Declaración Jurada donde manifieste conocer y aceptar el presente Pliego de Condiciones Generales - según Art. N° 13 (PBCG)	
Nota: Declaración Jurada donde manifieste conocer y aceptar la documentación, el lugar, los materiales y los trabajos - según Art. N° 12 (PBCG) y Art. N° 14 (PBCP)	
Copia de la Inscripción en el Registro de Proveedores de la MCSF (CERTIFICADA) - según Art. N° 8.b (PBCP)	
Nota: Domicilio Legal en Santa Fe - según Art. N° 8.c (PBCP)	
Nota: Aceptación Justicia Ordinaria - según Art. N° 8.e (PBCG) y Art. N° 8.e (PBCP)	
Declaración Jurada de no relación con empleados ni funcionarios Municipales en los últimos 12 meses- según Art. N° 8.g (PBCP)	
Nota: Declaración jurada de inexistencia de deuda en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17250) - según Art. N° 8.m (PBCP)	
Copia del Formulario 522/A AFIP (CERTIFICADA) - según Art. N° 8.m (PBCP)	
Nota: Designación de Representante Legal con poderes para obligarse ante esta Municipalidad	



SANTA FE CAPITAL

- según Art. N° 8.f (PBCG) y Art. N° 8.f (PBCP)	
Copia del acta de la última asamblea de la Sociedad donde se desprenda claramente la Designación del Representante Legal con poderes para obligarse ante esta Municipalidad (CERTIFICADA) - según Art. N° 8.a (PBCP)	
Nota: Presentación del Representante Técnico de la Obra - según Art. N° 9 (PBCG) y Art. N° 9.a (PBCP)	



SANTA FE CAPITAL

Constancia de inscripción, habilitación e incumbencias del Representante Técnico designado, otorgadas por el Colegio Profesional correspondiente o copia CERTIFICADA - según Art. N° 9 (PBCG) y Art. N° 9.a (PBCP)	
Experiencia del Representante Técnico designado, en obras similares (Listado) - según Art. N° 9 (PBCG) y Art. N° 9.b (PBCP)	
Informe del Registro de Procesos Universales, sección concursos y quiebras - según Art. N° 8.h (PBCP)	
Obras similares ejecutadas por la Oferente - según Art. N° 9.c (PBCG) y Art. N° 8.n (PBCP)	
Obras Públicas en ejecución por la Oferente - según Art. N° 9.c (PBCG) y Art. N° 8.n (PBCP)	
Equipo - según Art. N° 10 (PBCG) y Art. N° 10 (PBCP)	
Certificado de Situación Fiscal Municipal (Resolución N° 11702– H.C.M.), o copia legalizada - según Art. N° 8.k (PBCP)	
Pliego sellado y firmado en todas sus hojas - según Art. N° 13 (PBCG)	

SOBRE B

Oferta (modelo en Anexo I) según Art. N° 13 (PBCG)	
Planilla de cotización oficial según Art. N° 13 (PBCG)	
Análisis de precios según Art. N° 13 (PBCG)	
Precio de la hora de Operarios según Art. N° 13 (PBCG)	
Coefficiente de resumen (modelo en Anexo II) según Art. N° 13 (PBCG)	
Plan de trabajos según Art. N° 13 (PBCG) y modelo en PBCP . Se considerará plan de trabajo "0" a la presentación de la rectificación del plan presentado en el previo al inicio de la Obra. Luego se permitirá un máximo de 2 replanificaciones más durante el transcurso del período de la obra. El plazo máximo para la entrega del plan de trabajo 0, será transcurridos no más de 10 días de la fecha de Firma de Contrato.	
Curva de inversiones (Certificaciones mensuales) según Art. N° 13 (PBCG) y modelo en PBCP	
Memoria Descriptiva según Art. N° 13 (PBCG)	
CD o DVD y declaración jurada según Art. N° 13 (PBCG) y Art. N° 13 (PBCP)	



SANTA FE CAPITAL

ANEXO I

MODELO DE LA PROPUESTA

SANTA FE,.....

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
S. _____ / _____ D.

El/los que suscribe/n _____ con domicilio legal en
..... habiendo tomado conocimiento de la Licitación Pública N°.....
de fecha /... / para la Obra: **“Infraestructura Barrios Transporte y Villa Elsa (ETAPA
2)** ofrecen efectuar todos los trabajos correspondientes a la misma, en un todo de acuerdo con la
documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones y el Legajo Técnico, por la suma de
pesos

\$ _____ (En letras y números) siempre que le sean adjudicados.

Salúdale atentamente



SANTA FE CAPITAL

ANEXO II

Costo Neto		1.00
Gastos Generales e indirectos	% de 1,00 +
Beneficios	% de 1,00 +
		(a)
Gastos financieros	% de (a)	(b)
	
Impuesto a los ingresos brutos	% de (a)	(c)
	
Impuesto a los ingresos brutos	% de (a)	(d)
	
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO	(a + b + c + d)



SANTA FE CAPITAL

ANEXO III

MODELO DE ACTA DE INICIACIÓN

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los días del mes de del año ,
estando presente el Representante de la Municipalidad,
Señor..... y el Representante Técnico de la Obra
“Infraestructura Barrios Transporte y Villa Elsa (ETAPA 2) , Señor
....., por la Contratista , se labra la presente Acta declarando
iniciados los trabajos correspondientes a la obra mencionada.

A partir de la fecha, comienza a computarse el plazo de ejecución establecido en el contrato respectivo.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....
REPRESENTANTE MUNICIPAL



SANTA FE CAPITAL

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE REPLANTEO

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los días del mes de del año, estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra **“Infraestructura Barrios Transporte y Villa Elsa (ETAPA 2)”**, Señor, por la Contratista , y habiéndose concluido con las operaciones de replanteo, total o parcial, se procede a labrar la presente. Antecedentes que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis):.....

Observaciones que la Contratista estime necesario formular:

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....
REPRESENTANTE MUNICIPAL



SANTA FE CAPITAL

ANEXO V

MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los días del mes de del año, estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra **“Infraestructura Barrios Transporte y Villa Elsa (ETAPA 2)”**, Señor, por la Contratista, se

labra la presente Acta de Recepción provisoria de la obra mencionada.

Se deja constancia que los trabajos (fueron o no ejecutados) dentro del plazo contractual establecido en el contrato respectivo.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....
REPRESENTANTE MUNICIPAL



SANTA FE CAPITAL

ANEXO VI

MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los días del mes de del año, estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra **“Infraestructura Barrios Transporte y Villa Elsa (ETAPA 2)”**, Señor, por la Contratista , se labra

la presente Acta de Recepción provisoria de la obra mencionada.

Se deja constancia que los trabajos (fueron o no ejecutados) dentro del plazo contractual establecido en el contrato respectivo.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....
REPRESENTANTE MUNICIPAL



SANTA FE CAPITAL

ANEXO VII

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTROL AMBIENTAL

Art. N° 1: DESCRIPCIÓN

Comprende básicamente el Control y Protección del Medio Ambiente en un todo de acuerdo a las Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones (Nacionales, Provinciales y Municipales) y requerimientos de la documentación contractual, con el objeto de velar por la seguridad de las personas con derecho a estar en las zonas de obras, conservando las mismas en un estado de orden que evite cualquier peligro a aquellas; proporcionar y mantener (en tiempo y forma) todos los elementos necesarios para la seguridad de todas las personas; tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra (acumulación de materiales en la vía pública; interferencias en el tránsito peatonal y vehicular; ruidos; generación de polvos, gases y/o emanaciones tóxicas; desbordes de pozos absorbentes; riesgos para la población y construcciones aledañas debido a excavaciones profundas; deforestación, anegamiento; etc.), en un todo de acuerdo con los programas enunciados en el Plan de Mitigación.

Art. N° 2: PLAN DE MITIGACIÓN

2.1.- Objetivos

Tiene por objeto indicar las acciones necesarias a llevar a cabo, a los efectos de disminuir los impactos negativos causados por la realización y operación de la obra.

Las obras de mitigación serán efectuadas en los plazos que requiera el grado de avance de las obras; por lo tanto no se establece un plan cronológico de mitigación, sólo se realizarán en función de determinadas acciones específicas.

2.2.- Etapa de obra

Medidas mitigadoras - Control de impactos

Generalidades: Deberá instruirse al personal que tenga presencia directa en la obra, y poder de decisión en la Contratista en el área de construcción sobre el cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones municipales respecto a medio ambiente y salud, en particular en aspectos tales como ruidos molestos, derrame de aguas servidas, forestación existente, etc. en relación a su accionar en la zona. Al respecto y como normas generales que pueden o no estar incluidas en la legislación vigente, se deberá observar lo siguiente:

a) En caso de utilizar con propósitos secundarios a la construcción en sí, ramas, troncos, o maderas aserradas de terminación burda, no deben provenir de la forestación urbana existente, salvo que medie la autorización de la Inspección, y provengan de ejemplares extraídos o a extraer del área de trabajo.



SANTA FE CAPITAL

b) Las operaciones de mantenimiento de maquinaria vial, de transporte, etc., que generen residuos potencialmente contaminantes, conteniendo, por ejemplo, grasas, aceites minerales y otros derivados del petróleo deben hacerse de manera que no tomen contacto con el suelo ni aguas superficiales ni subterráneas dándole disposición final junto con el resto de los residuos peligrosos. En lo posible estas operaciones deben realizarse en el obrador.

c) De ser necesario (y a solo criterio de la Inspección), la planta productora de concreto estará equipada con sistemas de control de emisión de contaminantes a la atmósfera, incluyendo a los particulados, durante su operación.

d) Debe evitarse que los residuos sólidos bituminosos generados por el funcionamiento de la planta de producción de hormigón, por la pavimentación en sí y por las operaciones de mantenimiento de la maquinaria vial, tomen contacto con el medio ambiente.

e) Los residuos sólidos estabilizados, provenientes de la remoción de carpetas obsoletas, mas áridos no utilizados, no deberán disponerse en cualquier sitio. La práctica más conveniente es acopiarlos en un solo sitio y luego cargarlos, transportarlos y descargarlos en los sitios que indique la Inspección (dentro del ejido de la Ciudad de Santa Fe).

2.2.1.- Depósito de Materiales: Los materiales a utilizar en la construcción, particularmente aquellos que, por sus características granulométricas, pudieran dispersarse en el entorno; deberán disponerse de tal manera que su forma de acopio impida que ésta pueda producirse.

Se deberá (evitando afectar la calidad del material a utilizar), proceder a la compactación y/o cobertura u otro mecanismo que asegure una mínima dispersión.

2.2.2.- Drenajes Superficiales: Deberán preverse adecuadamente drenajes temporarios durante la etapa de construcción para evitar que se formen barreras que impidan el escurrimiento. De esta manera se evitará la acumulación innecesaria de agua de lluvia, que puede provocar problemas de salinización o de erosión.

2.2.3.- Disposición de residuos sólidos generados durante la etapa de construcción: Deberá preverse la ubicación de contenedores para aquellos residuos generados durante la etapa de construcción, a los efectos de evitar que los mismos sean dispersados en el medio, evitando además la proliferación de insectos y roedores. Estos residuos deberán ser retirados periódicamente para su disposición final.

Además deberá considerarse el almacenamiento de residuos tales como aceites, combustibles e hidrocarburos en general, producidos durante la obra, para su posterior disposición o recuperación.

2.2.4.- Disposición de residuos cloacales del obrador: Se deberán instalar letrinas



SANTA FE CAPITAL

sanitarias, baños químicos, u otro tipo de equipos, para impedir que se agrave la contaminación de las aguas de la zona por un aporte de aguas residuales del obrador.

2.2.5.- Destrucción de suelos: Se producirá una inevitable destrucción de suelos por movimientos de tierra, no se considera posible una mitigación de los efectos. Ante un posible hallazgo de objetos del patrimonio arqueológico y/o paleontológico, se deberá denunciarlo de inmediato a las autoridades competentes.

2.2.6.- Destrucción del paisaje: Será por cuenta de la Contratista el cuidado de los árboles y plantas que deban quedar en su sitio y tomará las precauciones necesarias para su conservación y se hará cargo de los costos que ello implique.

Toda especie arbórea extraída deberá ser reemplazada por dos ejemplares nuevos, y de acuerdo a lo indicado en el punto 2-3-1 siguiente.

2.2.7.- Plan de relaciones con la comunidad: Resulta de fundamental importancia mantener informada a la población por donde se ejecutará la obra y las arterias transversales que sirvan como pasos alternativos, respecto de las actividades de la construcción del proyecto, a fin de consensuar los posibles inconvenientes y molestias que la construcción de la obra podría llegar a ocasionar tales como: cortes en el suministro de energía eléctrica, redes de agua potable, servicio telefónico, etc., roturas y obstrucción de calles y accesos, etc. y evitar además posibles accidentes por el incremento de tránsito en el sector, particularmente del tránsito pesado y maquinarias viales.

2.2.8.- Información al personal que trabajará en obra: Deberá implementarse un listado de conductas a seguir por parte del personal de obra e instruir a éste, a los fines de evitar posibles accidentes personales y ambientales por:

- generación innecesaria de residuos.
- derrames de sustancias líquidas y/o sólidas al entorno, como ser hidrocarburos, materiales de construcción, que puedan afectar principalmente el curso de los desagües existentes a cielo abierto y entubados en toda la zona.

Particularmente no se deberán verter materiales que puedan llegar a producir obstrucciones en los entubamientos del área de la obra o aguas debajo de la misma.

2.2.9.- Alteraciones en los servicios de infraestructura: Al ser necesarios los cortes en el suministro de electricidad, deberá preverse con anterioridad un sistema de información a la comunidad, a los efectos que conozcan días y horarios de dichos cortes de energía. Incluso si existen alternativas en el trabajo para suministrar fluido eléctrico desde otro sector a las zonas comprendidas en el corte.

2.2.10.- Emplazamiento del Obrador en el área: Teniendo en cuenta los vientos predominantes de la zona, deberá tomarse especial precaución en cuanto a la ubicación del obrador, el que deberá emplazarse lo más alejado posible del sector urbanizado, para



SANTA FE CAPITAL

evitar posibles molestias por ruidos y dispersión de materiales.

2.3.- Etapa de operación

Medidas mitigadoras - Control de impactos

2.3.1.- Calidad del Aire – Forestación

2.3.1.1.- Calidad del Aire: A fin de disminuir el efecto del impacto causado por la variación de la calidad del aire se deberá forestar la nueva traza (si se especifica particularmente).

2.3.1.2.- Forestación: Los entepados y forestaciones deberán atender a las características del subsuelo resultante de las obras, (presencia de cañerías, entubamientos a escasa profundidad, etc.).

Deberá implementarse alguna combinación de ejemplares de hoja caduca y perenne, en orden a obtener una oferta de superficie foliar adecuada en toda época del año. La implantación deberá realizarse de manera de ofrecer las menores tareas de poda periódica por obstrucción de líneas de conducción de energía. Es conveniente cuantificar la disponibilidad de espacios a forestar y parquear.

Las especies sugeridas son para las caducifolias, Lapacho Rosado (*Tabebuia avellaneda*) o Lapacho Negro (*Tabebuia ipé*) y para las de hoja persistente el Brachichito (*Brachychiton populneum*). Su altura medida desde la base del tronco hasta la primera bifurcación de ramas estará comprendida entre 1,70 m y 2,00 m. Las modalidades de implantación en términos de distancia entre ejemplares estarán en el orden de los 5 m, pero podrá modificarse en menos, de acuerdo a las singularidades de cada caso. En cuanto a la distribución respecto a las características foliares, se sugiere una doble línea en tresbolillo con las especies de hoja persistente en la más próxima a la calzada y las caducifolias más próximas a la línea de edificación. En los casos que las dimensiones de acera sean más exiguas, se sugiere una implantación alternada, comenzando y finalizando la cuadra con las de hoja persistente. Los ejemplares se colocarán en su emplazamiento definitivo utilizando las técnicas y artes usuales en este tipo de operación.

Las planificaciones serán aprobadas por la Inspección antes de implementarse y su cuantificación en términos de número y especies a implantar, como así también su ubicación espacial definitiva.

2.3.2.- Ruidos: Se producirá un notable aumento del flujo vehicular, lo que traerá aparejado un aumento en los niveles sonoros en los sectores que comprenderá la nueva traza; por lo que se hace necesaria la señalización vial y la instalación de elementos para disminuir la velocidad de circulación de manera tal que no se superen los límites máximos establecidos. Paralelamente esto traerá aparejada una menor incidencia de accidentes de tránsito.



SANTA FE CAPITAL

Los niveles sonoros finales esperados, serán comparables a los que se encuentran en los distintos sectores de la ciudad, que poseen una densidad de tránsito similar.

2.3.3.- Hidrología superficial: La absorción de las aguas de lluvia por parte del terreno en el área transformada; será muy baja; esto se traducirá en un incremento del caudal en los canales de desagüe.

2.3.4.- Alteración del paisaje: Existirá una alteración del paisaje en la zona al ser transformada. Se deberá arborar según se indique particularmente en toda la zona de obra, lo cual tendrá el efecto de mejorar el paisaje, reducir los niveles sonoros, y disminuir los niveles de monóxido de carbono producidos por el tránsito automotor.

Podemos establecer que, para los frentistas luego de la terminación de la obra, el sector estará en condiciones de ser mantenido con una mejor higiene que la que existe en la situación actual.

2.3.5.- Plan de relaciones con la comunidad: La operación de una calle de alto tráfico, en un sector donde antes no existía traza, o la densidad de tránsito era muy baja, necesitará de ciertos requisitos para su integración en la comunidad.

Se deberán realizar, aparte de obras de infraestructura necesarias y según se indique particularmente, algún tipo de educación vial para evitar conductas que puedan derivar en accidentes de tránsito, como ser el hecho de dejar animales sueltos, niños jugando en zonas expuestas, tránsito en vehículos con tracción a sangre, etc.

Art .Nº 3: MONITOREO

Deberán controlarse los parámetros ambientales que puedan provocar impactos negativos relevantes, de acuerdo al análisis de las matrices para las etapas de obra y operación, cuya enumeración se transcribe a continuación debidamente discretizados en las etapas “de Obra y de Operación”.

3.1.- Etapa de obra

Generalidades:

a) La Contratista y su personal, deberán cumplir estrictamente las Leyes Nacionales, Provinciales, Ordenanzas y disposiciones Municipales y Reglamentos Policiales vigentes durante la ejecución de la obra.

b) Limpieza de la Obra: La Contratista mantendrá la obra exenta de residuos, debiendo practicar su limpieza periódicamente, pudiéndoselo exigir la Inspección en cualquier momento a su solo criterio. La entrega de la obra, una vez concluida deberá efectuarse libre de escombros o residuos de materiales y en perfectas condiciones de higiene y seguridad.



SANTA FE CAPITAL

c) Obrador: La verificación y/o aprobación de un obrador por parte de la Inspección, no exime a la Contratista del cumplimiento de la norma y/o trámite de autorización ante otros organismos en lo que compete al orden edilicio, sanitario o de seguridad, de manera tal que su funcionamiento no provoque inconvenientes a terceros.

d) Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección: La Contratista deberá tener continua vigilancia en los trabajos, a fin de no ocasionar perjuicios a las personas o bienes, deberá de noche alumbrar las excavaciones u obstáculos y señalizarlos, de día y de noche (ver Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz N° 10519, anexas y modificatorias).

Asimismo deberá tomar todas las medidas de protección adecuadas, para evitar accidentes y efectuar los apuntalamientos necesarios, para prevenir derrumbes o salvaguardar la estabilidad de los edificios o construcciones.

e) Interrupciones al tránsito de vehículos y/o personas: La Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias, para que las interrupciones de tránsito de vehículos o personas sean mínimas. En los casos en que resulte imprescindible recurrir a ella, se deberán adoptar todas las medidas de señalamiento diurno y nocturno necesarias, para advertir y orientar el tránsito vehicular y prevenir accidentes (ver Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz N°10519, anexas y modificatorias).

3.1.1.- Calidad de aire: Deberá realizarse un control cada 30 días para determinar valores de polvo sedimentable producidos durante esta etapa; a los efectos de estimar los posibles aumentos que se producirán, referidos a la concentración de base existente, y realizar una posterior comparación con los niveles máximos en la legislación vigente. Los puntos de ubicación de muestreo estarán comprendidos en zonas a determinar a solo y exclusivo criterio de la Inspección.

En lo referente a polvo en suspensión, deberán efectuarse por lo menos una medición cada 15 días durante el período de mayor actividad del obrador, en idéntica ubicación que la indicada para polvo sedimentable, y por períodos de 20 minutos.

3.1.2.- Ruidos: Se deberán medir como mínimo una vez cada 15 días los niveles de presión sonora producidos en los horarios de mayor actividad, en las siguientes áreas: dentro del obrador, en la zona de operación de máquinas, y en dos puntos de medición indicados a continuación (el lugar exacto lo determinará la Inspección):

* Uno (1) en calle con muy baja circulación

* Uno (1) en zona de alta circulación vehicular



SANTA FE CAPITAL

Los niveles sonoros deberán adecuarse a la legislación aplicable.

3.1.3.- Suelos: Deberá verificarse la correcta disposición de desagües provisorios durante la etapa de obra, mediante inspecciones periódicas, por parte de personal Municipal, especialmente en los períodos de mayor precipitación esperables (meses de Octubre hasta Marzo).

La Contratista deberá tomar las medidas necesarias para evitar toda clase de inundaciones asegurando el perfecto funcionamiento de los desagües durante el tiempo que lleve la obra.

Materiales sobrantes de las excavaciones: La Contratista colocará al costado de las excavaciones que practiquen en calzadas o veredas, el material estrictamente necesario para efectuar los rellenos, en forma que no incomode las aguas pluviales. Terminando el relleno, de una excavación y el terraplenamiento, la Contratista deberá retirar el mismo día el material sobrante y depositarlo en el lugar que indique la Inspección dentro del ejido urbano.

Deberá controlarse periódicamente la correcta disposición y evacuación de los residuos sólidos generados, de acuerdo a lo sugerido en el punto 2.2.3 "Disposición de residuos sólidos generados durante la etapa constructiva".

3.1.4.- Calidad de aguas - Desagües domiciliarios existentes: Se deberá controlar la correcta disposición y evacuación de los residuos cloacales generados, de acuerdo a lo sugerido en el punto 2.2.4 "Disposición de residuos cloacales del obrador". Asimismo todos los residuos (y aguas servidas) que actualmente los frentistas evacúan a cámaras en veredas y/o a las cunetas a cielo abierto. La Contratista preverá y ejecutará todas las medidas necesarias para que los mismos sean neutralizados (en sus efectos contaminantes) hasta que se realice la conexión reglamentaria al pozo absorbente. En el caso que por la ubicación de dichos pozos se encuentren en la zona de calzada y el corrimiento deba ser a cargo de la Contratista dicha reconexión deberá realizarla la misma. Los únicos desagües domiciliarios que la Contratista está autorizada a conectar a los nuevos cordones son los de origen pluvial, siendo responsabilidad de la misma dicha comprobación en el momento de la conexión.

3.2.- Etapa de operación

Se deberá controlar la correcta disposición y evacuación de los residuos cloacales generados, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.4 "Disposición de residuos cloacales del obrador".



SANTA FE CAPITAL

3.2.1.- Calidad de aire: Debido a la baja concentración de gases de combustión, humo y hollín esperados, no se considera necesario un plan específico de monitoreo en este sector. Deberán aplicarse los mismos criterios generales adoptados para el resto de la Ciudad (es decir, el control de humo y gases en fuentes móviles).

3.2.2.- Ruidos: Se deberán efectuar mediciones periódicas de niveles sonoros, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal vigente y se comparan con los niveles sonoros esperables.

3.2.3.- Población: La Municipalidad, a través de las Direcciones competentes, deberá efectuar un control de actividades de la población, de modo que no se produzcan radicaciones industriales, comerciales o residenciales incompatibles con las permitidas por el Código Urbano.



SANTA FE CAPITAL

ANEXO VIII

MODELO CARTEL DE OBRA

The image shows a model of a construction sign for the Barrio Veintinueve de Abril project. The sign is divided into several sections. On the left, there is a vertical strip with three distinct parts: a top section with pink and white diagonal stripes, a middle section with a blue circle containing a yellow heart, and a bottom blue section with the white text 'primero la gente'. The main body of the sign is light gray and contains the following information: the logo of the Argentine Ministry of Social Development and the 'Fondo de Integración Socio Urbana' logo; the title 'Obras de Integración Socio Urbana y Viviendas' in large bold letters; the specific project name 'Barrio Veintinueve de Abril'; the project description 'Infraestructura urbana, saneamiento y espacio público'; the file number 'Expediente: EX-2022-29677893- -APN-CEFISU#MDS'; the executing entity 'Ejecuta: Municipalidad de Santa Fe'; and the Santa Fe Capital logo at the bottom.

Ministerio de Desarrollo Social
Argentina

Fondo de Integración Socio Urbana

Obras de Integración Socio Urbana y Viviendas

Barrio Veintinueve de Abril

Infraestructura urbana, saneamiento y espacio público

Expediente: EX-2022-29677893- -APN-CEFISU#MDS
Ejecuta: Municipalidad de Santa Fe

primero la gente

Santa Fe Capital



SANTA FE CAPITAL

ANEXO IX


CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

LIC. PUBLICA 01/2023							
Ubicación: B° Transporte y Mila Elsa - ETAP II - Municipio Santa Fe							
Computo y Presupuesto - enero de 2023							
ID	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PARCIAL	INC. PARCIAL	INC. TOTAL
A	TAREAS PRELIMINARES						0,90%
A.01	Generales						
A.01.01	Cartel						
A.01.01.01	Cartel de Obra (de chapa/bastidor de madera pintada)	m²	36	\$ 82.589,95	\$ 2.973.238,20	0,26%	
A.01.02	Obrador						
A.01.02.01	Obrador- Casilla habitable	m²	30	\$ 50.554,59	\$ 1.516.637,70	0,13%	
A.01.02.02	Sanitarios (baño químico alquiler mensual con 4 limpiezas)	mes	12	\$ 32.828,41	\$ 393.940,92	0,03%	
A.01.02.03	Tablero principal eléctrico con fuerza motriz	U	1	\$ 340.092,12	\$ 340.092,12	0,03%	
A.01.02.04	Cerco de obra	m	80	\$ 7.169,34	\$ 573.547,20	0,05%	
A.01.02.05	Replanteo de obra	m	6506,2	\$ 148,21	\$ 964.283,90	0,08%	
A.01.02.06	Agua de construcción	U	1	\$ 25.199,89	\$ 25.199,89	0,00%	
A.01.02.07	Electricidad de construcción (mes)	mes	12	\$ 23.550,31	\$ 282.603,72	0,02%	
A.01.02.08	Sereno	mes	12	\$ 169.065,89	\$ 2.028.790,68	0,18%	
A.01.02.09	Limpieza de obra	mes	12	\$ 99.410,80	\$ 1.192.929,60	0,10%	
B	RED PLUVIAL						21,94%
B.01	Recolección (ampliación de red)						
B.01.01	Por cordón cuneta						
B.01.01.01	Cordones de HªA°, rectos y/o curvos.-	m	5968	\$ 3.994,02	\$ 23.836.311,36	2,08%	
B.01.01.02	Cordón cuneta de HªA° de 15cm de espesor y 60cm de ancho útil.-	m	371	\$ 8.624,95	\$ 3.199.856,45	0,28%	
B.01.01.03	Baden	m²	605	\$ 9.826,52	\$ 5.945.044,60	0,52%	
B.01.02	Desague Pluvial por Conducto						
B.01.02.01	Excavación en terreno de cualquier categoría	m³	3926,19	\$ 4.454,24	\$ 17.488.192,55	1,53%	
B.01.02.02	Tapado y compactación de zanja	m³	3926,19	\$ 3.001,27	\$ 11.783.556,26	1,03%	
B.01.02.03	Prov. y acarreo y coloc. de caños de 500 mm	m	289	\$ 31.755,01	\$ 9.177.197,89	0,80%	
B.01.02.04	Prov. y acarreo y coloc. de caños de 600 mm	m	646	\$ 36.813,73	\$ 23.781.689,58	2,08%	
B.01.02.05	Ejecución de conducto rectangular vano simple de hªaª (hormigonado in situ), con dimensiones: [b: 1,20m; h: 0,50 m] Incluye depresión de napa, excavación, tapada, compactación y reemplazo de suelo de ser necesario.	m³	103,2	\$ 195.155,67	\$ 20.140.065,14	1,76%	
B.01.02.06	Ejecución de conducto rectangular vano simple de hªaª (hormigonado in situ), con dimensiones: [b: 1,20m; h: 0,60 m] Incluye depresión de napa, excavación, tapada, compactación y reemplazo de suelo de ser necesario.	m³	90	\$ 195.155,66	\$ 17.564.009,40	1,54%	
B.01.02.07	Ejecución de conducto rectangular vano simple de hªaª (hormigonado in situ), con dimensiones: [b: 1,40m; h: 0,60 m] Incluye depresión de napa, excavación, tapada, compactación y reemplazo de suelo de ser necesario.	m³	229,36	\$ 195.155,67	\$ 44.760.904,47	3,91%	
B.01.02.08	Ejecución de canalón rectangular de hªaª (hormigonado in situ) con rejillas de acero, dimensiones: [b: 0,40m; h: variable] y conexión a boca de registro.	m³	115,64	\$ 195.155,67	\$ 22.567.801,68	1,97%	
B.01.03	Boca de Registro						
B.01.03.01	Ejecución de boca de registro (hªaª) tipo para conducto circular, tronera (h variable), con marco y tapa de fªª de diámetro 0,80 m. incluye: materiales, equipamiento y mano de obra	u	15	\$ 665.628,41	\$ 9.984.426,15	0,87%	
B.01.03.02	Ejecución de boca de registro (hªaª) tipo para conducto rectangular, tronera (h variable), con marco y tapa de fªª de diámetro 0,80 m. incluye: materiales, equipamiento y mano de obra	u	11	\$ 814.206,17	\$ 8.956.267,87	0,78%	
B.01.04	Sumideros						
B.01.04.01	Ejecución de Sumidero Tipo 1 de un tramo. incluye: reja horizontal y vertical de fªª con marco. incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	u	25	\$ 425.472,70	\$ 10.636.817,50	0,93%	
B.01.04.02	Camara Pluvial	u	1	\$ 384.951,49	\$ 384.951,49	0,03%	
B.01.05	Muro Cabezal						
B.01.05.01	Ejecución de muro cabezal de hªaª para conducto circular en acometidas de cunetas. incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	m³	7,44	\$ 168.461,37	\$ 1.253.352,59	0,11%	
B.01.06	Corrimiento de servicios						
B.01.06.01	Corrimiento de servicios agua potable: interferencia. incluye materiales, equipamiento y mano de obra.	u	7	\$ 174.678,20	\$ 1.222.747,40	0,11%	
B.01.06.02	Corrimiento de servicios agua potable: conexiones domiciliarias. incluye materiales, equipamiento y mano de obra.	u	55	\$ 7.724,18	\$ 424.829,90	0,04%	
B.01.06.03	Corrimiento de servicios cloacas: interferencia. incluye materiales, equipamiento y mano de obra.	u	7	\$ 1.334.460,00	\$ 9.341.220,00	0,82%	
B.01.06.04	Corrimiento de servicios cloacas: conexiones domiciliarias. incluye materiales, equipamiento y mano de obra.	u	30	\$ 82.466,50	\$ 2.473.995,00	0,22%	
B.01.06.05	Corrimiento de servicios gas natural. incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	u	40	\$ 133.400,00	\$ 5.336.000,00	0,47%	
B.01.06.06	Corrimiento de servicios (telefonía, fibra óptica, etc.) incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	gl	1	\$ 699.819,60	\$ 699.819,60	0,06%	





SANTA FE CAPITAL

ID	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PARCIAL	INC. PARCIAL	INC. TOTAL
LIC. PUBLICA 01/2023							
Ubicación: B° Transporte y Mila Elsa - ETAPAI - Municipio Santa Fe							
Computo y Presupuesto - enero de 2023							
							
C	RED ELÉCTRICA						5,21%
C.01	Extensión de Red Eléctrica y Alumbrado Público						
C.01.01	Estructura de sostén						
C.01.01.01	Prov. y montaje de poste de eucalipto de 7,50m	U	7	\$ 93.330,66	\$ 653.314,62	0,06%	
C.01.01.02	Prov. y montaje de columna metálica curva simple. De 8,50m de altura con brazo de 1,50m	U	97	\$ 362.452,65	\$ 35.157.907,05	3,07%	
C.01.02	Conductores						
C.01.02.01	Provisión, colocación y conexonado de cable preensamblado de aluminio de 2x16mm ² . (1372)	m	720	\$ 2.511,66	\$ 1.808.395,20	0,16%	
C.02	Alumbrado Público						
C.02.01	Tablero de Alumbrado Público						
C.02.01.01	Provisión y colocación de Tablero de Alumbrado Público: Gabinete metálico con seccionador tripolar, contactor tipo SIEMENS 3TF50, bob. 220V, In=110A, NH50A, fotocélula, cableado y accesorio (luminarias 125W)	U	1	\$ 271.852,66	\$ 271.852,66	0,02%	
C.02.02	Luminarias						
C.02.02.01	Provisión y colocación de luminarias de LED 150W	U	122	\$ 177.456,00	\$ 21.649.632,00	1,89%	
D	RED VIAL						51,55%
D.01	Circulación barrial						
D.01.01	Tareas previas						
D.01.01.01	Corrimiento. Liberación de la traza.	m ²	32066	\$ 327,39	\$ 10.498.087,74	0,92%	
D.01.01.02	Apertura de Caja (Calle): Limpieza de terreno (sin retiro de árboles), excavación y retiro de capa húmeda	m ²	12101,33	\$ 3.581,80	\$ 43.344.543,79	3,79%	
D.01.01.03	Rotura y remoción de pavimento de homigón.-	m ²	133,5	\$ 6.385,90	\$ 852.517,65	0,07%	
D.01.02	Calzadas						
D.01.02.01	Estabilizado granular con incorporación de cemento, de 15cm de espesor para base o transiciones.-	m ²	57,23	\$ 27.645,40	\$ 1.582.146,24	0,14%	
D.01.02.02	Sub base de Suelo Arena Cemento (SAC) de 15cm de espesor.-	m ²	31830	\$ 1.511,68	\$ 48.116.774,40	4,21%	
D.01.02.03	Pavimento de H ⁸ , de 15 cm de espesor.-	m ²	26718	\$ 17.109,42	\$ 457.129.483,56	39,96%	
D.01.02.04	Pavimento Intertrabado de H ⁸ de 10 cm de espesor.-	m ²	1851	\$ 14.604,10	\$ 27.032.189,10	2,36%	
D.01.02.05	Cordon de H ⁸ de 0,15 x 0,25	m	295	\$ 3.994,00	\$ 1.178.230,00	0,10%	
E	RED PEATONAL						19,40%
E.01	Interconexión (nexo)						
E.01.01	Vereda de Homigón						
E.01.01.01	Solado de H ⁸ peinado H17 en 7cm de espesor.-	m ²	13600	\$ 6.781,32	\$ 92.225.952,00	8,06%	
E.01.01.02	Rampa de accesibilidad premoldeada	u	131	\$ 46.596,22	\$ 6.104.104,82	0,53%	
E.01.01.03	Senda Podotactil (inc. Contrapiso h-17)	m ²	2183	\$ 14.563,27	\$ 31.791.618,41	2,78%	
E.01.01.04	Senda Podotactil (inc. Contrapiso h-17) Tipo alama	m ²	152,54	\$ 14.563,27	\$ 2.221.481,21	0,19%	
E.01.01.05	Regularización de veredas y desagües pluviales domiciliarios	m	6652	\$ 11.005,29	\$ 73.207.189,08	6,40%	
E.02	Equipamiento Urbano						
E.02.01	Señalética Urbana						
E.02.01.01	Prov. y coloc. de indicadores de calles	u	17	\$ 127.874,72	\$ 2.173.870,24	0,19%	
E.02.01.02	Señalización Horizontal. Senda Peatonal.-	m ²	876	\$ 13.395,20	\$ 11.734.195,20	1,03%	
E.02.02	Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública						
E.02.02.01	Provisión y plantación árbol con tutor	u	233	\$ 10.741,00	\$ 2.502.653,00	0,22%	
F	CORRIMIENTO DE CEROS Y AFECTACIONES PARCIALES						1,00%
F.01	Corrimiento de cercos y afectaciones parciales						
F.01.01	Adecuaciones parciales en viviendas existentes						
F.01.01.01	Modificación en vivienda, demolición de afectación y mejora habitacional. 7 unidades (ver anexo)	gl	1	\$ 11.421.848,00	\$ 11.421.848,00	1,00%	
TOTAL					\$ 1.143.908.286,79	100,00%	100,00%



SANTA FE CAPITAL

ANEXO X

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO - B° TRANSPORTE Y VILLA ELSA - ETAPA II - LIC 01/2023

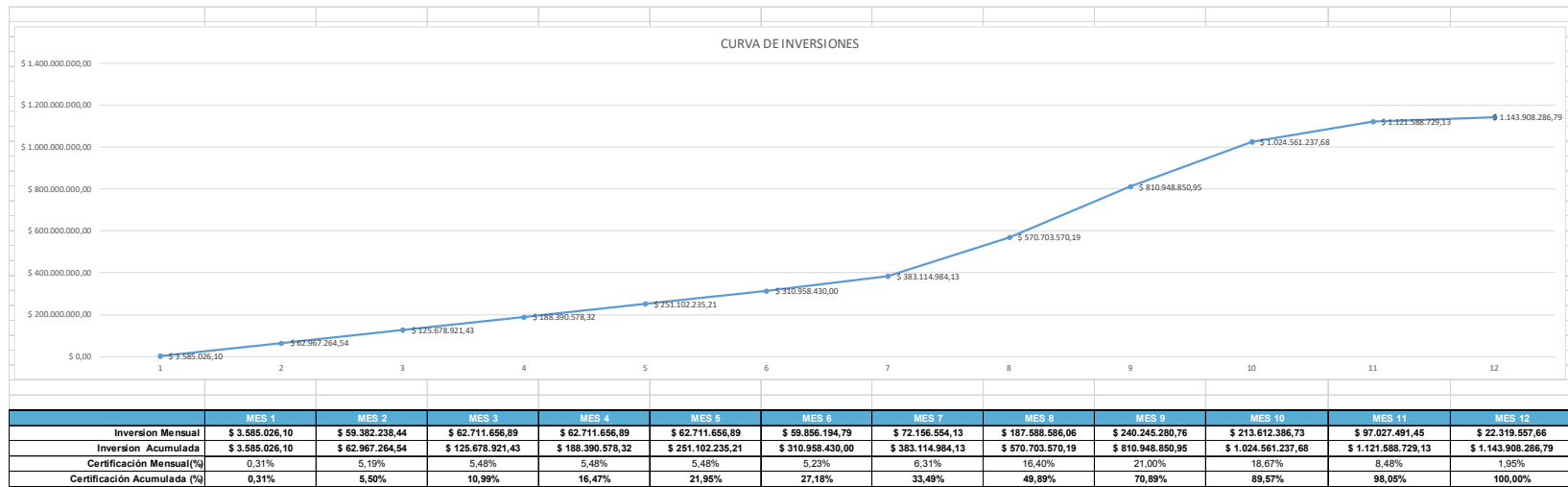
ID	Planilla de Cotización	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
TAREAS PRELIMINARES																										
A.01	Generales																									
A.01.01	Carta	10,00%	10,00%																							
A.01.02	Obras	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
A.01.02.01	Obrador - Casilla habitable																									
A.01.02.02	Sanitarios (baño químico alquiler mensual con 4 piezas)																									
A.01.02.03	Tablero principal eléctrico con fuerza mixta																									
A.01.02.04	Cerco de obra																									
A.01.02.05	Replanteo de obra																									
A.01.02.06	Agua de construcción																									
A.01.02.07	Electricidad de construcción (mes)																									
A.01.02.08	Certero																									
A.01.02.09	Limpieza de obra																									
RED PLUVIAL																										
B.01	Recolección (ampliación de m²)																									
B.01.01	Por posición única					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
B.01.01.01	Conexión de HFA - rectos y/o curvos -																									
B.01.01.02	Conexión de HFA - de 15cm de diámetro y tuberías de 150mm																									
B.01.01.03	Baldes																									
B.01.02	Detague Pluvial por Conducto					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
B.01.02.01	Excavación en terreno de cualquier categoría																									
B.01.02.02	Tapado y conectorión de zanjas																									
B.01.02.03	Prov. y acanáo y codo. de caños de 500 mm																									
B.01.02.04	Prov. y acanáo y codo. de caños de 600 mm																									
B.01.02.05	Instalación de conductos de cualquier material y diámetro																									
B.01.02.06	Instalación de válvulas de cualquier material y diámetro																									
B.01.02.07	Instalación de conectores de cualquier material y diámetro																									
B.01.02.08	Instalación de válvulas de cualquier material y diámetro																									
B.01.03	Saca de Registro					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
B.01.03.01	Excavación de boca de registro (HFA) tipo para																									
B.01.03.02	Excavación de boca de registro (HFA) tipo para																									
B.01.03.03	Excavación de boca de registro (HFA) tipo para																									
B.01.04	Lumbreros					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
B.01.04.01	Excavación de zanjas tipo y de cualquier material																									
B.01.04.02	Excavación de zanjas tipo y de cualquier material																									
B.01.05	Muro Cabezal					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
B.01.05.01	Excavación de muro cabezal de HFA para cualquier																									
B.01.06	Corriente de drenaje					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
B.01.06.01	Completado de zanjas tipo y de cualquier material																									
B.01.06.02	Completado de zanjas tipo y de cualquier material																									
B.01.06.03	Completado de zanjas tipo y de cualquier material																									
B.01.06.04	Completado de zanjas tipo y de cualquier material																									
B.01.06.05	Completado de zanjas tipo y de cualquier material																									
B.01.06.06	Completado de zanjas tipo y de cualquier material																									
RED ELÉCTRICA																										
C.01	Extensión de Red Eléctrica y Alumbrado Público																									
C.01.01	Estructura de sodén																									
C.01.01.01	Prov. y montaje de poste de eucalipto de 7,50m																									
C.01.01.02	Prov. y montaje de torres metálicas para cualquier																									
C.01.02	Conductores																									
C.01.02.01	Instalación, conexión y conexión de cables																									
C.02	Alumbrado Público																									
C.02.01	Tablero de Alumbrado Público																									
C.02.01.01	Instalación y conexión de tablero de alumbrado																									
C.02.02	Luminarias																									
C.02.02.01	Provisión y colocación de luminarias de LED 150W																									
RED VIAL																										
D.01	Circulación Barril																									
D.01.01	Tareas preliminares																									
D.01.01.01	Confinamiento, Liberación de la obra.																									
D.01.01.02	Apertura de Caja (Calle): Limpieza de terreno (sin retiro de árboles), excavación y retiro de capa húmeda																									
D.01.01.03	Retiro y reposición de pavimento de hormigón.																									
D.01.02	Calzadas																									
D.01.02.01	Estabilizado granular con incorporación de cemento, de 15cm de espesor para base o transiciones.																									
D.01.02.02	Estabilizado granular con incorporación de cemento, de 15cm de espesor.																									
D.01.02.03	Pavimento de HFA de 15 cm de espesor.																									
D.01.02.04	Pavimento intercalado de HFA de 10 cm de espesor.																									
D.01.02.05	Cortón de HFA de 0,15 x 0,25																									
RED PEATONAL																										
E.01	Intersección (in exo)																									
E.01.01	Vereda de Hormigón					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
E.01.01.01	Solado de HFA delinado HIT en 7cm de espesor.																									
E.01.01.02	Rampa de accesibilidad promolebada																									
E.01.01.03	Rampa de accesibilidad promolebada																									
E.01.01.04	Rampa de accesibilidad promolebada																									
E.01.01.05	Regularización de veredas y desagües pluviales																									
E.02	Regulación Urbana																									
E.02.01	Señalización Urbana					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
E.02.01.01	Prov. y coloc. de indicadores de calles																									
E.02.01.02	Señalización Horizontal: Banda Peatonal.																									
E.02.02	Plantación, Arbolado y Cobertura de Veredas de Vía Pública					1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	
E.02.02.01	Provisión y plantación árbol con tutor																									
CORRIENTO DE CERROS Y AFECTACIONES PARCIALES																										
F.01	Corriente de cerros y afectaciones parciales																									
F.01.01	Afectaciones parciales en viviendas existentes					0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%
F.01.01.01	Modificación en vivienda, demolición de abtción y mejora habitacional. 7 unidades (ver anexo)																									
TOTAL		0,31%				5,00%				10,00%				16,47%				21,00%				27,10%				



SANTA FE CAPITAL

ANEXO XI

CURVA DE INVERSIÓN



Parámetro de desvíos:

- hasta el 25% de avance físico planificado se admite un desvío admisible del 70% del planificado
- del 25% al 75% de AF planificado, se admite un desvío del 80% del planificado,
- del 75% al 90% de AF planificado, se admite un desvío del 90% del planificado,
- al 100% de AF planificado tenés que llegar sin desvío



SANTA FE CAPITAL

ANEXO XII

DECLARACIÓN JURADA DE POLÍTICAS, ACCIONES DE GÉNERO Y PARIDAD DE LA EMPRESA

... (*Nombre de la Empresa*) ..., representada en este acto por ... (*Nombre y apellido y N° de DNI*) ..., en su carácter de Representante, declara bajo juramento el Detalle de políticas, acciones de género y paridad vigentes en la empresa al momento de la oferta y/o compromiso de implementación o mejora de tales medidas.

Nota: Se entenderá como “políticas y acciones de género” a aquellos programas tendientes a fomentar la paridad de género en la nómina de personal y/o en los órganos directivos de la empresa, a asegurar la igualdad de oportunidades sin importar el género de las personas; al desarrollo de planes de capacitación sobre igualdad de género; a la existencia de protocolos de acción frente a casos de explotación o abuso sexual, violencia de género y/o acoso laboral.

.....

Firma y sello del/de la Representante

(Apoderado/a - Representante Legal)



SANTA FE CAPITAL

ANEXO XIII

DETALLE DE POLÍTICAS Y ACCIONES DE GÉNERO Y PARIDAD PARA LA OBRA.

- NOMBRE DE LA POLÍTICA: (20 palabras)
- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: (150 palabras)
- DESTINATARIOS: (20 palabras)
- ACCIONES QUE COMPONEN LA ESTRATEGIA: (100 palabras)
- PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN: (formato MM/AAAA-MM/AAAA)
- ÁREA/S RESPONSABLE/S:

.....

Firma y sello del/de la Representante

(Apoderado/a - Representante Legal)



SANTA FE CAPITAL

ANEXO XIV

DECLARACIÓN JURADA CON LA NÓMINA DEL PERSONAL CAPACITADO EN GÉNERO Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO

... (*Nombre de la Empresa*) ..., representada en este acto por ... (*Nombre y apellido y N° de DNI*) ..., en su carácter de Representante, declara bajo juramento que el siguiente listado corresponde a la nómina del personal que se encuentra capacitado en género y abordaje de las violencias por motivo de género acompañando, asimismo, la acreditación:

Nombre	Apellido	Género (F, m, TTNB*)	Fecha de capacitación	Nombre de la capacitación (Entidad)	Cantidad de horas

.....

Firma y sello del/de la Representante

(Apoderado/a - Representante Legal)



SANTA FE CAPITAL

ANEXO XV

DECLARACIÓN JURADA CON LA NÓMINA DE PERSONAL Y DIRECTIVOS DESAGREGADA POR GÉNERO Y FUNCIÓN

... (*Nombre de la Empresa*) ..., representada en este acto por ... (*Nombre y apellido y N° de DNI*) ..., en su carácter de Representante, declara bajo juramento que el siguiente listado corresponde a la nómina del personal desagregada por género y funciones:

Nombre	Apellido	Género (F, m, TTNB*)	Tipo contratación	Función / Rol

.....

Firma y sello del/de la Representante

(Apoderado/a - Representante Legal)

*La sigla TTNB refiere a travestis, trans y no binaries.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

ANEXO

RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. El presente régimen de redeterminación de precios tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los convenios específicos suscriptos en el marco de la implementación de proyectos financiados por el Fondo de Integración Socio urbana (FISU- en adelante, el “FIDEICOMISO”), a través del establecimiento de valores compensatorios de las variaciones de los insumos.

ARTÍCULO 2°.- PRECIOS DE REFERENCIA. Los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) o, en el caso de ser necesario, por otros organismos oficiales o especializados en la materia, aprobados por el FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 3°.- VARIACIÓN DE LOS PRECIOS. La variación de los precios de cada factor se calcula desde la fecha establecida en el convenio específico o desde la última redeterminación aprobada, según corresponda, hasta el mes en que se haya alcanzado la variación de referencia promedio.

ARTÍCULO 4°.- VARIACIONES DE CARGAS TRIBUTARIAS. Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a la UNIDAD EJECUTORA a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras y/o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar.

ARTÍCULO 5°.- RENUNCIA. La suscripción del Acta de Redeterminación de Precios, con la que

culmina el procedimiento de redeterminación de precios, implica la renuncia automática de la UNIDAD EJECUTORA a todo reclamo —interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial— por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en el acta de que se trata.

ARTÍCULO 6°.- OBLIGACIONES EN MORA Y CUMPLIMIENTO PARCIAL. Los costos correspondientes a las obligaciones que no se hayan ejecutado conforme al último plan de trabajo aprobado, por causas imputables a la UNIDAD EJECUTORA o a la contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 7°.- ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES. En los convenios donde se haya previsto un pago destinado al acopio de materiales o el otorgamiento de anticipos financieros, los montos abonados por dichos conceptos no estarán sujetos al presente régimen a partir de la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 8°.- ADICIONALES Y MODIFICACIONES DE OBRA. Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al convenio original. A dicho efecto, los precios serán considerados a valores de la última redeterminación de precios aprobada si la hubiere y les serán aplicables las adecuaciones provisorias de precios que se encuentren aprobadas para el convenio hasta ese momento.

RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 9°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente régimen se aplica a los convenios específicos de obra suscritos entre el FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES.

ARTÍCULO 10°.- ADMISIBILIDAD DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios previstos en los convenios, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la UNIDAD EJECUTORA cuando los costos de los factores principales que los componen, reflejen una variación promedio ponderada de esos precios, superior en un CINCO POR CIENTO (5%) a los de los convenios o al precio surgido de última redeterminación de precios, según corresponda.

ARTÍCULO 11°.- OPORTUNIDAD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios de los convenios se redeterminarán a partir del mes en que los costos de los factores principales que los componen hayan adquirido una variación de referencia promedio que supere el límite indicado en el Artículo precedente.

Los nuevos precios que se determinen serán establecidos en el Acta de Redeterminación de Precios que el FIDEICOMISO y la UNIDAD EJECUTORA suscribirán al concluir el procedimiento establecido en el presente régimen.

ARTÍCULO 12°.- FACTORES PRINCIPALES DE LA ESTRUCTURA DE PRECIOS. Los nuevos

precios se determinarán ponderando los siguientes factores según su probada incidencia en el precio total:

- a) El costo de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra.
- b) El costo de la mano de obra.
- c) La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos.
- d) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del FIDEICOMISO.

Deberá incluirse la estructura de ponderación de insumos principales y las fuentes de información de los precios correspondientes previo a la firma del acta de inicio de obra. En los casos de licitación, deberá incluirse en los Pliegos de Bases y Condiciones de cada procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 13°.- FORMA DE REDETERMINACIÓN. Serán redeterminados cada uno de los precios de los ítems que componen el cómputo y presupuesto del Proyecto objeto del convenio. A tal fin se utilizarán los análisis de precios o estructuras de costos de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes, incluidas las cargas sociales y tributarias, o su incidencia en el precio total, los que no podrán ser modificados durante la vigencia del convenio.

Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integran los ítems del convenio, serán los autorizados por el FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 14°.- NUEVOS PRECIOS. Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte de convenio faltante de ejecutar al inicio del mes en que se produce la variación de referencia promedio, excepto que se presente la situación establecida en el Artículo 6° del presente régimen.

En el supuesto de que la solicitud de redeterminación y adecuación provisoria se hubiere presentado pasados CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados desde el último día del mes en que se haya alcanzado la variación de referencia, los nuevos precios se aplicarán a la parte de convenio faltante de ejecutar a la fecha de aquella solicitud.

La variación promedio de los precios, siempre que se cumpla el supuesto del Artículo 10° del presente régimen, se tomará como base de adecuación provisoria de los precios del convenio prevista en el presente régimen, autorizándose al FIDEICOMISO a certificar las obras que se ejecuten en los períodos que corresponda con los precios adecuados mediante el factor de adecuación de precios pertinente.

ARTÍCULO 15°.- PROCEDIMIENTO. Los precios de los convenios deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del convenio, de acuerdo con las previsiones del presente régimen.

ARTÍCULO 16.- ADECUACIÓN PROVISORIA. Las UNIDADES EJECUTORAS solicitarán las adecuaciones provisorias sucesivas que se encuentren habilitadas por el presente régimen, correspondiendo la redeterminación definitiva de precios del convenio al finalizar el mismo, la que comprenderá todas las adecuaciones provisorias aprobadas.

ARTÍCULO 17.- PAUTAS PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. La redeterminación de precios regida por el presente régimen, deberá contemplar las siguientes pautas procedimentales:

a) La solicitud de redeterminación de precios que realice la UNIDAD EJECUTORA debe respetar la estructura de precios por ítem presentada en el análisis de precios que forman parte del cómputo y presupuesto del Proyecto o de la oferta, según corresponda.

b) Se redeterminarán los precios de cada uno de los ítems que componen el convenio.

c) Los Convenios Específicos deben incluir como normativa aplicable el presente régimen.

d) En los casos de procedimientos licitatorios a cargo de UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES cuyas jurisdicciones contemplen la aplicación de un régimen local de redeterminación de precios, ante diferencias entre los montos calculados resultantes de la aplicación de dicha normativa y la del presente régimen, se redeterminará conforme al régimen cuyo monto resultante sea de valor inferior.

e) La variación promedio debe calcularse como el promedio ponderado de las variaciones de precios de cada insumo, conforme a lo expuesto en el Artículo 3° del presente régimen.

f) Las solicitudes de redeterminación de precios deben ser acompañadas de los antecedentes documentales e información de precios o índices publicados y/o toda aquella documentación adicional que el FIDEICOMISO exija.

g) Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del convenio faltante de ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14° del presente régimen.

PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS

ARTÍCULO 18.- SOLICITUD DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS. Las solicitudes de adecuación provisoria de precios deberán peticionarse ante el FIDEICOMISO, hasta TREINTA (30) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada.

ARTÍCULO 19.- PORCENTAJE DE ADECUACIÓN PROVISORIA. Las adecuaciones provisorias de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia. Las diferencias resultantes entre las adecuaciones provisorias de precios y las redeterminaciones definitivas serán liquidadas a valores del mes de la última redeterminación.

ARTÍCULO 20.- TRATAMIENTO DE PAGOS DE ACOPIO Y/O ANTICIPO FINANCIERO. En los convenios donde se haya previsto el pago de acopio de materiales y/o anticipos financieros, el porcentaje de adecuación se aplicará sobre el monto del certificado de avance neto de anticipo y/o acopio pagado.

ARTÍCULO 21.- DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN DE REFERENCIA. La variación de referencia se establecerá utilizando los índices que surjan de la última publicación del INDEC, al momento de la solicitud, conforme a lo establecido en el Artículo 2° del presente régimen. En caso de no encontrarse

publicados los índices referidos, no corresponderá la redeterminación.

ARTÍCULO 22.- FORMA DE SOLICITUD DE ADECUACIÓN PROVISORIA. La UNIDAD EJECUTORA deberá solicitar la adecuación provisoria de acuerdo al modelo de nota que como Anexo I forma parte integrante del presente, en la que deberá constar la solicitud de redeterminación de precios del convenio respectivo, conforme al presente régimen. En dicha presentación se deberá acreditar con la documentación correspondiente que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo y acompañando la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo.

ARTÍCULO 23.- ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE. Recibida la petición y corroborado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, el COMITÉ procederá a registrarla y a emitir el pertinente informe.

El informe deberá:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, en función del cómputo y presupuesto del proyecto del convenio.
- b) En caso de que no se cuente con la estructura de ponderación de insumos principales, la UNIDAD EJECUTORA propondrá una estructura de ponderación de acuerdo a las características del convenio, la que deberá ser previamente aprobada por el FIDEICOMISO.
- c) Verificar la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación solicitado.
- d) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir del cual corresponde aplicar dicho porcentaje.
- e) De haberse establecido la obligación de integrar una garantía, fijará el nuevo monto de la garantía de convenio teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer respetando el porcentaje estipulado en el convenio para dicha garantía.

De corresponder, el pago de cada certificado que incluya adecuaciones de precios o redeterminaciones de precios no puede ser liberado hasta que la UNIDAD EJECUTORA presente una garantía de convenio a satisfacción del FIDEICOMISO de similar calidad que la original aprobada, en reemplazo de la anterior, por el monto total fijado.

En el supuesto de considerar procedente la solicitud de adecuación provisoria, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE del FIDEICOMISO emitirá un informe técnico recomendando la aprobación de la adecuación provisoria de precios, el que debe dejar constancia de que se han cumplimentado los requisitos exigidos por el presente régimen y fijará la adecuación provisoria de precios determinada, el mes a partir del cual corresponde su aplicación y el nuevo monto de la garantía que debería integrar, en caso de corresponder, la UNIDAD EJECUTORA.

En el supuesto de que no se cumplimenten los extremos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE

ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE emitirá un informe recomendando rechazar la solicitud de adecuación provisoria.

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación o rechazo al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 24 - INSTRUCCIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA ADECUACIÓN PROVISORIA.

El COMITÉ EJECUTIVO evaluará si resulta procedente la solicitud de adecuación provisoria y emitirá, en su caso, la aprobación de la adecuación provisoria de precios.

El COMITÉ EJECUTIVO podrá delegar la aprobación de las adecuaciones provisionales de precios enmarcadas en el presente régimen en la COMISIÓN DE COORDINACIÓN.

ARTÍCULO 25.- NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA ADECUACIÓN PROVISORIA. La aprobación o el rechazo de la solicitud de adecuación provisoria realizada por el COMITÉ EJECUTIVO, deberá ser notificado fehacientemente a la UNIDAD EJECUTORA.

ARTÍCULO 26.- NUEVAS VARIACIONES. Advertida la existencia de nuevas variaciones de referencia que habiliten el mecanismo de redeterminación de precios y siempre que se cumpla con el plazo establecido en el Artículo 18, la UNIDAD EJECUTORA podrá solicitar nuevas adecuaciones provisionales de precios, cumplimentando nuevamente los requisitos exigidos por el presente régimen. Las adecuaciones provisionales de precios se tomarán como base para las siguientes que pudieren sustanciarse.

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

ARTÍCULO 27.- REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS. El FIDEICOMISO procederá a realizar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva que se corresponda con las adecuaciones provisionales aprobadas al finalizar el convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, el FIDEICOMISO, de oficio o a pedido de la UNIDAD EJECUTORA, en atención a las características particulares del convenio o a otras circunstancias que así lo exijan, podrá efectuar redeterminaciones definitivas durante la ejecución del convenio, con la periodicidad que se estime necesario.

ARTÍCULO 28.- PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA. En su presentación, la UNIDAD EJECUTORA deberá acompañar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva, conforme el presente régimen. Dicho cálculo debe ser presentado, además, en soporte digital y de forma tal que permita la trazabilidad del mismo para su verificación dentro de los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la suscripción del acta de recepción provisoria.

ARTÍCULO 29.- INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE y de la COMISIÓN DE COORDINACIÓN. Corroborado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE verificará o efectuará los cálculos, según corresponda, y emitirá el respectivo Informe de Redeterminación Definitiva de Precios

del convenio.

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 30.- APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. En caso de que el procedimiento seguido se ajuste a las previsiones del presente régimen, el Comité Ejecutivo aprobará la Redeterminación de Precios.

ARTÍCULO 31.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Cumplido lo establecido en los Artículos precedentes, el FIDEICOMISO y LA UNIDAD EJECUTORA suscribirán el Acta de Redeterminación de Precios, en la que se determinarán los nuevos precios contractuales, que, como mínimo, deberá contener:

a) La solicitud de la UNIDAD EJECUTORA.

b) Los precios redeterminados del convenio, con indicación del mes para el que se fijan dichos precios.

c) El incremento de la obra, expresado en monto y en porcentaje, correspondiente al período que se analiza.

d) Los análisis de precios o la estructura de costos, como así también los precios o índices de referencia utilizados.

e) La nueva curva de inversiones y el plan de trabajo, si correspondiere.

f) Constancia de que la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios implica la renuncia automática de la UNIDAD EJECUTORA a todo reclamo, con el alcance previsto en el Artículo 5 del presente régimen.

g) Deberá establecer expresamente la finalización de los procedimientos de adecuaciones provisorias, consignando la diferencia en más o en menos que corresponda, la que será liquidada a valores de la fecha de la última redeterminación.

En el caso de que existan adecuaciones provisorias aprobadas posteriores a la redeterminación que se apruebe en el Acta de Redeterminación de Precios, en virtud de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 27 del presente régimen, las mismas no serán modificadas y se seguirán aplicando en los porcentajes que fueron aprobados.

ARTÍCULO 32.- REDETERMINACIÓN CON SALDO A FAVOR DEL FIDEICOMISO. En el caso de que la redeterminación definitiva del precio del convenio arroje saldo a favor del FIDEICOMISO, éste procederá al descuento resultante en el próximo pago que debiera realizar. Si no hubiere pagos posteriores que realizar, requerirá la devolución a la UNIDAD EJECUTORA en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados desde que fuera notificado en tal sentido, bajo apercibimiento de ejecutar de iniciar las acciones judiciales pertinentes para su cobro.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ARTÍCULO 33°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ADMISIBILIDAD. El régimen simplificado será de aplicación obligatoria a los convenios específicos de obra suscriptos entre el FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS NO GUBERNAMENTALES. Asimismo, podrá aplicarse, a solicitud de las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES, cuando el monto financiado por el FIDEICOMISO, establecido en el convenio específico, sea inferior a 100 (cien) millones de pesos argentinos, debiendo dejar constancia del régimen optado al momento de la suscripción del convenio.

El presente régimen simplificado no resulta aplicable a los convenios específicos de obra suscriptos entre el FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES que tengan por objeto la ejecución de una obra mediante licitación.

ARTÍCULO 34°.- PAUTAS PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios de los convenios, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados cuando el Índice del Costo de la Construcción, Nivel General, Cuadro 1, publicado por el INDEC refleje una variación superior en un CINCO POR CIENTO (5%) a la fecha establecida en el convenio o al precio surgido de la última redeterminación de precios, según corresponda. Sólo será objeto de redeterminación de precios la parte faltante de ejecución de las Obras.

ARTÍCULO 35°.- ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES. En los convenios donde se haya previsto un pago destinado al acopio de materiales y/o anticipos financieros, los montos abonados por dichos conceptos no estarán sujetos al presente régimen a partir de la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 36°.- SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. La solicitud de redeterminación de precios del presente régimen deberá peticionarse ante el FIDEICOMISO, hasta TREINTA (30) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada.

La UNIDAD EJECUTORA deberá solicitar la redeterminación de precios de acuerdo al modelo de nota que como Anexo II forma parte integrante del presente, en la que deberá constar la solicitud de redeterminación de precios del convenio respectivo, conforme al presente régimen.

ARTÍCULO 37°.- ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE. Recibida la solicitud de la UNIDAD EJECUTORA y corroborado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad conforme a lo establecido en los artículos precedentes, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE procederá a registrarla y a emitir el pertinente informe.

El informe deberá:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación solicitado.
- b) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir del cual corresponde aplicar dicho porcentaje.

c) De haberse establecido la obligación de integrar una garantía, fijará el nuevo monto de la garantía de convenio teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer, respetando el porcentaje estipulado en el convenio para dicha garantía.

De corresponder, el pago de cada certificado que incluya redeterminaciones de precios no puede ser liberado hasta que la UNIDAD EJECUTORA presente una garantía de convenio a satisfacción del FIDEICOMISO de similar calidad que la original aprobada, en reemplazo de la anterior, por el monto total fijado.

En el supuesto de considerar procedente la solicitud de redeterminación de precios conforme al presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE del FIDEICOMISO emitirá un informe técnico recomendando la aprobación de la redeterminación de precios, el que debe dejar constancia de que se han cumplimentado los requisitos exigidos por el presente régimen y fijará la redeterminación de precios determinada, el mes a partir del cual corresponde su aplicación y el nuevo monto de la garantía que debería integrar, en caso de corresponder, la UNIDAD EJECUTORA.

En el supuesto de que no se cumplimenten los extremos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE emitirá un informe recomendando rechazar la solicitud de redeterminación de precios.

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación o rechazo al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 38.- INSTRUCCIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El COMITÉ EJECUTIVO evaluará si resulta procedente la solicitud de redeterminación de precios mediante el presente régimen simplificado, y emitirá, en su caso, la aprobación de la misma.

El COMITÉ EJECUTIVO podrá delegar la aprobación de las redeterminaciones de precios enmarcadas en el presente régimen en la COMISIÓN DE COORDINACIÓN.

ARTÍCULO 39.- NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. La aprobación o el rechazo de la solicitud de redeterminación de precios realizada por el COMITÉ EJECUTIVO, deberá ser notificado fehacientemente a la UNIDAD EJECUTORA.

ARTÍCULO 40.- NUEVAS VARIACIONES. Advertida la existencia de nuevas variaciones de precios que habiliten el mecanismo de redeterminación de precios conforme al presente régimen y siempre que se cumpla con el plazo establecido en el Artículo 36, la UNIDAD EJECUTORA podrá solicitar nuevas redeterminaciones de precios, cumplimentando nuevamente los requisitos exigidos por el presente régimen. Las redeterminaciones de precios aprobadas se tomarán como base para las siguientes que pudieren sustanciarse.

ARTÍCULO 41.- Para todos los casos que no se encuentren previstos en el presente régimen simplificado, serán de aplicación los criterios de interpretación, requisitos y procedimientos establecidos en el Régimen

General de Redeterminación de Precios del presente Anexo.

ANEXO I

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA

RÉGIMEN GENERAL

FECHA SOLICITUD DD/MM/AAAA

UNIDAD EJECUTORA

CUIT

DOMICILIO CONSTITUIDO

T.E.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

OBRA

_____ (nombre completo, DNI), en mi carácter de _____ (presidente/socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la UNIDAD EJECUTORA vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra y la adecuación provisoria de precios previsto conforme al ACTA....., acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Fecha de firma del convenio	DD/MM/AAAA
Licitación Pública/Privada N° (en caso de corresponder)	
Fecha de Apertura de Ofertas (en caso de corresponder)	DD/MM/AAAA
Plazo de Convenio	AÑOS/MESES/DÍAS
Fecha de Inicio de Obra	DD/MM/AAAA
Redeterminación N°	

Porcentaje de Variación%
Mes y Año del disparo	MM/AAAA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

Saludo a Ud. muy atentamente.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO II

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA SOLICITUD DD/MM/AAAA

UNIDAD EJECUTORA

CUIT

DOMICILIO CONSTITUIDO

T.E.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

OBRA

_____ (nombre completo, DNI), en mi carácter de _____ (presidente/socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la UNIDAD EJECUTORA vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra conforme al RÉGIMEN SIMPLIFICADO previsto conforme al ACTA.....

Fecha de firma del convenio	DD/MM/AAAA
Plazo del Convenio	AÑOS/MESES/DÍAS
Fecha de Inicio de Obra	DD/MM/AAAA
Redeterminación N°	

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

Saludo a Ud. muy atentamente.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.16 11:30:50 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.16 11:37:10 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.16 11:37:11 -03:00



ANEXO XVII

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL TRANSITORIA DE OBRAS Y DESVÍOS

Art. Nº 1: DESCRIPCIÓN

Con el propósito de garantizar la seguridad de los usuarios en la calzada, terceros y personal afectado a la obra, la Contratista deberá disponer bajo su exclusiva responsabilidad, el señalamiento adecuado en las zonas en que debido a los trabajos realizados y/o en ejecución o por causas imputables a la obra, se originen situaciones de riesgo tales como:

- Estrechamiento de calzada,
- Desvíos provisorios,
- Excavaciones o cunetas profundas,
- Desniveles en el pavimento,
- Máquinas u obreros trabajando,
- Etc.

Los dispositivos y elementos a emplear y el esquema de ubicación de los mismos en el lugar deberán responder a las características y formas específicas. En todos los casos la Contratista podrá incorporar dispositivos o elementos de tecnología superior u otros esquemas de señalamiento para aumentar o brindar las condiciones de seguridad que requiera cada caso.

Comprende la construcción e instalación de Señales Viales Transitorias, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos adjuntos, y al Anexo L, Sistema de Señalización Vial Uniforme del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 24.449 – art. 22. Se utilizarán láminas reflectivas de alto índice calidad grado ingeniería.

Las señales deberán mantenerse visibles, limpias, reflectantes y emplazadas en los lugares previstos en el esquema aprobado durante el tiempo en que su mensaje sea necesario para el fin propuesto.

Para señalamientos nocturnos se deberá dotar a dichas señales de elementos lumínicos permanentes o intermitentes.

Las señales consisten en:

- Cartelería de chapa de hierro galvanizado con símbolos y/o mensajes montadas sobre postes de madera,
- Tambores,
- Conos,
- Vallas,
- Delineadores,
- Etc.

De acuerdo a las dimensiones y demás datos que se detallan.

Art. Nº 2: DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS



SANTA FE CAPITAL

2.1.- Carteles

Las señales preventivas y reglamentarias serán de las medidas normalizadas por la DNV y las de información especial tendrán las medidas mínimas como las indicadas en la figura N° 1a y 1b.

- SEÑALES DE REGLAMENTACION: 0,60 m de ancho por 0,80 m de alto.
- SEÑALES DE PREVENCION: 0,90 m de alto por 0,90 m de ancho.

El tipo de letras será HELVETICA MEDIUM con mayúsculas y minúsculas. Las dimensiones de las letras y simbología se ajustarán a las normas establecidas por la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Los carteles estarán provistos de sostenes móviles o fijos según el uso que deba darse a los mismos, debiendo presentar su borde inferior a una altura de 1.30m respecto de la cota del eje de calzada.

2.1.1.- Colores y símbolos:

2.1.1. a.- Preventivas e Información Especial: Serán con fondo naranja y símbolos negros o blancos

2.1.1. b.- Reglamentarias: Serán con fondo blanco, letras y símbolos rojo y negro.

En todos los casos se utilizarán láminas reflectivas de alto índice calidad tipo grado ingeniería y chapas de hierro galvanizado de 2 mm de espesor.



SANTA FE CAPITAL

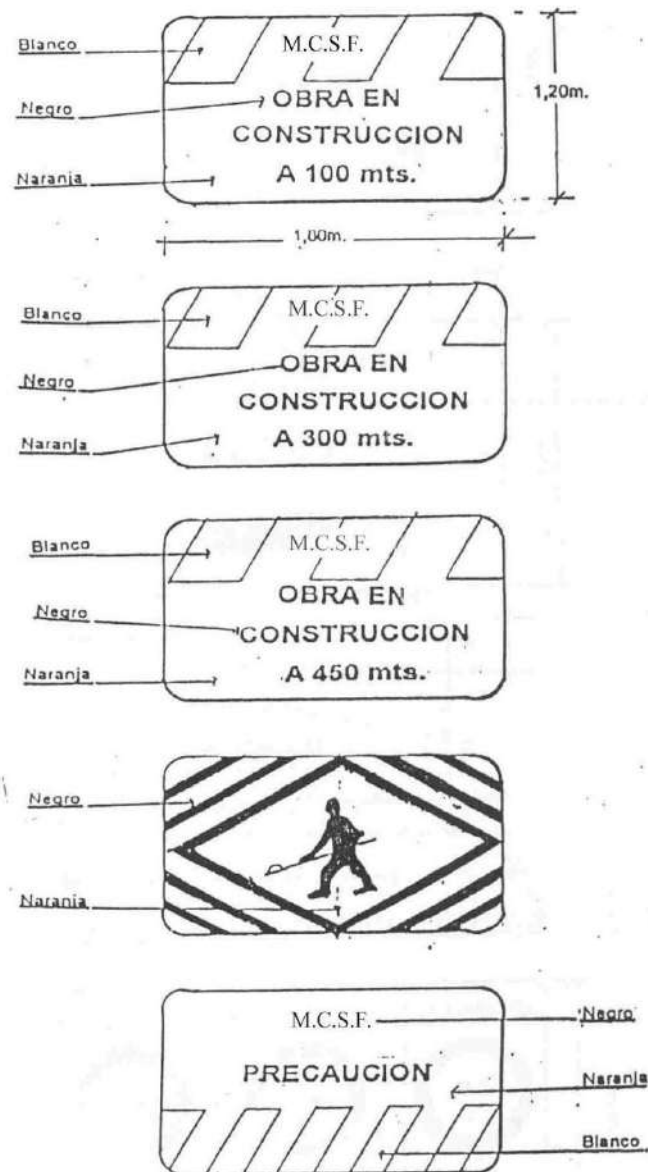


Figura Nº 1.a



SANTA FE CAPITAL

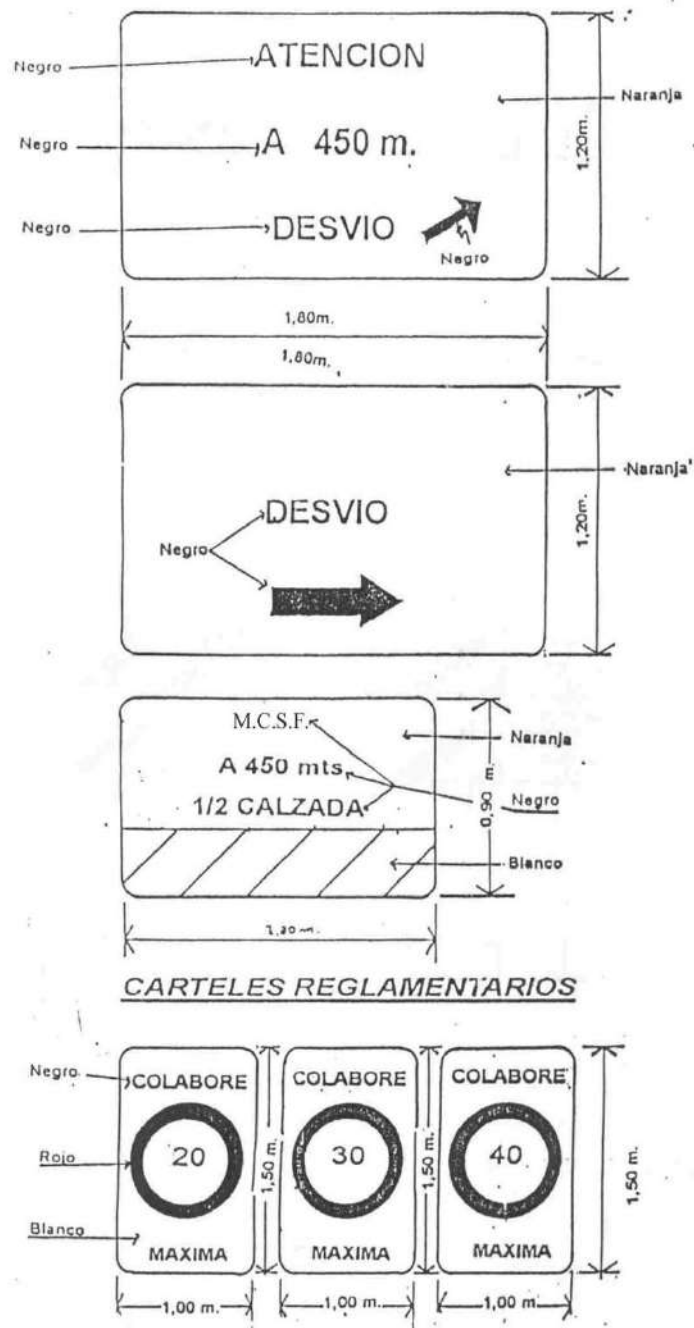


Figura Nº 1.b



2.2.1.- Vallas

Este dispositivo se utiliza para indicar una variación en la dirección del tránsito motivada por la presencia de un riesgo en calzada.

El largo de las barreras estará comprendido entre 1.50 y 2.00m en un ancho de 0.20m con franjas blancas y naranja en forma alternada con una inclinación hacia abajo de 45grados. Estas franjas serán reflectantes y visibles, en condiciones atmosféricas normales, a una distancia mínima de 300 metros cuando se iluminen con las luces altas de un vehículo normal. Figura N° 2a y 2b.

Los soportes y el reverso de la barrera serán de color blanco.

En el caso de indicar DESVÍOS, se podrá reemplazar las bandas de la primera placa por una flecha de color blanco con la dirección del mismo.

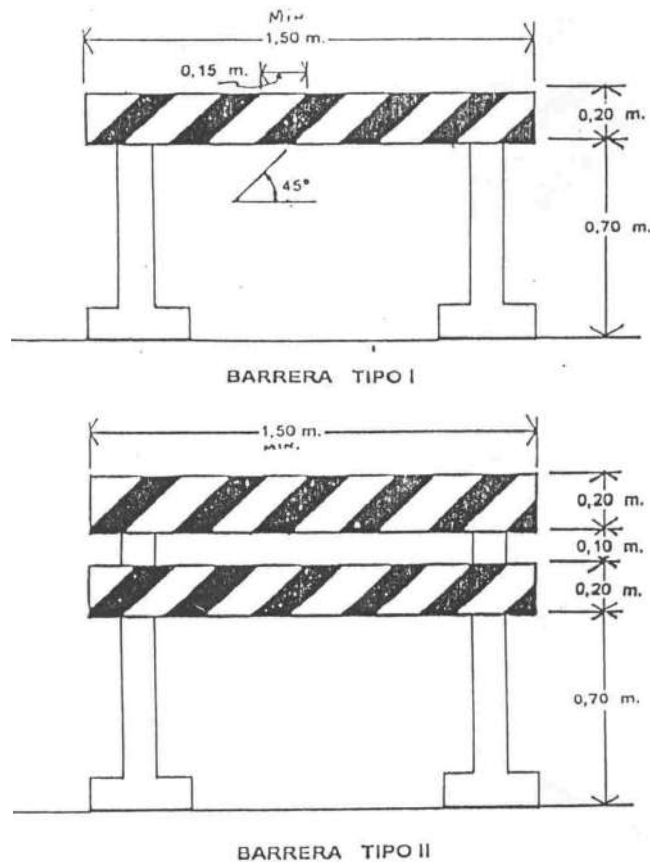
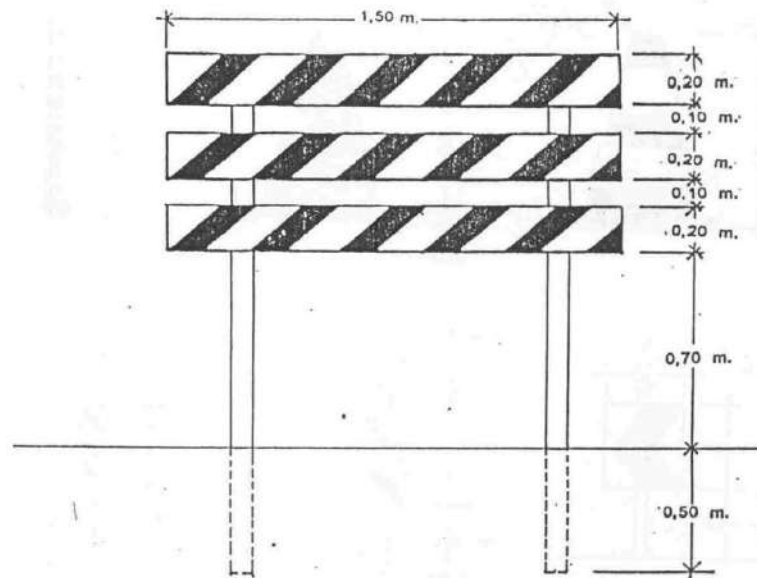


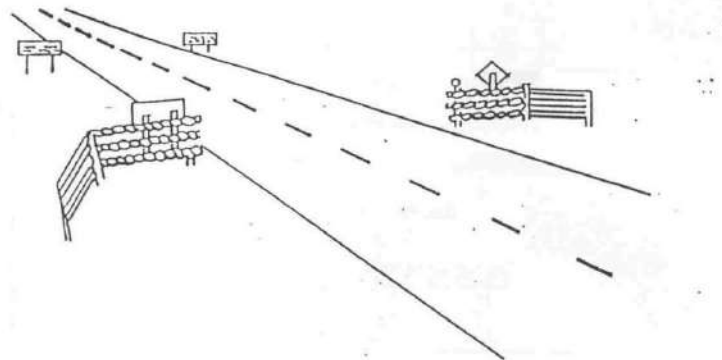
Figura N° 2.a



SANTA FE CAPITAL



BARRERA TIPO III



BARRERA ALADA

Figura N° 2.b

En caso de formar un vallado con tambores y tablas, se le realizará dos aberturas diametralmente opuesta a fin de sujetar las tablas para formar el vallado. Ver detalle figura N° 2.c.

Podrán ser metálicos de uso comercial capacidad 200lts pintados con esmalte sintético color naranja con 3 bandas horizontales de material reflectante blanco calidad tipo grado ingeniería de 0.15m de ancho separadas 0.20m unas de otras.



SANTA FE CAPITAL

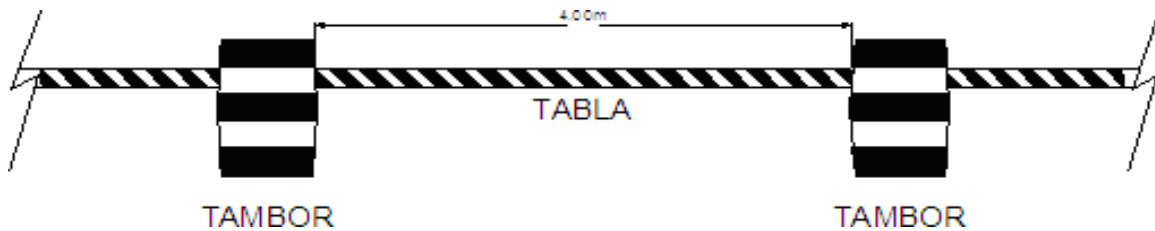


Figura Nº 2.c

2.2.2.- Conos

Son dispositivos fabricados de diversos materiales que permiten soportar el impacto sin que se dañen ni produzcan daños al ser investidos por los vehículos.

Se emplean en general en los casos en los cuales por el reducido tiempo de duración de las tareas y el peligro que estas traen aparejadas no se justifique la instalación de barreras.

La altura de estos elementos será como mínimo 0.50m con una base que asegure la adecuada sustentación.

Los conos serán de color naranja y para permitir su visualización nocturna estarán provistos de un elemento reflectivo color blanco o bien ser reflectante en toda su superficie. Figura Nº 3

La separación entre los dispositivos de canalización debe ser como máximo, en metros el 20% de la velocidad expresada en km/h.



SANTA FE CAPITAL

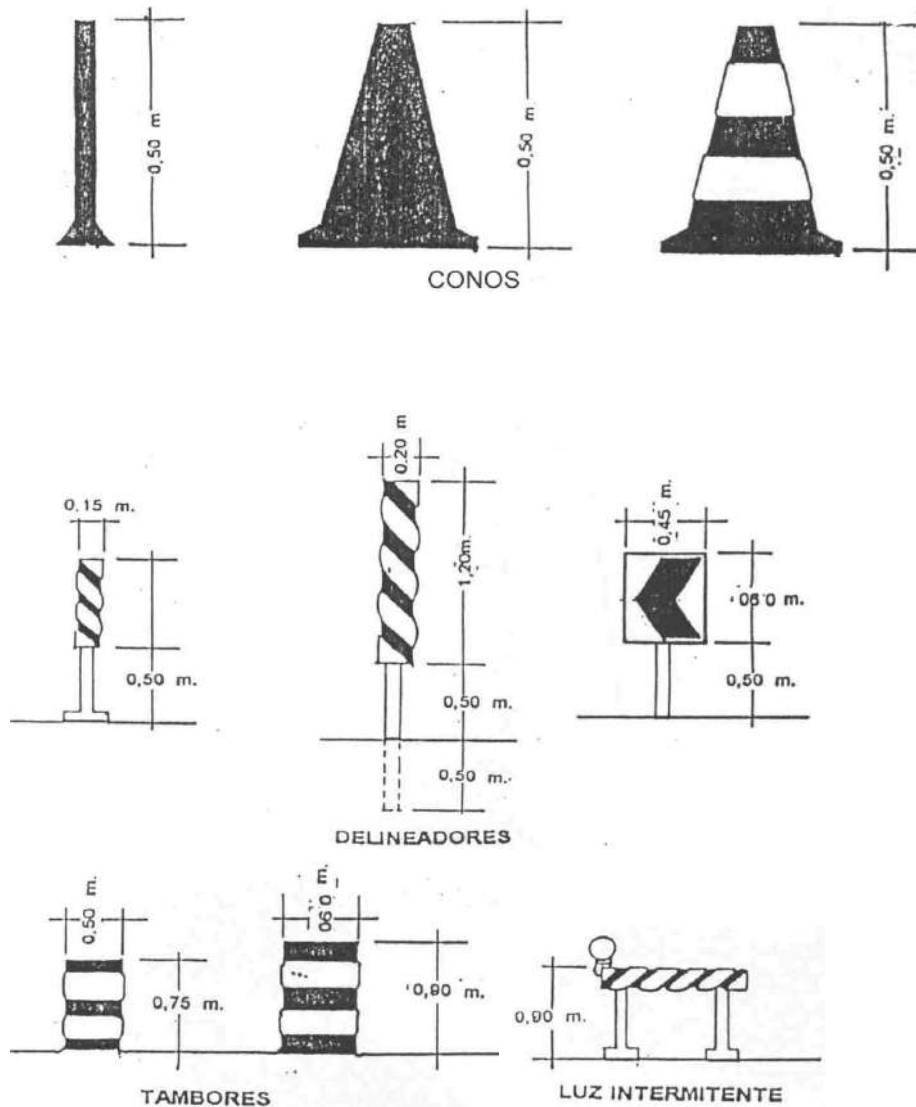


Figura Nº 3

2.3.- Dispositivos Luminosos

2.3.1.- Reflectores:

Cuando se deban realizar trabajos nocturnos, la zona donde se ejecute los mismos deberá estar convenientemente iluminada mediante la utilización de reflectores. Las unidades de iluminación se deberán colocar de forma tal que no produzcan deslumbramiento a los conductores de vehículos y permitan una correcta iluminación de la zona de trabajo. Los artefactos deberán estar montados sobre columnas las cuales serán fácilmente transportables. El nivel lumínico para áreas de trabajo será de 20 a 30 lux.



SANTA FE CAPITAL

2.3.2.- Lámpara de encendido continuo

Están constituidos por una serie de lámparas protegidas por dispositivos translucidos de color rojo que se emplean para indicar:

- * Obstrucciones,
- * Peligro,
- * Delineamiento de una calzada en zona de construcción.

2.3.3.- Luces intermitentes eléctricas y/o fotovoltaicas

Estas luces de identificación de peligro son del tipo intermitente con una luz amarilla cuya lente posee un diámetro mínimo de 0.20m. Estas podrán operar durante todo el día de manera unitaria o en grupos.

2.3.4.- Alimentación

La Contratista deberá prever la alimentación de todos los dispositivos luminosos durante los períodos de operación establecidos, pudiendo ser alimentación de red, grupos generadores, baterías, paneles solares, etc.

Queda prohibido la utilización de dispositivos a combustible de cualquier tipo.

Art. Nº 3: CONTROL DE TRÁNSITO EN ÁREAS DE TRABAJO

3.1.- Descripción

En cada zona de trabajo deberá utilizarse un esquema de control de tránsito el cual estará integrado por las áreas que a continuación se detallan e ilustran en la figura N°4.

Con una anticipación mínima de 15 días hábiles a la iniciación de los trabajos, la Contratista está obligado a elevar a la inspección de obra para su aprobación un esquema de "Señalamiento de Obra en Construcción".

3.1.1.- Área adelantada de precaución

Marca el inicio de la zona de tránsito controlado. La primera señal será un cartel que indicará el inconveniente a atravesar y la distancia al mismo (desvío, calzada reducida, estrechamiento del carril, etc.) balizado en su parte superior. Dentro de esta área se colocarán más carteles de las mismas características del anterior, indicando además velocidades máximas, las que serán establecidas en base a las características del lugar.

3.1.2.- Área de transición

En esta zona se canaliza el tránsito que circula por el carril clausurado hacia el



SANTA FE CAPITAL

provisorio, el número de elementos canalizadores será función de la longitud de la transición y del elemento que se utilice. La Inspección de obra podrá exigir la colocación de balizas sobre los elementos canalizadores.

3.1.3.- Área de prevención

Es una zona libre de obstáculos que se debe dejar entre el área de transición y el área de trabajo. Tendrá la misma longitud del área de transición e igual cantidad de dispositivos de canalización.

3.1.4.- Área de trabajo

Se trata de la zona en la que se desarrollaran las tareas previstas. No se permitirán áreas de trabajo con longitudes mayores a los 200m salvo autorización por escrito de la Inspección de Obra. A lo largo de dicha área se continuará con el emplazamiento de los mencionados dispositivos de canalización.

3.1.5.- Área final

Área donde finaliza la zona de tránsito controlado, a partir de la cual los conductores retoman la conducción normal. Para señalar esta zona se colocará como mínimo un cartel que indique FIN ZONA DE OBRA. Además para canalizar el tránsito hacia el carril correspondiente se marcará una transición cuya longitud y cantidad de dispositivo se indicará en el esquema.

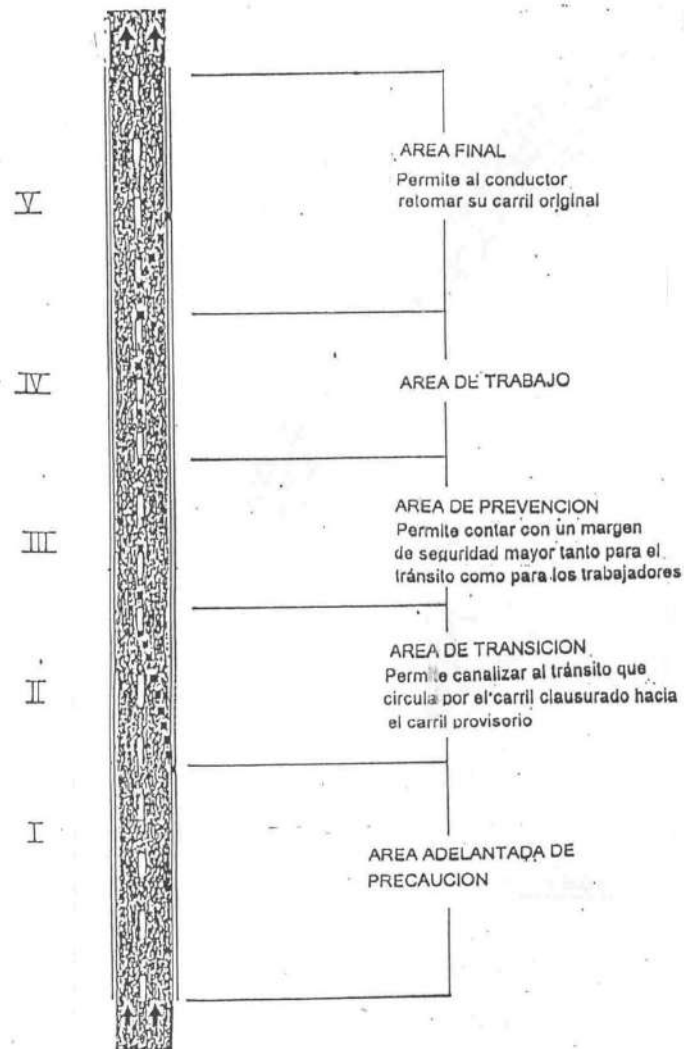


Figura Nº 4

3.2.- Esquema de señalización y canalización

Los elementos y dispositivos de canalización serán como mínimo los indicados en los esquemas de las figuras N°5 a N°9.

Quando se den situaciones similares contempladas en los mismos. Los esquemas para cualquier otro caso no contemplados en las anteriores se elaboraran en base a los lineamientos enunciados.



SANTA FE CAPITAL

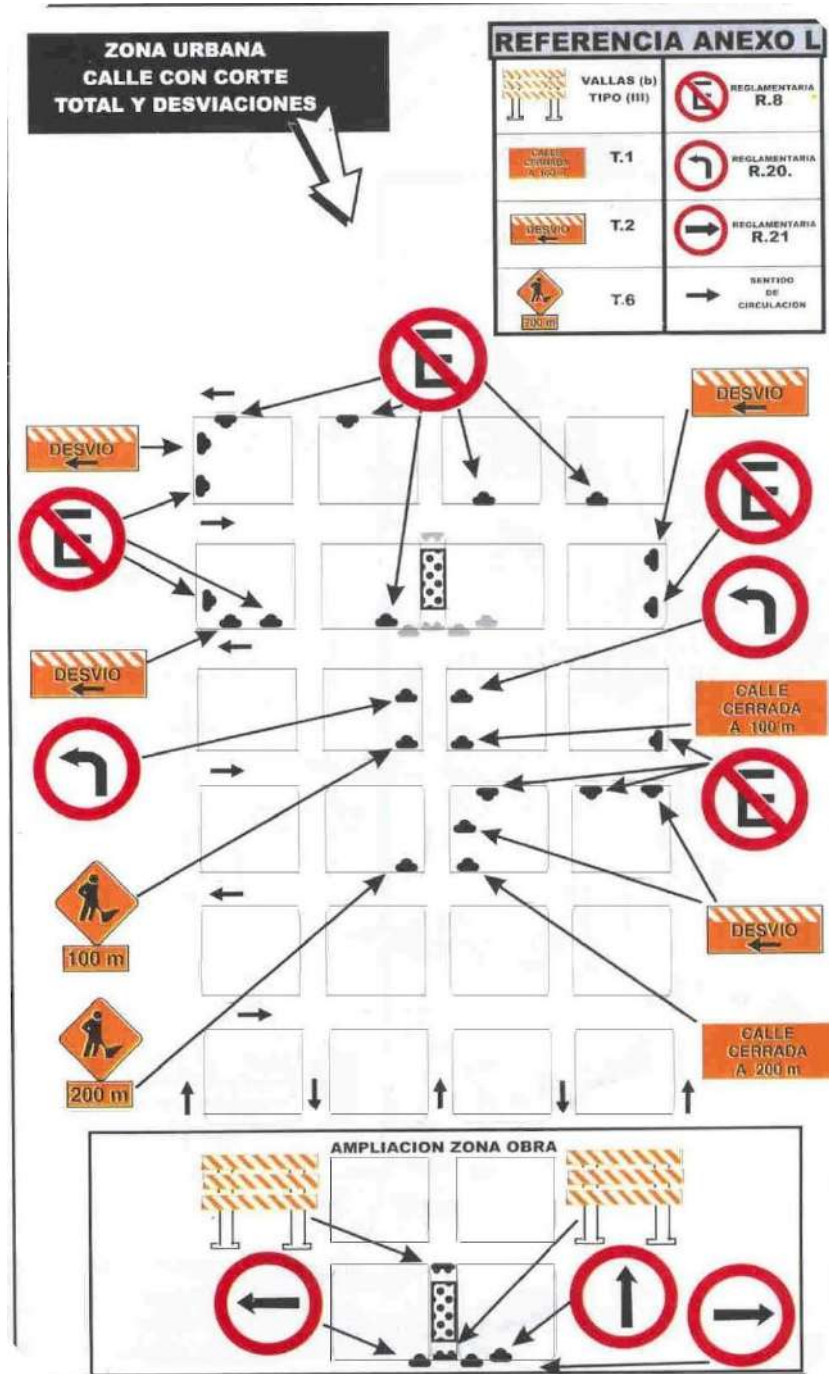


Figura Nº 5



SANTA FE CAPITAL

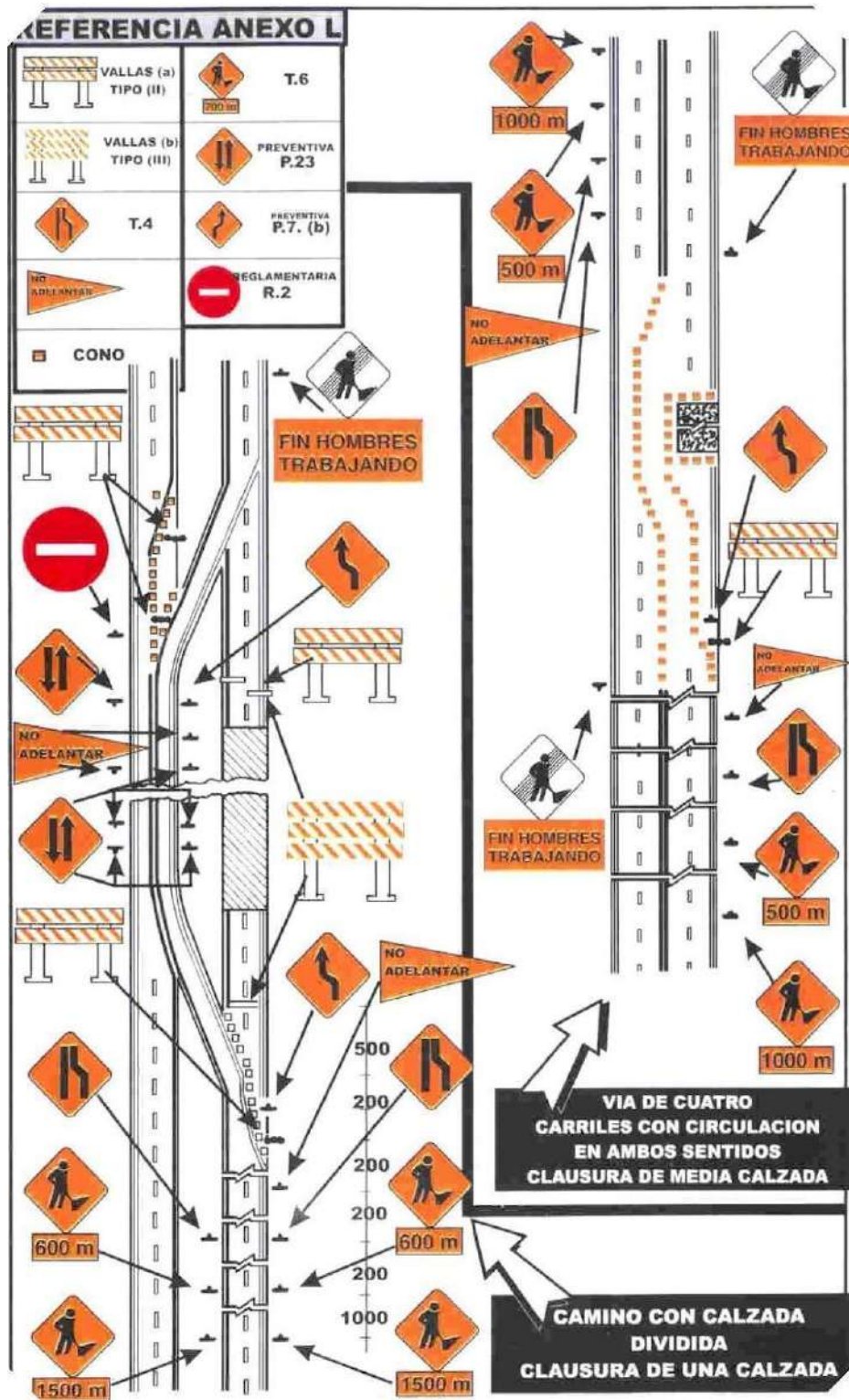


Figura Nº 6



SANTA FE CAPITAL

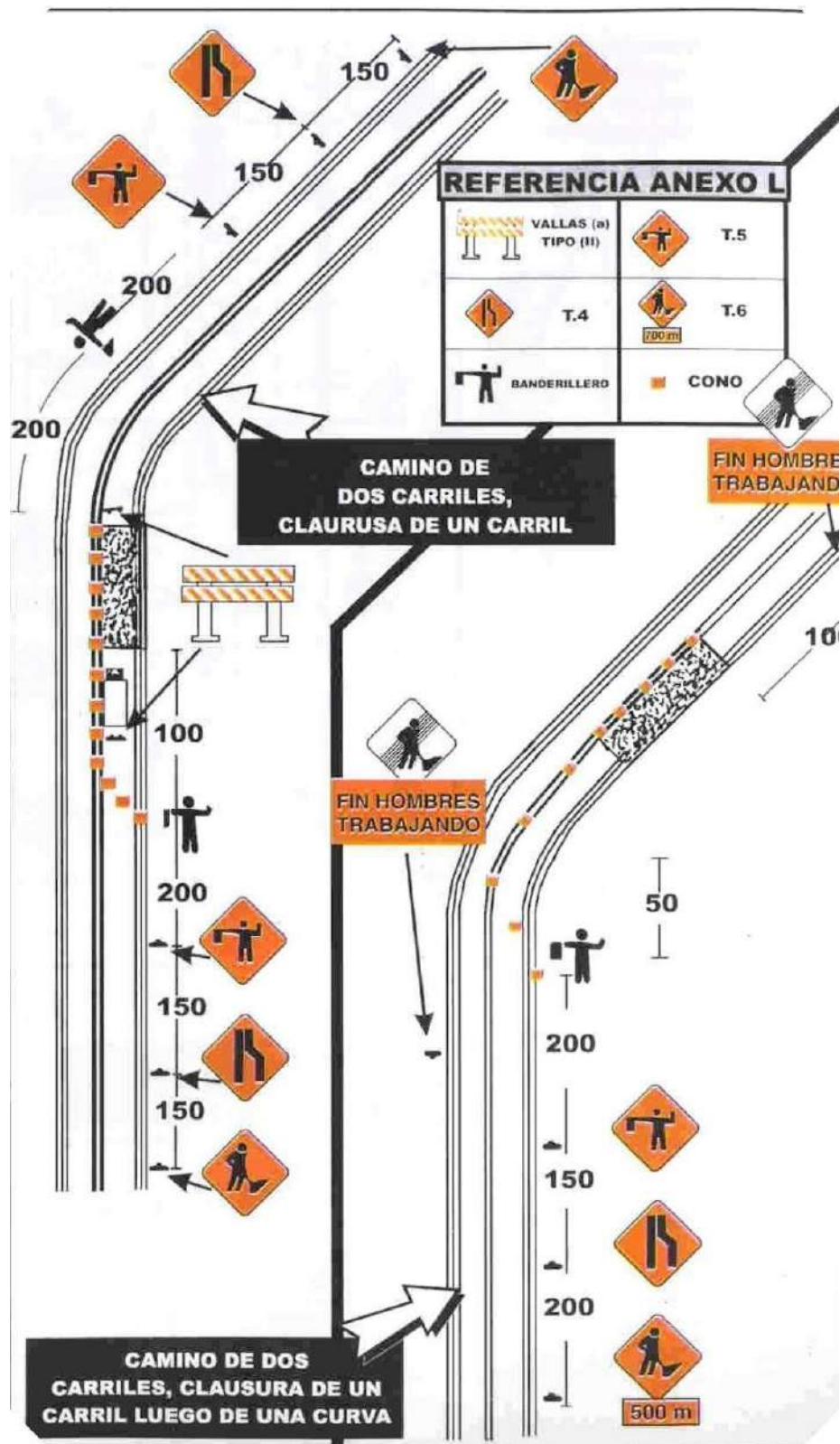


Figura Nº 7

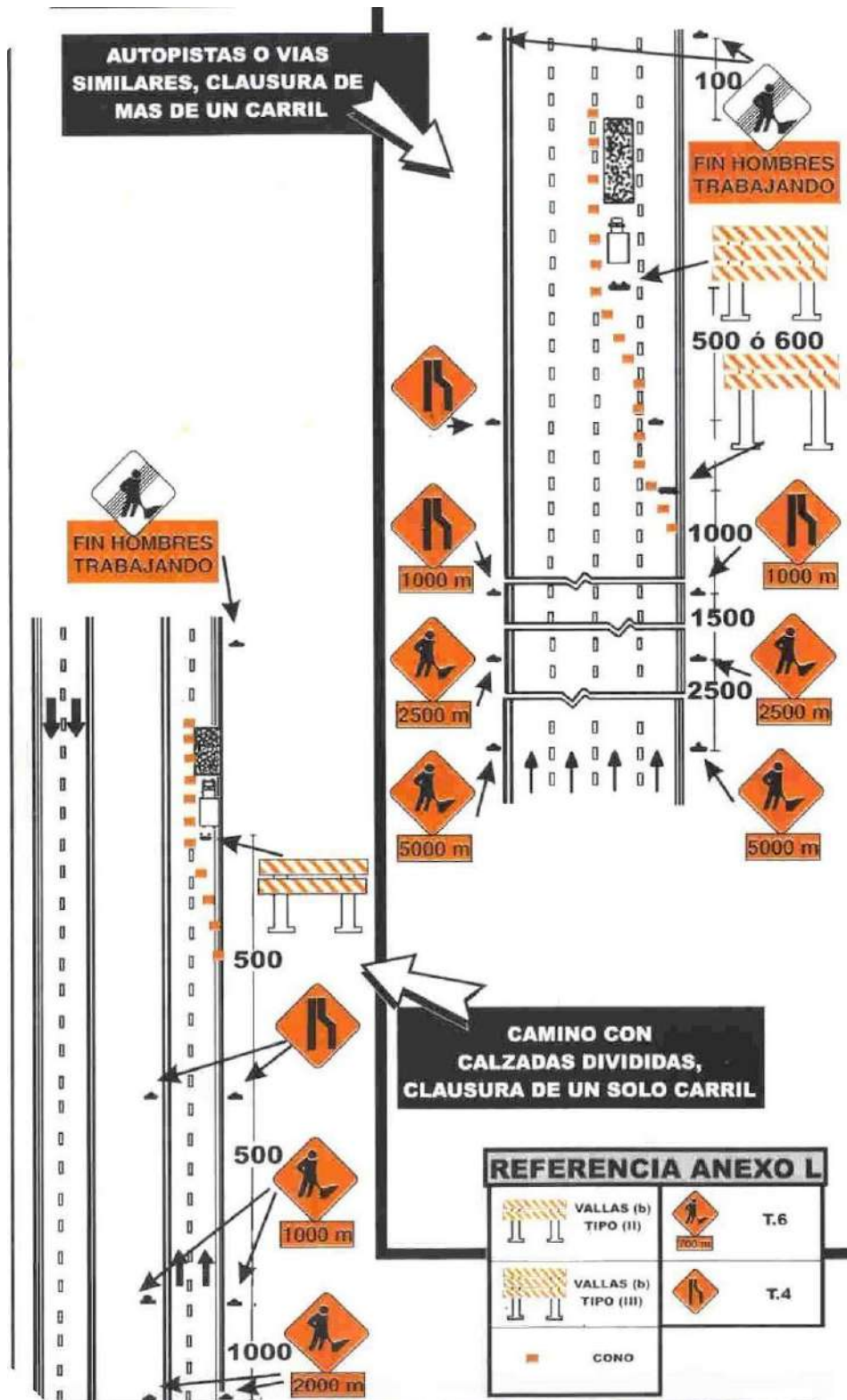


Figura Nº 8

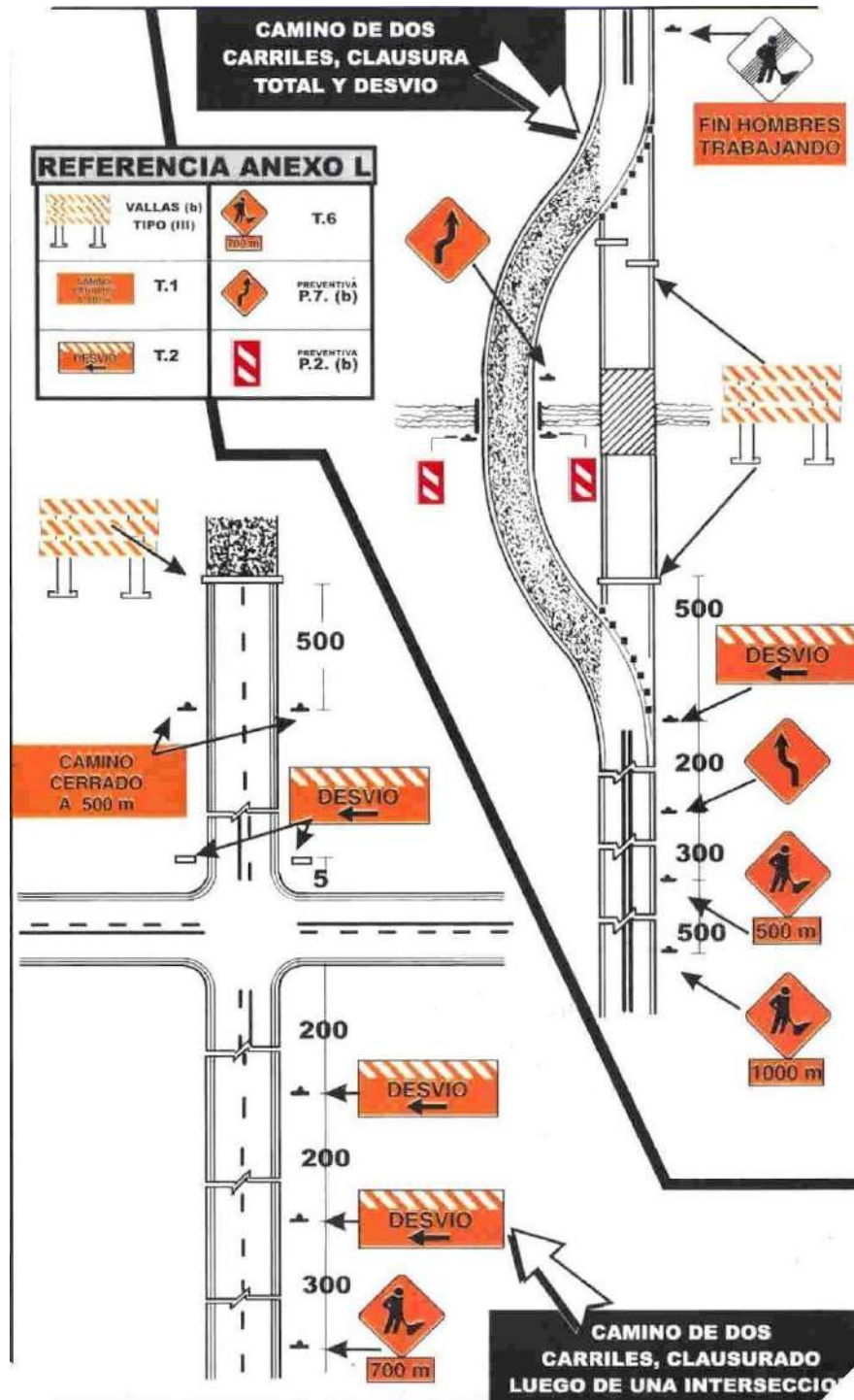


Figura Nº 9



SANTA FE CAPITAL

3.3.- Control de tránsito en sectores con un solo carril de uso

Cuando el tránsito en ambos sentidos, debe por una distancia limitada usar un solo carril se tomarán las precauciones necesarias para que el paso de los vehículos sea alternado. Los controles en cada extremo del tramo deben determinarse en forma tal que permitan la fácil circulación de filas opuestas de vehículos. La regulación del tránsito alternado se realizará a través de semáforos y banderilleros.

3.3.1.- Semáforos

Se usan preferentemente para regular la circulación de los vehículos en tramos de un solo carril que por su extensión, condiciones de la ruta u otro motivo no permitan el contacto visual de los extremos del sector a controlar. Los semáforos deben estar compuestos por tres lentes circulares con un diámetro no menor de 20 cm de color rojo, amarillo y verde de arriba hacia abajo. Deberán estar ubicados sobre una base móvil a una altura no menor a 2,50 m ni mayor de 4,50 m desde la calzada a su parte inferior.

3.3.2.- Banderilleros

Para controlar la zona con un solo carril se podrán emplear dos banderilleros ubicados en ambos extremos los que controlarán el sentido de circulación mediante testigos entregados a los conductores o comunicándose mediante equipos de radio receptores.

3.4.- Dispositivos manuales de señalización

Para controlar el tránsito en áreas de trabajo se utilizarán además una serie de dispositivos manuales de señalización, tales como banderas rojas o paletas con mensajes "PARE" y "DESPACIO". Estos dispositivos se utilizarán durante las horas del día teniendo las banderas un mínimo de 0.60m x 0.60m de color rojo asegurado en un asta de 0.90m de color blanco; las paletas tendrán un mínimo de 0.40m de ancho con letras de por lo menos 0.15m de alto. El fondo de la paleta "PARE" será rojo con letras y bordes blancos y la paleta "DESPACIO" será anaranjada con letras y bordes negros. Figura N°10. En caso de ser necesario su uso nocturno serán de material reflectivo.



SANTA FE CAPITAL

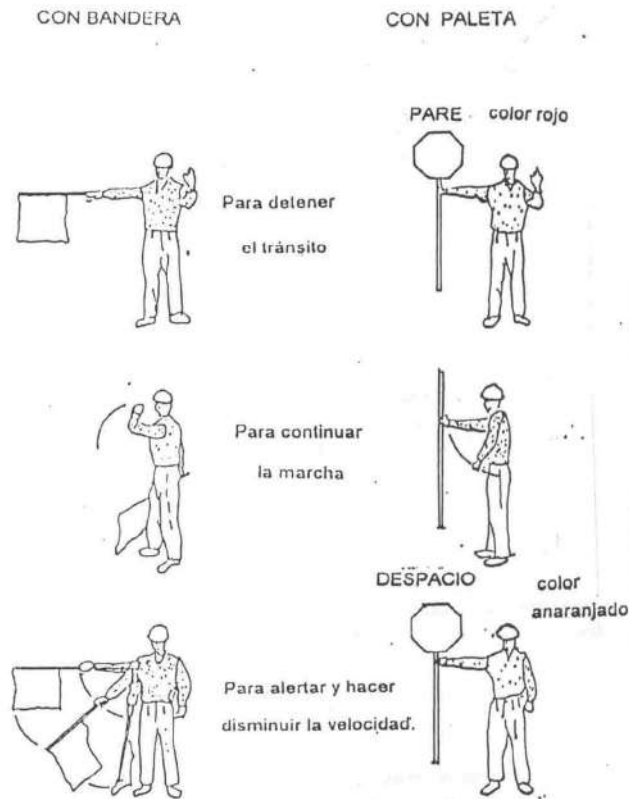


Figura Nº 10

Art. Nº 4: DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Todo el personal que realice tareas en la calzada deberá estar vestido con un mameluco o camisa y pantalón color claro con logotipo, elementos reflectantes en pecho y espalda. El personal que se desempeñe como banderillero deberá estar provisto con chaleco o poncho reflectivo.

4.2 Todos los equipos que la empresa utilice en la ejecución de los trabajos estarán debidamente señalizados de acuerdo a las características de cada uno. Las movilidades deberán estar provistas con balizas destellantes o giratorias de color ámbar.

4.3 Se prohíbe totalmente el estacionamiento de elementos, equipos o materiales durante las 24 hs en zona de calzada, banquetas o zonas de camino que pudiera significar peligro o riesgo de accidente para el tránsito vehicular.

4.4 Cuando el señalamiento horizontal de la calzada en el esquema de control de tránsito provoque confusión a los conductores deberá ser eliminado, restableciéndose inmediatamente de finalizado los trabajos.



SANTA FE CAPITAL

4.5 En todos aquellos casos en que sea necesario el señalamiento horizontal provisorio en el pavimento el mismo deberá removerse in mediatamente de finalizado su cometido.

4.6 En caso que se ejecuten zanjas en la calzada de hasta 1,20 m de ancho que por el tipo de obra permanezcan abierta por un período mayor a 8hs, las mismas deberán cubrirse con planchas de acero conformadas adecuadamente para permitir la circulación sin riesgos de los vehículos.

4.7 Si al llevar a la práctica el esquema de control de tránsito aprobado por la Inspección de Obras se observaran deficiencias que impliquen riesgo de cualquier tipo, la Contratista estará obligado a corregirlos y mejorarlos, presentando un nuevo esquema a consideración de la Inspección de Obras.

4.8 La Contratista estará obligado a mantener la totalidad de los carteles dispositivos y elementos en sus lugares de emplazamiento y en perfecto estado de funcionamiento. Para ello deberá implementar el control permanente durante las 24 hs del esquema aprobado. Cuando la zona de obra este afectada por niebla se reforzará el señalamiento luminoso aumentando la cantidad de elementos o dotándolos de focos rompe niebla.

4.9 En caso de demoras, deficiencias, falta de mantenimiento o incumplimiento de órdenes de la Inspección respecto del señalamiento de obras en construcción, ésta, previa intimación por orden de servicio podrá disponer la provisión y emplazamiento del esquema de señalamiento con cargo a la Contratista, más un 50% en concepto de penalidad, el que será descontado en el primer certificado que se emita o de los créditos que la Contratista posea a su favor.

4.10 SEÑALAMIENTO DE OBRAS Y/O DESVÍOS: Es obligación de la Contratista señalar todo el recorrido de los desvíos y caminos auxiliares que se adopten, asegurando su eficacia con señales que no generen dudas, así como la formulación de toda advertencia necesaria, para orientar y guiar al usuario, tanto de día como de noche, para lo cual en este último caso, será obligatorio el uso de señales y balizas luminosas. En caso de dudas al respecto, deberá darse cumplimiento a las especificaciones fijadas en la Sección L-19 del Pliego de Especificaciones Técnicas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Edición 1998, anexos o modificatorios.

4.11 PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN: La Contratista impedirá que el usuario pueda transitar por tramos de camino no habilitados o que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivo de accidentes, a cuyo efecto colocará carteles de advertencia y barreras u otro medio eficaz. Será responsable de la colocación de carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren como



SANTA FE CAPITAL

consecuencia de la ejecución de obras o tareas de cualquier índole en los tramos en obra y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares.

4.12 RESPONSABILIDAD POR SEÑALIZACIÓN DE OBRA O DESVÍOS DEFICIENTES EJECUTADOS POR LA CONTRATISTA: Queda establecido que la Contratista no tendrá derecho a reclamos de indemnizaciones o resarcimiento alguno por parte de la Comitente y/o Licitante, en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en las obras, quedando la Comitente y/o Licitante eximidos de toda responsabilidad por accidentes que se produzcan.

4.13 PENALIDADES POR SEÑALIZACIÓN DE OBRA O DESVÍOS DEFICIENTES: Si la Contratista no diere cumplimiento a sus obligaciones relativas a la habilitación de desvíos y su señalización, la Inspección no permitirá la prosecución de los trabajos a ejecutar o en ejecución, sin perjuicio de las penalidades que correspondan aplicar por incumplimiento del cronograma de obras, tareas a realizar o deficiencias que impidan su habilitación.

SISTEMA DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS: La Contratista diseñará un sistema de información a los usuarios, que deberá ser aprobado por la Inspección, que les permita estar informados de la condición de los caminos y de los sectores.



PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Elaborado por la Cámara Argentina de Construcción, a partir del acuerdo nacional de CAMARCO y el gremio UOCRA al respecto, y respetando los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe".



OBJETO

Determinar y difundir las medidas preventivas en materia de Higiene y Seguridad para el desarrollo de actividades en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19)

1. ALCANCE:

Aplicable a obras de construcción de índole pública o privada que se desarrollen en el territorio de la provincia de Santa Fe.

2. REFERENCIAS:

- Ley Nacional Nº 19587/72, Decreto reglamentario Nº 351/79 para industrias de la Construcción.
- Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24557/96
- Resolución SRT Nº29/2020
- Disposición SRT Nº 05/2020
- Resolución MTySS Santa Fe Nº 41/2020
- Protocolo de trabajo seguro para empresas santafesinas del Ministerio de producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe.

3. PROTOCOLO:

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de público conocimiento respecto a la pandemia y las reglamentaciones definidas por las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, la Cámara Argentina de la Construcción propone el presente Protocolo con las medidas de Higiene y Seguridad necesarias para el desarrollo de las obras de la industria de la construcción.

El presente protocolo se basa en la Resolución 29-2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la Disposición Nº 5/2020 emitida por la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

El protocolo definido se irá actualizando a medida que las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales reglamenten nuevos requisitos.

3.1. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Las empresas constructoras a través de sus departamentos de Higiene y Seguridad y con colaboración del personal que crea conveniente de su organización capacitarán a



la totalidad del personal involucrado en sus obras de construcción sobre las medidas preventivas determinadas en el presente protocolo.

Debe ser capacitado todo aquel personal que desarrolle actividades o participe en una obra de construcción, como ser el personal de las contratistas principales, subcontratos, profesionales, prestadores de servicios, etc.

Las capacitaciones deberán desarrollarse preferentemente al aire libre, sobre las consignas preventivas a tener en cuenta sobre los siguientes temas: **Higiene Personal y Grupal** principalmente y con mayor frecuencia en manos con agua y jabón durante 30 segundos y no tocarse ojos, boca y nariz sin dicho aseo. **Uso de EPP, Distancia entre Trabajadores** mínima de dos metros, Medidas preventivas del presente protocolo. Capacitaciones específicas se deberán desarrollar para aquellas personas o cuadrillas que ejecuten tareas de limpieza y desinfección en las obras de construcción.

3.2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Previo al ingreso a obra / inicio de las actividades

- Todo el personal que opere en una obra de construcción tendrá que realizar la declaración jurada de salud, anexo de la Resolución MTySS Santa Fe N° 41/2020. Anexo I del presente.
- Imposibilidad de ingresar a las obras a los mayores de 60 años, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
- Diariamente y previo al inicio de las actividades se deberá realizar el control de la temperatura a todo el personal sin excepción alguna, si la misma supera los 37,3 °C, se comunicará a la empresa y al 0800 555 6549 (ver apartado DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19). Anexo II Registro control de temperatura de personal y encuesta de síntomas.
- Diariamente se entrevistará al personal sobre la existencia de algunos de los síntomas de la enfermedad, de presentarse algún síntoma se activará el protocolo para casos sospechosos. Anexo, registro control de temperatura de personal y encuesta de síntomas.
- El personal que desarrollará la entrevista y control de temperatura será provisto de protección facial, barbijo, guantes descartables. Se recomienda el uso de overol descartable tipo tivec.
- Para el desarrollo de la encuesta y toma de temperatura el personal de obra deberá respetar el distanciamiento recomendado entre personas.
- Al ingreso a las obras y previo al uso de las instalaciones o infraestructura, la totalidad del personal debe higienizarse las manos con agua y jabón / alcohol en gel o líquido al 70%.

Condiciones de obra / actuaciones durante la jornada laboral



- Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
- Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.
- Cubrirse con el pliegue interno del codo al toser o estornudar.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo
- Aplicar el distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia mínima de 1,5 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición y/o documentación de obra deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante. Cuando la distancia por cuestiones relativas a las tareas deba ser inferior a esa medida, se implementará la utilización de barbijo y protección ocular / facial a las personas involucradas.
- A los efectos de evitar aglomeraciones, los trabajadores de empresas subcontratistas, deberán tener diferentes horarios de ingreso. Se podrán establecer horarios de ingreso y salida de manera escalonada.
- La jefatura de obra, debe conformar cuadrillas operativas de trabajo, previendo suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos. Y se sugiere llevar un registro de la ubicación de dichas cuadrillas, a efectos de reconocer diferentes grupos de trabajo.
- Se deberá respetar las indicaciones de las autoridades administrativas respecto del uso del tapabocas o barbijos caseros por parte del personal de obra.
- Utilización de utensilios personales y/o descartables. Vasos, platos y cubiertos no deben compartirse. Se recomienda disponer de vasos descartables en dispensers o junto a termolares.
- En las obras de construcción se deberá mantener la prohibición de tomar mate de forma individual o grupal.
- El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del mismo.
- Las herramientas que se entreguen desde los paños deberán estar desinfectadas. El pañolero o la persona designada realizará una desinfección exhaustiva con agua y lavandina cada vez que una herramienta sea devuelta y previo a la guarda definitiva en el pañol.
- Las herramientas se entregarán en forma particular para cada trabajador, evitándose compartir las mismas.
- Se destinará un lugar apartado para el acopio de herramientas que no han sido desinfectadas y un sitio para desinfección. Una vez desinfectadas las herramientas podrán ser acopiadas en el pañol.
- Se deberá designar a una persona o cuadrilla responsable de la limpieza y desinfección de las áreas comunes de obra, como comedores, vestuarios y sanitarios. La persona designada será provista y utilizará, además de los EPP básicos y



- obligatorios, guantes de goma o descartables, barbijo, protección ocular. Es recomendable aplicar registro de limpieza de sectores.
- Se contará con alcohol en gel o líquido en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios para el lavado de manos.
 - Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
 - Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
 - Recoger el cabello.
 - Las mesas del comedor se deberán forrar con nylon para poder desinfectarlas fácilmente, antes y luego de cada turno de comedor.
 - A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores, para el uso del espacio de comedores/vestuarios, se planificarán turnos para refrigerios/comedor; lo mismo para higiene personal en los vestuarios, será en grupos reducidos y desfasados en tiempo.
 - La separación mínima entre trabajadores será de 1.50 m y factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m² (también en baños y vestuarios). No pudiendo estar enfrentados en las mesas del comedor.
 - Al finalizar el turno de trabajo se deberá higienizar el puesto de trabajo, con los elementos provistos por la empresa.
 - Al momento de dejar la obra deberá lavar sus manos y dirigirse con la distancia correspondiente al transporte, adoptando las mismas medidas de movilización determinadas.
 - Deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso.
 - En las tareas de limpieza y desinfección se deben utilizar, anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.
 - Se dispondrá de botiquín de primeros auxilios con el agregado de barbijos, guantes descartables y termómetro.
 - Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
 - Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
 - Disponer de los protocolos de Higiene y Seguridad difundidos para consultas del personal
 - Para personal fumador se recomienda la designación de sector de fumadero, con las medidas de protección contra incendios necesarias. Incluir ceniceros para disponer de las colillas y cartelera indicando que podrá permanecer una persona a la vez.
 - Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.
 - En forma diaria personal de Higiene y Seguridad y/o mandos medios realizaran controles de estado, utilización, conservación y stock en pañol de los Elementos de



protección personal básicos y específicos para la prevención del contagio del coronavirus

- Diariamente se verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

3.3. MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Al movilizarse hacia la organización, a su domicilio o alguna obra particular, el personal debe contar con autorización de circulación provista por la empresa, junto con DNI y alta temprana en AFIP.
- Los trabajadores evitarán desplazarse para ir a su lugar de trabajo en transporte público colectivo, de no contar con medios propios; la empresa y o comitente, deberán instrumentar algún medio de traslado alternativo seguro.
- En caso de movilizarse en vehículos propios y/o de las empresas deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas.
- La movilización en motos particulares podrá ser de solo una persona.
- Para trabajadores que tengan residencia en cercanía al sitio de trabajo se recomienda caminar o utilizar bicicletas.

3.4. INGRESO DE VISITAS/PROVEEDORES/CLIENTES/TRANSPORTISTAS

- Toda persona que ingrese y permanezca en una obra de construcción deberá completar la declaración jurada de salud y someterse a la medición de la temperatura. De presentar síntomas que se corresponda con el coronavirus se activará el protocolo para casos sospechosos. Personas mayores de 60 años, embarazadas o con las enfermedades de riesgo establecidas no podrán ingresar a las obras.
- La totalidad de las visitas deberán higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso.
- Las personas externas que transporten materiales, insumos, etc. se mantendrán dentro del transporte o fuera de la obra para tener el menor contacto con el personal permanente.
- Si es posible, los materiales deben ser desinfectados previo al ingreso a las obras. Pudiéndose rociar con agua y lavandina.

3.5. SECTOR DE OFICINAS DE ADMINISTRACION, COMPRAS, INGENIERÍA, COMERCIAL

- Se deberá evitar el ingreso a los sectores de oficina a todo personal ajeno a las obras.
- Se deberán suspender las reuniones presenciales de todo tipo en oficinas. Las reuniones podrán desarrollarse por medio de Videoconferencias.

3.6. RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.



- Las superficies de alto contacto con las manos o superficies “altamente tocadas”, deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o “poco tocadas”.
- La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.
- Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva.
- La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
- Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
- La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia. Siguiendo el siguiente orden:
 - Proceso de limpieza y desinfección de superficies “poco tocadas”
 - Pisos y zócalos
 - Paredes en general
 - Techos
 - Puertas
 - Ventanas
 - Vidrios
 - Proceso de limpieza y desinfección de superficies “altamente tocadas”
 - Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño
 - Teléfonos
 - Picaportes
 - Llaves de luz
 - Baños

TÉCNICAS DE LIMPIEZA

- 1- Limpieza con detergente: prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
- 2- Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- 3- Descarte la solución de detergente.
- 4- Reemplace por agua limpia.
- 5- Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.
- 6- Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina). Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeba el paño



y páselo por la superficie a desinfectar. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Para preparar una solución al 1%

50 ml. (1/2 Taza) de lavandina.....5 L de agua

100 ml. (1 Taza) de lavandina.....10 L de agua

- 7- Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección: Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso. Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir. Lávese las manos con agua y jabón común.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTERNA DE VEHÍCULOS.

Posición del vehículo: apagar motor, ajustar freno de manos, retirar llave y colocarla en tablero, subir ventanillas, calzar vehículo en sus cuatro neumáticos.

1- Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos:

- Barbijo
- Guantes descartables (nitrilo)
- Antiparras
- Botines con punta de acero

2-Limpieza del interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.

3-Preparar solución de agua y lavandina al 05% (para 1 litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua). Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, torpedo, freno de mano, palanca de cambios, radios, pedaleras. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada en las partes duras.

4-Encender el vehículo, luego el sistema de **aire acondicionado** del vehículo o el sistema de ventilación en modo **recirculación y pulverizar debajo del tablero /torpedo** para que ingresen las micro gotas de la preparación y desinfecte el sistema de circulación de aire.

5- Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al **máximo durante 5 minutos**, con las puertas y cristales cerrados.



6-Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertos.

3.7. DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

3.7.1. Objetivo

Detectar previo al ingreso al Establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de infección.

3.7.2. Alcance

Todo el personal que requiera el ingreso a instalaciones de las obras de construcción (trabajadores en relación de dependencia, subcontractados, proveedores, clientes).

3.7.3. Responsabilidades

- Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el presente documento y mantenerlos durante la situación de emergencia.
- Es responsabilidad de todo el personal cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento

3.7.4. Definiciones

Casos sospechosos de infección: Considerar que la definición de caso sospechoso es dinámica de acuerdo a la evolución de la pandemia en nuestro país.

- ⤴ Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire)
- ⤴ Hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días
- ⤴ Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19

Contacto estrecho: Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

3.7.5. Desarrollo

- Al ingresar al establecimiento y previo al inicio de las actividades el personal encargado / Higiene y Seguridad realizará al personal la declaración Jurada de salud requerida por de la Resolución MTEySS Santa Fe N° 41/2020. Anexo I del presente protocolo.
- Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso.
- Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

Casos sospechosos

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- a) Aislar al trabajador
- b) Entregar barbijo y guantes descartables al trabajador
- c) Evitar tocar sus pertenencias



- d) Llamar al 0800 555 6549, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- e) Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- f) Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores

- Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc).
- El Jefe de Obra / departamento de Higiene y Seguridad deberá comunicar a las Autoridades de la Empresa y ART sobre lo acontecido.
- De corresponder Los Representantes Técnicos reportarán a las inspecciones correspondientes el cuadro clínico manifestado, el protocolo implementado y su posterior evolución.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Anexo I: DDJJ de salud, Resolución MTEySS Santa Fe N° 41/2020

Anexo II: Registro de control de temperatura del personal y encuesta de síntomas.



Procedimiento de lavado de manos

Utilización de alcohol en gel / líquido al 70%

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

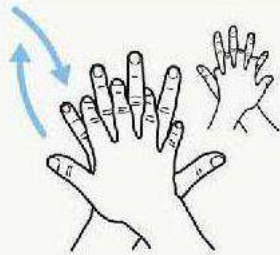


2



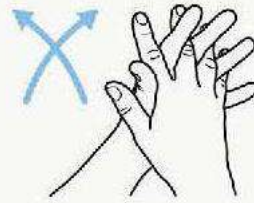
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



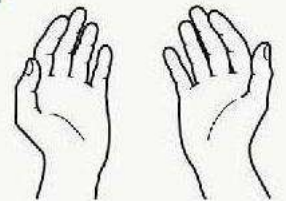
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

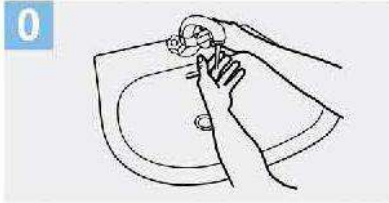
8



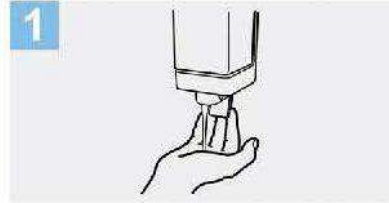
Una vez secas, sus manos son seguras.



Utilización de agua y jabón



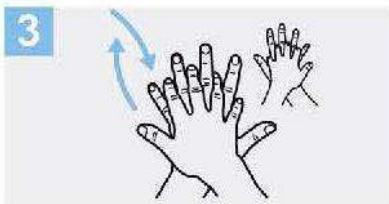
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



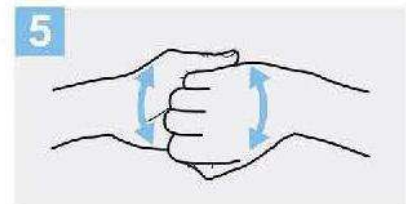
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



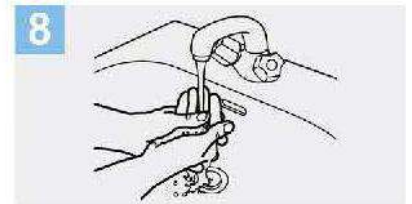
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



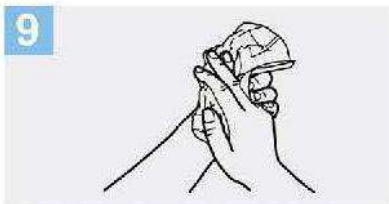
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



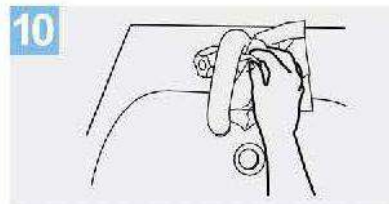
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



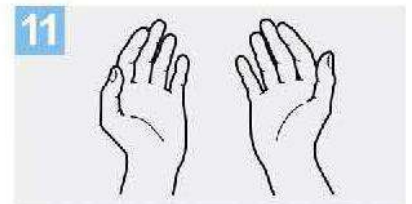
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



MANUAL 1

La perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

ONU
MUJERES



UNOPS

MANUAL 1

La perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Colección Manuales La perspectiva de género en la Obra Pública

Manual 1. La perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública

Argentina, 2022

Autoría: Falú, Ana

Contribuciones de: Adriana Vaghi y Cintia Rizzo

Dirigido por: María Pía Vallarino, Cecilia Alemany

Coordinación general: Lisa Solmirano, Anabella Roitman, Florencia Moragas, María Sansot

Editado por: Dalia Virgilí Pino, Analía Hanono

Diseño Gráfico: Arte i Diseño

Ilustraciones: Copyright© 2022, Equipo Waitala

Leído: Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, Dirección Nacional de Economía, Igualdad, Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AySA), Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y Dirección Nacional de Transparencia.

Agradecimientos: Verónica Baracat, Ignacio Lacasta Casal, Sergio López, Soledad Vila, Graciela Adán, Elisabet Golerons, María Verónica Cazut, María Emilia Balacco, Rocio Lopez Arzúaga, Clara Sanchez Gavier, Julieta Sragowicz, Agustina Cosulich.

1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Obras Públicas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-48937-1-0

Este manual se elaboró en el marco del acuerdo entre la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y ONU Mujeres, para el desarrollo del proyecto "Asistencia Técnica para el avance de la igualdad de género en las políticas y estándares de los programas y proyectos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP)".

Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de su autora/autor y no necesariamente representan las del Ministerio de Obras Públicas.

Para obtener autorización para la reproducción, traducción y almacenamiento mediante cualquier medio, sistema o transmisión (correo electrónico, fotocopiado, grabado u otro tipo), la solicitud deberá dirigirse a la oficina de ONU Mujeres (argentina@unwomen.org).

Índice

+ Siglas, acrónimos y abreviaturas	5
+ Lista de tablas y figuras	8
+ Prólogo	9
+ Prefacio	11
+ Presentación	13
+ Propósito del manual	14
Sección 1: El género en las políticas públicas	17
1.1 Introducción	18
1.2 Aportes de la perspectiva de género a las políticas públicas	18
1.3 Las desigualdades de género	21
1.4 Los instrumentos de equiparación	24
+ Sección 2: Transversalizar el ciclo de la Obra Pública desde una perspectiva de género	31
2.1 El ciclo de la Obra Pública	32
2.2 Transversalización de la perspectiva de género en las fases de la Obra Pública	35
Fase 1. Planificación de la Obra Pública	35
Aspectos para la planificación	35
Buenas prácticas en la planificación	43
A modo de síntesis	46
Fase 2. Diseño y evaluación de proyectos	47
Aspectos para el diseño	48
Buenas prácticas en el diseño	55
A modo de síntesis	58

Fase 3. Gestión administrativa y financiera de las obras	59
Aspectos en la gestión administrativa y financiera	61
Buenas prácticas en la gestión administrativa	70
A modo de síntesis	72
Fase 4. Ejecución y seguimiento de las obras	73
Aspectos para la ejecución y el seguimiento	77
Buenas prácticas en la ejecución y seguimiento	84
A modo de síntesis	87
Fase 5. Monitoreo y retroalimentación del ciclo	89
Aspectos para el monitoreo y retroalimentación desde una perspectiva de género	90
Buenas prácticas para el monitoreo y retroalimentación	100
A modo de síntesis	102
+ Conclusiones	104
+ Reflexiones finales	108
+ Anexos	111
+ Bibliografía	116

Siglas, acrónimos y abreviaturas

➤ A

ACUMAR	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Argentina
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires - Argentina
APLA	Agencia de Planificación - Argentina
APN	Administración Pública Nacional - Argentina
AMUCBOL	Asociación de Mujeres Constructoras de Bolivia
ASOMUC	Asociación de Mujeres Constructoras de La Paz - Bolivia
ATE	Asociación de Trabajadores del Estado - Argentina
AySA	Agua y Saneamientos Argentinos - Argentina

➤ B

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
------------	------------------------------------

➤ C

CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAMARCO	Cámara Argentina de la Construcción
CDI	Centro de Desarrollo Infantil - Argentina
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIOT	Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato
CISCSA	Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur Argentina
COVID-19	Coronavirus-19, enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2
CTIPGyD	Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad - Argentina
CVSA	Corredores Viales S.A. - Argentina

➤ D

DiGePPSe	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Argentina
DNEIyG	Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género - Argentina
DNV	Dirección Nacional de Vialidad - Argentina
DRIVE	<i>Delivering Responsibility in Vendor Engagement</i> - Responsabilidad de entrega en los compromisos de proveedores

➤ E

ENOHSA	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - Argentina
ERAS	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - Argentina

- I**
INA Instituto Nacional del Agua - Argentina
INAEs Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - Argentina
INPRES Instituto Nacional de Prevención Sísmica - Argentina
IERIC Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción - Argentina
INDEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - Argentina
INFOP Instituto de Formación Profesional - Honduras
IPG Iniciativa de Paridad de Género - Chile
- L**
LAC América Latina y el Caribe
LGTBI+ lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales e intersex.
El signo + amplía a otras orientaciones sexuales e identidades no binarias y no heteronormadas
- M**
MDS Ministerio de Desarrollo Social - Argentina
MMGyD Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación - Argentina
MOP Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Argentina
MEAL Sistema de Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje
- O**
ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OIT Organización Internacional del Trabajo
ONU Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ORSEP Organismo Regulador de Seguridad de Presas - Argentina
- P**
PATS Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - Perú
PCP Pliego de Condiciones Particulares
PET Pliego de Especificaciones Técnicas
PG Perspectiva de Género
PMIF Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Federal para el Desarrollo Sostenible - Argentina
PNA Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género - Argentina
POT Proyectos de Obras Tempranas - Argentina
PPG Presupuesto con Perspectiva de Género - Argentina
PROMEBA Programa de Mejoramiento de Barrios - Argentina
PUCG Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
PVD Pro Vías Descentralizado - Argentina

- **R**
ReNaBaP Registro Nacional de Barrios Populares - Ministerio de Desarrollo Social - Argentina
- **S**
SEVINA Sindicato de Empleados de Vialidad Nacional - Argentina
SGBATOS Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias - Argentina
STVyARA Sindicato Trabajadores Viales de la República Argentina
SUTRACOVI Sindicato de Peajistas de la República Argentina
SUTPBA Sindicato Único de los Trabajadores de Peajes y Afines - Argentina
SEVINA Sindicato de Empleados de Vialidad Nacional
- **T**
TDD Transferencia de Derechos de Desarrollos
TTN Tribunal de Tasaciones de la Nación - Argentina
- **U**
UECARA Unión de Empleados de la Construcción y Afines - Argentina
UNIFEM Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNOPS Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UOCRA Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina
UPCN Unión Personal Civil de la Nación Argentina
- **V**
VIH Virus de Inmunodeficiencia Humana
- **W**
WEF World Economic Forum (Foro Económico Mundial)
WICI Women in Cities International (Mujeres en las Ciudades Internacional, España)

Lista de tablas y figuras

- Figura 1.** Gráficos sobre participación de mujeres en sectores masculinizados en América Latina y en Argentina
- Figura 2.** Gráfico sobre composición de la ocupación según grandes ramas de actividad en Argentina
- Figura 3.** Gráfico sobre brechas de género, análisis del personal del MOP
- Figura 4.** Regla de proporcionalidad inversa del techo de cristal en Argentina
- Figura 5.** Gráfico sobre distribución de la población ocupada en sectores de baja productividad como proporción del total de la ocupación y por género en América Latina, 2019
- Figura 6.** Fases del ciclo de la Obra Pública en el MOP
- Figura 7.** Mapa del Sistemas de Ciudades, Franja Norte
- Figura 8.** Plan integral para el casco antiguo de Tortosa en el marco de la Ley de Barrios en Cataluña
- Figura 9.** Etapas del diseño y evaluación de proyectos
- Figura 10.** Los principios rectores para el diseño inclusivo
- Figura 11.** Siete principios del diseño para la seguridad de mujeres y niñas
- Figura 12.** Plan de Conjunto In der Wiesen
- Figura 13.** Marco normativo de regulación para los procesos de licitación en Argentina
- Figura 14.** Mapa: ¿Qué porcentaje de quiénes trabajan en la construcción son mujeres?
- Figura 15.** Mapa: participación de mujeres y diversidades en el sector de la Construcción en Argentina
- Figura 16.** Cuadro síntesis de tipo de indicadores de monitoreo y evaluación
- Figura 17.** Ejemplo de indicadores de seguimiento
- Figura 18.** Recomendaciones para la evaluación de los impactos con enfoque de género
- Figura 19.** Consideraciones fundamentales en la evaluación de procesos participativos
- Figura 20.** Ventajas de la comunicación y transparencia
- Figura 21.** Gráfico sobre distribución porcentual del tiempo que las personas de 12 años y más dedican a diversas actividades, 2014
- Figura 22.** Gráfico sobre distribución del tiempo total de trabajo de la población de 12 años y más por sexo, 2014

Prólogo

La ampliación de derechos y las políticas de igualdad son una marca constitutiva de este Gobierno Nacional. En esa mirada, las políticas de género y diversidad son un componente insoslayable que debe impactar de manera transversal en toda la gestión pública, reparando inequidades y posibilitando el acceso a derechos a toda la población.

Recientemente, en todo el mundo, la pandemia del COVID-19 evidenció la urgencia de atender sus impactos diferenciales y la importancia de contar con una vasta infraestructura para garantizar materialmente vidas más dignas. Ese desafío, en Argentina, se expresó en grandes hitos, pero también en incontables acciones cotidianas que priorizaron la transversalización de las demandas en materia de género y diversidad en la gestión pública, con la convicción de que esos esfuerzos se tradujeran en un beneficio para la sociedad en su conjunto. La propia creación del primer Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) significó un gran avance institucional que, a su vez, permitió la articulación con otros ministerios y organismos para el diseño e implementación de acciones en esta dirección. En este sentido, el trabajo con el Ministerio de Obras Públicas fue fundamental para jerarquizar la relevancia de la agenda de cuidados y, particularmente, la necesidad de una infraestructura adecuada y moderna, que funcione como igualadora de oportunidades.

La política pública nunca es neutral. Si la intervención de las agencias estatales no cuenta con perspectiva de género su efecto más probable será reforzar, por acción u omisión, las desigualdades e injusticias que enfrentan las mujeres y LGBTI+. Tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra las violencias y desigualdades que enfrentan las mujeres y diversidades. Sabemos que la violencia hunde sus raíces en ellas y que su desarticulación demanda una disputa cultural de largo aliento y un fortalecimiento cotidiano de políticas públicas que ameritan la acción colaborativa de múltiples áreas estatales.

La Obra Pública, por su parte, tiene una importancia estratégica en diversos planos pero el más importante es la mejora y transformación de la vida cotidiana. Por un lado, provee de servicios esenciales como el agua y el saneamiento, transforma los circuitos y la calidad de la movilidad y el transporte, crea nuevas instituciones públicas como hospitales, centros de atención o universidades; y, por el otro, genera empleo que redundará en un aporte a las economías familiares y regionales. Al mismo tiempo, al igual que la actividad de la construcción en general, se trata de un ámbito fuertemente masculinizado, donde menos del 5% de los puestos de trabajo son ocupados por mujeres y diversidades. Por eso, debemos redoblar los esfuerzos para que también sean parte del crecimiento y el desarrollo del sector, se beneficien de su dinamismo y a su vez éste se enriquezca con sus miradas y contribuciones.

Este compromiso también convoca a las instituciones públicas y estatales a replantear sus modos de accionar. Cómo se planifica la inversión, se diseñan proyectos, se ejecutan las políticas y se evalúan desde una nueva perspectiva de derechos, poniendo foco en los sectores más vulnerados, es también una innovación que asumimos y con el que este material y esta alianza institucional con Naciones Unidas realiza un aporte sustantivo.

De ahora en más, personas con roles de decisión de todos los niveles del Estado, así como sindicatos y organizaciones empresariales vinculadas estratégicamente a la actividad en toda la región, contarán con una herramienta fundamental para orientar sus políticas de manera transversal en clave de género y diversidad.

Incorporar la perspectiva de género en este proceso permite actuar sobre una agenda de múltiples dimensiones, pero con un distintivo denominador común: siempre poner a las personas en el centro. El camino hacia una igualdad real de oportunidades no es sencillo, sino que nos exige mayores niveles de articulación, de historización y conocimiento de los diversos contextos y experiencias que permitan recrear e inventar respuestas nuevas y, sobre todo, ingeniosas. Sabemos que falta mucho y que las desigualdades constituyen una problemática estructural en nuestra región. En este escenario, para seguir avanzando, es imprescindible valorar cada uno de nuestros logros y los conocimientos y recursos tecnológicos en favor del desarrollo de sociedades con justicia social e igualdad.

Gabriel Katopodis,
*Ministro de Obras Públicas
de la Nación*

Elizabeth Gómez Alcorta,
*Ministra de las Mujeres, Géneros
y Diversidad de la Nación*

Prefacio

Las formas en las que se planifica y gestiona la Obra Pública son fundamentales para avanzar en el desarrollo sostenible y en la construcción de sociedades más justas y equitativas. Sin embargo, las necesidades diferenciales de las mujeres, niñas y la diversidad, en general, no son consideradas en los proyectos de desarrollo de infraestructura, lo que resulta en obras inadecuadas para las necesidades reales.

Las infraestructuras que no integran la perspectiva de género profundizan la desigualdad, afectan el acceso a la seguridad y al ejercicio de derechos de las mujeres y LGTBI+ para lograr una participación plena en la vida pública y en otros espacios.

ONU Mujeres y UNOPS, en la visión compartida de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los programas y proyectos del sector público para avanzar en la igualdad y la sostenibilidad, firmaron un acuerdo para fortalecer la colaboración en sus actividades en América Latina y el Caribe en el año 2019. En este marco, se iniciaron esfuerzos conjuntos en Argentina ese mismo año, cuando se firmó un acuerdo homónimo para avanzar colaborativamente junto al Ministerio de Obras Públicas de la Nación en la transversalización de la perspectiva de género.

El impacto de la pandemia del COVID-19 dejó en evidencia la necesidad imperiosa de avanzar en medidas urgentes para no dejar a ninguna mujer y niña atrás. La Obra Pública es estratégica con respecto al desarrollo de infraestructuras y servicios públicos y también, en tanto sector que dinamiza la recuperación económica y promueve el desarrollo sostenible. Es por ello que ONU Mujeres acordó con UNOPS el proyecto de provisión de "Asistencia técnica para el avance de la igualdad de género en las políticas y estándares de los programas y proyectos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP)".

La iniciativa busca contribuir a la articulación de las políticas en el sector de la construcción a nivel federal, a través de la generación de conocimiento y recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de la Obra Pública, desde la planificación, la gestión administrativa y la ejecución hasta la promoción de esta perspectiva con sindicatos, empresas, cooperativas y otros actores vinculados al rubro de la construcción y afines.

El proyecto persigue además fomentar una mayor inclusión de las mujeres y LGTBI+ en el rubro de la construcción, ámbito altamente masculinizado y con estereotipos arraigados sobre las aptitudes de las mujeres y diversidades para desempeñarse en este sector.

Este Manual inaugura una serie de documentos que contribuyen a transversalizar la perspectiva de género y desmasculinizar al sector, en virtud de los beneficios que esto produce para la igualdad de derechos: derecho a la ciudad, al ocio y al disfrute, acceso al mercado laboral, igualdad de oportunidades, corresponsabilidad de los cuidados, entre otros impactos positivos.

Por último, esperamos que consiga inspirar y alentar a las personas vinculadas a la gestión de la Obra Pública en sus diversos estamentos a aprender de otras prácticas y experiencias recorridas a nivel regional e internacional, como forma de construir un camino firme en vías de alcanzar mayor igualdad de derechos para mujeres y diversidades.

Fernando Cotrim Barbieri,
*director de la oficinas multipaís de
UNOPS en Argentina*

Cecilia Alemany,
*directora regional adjunta para las
Américas y el Caribe de ONU Mujeres
y representante en Argentina*

Presentación

El Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad del MOP se propuso el desafío de producir manuales en español que favorezcan la implementación del enfoque de género y diversidad en las obras públicas para que más mujeres y LGBTI+ se proyecten en este sector. Ante la falta de antecedentes similares detectados en el Cono Sur, esta herramienta resulta una gran contribución para América Latina y el Caribe.

Con la confianza de haber constituido la Red de Género y Diversidad dentro del organismo y con el apoyo de todos los sindicatos, con los logros hasta allí alcanzados, el MOP se aventuró a convocar a otros ministerios y apoyarse en la experiencia de UNOPS y ONU Mujeres para garantizar la identificación de proyectos semejantes en todo el globo y la calidad técnica de lo que se propuso elaborar. La primera lección aprendida de esta experiencia es que estas relaciones institucionales se pueden convertir en comunidades de aprendizaje que resuelvan necesidades en un momento dado, y que a la vez, promuevan la innovación organizacional. En este sentido, el MOP siente un gran agradecimiento.

Por todo ello, es un orgullo presentar el primer documento de una serie que condensa diversos debates atravesados en dos años de gestión y recoge los desafíos de la transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública y las temáticas sectoriales específicas de los diferentes conjuntos de obras. No fue una tarea sencilla ya que, primeramente, se debió delimitar cada fase de la Obra Pública, que como es sabido, es fundamentalmente analítica. Luego se delimitaron las tipologías de obras a las que se dedican los manuales 2, 3 y 4. A su vez, se identificaron y se pusieron en valor diferentes experiencias que pueden considerarse desde diversas ópticas, lo que implicó tomar decisiones y consensuar aspectos de representatividad geográfica, volumen y alcance de los casos y dimensiones a enfatizar.

En este sentido, la investigación a partir de casos buscó sistematizar las experiencias –cada vez más numerosas– en forma de aprendizajes y herramientas de implementación para responder a una demanda prioritaria de la agenda pública. Así, a través de este manual pionero en Argentina se busca contagiar y animar a desplegar estrategias en la Obra Pública o en sectores también masculinizados y con baja participación de mujeres y LGBTI+ para revertir los sesgos históricos y avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

Es esperable que la aplicación de esta caja de herramientas haga repensar y considerar en el futuro cuestiones teóricas y casuísticas, lo que será verdaderamente enriquecedor. Ante los problemas de la ejecución de políticas públicas de obras e infraestructura desde una perspectiva de género, hoy Argentina y América Latina y el Caribe cuentan con un valioso aporte para redoblar los esfuerzos del adelantamiento de mujeres y LGBTI+ y mejorar la calidad de vida de toda la sociedad.

María Pía Vallarino,
directora de Relaciones Institucionales, Ministerio de Obras Públicas de la Nación

El propósito del manual

El **Manual 1. La perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública** es una iniciativa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina (MOP) que cuenta con la asistencia técnica de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Su objetivo es contribuir a una mayor igualdad en el MOP y a complementar y fortalecer la articulación de las políticas de Obra Pública con perspectiva de género a nivel federal. Para ello se impulsará la sistematización y provisión de herramientas para transversalizar este enfoque en la Obra Pública en los territorios desde una perspectiva feminista y plural.

El contexto es propicio por el compromiso expresado por el Estado, los organismos internacionales y centralmente, la acción colectiva de las mujeres en toda su diversidad, quienes de manera constante y creciente, a través de resistencias y demandas, vienen consolidando el consenso social acerca de la necesidad de promover la igualdad. Ampliar la inclusión y la participación de las mujeres y LGBTI+ en sectores no tradicionales -como el caso de la Obra Pública- forma parte de los esfuerzos para eliminar patrones socioculturales patriarcales que dificultan su plena y efectiva incorporación en diversos sectores de la actividad económica, productiva y social.



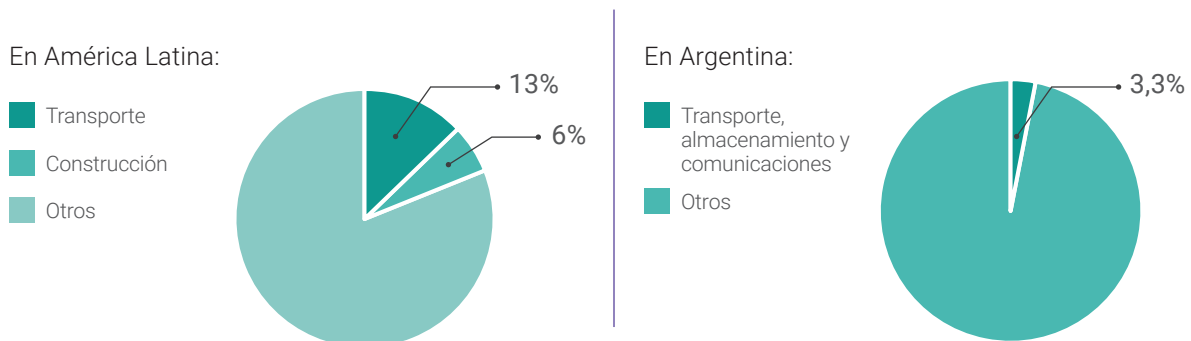
Esta iniciativa se enmarca en el compromiso del MOP de promover una estrategia que garantice mayores niveles de igualdad y transversalización de género en las políticas del Estado, en cumplimiento con los compromisos internacionales reflejados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU Mujeres, 1995), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5 de igualdad de género, y en concordancia con el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 (MMGyD, 2021), el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 (MMGyD, 2021), la Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero Diana Sacayán – Lohana Berkins y la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

El interés del Estado argentino y el compromiso del MOP es poner en agenda la necesidad de la plena incorporación de la perspectiva de género en la Obra Pública, lo que contribuya a la justicia social y superar las desigualdades de género y sociales que impactan en la vida de las mujeres y LGTBI+. Su objetivo es dar respuesta a la demanda diferenciada de mujeres y varones respecto a los servicios de infraestructura para el desarrollo de la diversidad de población y comunidades. En este contexto, la Obra Pública contribuye significativamente al crecimiento económico y la generación de empleo, lo que constituye una oportunidad para la inclusión de género en la producción.

Según el BID (Benedicte Waziers y Olga Morales, 2020), las infraestructuras son decisivas para la vida de las mujeres en América Latina. Por un lado, contar con acceso al agua y saneamiento disminuye el tiempo invertido por las mujeres en la obtención y el traslado de agua y en la atención de la salud de las infancias -una de las poblaciones más afectadas por las condiciones de insalubridad-, e incrementa la matrícula escolar de las niñas.

Por otro lado, la falta de transporte y seguridad reduce las probabilidades de las mujeres para acceder a empleos en la Obra Pública (16,5%) e impacta negativamente sobre la movilidad en el territorio y su accesibilidad a diferentes recursos. En América Latina, en sectores laborales masculinizados como el transporte o la construcción, las mujeres representan solo el 13% y el 6% respectivamente. Por su parte, en Argentina, representan apenas el 3,3% de la industria del transporte, el almacenamiento y las comunicaciones¹. Estos datos demuestran un enorme desafío y una oportunidad para incidir en los cambios culturales que los tiempos demandan.

Figura 1. Gráfico sobre participación de mujeres en sectores masculinizados en América Latina y en Argentina



Fuente: Elaboración propia en función a EPH INDEC, 2021 y BID 2020.

1. EPH INDEC, 2021. Información correspondiente al tercer trimestre del 2021. Para más información consultar en: <https://acortar.link/IXM9h8>

Asimismo, este manual está dirigido al funcionariado público que diseña e implementa en los distintos niveles gubernamentales políticas de Obra Pública y que interviene en articulaciones institucionales estratégicas del MOP a nivel federal. Se trata del primero de cuatro manuales que abordarán el espacio público y urbano, la infraestructura vial y de transporte, y las infraestructuras de cuidados.

En cuanto a su estructura, la primera sección desarrolla conceptos y categorías que aportan los estudios de género para comprender la incidencia de las desigualdades en las políticas públicas, mientras que la segunda aborda las diferentes fases del ciclo de la Obra Pública - definidas por el MOP en función de su injerencia directa-, desde la planificación de la obra, el diseño, los procesos administrativos y financieros para la adjudicación, hasta la ejecución; el monitoreo y mejoramiento de las distintas fases del ciclo; poniendo el foco en cómo transversalizar la perspectiva de género en cada una de ellas. En ambas secciones, se refieren ejemplos y buenas prácticas de experiencias internacionales, regionales y nacionales que ilustran la implementación de políticas e iniciativas de Obra Pública con perspectiva de género.

SECCIÓN I

El género en las políticas públicas



1.1 Introducción

Las políticas públicas buscan responder a las necesidades y desafíos de la sociedad. Para ello, además de voluntad política, se requieren herramientas de diagnóstico que permitan conocer y caracterizar las problemáticas que se pretenden abordar.

En el caso de las políticas públicas que buscan incorporar la perspectiva de género, las mismas se construyen como una necesidad a partir del reconocimiento de las ya consolidadas demandas de las mujeres y LGTBI+. En este sentido, lo interesante es comprender cómo se reconoce el problema y se construye una argumentación sobre los cambios que se proponen y la realidad que se busca transformar.

Las preguntas orientadoras son ¿qué se quiere transformar? ¿cuál es el origen y la naturaleza de los problemas? ¿la política pública puede ayudar a transformar esta situación?

En esta sección se abordan, en primer lugar, los aportes teóricos y conceptuales que plantean los estudios de género ante la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas. En segundo lugar, se desarrollan las discriminaciones, brechas de género y barreras invisibles que aún persisten. Por último, se presentan diversos instrumentos de equiparación, algunos de los cuales se ejemplifican con experiencias y casos que buscan promover la igualdad de derechos y oportunidades.

1.2 Aportes de la perspectiva de género a las políticas públicas

La perspectiva de género es una herramienta analítica que permite hacer visible las desigualdades entre los géneros, resultantes de una estructura social patriarcal que ha instituido y jerarquizado roles, actitudes y valores a lo largo de la historia. Así, las diferencias sexuales se transformaron en la supremacía de un género sobre otro y posicionan a las mujeres y LGTBI+ en un lugar subordinado dentro de la sociedad.

Asimismo, actúa como herramienta política ya que busca incidir en esas desigualdades a través de la construcción de relaciones de género más equitativas y justas. La aplicación de la perspectiva de género asume, entonces, el reconocimiento y la existencia de discriminaciones basadas en la identidad de género o en el sexo asignado al nacer, sobre las que se suman otras como las de clase, etnia o edad, entre otras.

¿Qué es transversalizar?

Una política es transversal cuando la misma está atravesada de principio a fin por una idea o mirada. Integrar de manera transversal la perspectiva de género en todas las políticas y acciones tiene el propósito de promover la igualdad efectiva entre varones, mujeres y diversidades en el conjunto de las acciones de las políticas públicas. Es el proceso a través del cual los derechos de mujeres y LGBTI+ se plasman en políticas concretas que buscan sostenerse en el tiempo y ser formalizadas.

El concepto apunta a superar las acciones focalizadas dirigidas únicamente a un momento de la política. Las diferencias de género atraviesan todos los ámbitos de la vida social, no existen políticas neutras al género. Por este motivo, el concepto propone la adopción de una mirada que contemple al género en todas las acciones dirigidas a crear mejores condiciones de vida para todas las personas en una sociedad.

Fuente: Elaborado en base a MOP (2022) Ley Micaela: Hacia la construcción de espacios de trabajo igualitario e inclusivos. Cuadernos de Formación 1. MOP. Red Género y Diversidad.



Frecuentemente, las políticas públicas se han construido en base a conceptos supuestamente neutrales (familia, persona, población) que invisibilizan a las mujeres y LGBTI+ en sus diversidades. Para transformar esta realidad, la estrategia de la perspectiva de género es evidenciar las omisiones y discriminaciones, cuestionar la neutralidad de las políticas y dar cuenta de la necesidad de suprimir los condicionantes que impiden alcanzar la igualdad.

La transversalización de la perspectiva de género en la sociedad y en las instituciones pone en valor el marco y el cumplimiento de los derechos humanos, la igualdad de derechos y oportunidades y la participación igualitaria de todas las personas en los espacios de toma de decisiones. Desde las últimas décadas del siglo XX, los gobiernos reconocieron la necesidad de promover esta agenda en sus acciones y políticas.

Respecto a la institucionalización del enfoque de género, a partir de los años 90 y, especialmente en el presente siglo, los Planes de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) se constituyeron en el instrumento más destacado de planificación para avanzar en la reducción de desigualdades instaladas y naturalizadas en la sociedad, y en la garantía de los derechos de las mujeres y LGBTI+. Hacia el año 2017, Argentina y Cuba eran los únicos países de América Latina y el Caribe que no contaban con este instrumento, pero no significa que no hubieran realizado avances sectoriales en materia de igualdad de género².

2. Para más información sobre los PIOD en la región, se puede consultar el estudio realizado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, en: <https://acortar.link/oqYt3x>

Actualmente en Argentina rigen el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 y el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, los cuales se realizaron de forma colectiva y consultiva con diversos actores de la sociedad y el Estado con el propósito de consolidar una política federal que avance en la superación de las desigualdades³.

¿Qué aporta el enfoque de género a las políticas públicas?



Rompe con una falsa neutralidad de las políticas que encubren las desigualdades de género, clase, etnia, edad y condición de discapacidad



Aporta un enfoque interseccional de las identidades diversas para dar cuenta de opresiones y discriminaciones



Atiende las necesidades y demandas de las mujeres, niñas y LGBTI+



Promueve la igualdad de oportunidades entre los géneros, así como los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes y LGBTI+



Analiza y comprende los roles de género culturalmente asignados y la forma en que condicionan el ejercicio de derechos



Ofrece una metodología de trabajo para visibilizar las desigualdades y las brechas de género económicas en la calidad de vida y el acceso a los territorios



Garantiza el marco de los derechos humanos universales al asegurar el principio de igualdad y no discriminación



Pone en valor el rol y el aporte de las mujeres y diversidades a la sociedad y al desarrollo



Empodera e impulsa la adquisición individual y colectiva de poder

Fuente: Elaboración propia en base a Ana Falú y Alejandra Massolo (2002).

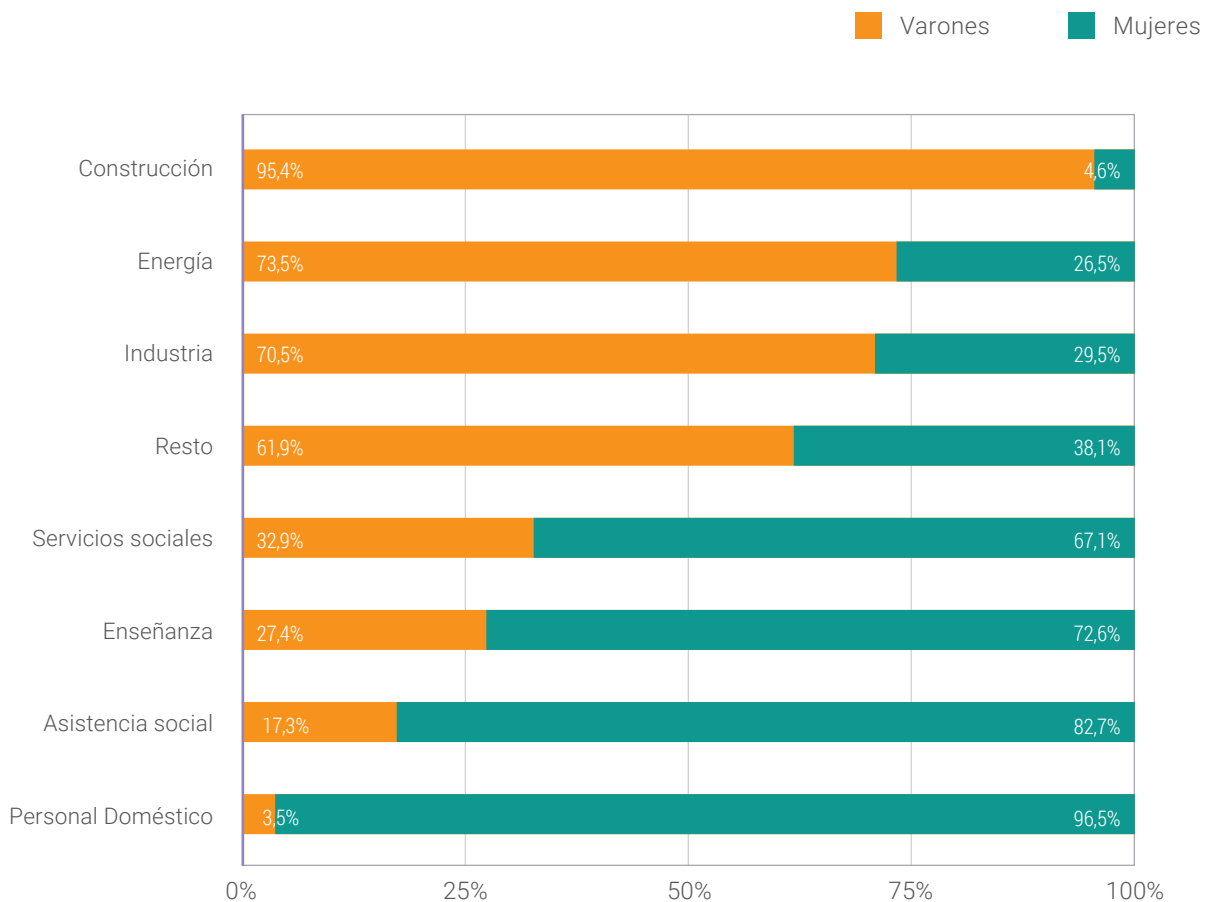
3. El Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad puede descargarse en el siguiente link: <https://acortar.link/I5H1Wk>

1.3 Las desigualdades de género

A pesar de los avances normativos en favor de la construcción de la igualdad de género, en Argentina y en el mundo persisten desigualdades que estructuran la sociedad y refuerzan la construcción de estereotipos que se naturalizan y se transforman en mandatos.

Una de las brechas de género más significativas se produce en el mundo laboral. Por un lado, se manifiesta a través de los ingresos mediante lo que se conoce como brecha salarial, es decir, una menor retribución por un trabajo de igual valor. Por otro lado, se puede observar también a través de la manera diferenciada en que se incorporan los varones y las mujeres al empleo. En este caso, hablamos de segregación vertical para referirnos al reparto desigual en la escala jerárquica que ubica mayormente a las mujeres en la base de la pirámide y a los varones en los puestos de mayor mando; y de segregación horizontal para referirnos a la concentración de mujeres en sectores, actividades y ocupaciones vinculadas a lo tradicionalmente considerado femenino.

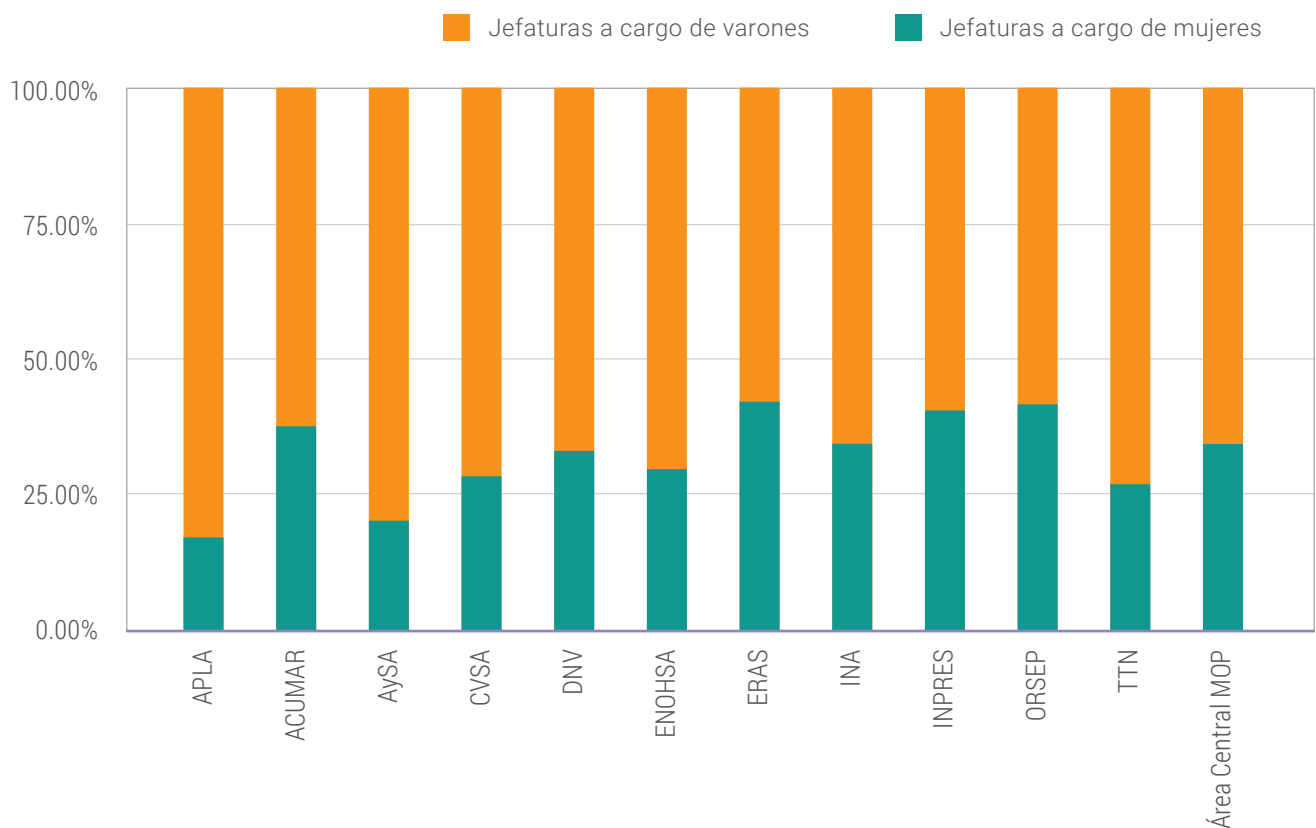
Figura 2. Gráfico sobre composición de la ocupación según grandes ramas de actividad en Argentina



Fuente: INDEC (2020). Hacia la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado. Trabajo N° 30.

La figura 2 grafica la segregación horizontal en las ramas donde, por ejemplo, las mujeres representan el 96,5% del personal doméstico y sólo el 4,6% en la construcción. Un ejemplo de segregación vertical en un sector altamente masculinizado como la Obra Pública se aprecia en la figura 3 que da cuenta de la distribución de varones y mujeres en las posiciones jerárquicas del personal MOP y de los entes y organismos que la componen.

Figura 3. Gráfico sobre brechas de género, análisis del personal del MOP

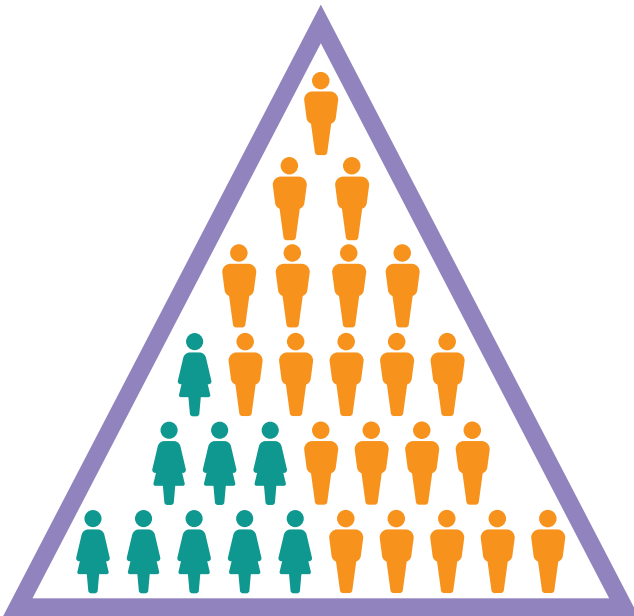


Fuente: MOP 2020.

Se reconoce entonces el complejo andamiaje de estereotipos y discriminaciones en las que subyace un conjunto de factores basados en la subestimación y relaciones asimétricas de poder que constituyen barreras invisibles que impiden y/o condicionan las trayectorias laborales y profesionales de mujeres y diversidades.

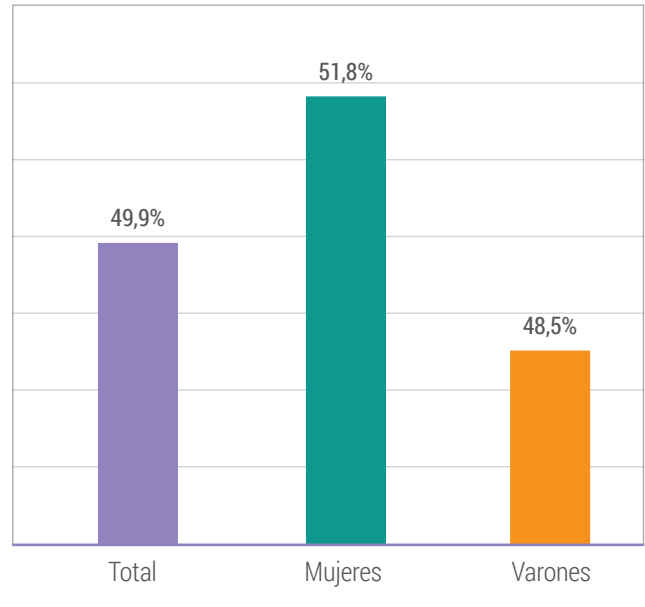
El techo de cristal, por ejemplo, refiere la dificultad en el acceso a puestos de dirección o de alta jerarquía institucional. Vinculado con la anterior, se observa la regla de la proporcionalidad inversa: cuanto más alto es el nivel jerárquico, menor es la presencia de mujeres.

Figura 4. Regla de proporcionalidad inversa del techo de cristal en Argentina



Fuente: elfeminismo.com⁴

Figura 5. Gráfico sobre distribución de la población ocupada en sectores de baja productividad como proporción del total de la ocupación y desagregada por género en América Latina, 2019



Fuente: CEPAL (2021). Estudio sobre la base de Banco de Datos y Encuestas de Hogares (BADE-HOG). Promedio ponderado de los siguientes países: Argentina (zonas urbanas), Bolivia (Estado plurinacional), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (Rep. Bol. de).

El piso o suelo pegajoso se refiere a la sobrecarga del trabajo de cuidados no remunerado y la dificultad o negociación constante que esto supone para abandonar la esfera privada y dirigirse hacia la pública.

Estas barreras se dan en todo tipo de organización, ya sean empresas, cooperativas, gremios, instituciones académicas y el propio Estado, y son un claro ejemplo de la vulneración del principio de igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres y LGBTI+. Se reafirma así la necesidad de promover políticas públicas emancipadoras que tengan en cuenta estas barreras y busquen reducir las brechas de género para desarrollar una trayectoria laboral y profesional libre de prejuicios y estereotipos, de acuerdo a los deseos, capacidades y potencialidades de cada persona.

Como se ilustra en la figura 5, las mujeres enfrentan mayores dificultades para acceder a un empleo asalariado y formal debido a la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en ausencia de políticas y sistemas adecuados, entre otros factores.

4. Recuperado de: <https://elfeminismo.com/que-es-el-techo-de-cristal/>

Laís Abramo (2021) plantea la necesidad de analizar la informalidad e impulsar políticas capaces de superarla. Además pone el peso en la magnitud y persistencia de la desigualdad en América Latina, la cual se expresa aún en períodos de crecimiento y prosperidad económica. Según esta autora, los ejes estructurantes de esta matriz son:

- género;
- nivel de ingresos;
- condición étnica (pueblos indígenas y población afrodescendiente);
- edad;
- territorio.

La intersección de ciertas condiciones de exclusión se agudiza aún más en el caso de mujeres que trabajan en el mercado informal, tienen una discapacidad, son jóvenes o adultas mayores, migrantes o pertenecientes a alguna minoría étnica, entre otros factores.

1.4 Los instrumentos de equiparación

Para avanzar en las políticas de igualdad, se cuenta con instrumentos probados que pueden aportar desde diversas escalas y converger en algunos aspectos o de forma independiente a consolidar la igualdad de derechos y oportunidades.



Algunos Instrumentos	
1.	Acciones afirmativas
2.	Articulación de actores
3.	Capacitación y formación en género
4.	Campañas de sensibilización y comunicación
5.	Producción y visibilización de información desagregada
6.	Presupuesto
7.	Marcos normativos

1. Acciones afirmativas⁵

Son acciones de equiparación de carácter temporario que tienen como objetivo reducir la discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres y diversidades respecto de sus necesidades y derechos. Se constituyen como herramientas decisivas para disminuir las brechas de género y promover condiciones de mayor equidad a través de estrategias como la aplicación de cupos para mujeres y población travesti trans, o el establecimiento de préstamos o condiciones preferenciales en el acceso a crédito.

El programa de préstamos para obras **“Mejorá tu vivienda”** dirigido a hogares monoparentales es una política implementada por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Intendencia de Montevideo (Uruguay) con financiamiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esta iniciativa, que contempla tres líneas (perspectiva de género, accesibilidad y seguridad edilicia) otorga préstamos flexibles sin intereses, subsidios y asesoramiento técnico para refaccionar viviendas que presenten problemas edilicios y/o deterioro. El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mediante trabajos de refacción, reforma de baños y cocinas o tareas de mantenimiento general.

El préstamo prioriza los hogares monoparentales (una persona adulta con niñas, niños o adolescentes a cargo), extendidos (con parientes en situación de dependencia), o compuestos (con otras personas que no sean parientes en situación de dependencia), entendiendo estas tres situaciones como pertinentes a la perspectiva de género. Al cotejar esta información junto a los datos publicados en 2020⁶ sobre la distribución del tipo de hogares en Uruguay, se observa que los hogares monoparentales están mayoritariamente liderados por mujeres (11,4%), es decir, 4 veces más que en el caso de los varones (2,2%)⁷. Estas familias soportan altas cargas de tareas vinculadas a lo doméstico y a los cuidados. De esta manera, el préstamo actúa como una experiencia modelo, ya que apunta a mejorar, no solo las condiciones de las viviendas, sino las condiciones de vida de las mujeres y de las personas a cargo o en situación de dependencia.

2. Articulación de actores

El trabajo articulado entre los distintos actores de las diferentes escalas de gobierno, nacional, provincial o municipal, potencia las capacidades institucionales y la optimización de recursos en una acción concertada. En este sentido, el trabajo en red, cuando está constituido por una multiplicidad de actores y escalas, supone un instrumento de equidad, al facilitar la transversalización de género en las políticas.

La **Red de Género y Diversidad del Ministerio de Obras Públicas** de Argentina es responsable de impulsar una agenda transversal de género en el marco del Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad de esta cartera. Desarrolla la construcción de acuerdos para la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública, la articulación de estrategias

5. Estas acciones, anteriormente y de modo desacertado, se denominaban “acciones de discriminación positiva”. Se considera incorrecto el concepto, dado que no hay discriminación que sea positiva.

6. Recuperado de: Ministerio de Desarrollo Social. Estadísticas de Género 2020: <https://acortar.link/nhsAa3>

7. Los hogares monoparentales representan el 13,6% de la distribución de los hogares según tipo. Total país, 2020. Fuente: SIG-Inmujeres, MIDES en base a ECH 2020, INE.

para el monitoreo a través de indicadores de género⁸ y el fortalecimiento de las organizaciones públicas, privadas y sociales vinculadas a la inclusión de las mujeres y LGBTI+ en la construcción y afines. Cabe mencionar que la Red cuenta con áreas, empresas y organismos desconcentrados y descentralizados (ACUMAR, APLA, AySA, CVSA, DNV, ENOHS, ERAS, INA, INPRES, ORSEP, TTN) y organizaciones sindicales presentes en el Ministerio (ATE, SEVINA, SGBATOS, STVyARA, SUTPA, SUTRACOVI, UECARA, UPCN)⁹.



2º Encuentro de la Red de Género y Diversidad, Centro Cultural Kirchner, Buenos Aires.

Fuente: MOP, diciembre 2021.

3. Capacitación y formación en género

La implementación y ejecución de políticas requiere la capacitación de sus agentes. La formación con perspectiva de género es indispensable para sensibilizar a las personas responsables de la toma de decisiones y al personal técnico, con el fin de transformar la estructura y la dinámica política y administrativa de los diferentes niveles de gobernanza estatal.

En Argentina, el proceso de **capacitación en perspectiva de género** es llevado a cabo por el MOP, conjuntamente con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) como autoridad de aplicación en el marco de la Ley Micaela¹⁰. Esta formación tiene como propósito

8. Ver Fase 5 de este manual: Monitoreo y Evaluación, Indicadores

9. Para mayor información sobre la Red de Género y Diversidad del Ministerio de Obras Públicas consultar en: <https://acortar.link/PyTCoS>

10. Ley N° 27.499 - Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en perspectiva de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

transmitir herramientas que permitan reconocer y cuestionar las bases de las desigualdades y las discriminaciones de género y transformar las prácticas concretas. Las capacitaciones, que iniciaron en marzo de 2021, alcanzaron las 2.400 personas certificadas en 2022.



Acto de entrega de diplomas a trabajadoras y trabajadores, Centro Cultural Kirchner, Buenos Aires.
Fuente: MOP, junio 2022.

4. Campañas de sensibilización y comunicación

Las campañas de comunicación son una herramienta clave para sensibilizar y poner en la agenda pública temas relevantes, como el derecho a la igualdad de oportunidades en el trabajo, para garantizar los derechos de las mujeres y diversidades. Contribuyen al cambio de roles, la eliminación de los estereotipos de género -sobre todo en sectores masculinizados- y la deconstrucción de los modelos de masculinidad hegemónicos vigentes.

En el marco de “Viaje Segura” (Ecuador) se generaron las campañas **Quiero andar tranquila, calles sin acoso (2011)** y **Yo cambio por ellas (2015)** que son parte de la implementación del programa global **Ciudades seguras para mujeres y niñas**, iniciado por la ciudad de Quito en 2011. La Comisión Equidad Social y Género, la empresa Metrobús-Q Trole, la Secretaría de Inclusión social y la de Seguridad y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) impulsan estas acciones y además trabajan otros ejes como la capacitación al funcionariado municipal, la realización de actuaciones en el transporte público, la difusión de mensajes en escuelas o la elaboración de videos de sensibilización, entre otros.

5. Producción y visibilización de información desagregada

La producción de información desagregada por sexo y género, así como el uso de datos cuantitativos e información cualitativa como fundamento para el diseño de políticas y programas, es fundamental para reducir las brechas de género en los distintos ámbitos del desarrollo laboral y profesional. Los observatorios y las encuestas de uso del tiempo y trabajo no remunerado o de la percepción de las mujeres en la movilidad urbana son ejemplos de producción de información desde este abordaje.

El **Observatorio de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas de Argentina** se constituyó en 2020 como un espacio de diálogo, intercambio y construcción colectiva de conocimiento vinculado al proceso de contratación y ejecución de la Obra Pública. Participan reparticiones y entes dependientes de la Administración Pública, universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias y sindicatos, entre otros. En este marco, se incorporan iniciativas con perspectiva de género en la gestión y ejecución de licitaciones y compras y el Código de Ética del MOP, que incorpora el principio 5 de diversidad e inclusión que rige los vínculos con las empresas oferentes, adjudicatarias y contratistas.

El informe **Principales Indicadores de la Seguridad Vial con perspectiva de género** de Argentina, realizado en 2019 por la Dirección de Estadística Vial y la Dirección de Investigación Accidentológica de la Dirección Nacional de Observatorio Vial (Ministerio de Transporte), se propone incorporar datos desagregados por género necesarios para el diseño de políticas públicas en materia de Obra Pública, con el propósito de constituir un primer insumo para el abordaje de la inseguridad vial en el país con perspectiva de género. El reporte analiza los comportamientos viales, los hábitos y las actitudes de las personas usuarias de las vías de tránsito a través de una evaluación diferenciada de acuerdo al género declarado y/o observado¹¹. La movilidad del cuidado¹² está atravesada por la dimensión de género. Este informe lo confirma para el caso de Argentina: aumenta la participación femenina en la conducción cuando se trasladan niños, niñas y adolescentes y los picos de siniestralidad fatal en mujeres coinciden con los horarios de entrada y salida escolar.

6. Presupuesto

El presupuesto es un instrumento para la asignación de recursos a nivel nacional, provincial o municipal o en cada política sectorial que define la capacidad de llevar adelante políticas públicas y sus maneras de financiamiento. En este contexto, los **Presupuestos con Perspectiva de Género (PPG)** tienen en cuenta que las políticas impactan de manera diferencial según el género y se convierten en instrumentos de gestión política y transformación social que conducen hacia una mayor equidad.

11. Para más información, consultar informe completo en: <https://acortar.link/ndH4gf>

12. "Los patrones de movilidad de las mujeres son más complejos en contraposición con los varones, dado que se entrelazan viajes por actividades laborales para el mercado con una fuerte carga de labores domésticas y de cuidado de otros miembros de la familia. A esta diferencia de patrones se la denomina "movilidad del cuidado". Informe Principales Indicadores de la Seguridad Vial con perspectiva de género de Argentina (2021) pág. 9. Para mayor información consultar en: <https://acortar.link/yfJirP>

Uno de los casos más innovadores, a nivel regional, es el presupuesto nacional de Argentina. Desde 2021, la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEyG) del Ministerio de Economía junto a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) y en colaboración con otras oficinas y ministerios, diseñó un conjunto de políticas públicas que contribuyen a cerrar brechas de género. En 2021, el presupuesto asignado a políticas etiquetadas con impacto en género representó el 15,2%. Las partidas asignadas al Ministerio de Obras Públicas, como el Programa de Infraestructura del Cuidado están destinadas a la realización de obras que garanticen el cuidado.

7. Marcos normativos

Los marcos normativos contribuyen a alcanzar la igualdad y eliminar la discriminación por razón de sexo o género. Algunos ejemplos son los protocolos de actuación en casos de violencia y acoso laboral, o las licencias por motivos de cuidado y de violencia basada en género. Lo más novedoso es que estos dispositivos pueden contribuir a transformar las condiciones laborales de las mujeres y diversidades.

En ese sentido, en 2019 se incorporó el **protocolo para el abordaje de violencias por motivos de género en el ámbito laboral de la Administración Pública Nacional** en Argentina, el cual fue promovido por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT)¹³ y, con mayor impulso, a partir de la ratificación del Convenio 190¹⁴ de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La reforma, acordada por Empleo Público, sindicatos y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, se puede consultar en la página web del gobierno¹⁵.

13. La Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT) es un espacio de diálogo social para la construcción de consensos y el impulso de acciones para el logro de la igualdad de oportunidades y de trato en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Está conformada por representantes del Estado Empleador y del sector gremial.

14. Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190 OIT) ratificado por el Estado argentino en diciembre de 2020, que define la violencia y acoso en el "mundo del trabajo", e incluye la violencia y el acoso por razón de género.

15. Para consultar el documento: <https://acortar.link/4lKhNp>

+ ↖ ○



A woman wearing a yellow hard hat and a high-visibility safety vest is focused on using a long, silver spirit level on a construction site. She is holding the level vertically against a dirt embankment. The background shows a deep, excavated trench. The image has a blue tint and a semi-transparent purple overlay on the left side where the text is located.

SECCIÓN II

La transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública

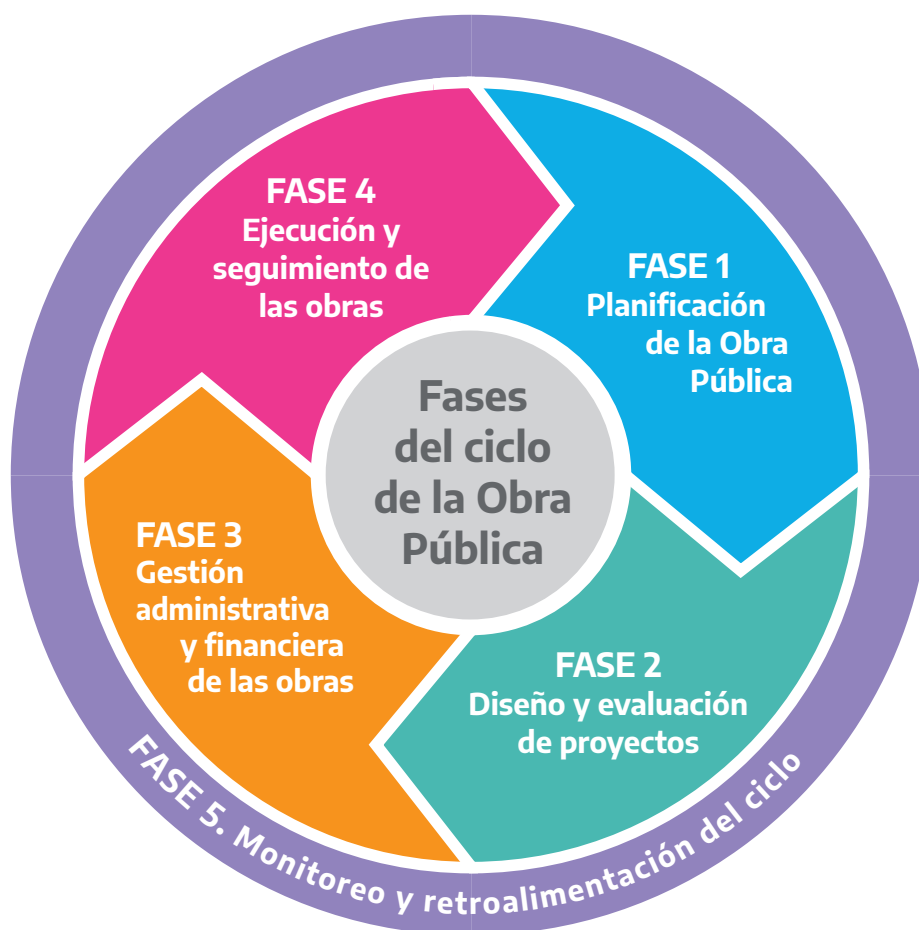


2.1 El ciclo de la Obra Pública

El ciclo de la Obra Pública es un proceso complejo que se divide en fases según diferentes clasificaciones. En este manual se proponen 5 etapas -teniendo en cuenta el alcance y la injerencia del MOP- que poseen sus propios momentos y especificidades.

Esta sección desarrolla cómo puede ser transversalizada la perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública. Primero, se analiza cómo se reproducen los estereotipos, sesgos y discriminaciones de género y omisiones de las mujeres y LGBTI+ en cada una de las fases y, luego, se brindan criterios analíticos, alternativas, acciones e instrumentos de equiparación para modificar estas condiciones de desigualdad.

Figura 6. Fases del ciclo de la Obra Pública en el MOP



Fuente: elaboración propia en base a entrevistas al equipo técnico del MOP (2021)

La totalidad del ciclo de la Obra Pública debe implementar un enfoque integrado multinivel y multisectorial que dé respuesta a las necesidades de la población y permita un escalamiento rápido de la atención de las mismas. Para ello es necesario cuidar la integración vertical -que articula de abajo hacia arriba en la toma de decisiones- al mismo tiempo que se reconoce la experiencia comunitaria territorial para la definición y ejecución de las políticas y acciones gubernamentales. Las integraciones vertical/multiescalar y horizontal/multisectorial deben ser procuradas a la vez para garantizar la sostenibilidad de la transversalización, así como un mayor compromiso y participación.

Colocar la vida cotidiana en el centro de la Obra Pública como concepto y práctica implica priorizar intervenciones que tengan en cuenta las desigualdades de género para ampliar la inclusión social (Falú, 2014). Implica superar la dicotomía de espacios en función de la división sexual del trabajo que relega a las mujeres y diversidades al ámbito privado y jerarquiza los roles y funciones de los varones en el espacio público. Esta división estereotipa tareas y actividades como femeninas y/o masculinas y deja a las mujeres por fuera de diversas esferas laborales, como la construcción, al subordinarlas en sus funciones y relegarlas a tareas de cuidado y domésticas, que a su vez están desvalorizadas y no son reconocidas monetariamente.

¿Qué implica la Obra Pública con perspectiva de género?

Para poder avanzar hacia una mayor justicia social e igualdad es indispensable detectar las desigualdades en el centro de la agenda de las políticas. En primer lugar, para que la Obra Pública incorpore la perspectiva de género es necesario visibilizar la diversidad de la sociedad donde existen personas de diferentes clases, edades, etnias, identidades sexuales, con discapacidades, etc.

En segundo lugar se deben reconocer los roles asignados a las mujeres y cuerpos feminizados, naturalizados y definidos por la sociedad patriarcal. Es decisivo cuestionar la división sexual del trabajo, que asigna un rol productivo a los varones y otro reproductivo y de cuidado a las mujeres. Este fenómeno también tiene incidencia en la definición de la Obra Pública, en la medida en que define cultural y socialmente lo público y lo privado como mundos opuestos y en tensión.

En tercer lugar es preciso conocer a quiénes se destina la Obra Pública. El diagnóstico es una fase central y constituye una herramienta que informa acerca de los cambios necesarios en la acción de la política. Permite conocer las transformaciones sociodemográficas, tales como el número de hogares únicamente a cargo de mujeres.



Aspectos para la incorporación de la perspectiva de género en la Obra Pública:



- Entender las demandas diferenciadas de mujeres, diversidades y varones según la división sexual del trabajo, y al mismo tiempo, hacerles partícipes de la Obra Pública según sus necesidades.



- Incorporar a las mujeres y diversidades a las dinámicas de la economía y el mercado que la Obra Pública impulsa.



- Generar nuevas oportunidades en el mercado laboral. Este enfoque interpela la subvaloración de las mujeres y el rol asignado a ellas. Además coloca en agenda la vida cotidiana, doméstica y de cuidados que afecta a múltiples esferas (política, privada, pública, comunitaria) y la ubica como una continuidad entre la vida productiva y la reproductiva.

Transversalizar la perspectiva de género en la Obra Pública es relevante ya que pone en valor las tareas asignadas a mujeres y varones y, al reconocerlas, se les da importancia social y colectiva.

La Obra Pública que incorpora la perspectiva de género cobra relevancia y se transforma en un instrumento de redistribución social que tiene en cuenta las condiciones de cada territorio. A su vez se impulsa la agenda de igualdad de género, ya que contribuye a mejorar la calidad de vida de las mujeres y diversidades, y producir cambios culturales dentro y fuera de las instituciones.

A modo síntesis:

Beneficios de incorporar la perspectiva de género en la Obra Pública:



1. Genera la inclusión laboral de las mujeres en todo el ciclo y rompe con el mandato de la masculinidad en este campo laboral.



2. Reconoce la heterogeneidad de su público destinatario.



3. Propicia una mayor participación de las mujeres y diversidades en la toma de decisiones en espacios de jerarquía de la política y la Obra Pública.

Desde estas dimensiones y poniendo el énfasis en la materialidad, es central considerar los tipos de construcciones y sus usos, localización, funcionalidad, materialidad, entre otros.

2.2 Transversalización de la perspectiva de género en las fases de la Obra Pública

Fase 1. Planificación de la Obra Pública

La importancia de la planificación con perspectiva de género se relaciona con mostrar la intersección entre las desigualdades de género durante este momento de la Obra Pública, cuáles son las ausencias y los impactos negativos para las mujeres, las niñas y LGBTI+ de todas las edades y capacidades. Existen aspectos clave que abren posibilidades para reducir las inequidades al incorporar dimensiones de género en la planificación y en la materialidad de la obra a construir. Esto se verifica en ámbitos centrales como vialidad y movilidad o espacios públicos al relacionarlos con las violencias que enfrentan las mujeres y limitan sus autonomías.

La planificación definirá dónde y cómo actuar sobre el entorno construido. Entender cuánto se incluye y se consideran las demandas y necesidades de las mujeres y LGBTI+ es central, ya que la toma de decisiones sobre la planificación está estrechamente vinculada con las pautas de comportamiento, tradiciones y estereotipos que definen los roles de género.

Si bien hay un reconocimiento creciente de las brechas de género, en general las personas implicadas en el proceso de planificación y toma de decisiones son mayoritariamente varones. Asimismo, en su mayoría, no comprenden la importancia de cómo y cuánto condicionan los entornos construidos y con ello, contribuyen a perpetuar las desigualdades de género. Esto es en parte producto de una planificación pensada en clave de neutralidad, que desconoce las necesidades específicas de mujeres y diversidades y asume las de los varones como universales. Por tal motivo, adquiere gran relevancia estratégica capacitar en género a las personas que ocupan espacios de decisión e incrementar el número de mujeres decisoras en puestos jerárquicos en todo el ciclo de la Obra Pública. Este accionar demanda la asignación de presupuestos con perspectiva de género, lo que representa una expresión de la voluntad política para la transformación.

Aspectos para la planificación

La planificación de la Obra Pública con perspectiva de género compete a los Estados, concretamente a los Ministerios de Obras Públicas o similares -según la denominación en cada país y/o jurisdicción- que tengan como misión planificar y ejecutar obras de infraestructura para crear empleo y contribuir al desarrollo sostenible con inclusión social. En este proceso, los gobiernos locales son clave por su cercanía al territorio y sus habitantes a la hora de definir dónde y cómo actuar con una perspectiva de inclusión e integración territorial en las escalas nacional, provincial o departamental y local.

Planificar con perspectiva de género requiere considerar varios aspectos relativos al análisis de la cobertura territorial y los datos existentes, la localización de las obras, el atributo de proximidad, la construcción de diagnósticos participativos y la necesidad de un enfoque integrado.

Aspecto 1. Análisis de la cobertura territorial para operar en base a datos

La desigualdad territorial en América Latina y el Caribe es un eje estructurante de la pobreza, junto con las desigualdades económicas y sociales. Según Laís Abramo (CEPAL, 2021), el territorio es un vector singular para dar cuenta de las desigualdades. En la región y en el país, refleja un patrón dispar de asentamientos y desarrollo con un desequilibrio en la distribución de la riqueza y las oportunidades de bienestar material.

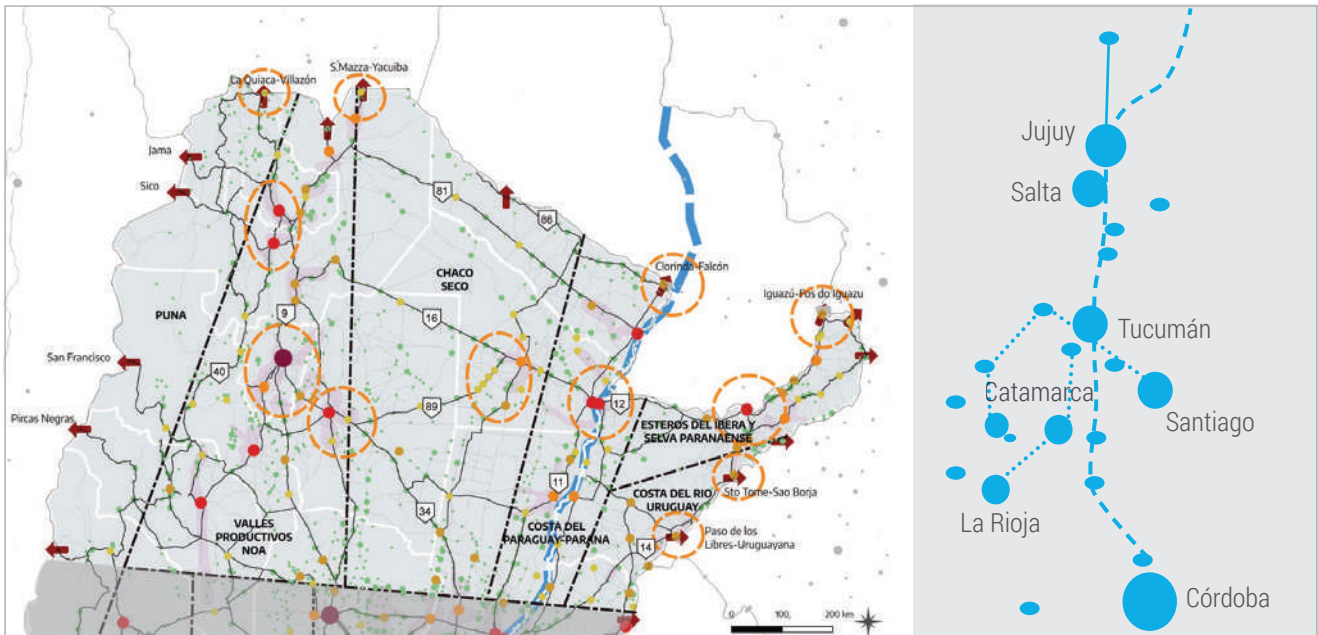
El desafío para la Obra Pública es ser un catalizador de propuestas para promover transformaciones en aquellos territorios más rezagados. La desigualdad se mide en ingresos y capacidad productiva, como también en el acceso a los bienes comunes y a las oportunidades de desarrollo y trabajo. Es en los territorios donde se expresan las desigualdades, allí donde tiene lugar la vida cotidiana y se intersectan condiciones de vulnerabilidad de personas que conviven en un lugar determinado, como por ejemplo las desigualdades de ingresos u oportunidades de trabajo. Las brechas más graves surgen cuando se entrecruzan discriminaciones por razones de género, condiciones de territorios degradados o por pertenecer a pueblos originarios o afrodescendientes.

El Ministerio de Obras Públicas de Argentina ha elaborado el **Plan Argentina Grande. Plan de Obras Públicas para el desarrollo de la Nación** que constituye un buen ejemplo. En dicho plan analiza la cobertura territorial y toma de decisión en cuanto a la localización de la Obra Pública bajo la noción de sistema de ciudades, la cual comprende las dinámicas que experimentan las capacidades, atributos y debilidades de las urbes argentinas en relación a su entorno inmediato. Este concepto revisa cómo se relacionan las ciudades entre sí -por concurrencia y complementariedad- como estrategia para agrupar nodos urbanos cercanos y potenciar sus fortalezas. De esta forma, se proponen un conjunto de medidas como herramientas para la toma de decisiones en el proceso de planificación, a fin de generar mayores condiciones de equidad en su localización y cobertura territorial¹⁶. Por ejemplo, la cercanía en la localización de equipamientos acorta posibles trayectos y tiene incidencia directa en la decisión de localización de la Obra Pública.

En el mapa a continuación, se puede visualizar un ejemplo de sistema de ciudades “Valles Productivos del NOA”, que configura el alineamiento de ciudades del piedemonte (Tucumán, Salta y su vinculación con Jujuy, Santiago del Estero, y la Rioja). La distancia media entre estas localidades ronda entre los 200 y los 300 km. Dentro de esta constelación circulan alrededor de 4,6 millones de habitantes y su densidad es de 14 hab/km² (similar a la media nacional). Se observa cómo el alineamiento de ciudades paralelas con diversos grados de aglomeración urbana conforma un sistema que articula diversos tipos e intensidades de actividades económicas y productivas. Esto conlleva un uso y demanda de servicios y obras públicas planificadas estratégicamente en función de este sistema y no de la ciudad como unidad.

16. Fuente: entrevista exclusiva para la redacción de este manual al Director Nacional de Programación y Coordinación de la Obra Pública del MOP, Alfredo Garay (mayo 2022).

Figura 7. Mapa del Sistemas de Ciudades, Franja Norte



Fuente: MOP (2022)

Asimismo, la construcción de índices que vinculen las nociones de interseccionalidad, género y vulnerabilidades, permite focalizar las políticas públicas hacia la igualdad y la reducción de brechas.

Un ejemplo es el **Índice de Vulnerabilidad por déficit de Agua y Saneamiento** (MOP, 2021) de Argentina. El índice fue construido entre el MOP y el Ministerio de Salud. Involucra indicadores de evaluación de zonas críticas y prioritarias para la inversión en infraestructura sanitaria que se utilizan para establecer la localización de las obras. La pandemia del COVID-19 demostró la importancia del acceso al agua, y por ello, contemplaron tres dimensiones en su provisión: sanitaria¹⁷ (cobertura de servicios de agua y cloaca como habilitantes para ciertas condiciones de salubridad e higiene), salud¹⁸ (enfermedades vinculadas al consumo de agua contaminada, como gastroenteritis y malnutrición) y social¹⁹ (vulnerabilidad de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- y barrios populares).

Dado que en las mujeres recaen principalmente las tareas del cuidado de la higiene y la salud y son las que atendieron mayormente la sanidad, es importante incluir estas dimensiones para definir la inversión en infraestructura sanitaria destinada a la reducción de brechas de género. De esta manera, la Obra Pública se convierte en un instrumento que permite equiparar el tiempo que destinan las mujeres a este trabajo, redistribuir de forma más igualitaria el acceso a los servicios y mejorar las infraestructuras.

17. Indicadores: % Población sin cobertura de agua, % Población sin cobertura de Saneamiento (fuente: PMyE - DNT y DNAPyS - MOP 2018), % Hogares sin retrete (fuente: censo 2010) <https://acortar.link/2qUo0S>

18. Indicadores: Tasa niños/as 0 a 5 años con desnutrición cada 100 mil habitantes, Tasa niños/as 0 a 5 años con consultas por gastroenteritis cada 100 mil habitantes (fuente: Programa Sumar - MSAL 2019), Tasa de mortalidad de niños de 0 a 5 años por causas de diarrea cada 100 mil habitantes (Fuente DNAPyS MOP en base a M. Salud MSAL Período 2010 - 2017).

19. Indicadores: Tasa de barrios populares sobre hogares (fuente: Elab. DNT (ReNaBap y Censo 2010), % de Hogares con NBI, % Hogares monoparentales con jefa mujer (fuente: Censo 2010).

Por otro lado, es necesario considerar que el suelo urbano es el gran condicionante y segregador y es posible que sea el factor más complejo por la creciente especulación de su valor. Dado que muchas veces las fuentes de información (tanto catastrales como jurídicas)²⁰ no son confiables o suficientes, conocer la disponibilidad e identificación del suelo es una acción primordial.

Es imperioso crear y aplicar instrumentos urbanísticos que permitan regular el uso del suelo y proveer al Estado de territorio disponible para nuevas funciones en razón del bienestar social. Asimismo, es imprescindible para la generación de Obra Pública que mejore la calidad de vida de las comunidades, en particular de mujeres y LGBTI+.

Aspecto 2. El atributo de la proximidad

La condición de la proximidad (Jane Jacobs, 1961) es un atributo crítico en la vida de las mujeres que también se relaciona con el valor del suelo urbano. Este aspecto es posiblemente el más decisivo para garantizar la calidad de vida de las personas y en particular de las mujeres, ya que para ellas el tiempo es un bien escaso por la multiplicidad de tareas que desarrollan y la sobrecarga de tareas reproductivas y de cuidado.

La proximidad es un concepto que se relaciona con la localización, es decir, la relación del lugar donde se habita con la cercanía de los servicios, equipamientos, acceso a infraestructuras, transporte y vialidad. Estas variables influyen en el tiempo, los espacios de recorridos y la accesibilidad, lo que resulta decisivo para la vida cotidiana de las mujeres, quienes en general viajan con las personas dependientes a su cargo, ya sean infancias, personas con discapacidad o personas adultas mayores.

El valor de la proximidad es también sensible a la seguridad y a los entornos vitales, las ciudades o los barrios consolidados que no tienen vacíos intermedios ni distancias inhóspitas. Las áreas degradadas, los basurales, el deterioro urbano o la oscuridad a determinadas horas son motivos de percepción de inseguridad, peligro y riesgo de enfrentar violencia, que las largas distancias o las dificultades de accesibilidad agudizan.

La **Ley de Barrios 2/2004 aprobada por la Generalitat de Catalunya** (España) es una experiencia pionera de priorización de políticas públicas, que incorpora tanto la perspectiva de género como la noción de proximidad, a través del análisis y ponderación de los futuros barrios a intervenir, considerando índices de vulnerabilidad social, ambiental y económica. En este caso se utiliza la herramienta de la planificación a fin de incidir en la mejora de barrios, áreas urbanas y villas²¹ que por sus características en el tejido urbano se encuentran o son proclives a procesos de deterioro y guetización²². Así la ley establece parámetros y criterios sociales, económicos y físicos (barrios en proceso de deterioro urbano y medioambiental y déficit de equipamientos y servicios) que se comparan localmente para detectar los barrios que requieren intervención. La zona elegida debe pertenecer a alguna de las tres áreas prioritarias de financiación (áreas viejas y núcleos antiguos, polígonos de viviendas y áreas de urbanización marginal).

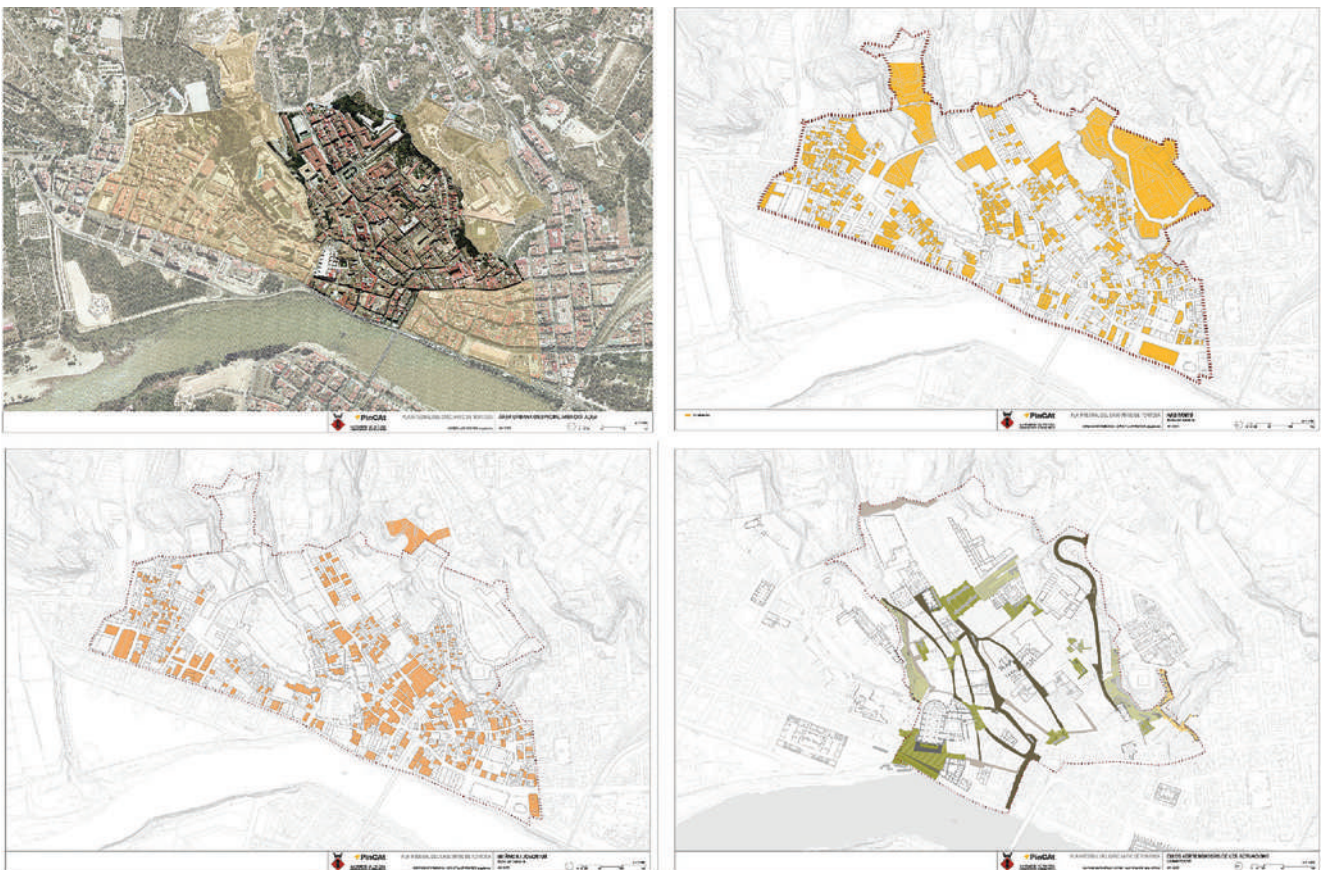
²⁰. La relación entre el catastro territorial y el suelo vacante tiene aspectos físicos y jurídicos. El primero "ve" la vacancia y el segundo, determina la tenencia. (Erba y Piometto, 2016)

²¹. En España, el término "villas" se utiliza para hacer referencia a pequeños aglomerados de carácter urbano.

²². Se refiere a un territorio que se halla marginado y segregado espacialmente.

Los campos de actuación propuestos por la Ley de Barrios son: 1. Mejora del espacio público y dotación de espacios verdes, 2. Rehabilitación y equipamientos de los elementos colectivos de los edificios, 3. Provisión de equipamientos para el uso colectivo, 4. Incorporación de las tecnologías de la información en los edificios, 5. Fomento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, 6. Equidad de género en el uso del espacio urbano y de los equipamientos, 7. Desarrollo de programas que comporten una mejora social, urbanística y económica del barrio, 8. La accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. El punto 6 de la Ley, el cual hace referencia específica a la aplicación de **Igualdad de Oportunidades en el uso del espacio público y los equipamientos en la renovación urbana** (Muxí Martínez y Ciocoletto, 2011) es totalmente innovador en el marco de la inclusión de la perspectiva de género en proyectos de renovación y mejoramiento de barrios.

Figura 8. Plan integral para el casco antiguo de Tortosa en el marco de la Ley de Barrios en Cataluña



Fuente: Sebastià Jornet i Forner. 2º Congreso internacional sobre vivienda social, 2011.

Aspecto 3. La construcción participativa de diagnósticos con perspectiva de género

El diagnóstico debe considerar la demanda diversa con el objetivo de incluir a las mujeres y LGBTI+ en el conjunto heterogéneo de la población. En esta instancia es clave generar información desagregada por sexo-género mediante la incorporación de datos del territorio de intervención que permitan orientar la toma de decisiones desde un criterio de equidad. Un análisis situado con perspectiva de género será fundamental para la realización del diagnóstico que alimentará las decisiones tomadas durante la fase de planificación y de diseño del proyecto de obra.

También es decisiva la incorporación de mujeres y LGBTI+ a partir de estrategias que les permitan involucrarse en los procesos de intercambio acerca de las prioridades (UNOPS, 2020), así como en la toma de decisiones básicas, integrar sus aportes y asegurar que sus voces sean escuchadas. Comprender la importancia del conocimiento y la experiencia comunitaria es tan relevante como la experiencia técnica y teórica. Asimismo, contar con una línea de base de la situación que se pretende modificar y la importancia de comprometerse con un seguimiento y monitoreo permanente de las acciones a lo largo del ciclo de la Obra Pública resulta fundamental para poder cotejar las transformaciones.

En el marco de la planificación española, los planes urbanos tienen estatuto de ley, y por lo tanto, deben ser renovados periódicamente. Este proceso se lleva a cabo mediante procesos participativos. En el contexto del **Plan General de Ordenamiento Urbano (PGOU) del Ayuntamiento de Irún** en el País Vasco (España)²³ se llevó a cabo la inclusión de la perspectiva de género en la planificación a partir de la revisión y ajuste del PGOU de 2010, para adecuarlo a una visión de ciudad más inclusiva y equitativa.

Las recomendaciones están contenidas en el diagnóstico, evaluación y adecuación del Plan General de Ordenación Urbana de 2013. La revisión se basó en detectar en qué artículos del marco normativo del PGOU se incluyen consideraciones que tengan que ver con las necesidades diferenciales de mujeres y varones, con especial énfasis en las que impactan en el uso del espacio público, la vivienda y los equipamientos, y proponer medidas correctoras desde una perspectiva de género. Se identifica, entre otras cuestiones, la carencia de datos desagregados por género, lo que provoca una invisibilización de las mujeres y sus experiencias en el uso de la ciudad, y una consideración secundaria a las cuestiones de la vida cotidiana (calidad de la vivienda, del espacio público y de los equipamientos y patrones de desplazamiento), que impactan con mayor incidencia en las mujeres.

Algunas de las medidas propuestas para las áreas peatonales y el diseño de plazas se plantearon teniendo en cuenta las necesidades de quienes las habitan y utilizan.

23. Órgano de gobierno y administración de los municipios españoles.

Medidas para áreas peatonales

- Unificar veredas y calzadas para priorizar la circulación peatonal sobre la vehicular.
- Evitar desniveles e interferencias y hacer aceras con anchuras mínimas para quienes presentan movilidad reducida. Incorporar pasos cebra destacados y situados en lugares convenientes para la circulación peatonal...
- Diseñar recorridos peatonales que permitan circular libremente, contemplando a su vez la correcta localización de contenedores de residuos, cartelería y demás piezas de mobiliario urbano que se requieran.
- Utilizar cartelería y señalización con inclusión de género y edades.

Medidas para espacios públicos

- Dotar de zonas de sombra con arbolado y áreas cubiertas.
- Cuidar las visuales para permitir a todas las personas ver y ser vistas.
- Colocar mobiliario urbano y zonas ajardinadas en formas articuladas y no homogéneas, que propicien el encuentro.
- Conectar las plazas con la red viaria rodada (al menos por un lado).
- Iluminar correctamente para garantizar la seguridad y evitar la sensación de inseguridad.

Medidas para equipamientos públicos

En cuanto a la modificación de las condiciones de uso de los equipamientos públicos se abordan estrategias diversas para fortalecer las redes sociales físicas y facilitar su uso cotidiano. Se trata de medidas que puedan aportar seguridad y cobijo en los espacios públicos, y equipamientos para acortar los tramos habituales de infancias y personas mayores. Entre las propuestas se destacan:

- Contar con sanitarios públicos diseñados con pautas de inclusión y seguridad con equipamientos adecuados para infancias, personas con discapacidad o con movilidad reducida.

- Ampliar los horarios de uso de espacios públicos o semipúblicos, como los patios de los equipamientos educativos, los cuales podrían sumarse a la oferta de espacio público cuando la escuela no los utiliza, o los centros de manzana que pueden ofrecer distintos tipos de actividades.
- Facilitar la accesibilidad a los equipamientos públicos, testear los recorridos peatonales desde los aparcamientos cercanos y desde las paradas de transporte público.
- Cartografiar los principales recorridos peatonales a los equipamientos municipales y optimizar su accesibilidad, seguridad, iluminación, semaforización, etc.
- Optimizar el uso de los equipamientos mediante la diversificación de sus usos y las personas destinatarias (lugares de encuentro para actividades vecinales, entre otras).

Medidas para las condiciones de habitabilidad

En cuanto al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en viviendas existentes y nuevas, y en base a criterios de mejora de la vida cotidiana, se recomienda:

- Priorizar el diseño de viviendas colectivas y no individuales, que concentren servicios de lavado, guardado, recreación para la infancia y adolescencia, entre otros. Generar espacios no solo para el colectivo que habite sino para el conjunto de la comunidad.
- Promover las cooperativas y las formas cooperativas de habitar, buscando, por ejemplo, ahorro energético. En las viviendas individuales, dar cuenta de la eficiencia con que se proyectan los metros cuadrados (m^2) y porcentajes de circulación con relación a espacios útiles.
- Proyectar viviendas donde las funciones no segreguen a las mujeres en razón de los roles asignados. Por ejemplo, el salón-comedor-cocina integrado permite la socialización de las tareas reproductivas y mayor eficiencia de los m^2 que se construyen. En el caso de los dormitorios, estos deben ser espacios no jerárquicos, habitaciones de la misma o similar superficie y proporciones (si es posible un mínimo de $10 m^2$), que permiten variedad de usos y mobiliarios para integrarlos a otras funciones, según los ciclos de vida de la familia. Los lugares de guardado es preferible que sean exentos y se ubiquen en corredores. La cocina demanda ordenar funciones según la actividad, contar con espacios de almacenamiento y las superficies fijas necesarias de trabajo.

Buenas prácticas en la planificación con perspectiva de género

- **Proyecto:** Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá reverdece 2022-2035
- **Promovido por:** Secretaría Distrital de Planeación
- **Herramienta:** instrumento de planificación
- **Escala:** ciudad
- **Año:** 2021
- **Lugar:** Bogotá, Colombia
- **Palabras clave:** sistema de cuidados, movilidad sostenible, participación, ecología, escala local
- **Fuente:** [Alcaldía de Bogotá \(2022\)](#)



Imagen: Alcaldía de Bogotá, 2022.

Fuente: Alcaldía de Bogotá.





El Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece (POT) 2022-2035 contiene lineamientos que guiarán las intervenciones sobre el territorio y que proponen la innovación en servicios e infraestructuras para disfrutar de la ciudad de manera equitativa y con una mejor calidad de vida.

El diseño del plan contempló un proceso de concertaciones entre actores públicos, privados y comunitarios a través de la consulta y participación ciudadana. El enfoque de género queda explicitado en esta etapa como uno de los principios rectores, a través del reconocimiento de la voz del amplio movimiento feminista, de mujeres y LGBTI+ a través de canales institucionalizados de participación

en su diálogo con el gobierno local²⁴. Por último, se definieron los instrumentos de seguimiento y evaluación de manera permanente a lo largo del POT, proporcionando los insumos para su revisión y ajuste. La participación y consulta se realizó mediante reuniones presenciales y digitales para recoger las opiniones de distintos públicos. Cabe destacar la realización de talleres específicos para niñas, niños, adolescentes y mujeres. Se recibieron más de 26.345 propuestas, de las cuales 17.535 fueron incorporadas a lo largo del proceso en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Este instrumento es innovador ya que, por primera vez, el POT de Bogotá territorializa el cuidado a través de la consolidación de una red distrital de equipamientos que reducen desigualdades históricas en el territorio, especialmente para las mujeres, quienes al dedicar más horas al cuidado, reducen sus oportunidades de empleo o generación de ingresos. Contar con servicios sociales a 30 minutos o menos permitirán que estas desigualdades se reduzcan. Dentro de las Propuestas del POT derivadas de las fases anteriores, se propone la territorialización de un sistema de cuidados a escala barrial /urbana, que se materializa a través de la construcción de equipamientos con funciones y agendas específicas para las demandas de mujeres y LGBTI+. Estas “Manzanas de Cuidado” propuestas resultan entonces una innovación, producto de un proceso de planificación efectivo y democrático.

El POT Bogotá reverdece 2022-2035 se basa en 4 pilares:

	<p>Cuidado:</p>	<p>Institucionaliza una ciudad con enfoque de género que territorializa el sistema de cuidado como parte fundamental de la red de equipamientos, infraestructura y servicios públicos en beneficio de todas las personas.</p>
	<p>Reactivación:</p>	<p>Propone la recuperación de la economía y la generación de empleo.</p>
	<p>Movilidad sostenible:</p>	<p>A partir del desarrollo del sistema ferroviario, diseñando corredores multimodales que integren trenes de cercanía, metro y cable aéreo, y fomento del transporte peatonal y en bicicleta.</p>
	<p>Reverdece:</p>	<p>Propone un enfoque de revitalización, reconociendo y valorando la estructura ecológica como la ordenadora del territorio, a través del aumento y recuperación de superficies de importancia ambiental.</p>

24. Proceso iniciado en el año 2009 con el desarrollo de una consultoría encargada a la Red Mujer y Hábitat LAC, para integrar la perspectiva de género en el diseño del POT, 2004 (Dalmazzo y Rainero, 2022).

¿Por qué es una buena práctica?

- Es el resultado de un proceso participativo que tuvo en cuenta las necesidades de las mujeres y contribuye con la creación de institucionalidades que fortalecen sus voces.
- Propone un modelo de movilidad sostenible basado en desplazamientos cortos, la mejora de la calidad de vida de las personas -mayoritariamente mujeres- y la consideración de los trayectos en relación al trabajo de cuidados.
- Promueve una red distrital de equipamientos de cuidado próximos en el territorio. Por ejemplo, a través de las manzanas del cuidado²⁵ y la generación de espacios para el desarrollo de actividades vinculadas al sistema del cuidado, se favorece la construcción y la consolidación de la ciudad de proximidad.
- Revitaliza y recupera espacios públicos con calidad ambiental y mayor seguridad para el uso y disfrute, especialmente de mujeres, niñas y LGBTI+.



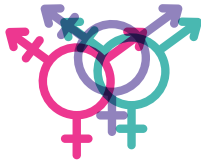
Taller participativo con niñas y niños.

Imagen sacada de: <https://www.youtube.com/embed/aBopXMcnjFg>

25. Para profundizar acerca del conocimiento de la experiencia de "Manzanas de cuidado", diseño de índice de vulnerabilidad, etc consultar manual "Infraestructuras de cuidado con perspectiva de género".

A modo de síntesis

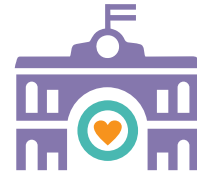
¿Qué implica transversalizar el género en la planificación de la Obra Pública?



1. Reconocer la heterogeneidad del conjunto social y considerar las necesidades y demandas de la población, especialmente de diversidades, mujeres, y LGBTI+.



2. Impulsar la adquisición individual y colectiva de poder (el llamado "empoderamiento"), como estrategia para superar los obstáculos que impiden la equidad entre los géneros, a través de mecanismos de fortalecimiento y participación.



3. Establecer una nueva relación entre el Estado y sus políticas con las mujeres y diversidades para democratizar estrategias conjuntas y enfrentar simultáneamente la pobreza y las discriminaciones de género.

¿Cómo hacerlo?

- Recopilar información actualizada y desagregada por géneros y sobre la diversidad de la población y los territorios y construir conocimiento para planificar en base a datos.
- Considerar criterios de localización de la obra sensibles al género, como el principio de proximidad.
- Contar con instrumentos, planes o programas para la toma de decisión.
- Garantizar y propiciar la participación de la comunidad en los procesos de validación de la Obra Pública, ya que favorece un compromiso con el cuidado de la infraestructura.
- Sensibilizar y capacitar en materia de género de forma permanente a personas que se desempeñen políticamente y a cuadros técnicos.

Fase 2. Diseño y evaluación de proyectos

Si bien el foco de la fase de planificación está puesto en la localización, proximidad y definición de la obra, la fase de diseño es la que dará forma a cómo se resuelve la Obra Pública, en sus funciones, forma y definiciones proyectuales. Los distintos componentes resultan en una propuesta integradora que busca dar respuesta a las necesidades de las personas destinatarias.

Este es un proceso que puede involucrar distintas escalas, desde diseñar hasta construir, por ejemplo, diques, escuelas o calles. Las diversas decisiones de diseño dan cuenta de la compleja trama de factores que interactúan: elementos funcionales o estéticos; dimensiones sociales, socioeconómicas y políticas; y soluciones constructivas, estructurales y de materiales.

El diseño también opera a distintas escalas. Busca dar respuesta a objetivos según las condiciones físicas, ambientales y climáticas; contemplando los materiales disponibles en cada lugar y de forma situada respecto a cada sociedad y cultura dentro de las cuales se desarrolla. Otro campo que resulta crítico e interacciona con las decisiones de esta etapa, es el financiero y presupuestario, que determina el alcance de la intervención.

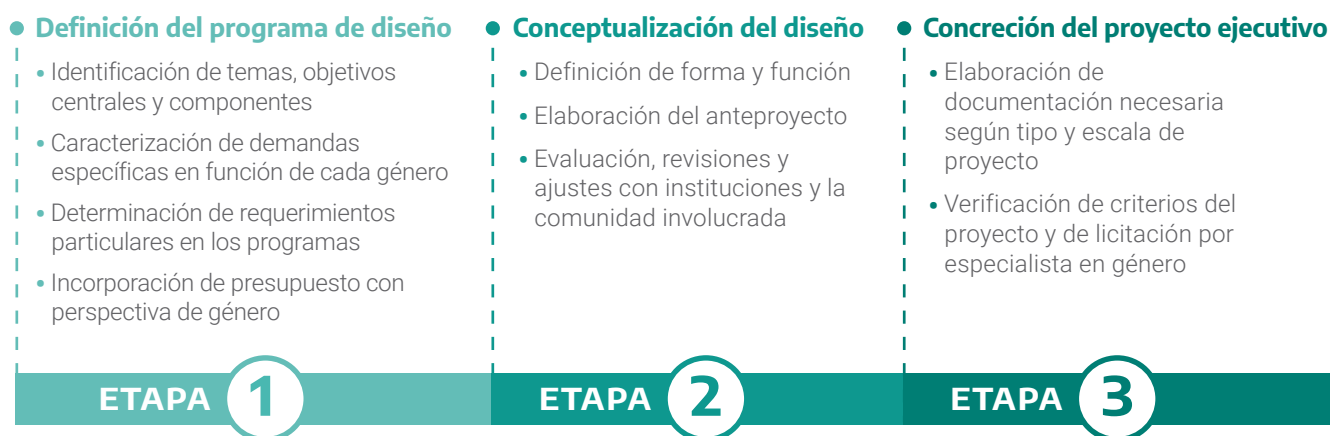
El desafío en esta fase, para lograr incorporar la perspectiva de género, es integrar criterios, conceptos y las voces de las mujeres y LGBTI+ desde una perspectiva multicultural, para clarificar las necesidades en cada caso. La incorporación participativa de organizaciones territoriales o grupos organizados y comunidades es fundamental para dar cuenta de la heterogeneidad de las demandas e incorporar la perspectiva de género en el proceso de diseño, la toma de decisiones y la definición de las prioridades. Asimismo, estas instancias permiten detectar las condiciones promisorias, las problemáticas, los recursos y potencialidades existentes en el ámbito local, y establecer líneas de actuación para transformar situaciones de necesidad en situaciones deseables.

Siguiendo los trabajos desarrollados por UNOPS (2020), esta es una fase crucial del ciclo de la Obra Pública para garantizar que la misma tenga en cuenta las necesidades de las personas destinatarias. Un diseño de obra que no toma en cuenta aquellas correspondientes a las mujeres y LGBTI+ puede impactar negativamente en la calidad de vida de estos grupos.

En cuanto a cómo se definen las necesidades, desde los equipos técnicos es fundamental distinguir que las situaciones varían de acuerdo con las desigualdades de género, étnicas, etarias y económicas. Por ello, es importante definir las líneas de actuación desde un análisis de género que garantice que todas las voces estén presentes.

El diseño con perspectiva de género ofrece una gran oportunidad para crear capacidades, saber hacer y capital político en mujeres y diversidades, para que puedan colaborar más eficazmente con los gobiernos y participar en procesos de toma de decisiones para dar forma al entorno construido (Banco Mundial, 2020). Esta afirmación reconoce la existencia de las mujeres y diversidades como destinatarias de la política pública, potencia sus capacidades, contribuye a su formación, su liderazgo y a la búsqueda de alternativas en sectores laborales masculinizados.

Figura 9. Etapas del diseño y evaluación de proyectos



Además, el proceso de diseño de obra implica instancias de evaluación de los proyectos presentados por organismos locales o provinciales, dado que parte de la función de los Ministerios de Obras Públicas es financiar proyectos relevantes, viables, factibles y necesarios. En este sentido, los equipos técnicos cumplen un rol fundamental en la verificación, revisión y ajuste de los diseños a partir de las recomendaciones y buenas prácticas en materia de transversalización de la perspectiva de género. Asimismo, la valoración que llevan a cabo los organismos centrales de obras públicas constituye una oportunidad de crear capacidades y sensibilizar a especialistas con menor experiencia (por ejemplo, en municipios) sobre la importancia de tomar en cuenta las necesidades de las mujeres y LGBTI+ en esta instancia del ciclo de la obra.

Aspectos para el diseño desde una perspectiva de género

Es importante reconocer el conocimiento construido por la arquitectura, el diseño y el urbanismo respecto a las demandas de género. Para asegurar el diseño desde una perspectiva de género será preciso recuperar los atributos que se aplican a distintas escalas urbanas y arquitectónicas y a la Obra Pública en general.

Para esta fase, resultan de gran relevancia los aspectos relativos al diseño participativo y los principios de diseño universal, la sostenibilidad ambiental y energética y la promoción de entornos libres de violencias, entre otros aspectos.

Aspecto 1. Impulsar un proceso de diseño participativo

Las instancias participativas promueven la adaptación del diseño de los espacios a la diversidad de usos y funciones de la comunidad. Un diseño participativo con perspectiva de género prioriza las demandas de las mujeres y LGBTI+ y genera condiciones de equidad en la dotación de infraestructuras y equipamientos a través de la Obra Pública. Para ello se necesitan procesos de intercambio que permitan conocer las demandas, reconocer a los actores sociales territoriales y el conocimiento acumulado. Los proyectos homologables permiten aprender de sus aciertos y errores y promover un proceso crítico y colectivo en los distintos momentos del diseño. Otra herramienta útil son los concursos de ideas y anteproyectos impulsados a distintos niveles -desde las comunidades hasta los consejos y colegios de profesionales o por equipos mixtos- que permiten debatir y repensar desde enfoques innovadores.

El caso de **Empatitzem (Empatizamos)**, promovido en 2018 desde el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet en la Provincia de Barcelona (Catalunya, España)²⁶, constituye una referencia destacada de rediseño de patios escolares, que incorpora la participación comunitaria y fomenta la equidad de género en el uso de estos espacios. En esta propuesta, el equipo de colectivo de arquitectas Equal Saree junto a docentes, madres, padres, estudiantes, vecinos y vecinas de cada escuela, ponen el énfasis en las decisiones de diseño vinculadas a la programación del espacio y las actividades que se realizan en el patio escolar, para transformarlas balanceando su ocupación e incidencia para todas las infancias, sin distinción de género.

Diversos estudios sobre el uso de los patios escolares evidencian que los niños ejercen un rol predominante en los juegos o deportes de equipo como el fútbol, lo que genera un uso sexista y jerárquico del espacio. No solo las niñas se ven afectadas por esta práctica, sino también los niños a quienes no les gusta este juego y no cumplen con el mandato masculino de este estereotipo, los más pequeños o que tienen alguna discapacidad física. A través de estos proyectos de rediseño se busca que el espacio promueva una diversidad de usos y juegos que generen la interacción entre géneros, la cooperación y no solo la competencia (Equal Saree, 2018).

El proyecto **Empatitzem** consta de una primera convocatoria encabezada por el ayuntamiento para dar a conocer la propuesta y sensibilizar a 14 centros educativos primarios a través del taller “Queremos patios más igualitarios ¿por dónde comenzamos?” a fin de visibilizar las inequidades que se producen en los patios escolares. Luego, se seleccionan 5 escuelas para ser parte de un proceso pedagógico y participativo mediante el cual la comunidad educativa (docentes, personal de la dirección, estudiantes, familiares, etc.) con apoyo técnico analiza el espacio, reflexiona sobre las relaciones y los valores, imagina ideas y propuestas de mejora y, finalmente, consensua propuestas concretas para el diseño de los proyectos.

Esta propuesta parte de pensar los patios escolares, no solo como espacios de esparcimiento y recreación, sino de coaprendizaje con relación al espacio áulico, de juego y convivencia. El objetivo es incidir en los mandatos y estereotipos de género que se plasman en los juegos infantiles y en la ocupación y uso del espacio según género/sexo a través de la herramienta del diseño.



Izquierda. Imagen del patio de la Escuela Fray Luis de León previo a la propuesta de rediseño.

Derecha. Propuesta de rediseño del patio con opciones lúdicas y nuevos espacios de descanso, riqueza de texturas y colores, en contraposición al gris que predomina en la imagen de la izquierda.

Fuente: Equal Saree, 2018.

26. En este enlace se puede encontrar información ampliada de la convocatoria, bases e información adicional de los procesos: <https://acortar.link/rZZxtt>

Aspecto 2. Los principios del diseño universal²⁷

El concepto de diseño universal promueve la inclusión de las necesidades de todas las personas usuarias, de acuerdo a su edad, discapacidad, etnia, ingresos, clase e identidad sexual y propone 7 principios rectores para el diseño inclusivo (Center for Universal Design, 1997).

Equidad de uso	Diseño útil y adaptado para personas con diversas capacidades.
Flexibilidad de uso	Se acomoda a un amplio rango de preferencias y capacidades individuales.
Uso simple e intuitivo	Fácil de entender, independientemente de la experiencia, conocimientos o habilidades de quien lo usa.
Información comprensible	Capaz de comunicar de manera eficaz en distintos soportes (gráfico, verbal o táctil).
Tolerancia al error	Debe minimizar los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
Bajo esfuerzo físico	Debe poder ser usado eficazmente y con el mínimo esfuerzo posible.
Espacio suficiente de aproximación y uso	Los tamaños y espacios deben tener dimensiones apropiadas, independientemente del tamaño, posición o movilidad de quien lo utilice.

En síntesis, el diseño que toma en cuenta las diversidades que se interseccionan promueve una materialidad de lo construido que mejora la calidad de vida de quienes harán uso de las obras²⁸.

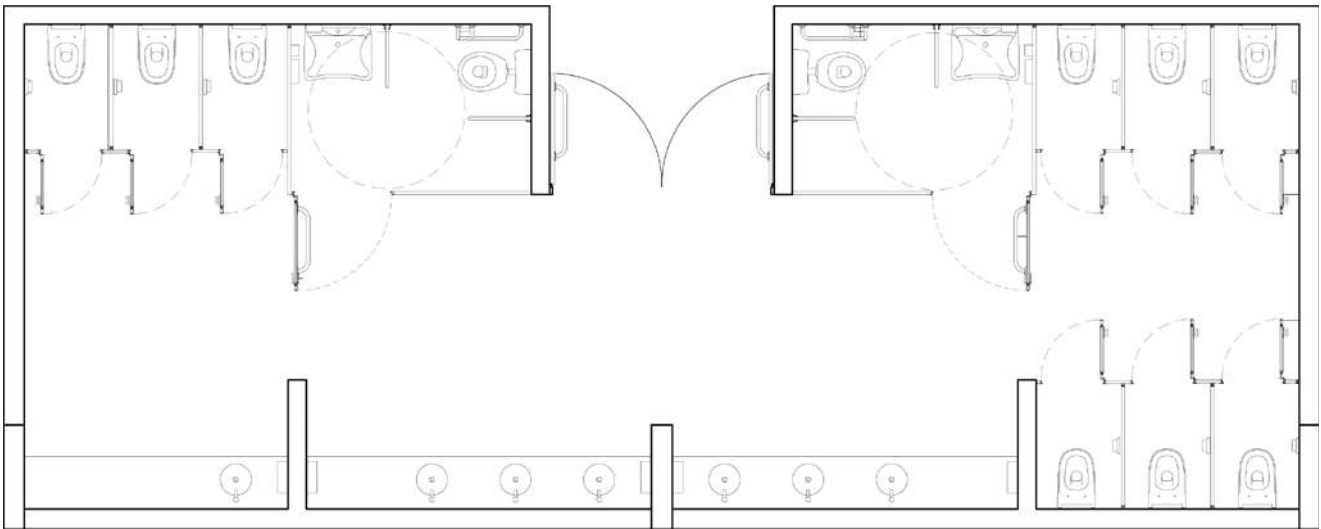
Un buen ejemplo son los diseños que buscan deconstruir estereotipos de diferencias (por ejemplo, el uso de los baños públicos) y promover baños sin género en universidades. Entre ellos destaca la experiencia de la Universidad Pontificia de San Pablo (Brasil), la Universidad de Buenos Aires o la Universidad Nacional de Rosario (Argentina).

La realización de obras de infraestructura de carácter inclusivo y espacios de cuidados de la **Universidad Nacional de Rosario (UNR)** se da desde el Área de Infraestructura en el marco del **Plan UNR Feminista**²⁹, en algunos casos en articulación con el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria del MOP, y con financiamiento internacional del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Entre las obras que se desarrollan –algunas concluidas– se encuentra la adecuación y la construcción de baños sin género e inclusivos en 5 unidades académicas y en la sede central de la universidad. Son baños de uso mixto, con cubículos sanitarios separados por tabiques como resguardo de la intimidad y sin elementos propios de un baño para mujeres o varones. También incluyen cambiadores para bebés.

²⁷. Concepto acuñado por Ronald Mace (1941-1998) pionero en el diseño accesible, fundador del *Center for Universal Design* (Centro de Diseño Universal) en la Universidad de Carolina del Norte, institución referente en materia de diseño inclusivo que se sustenta en lo que definieron como los "7 principios del diseño universal".

²⁸. Ver en: <https://acortar.link/2vUW9A>

²⁹. El Plan UNR Feminista fue votado por Consejo Directivo en el año 2020 y contempla, entre otras acciones, múltiples dimensiones en materia de políticas de bienestar, inclusivas y de cuidados.



Baños inclusivos en Aulario CUR, Universidad Nacional de Rosario.

Fuente: MOP, 2021.

Aspecto 3. La sostenibilidad ambiental y energética

La pandemia del COVID-19 dejó un fuerte aprendizaje y abrió el camino para que las instituciones públicas formalicen su compromiso con la sostenibilidad ambiental y energética. En este caso, es fundamental analizar cada una de las etapas de la Obra Pública con el cambio de la matriz energética y pensar qué y cómo se construye, los tipos de materiales, los desechos que se generan, y las condiciones ambientales de las edificaciones.

De este modo, el diseño debe considerar especialmente: ventilación cruzada, orientaciones apropiadas según condiciones situadas, funcionalidad, eficiencia en el uso de los espacios y recorridos y adaptación a usos y costumbres. Estos atributos y condiciones son decisivos ya que impactan en la vida cotidiana de quienes más usan las edificaciones públicas.

En este sentido, es necesario el enfoque multicultural o aquel que resulta en demandas particulares de las identidades sociales, culturales y étnicas, condiciones climáticas y ambientales del entorno. Las mujeres, por sus roles como cuidadoras de lo doméstico y comunitario, son las gestoras y administradoras del consumo energético y de recursos como el agua, y se ocupan del tratamiento de los residuos. Por ello, para diseñar es fundamental escuchar sus voces en sus diversas identidades.

En este sentido, se destaca la experiencia de la Provincia de Santa Fe (Argentina), en lo que llaman **“arquitectura pública pospandemia”**³⁰, un plan de obras escolares y sanitarias que integra desde el diseño los nuevos paradigmas de convivencia a partir de la pandemia por COVID-19. En este sentido,

30. Fuente: <https://acortar.link/dhf12J>

la infraestructura busca dar respuesta a la doble demanda de vacancia escolar y/o sanitaria y a los protocolos de higiene. El actual desarrollo de 21 jardines de infantes se basa en cuatro principios básicos que también se aplican a edificios existentes en reformas: ambientes saludables con ventilación cruzada y renovación de aire; eficiencia constructiva, con la calefacción por losa radiante alimentada con energía solar o la recolección de agua de lluvia para sanitarios y riego; flexibilidad de los espacios para adaptarlos en función de las necesidades y el principio de uso intensivo y extensivo del edificio³¹.



Render de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 335 de la ciudad de Rufino, ejemplo de adaptación a los nuevos requerimientos de construcción tras la pandemia de coronavirus.

Fuente: Diario La Capital.

31. Ver más en: <https://acortar.link/kappb9>

Aspecto 4. Promover entornos seguros y libres de violencia

Las políticas de seguridad ciudadana generalmente ignoran e invisibilizan la violencia que enfrentan las mujeres y LGTBI+. En sociedades donde crecen las desigualdades y la criminalidad, la vida no es igual para las mujeres, los varones o las diversidades. En un escenario donde la violencia por motivos de género es constitutiva de la seguridad ciudadana, la inclusión de esta temática en la agenda se torna imprescindible para garantizar una buena convivencia y el derecho a una vida sin violencias.

Desde una perspectiva comunitaria se debe pensar cómo se producen y refuerzan las asimetrías en la comunidad a través del reparto desigual de tareas, o en la normalización de la violencia que afecta la reproducción de algunos de sus miembros (Cristina Vega Solís y Raquel Martínez Buján, 2018). La promoción de entornos que fortalezcan el sentido colectivo y el tejido social contribuyen al sostenimiento de la vida. Numerosas experiencias de América Latina son ejemplo de cómo se pueden configurar estrategias para reducir los efectos de problemáticas sociales y estructurales como la violencia por motivos de género.

Por otra parte, las mujeres suelen movilizarse con otras personas bajo su cuidado o bultos que dificultan su movilidad. Por lo tanto, el diseño urbano, la localización, la proximidad, la vitalidad de los lugares y la participación en las decisiones son fundamentales para garantizar entornos seguros y libres de violencia (Ana Falú, Liliana Rainero, Maite Rodigou 2002, 2004; Zaida Muxí, 2011; Adriana Ciocoletto 2014).

En síntesis, es primordial abordar el diseño de las infraestructuras, los servicios, los equipamientos y los espacios públicos teniendo en cuenta la realidad de las mujeres y diversidades para promover entornos seguros y considerar los indicadores de género necesarios para su inclusión. Este diseño tiene que contemplar, además, cómo se accede a esas infraestructuras, cómo se viaja y por qué medios.

A través de la organización canadiense Women in Cities International (WICI), la académica y activista Anne Michaux (2004) desarrolló siete principios del diseño para garantizar la seguridad de mujeres y niñas.

Figura 10. Los principios rectores para el diseño inclusivo

	Ver y ser vistas		Tener una buena señalización que permita conocer dónde estás ubicada
	Oír y ser oídas		Identificar los accesos o paradas que definen lugares de recorrido del transporte público
	Saber dónde estás y cómo escapar		La iluminación
	Identificar las vías de escape		

Asimismo, dentro de las condiciones de cada territorio se debe considerar la eliminación de espacios degradados (baldíos, basurales) y barreras urbanas (puentes en mal estado, vías de ferrocarril, entre otras).

El Municipio de Montevideo contribuyó a la revitalización y resignificación de un predio que albergaba un taller de servicio de obras del Departamento de Desarrollo Urbano a través de la creación de la **Plaza Las Pioneras**. Mediante un concurso público lanzado en 2018, se convocó a proyectos que dieran un nuevo significado al edificio a través de la reconfiguración de la estructura antigua y la propuesta de nuevos usos y convivencias. Las bases de la convocatoria incluían un diseño de equipamientos para actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de descanso que contemplaran las necesidades de infancias, mujeres y personas adultas mayores. Además, el anteproyecto debía integrar el reconocimiento y homenaje material o simbólico a las mujeres pioneras que lucharon en Uruguay desde fines del siglo XIX para alcanzar un ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles³². El proyecto ganador incluyó la creación de la Plaza Las Pioneras y el Espacio Feminista³³, una casa de gestión colectiva compartida por seis organizaciones feministas que llevan a cabo acciones de defensa y afirmación de los derechos de las mujeres y la lucha contra la discriminación, el racismo y la violencia³⁴. Así, se resignificó un espacio degradado con un enfoque de género y se le otorgó nuevos usos que contribuyen a fortalecer el espíritu de comunidad y la convivencia.



Foto de la Plaza “Las Pioneras”.

Fuente: <http://www.valentinacardellino.com/pioneras/>

³². Fuente: <https://acortar.link/sXh5uF>

³³. Fuente: <https://acortar.link/Svi8e9>

³⁴. Fuente: <https://acortar.link/BApn6>

Buenas prácticas en el diseño de la Obra Pública con perspectiva de género

- **Proyecto:** In der Wiesen (En el prado)
 - **Promovido por:** Ayuntamiento de Viena y la Oficina de la Mujer
 - **Herramienta:** proyecto urbano
 - **Escala:** barrio y ciudad
 - **Año:** 1993 (desarrollado parcialmente)
- **Lugar:** Viena (Austria)
 - **Palabras clave:** vivienda social, alojamiento intergeneracional, cuidados, personas adultas mayores, ciudad caminable, espacios comunitarios
 - **Fuente:** Municipalidad de Viena
[Artículo a consultar.](#)

Figura 12. Plan de Conjunto In der Wiesen



Fuente: Estudio Franziska Ullman, 1994-95.

In der Wiesen (En el prado) desarrollado por el Ayuntamiento de Viena y promovido por la Oficina de la Mujer de Austria en 1993 es un proyecto urbanístico con multiplicidad de funciones y usos de acuerdo con las necesidades de la comunidad. En su concepción incluye diferentes configuraciones de familias, patrones de empleo y movilidad, nivel socioeconómico y redistribución de cargas de trabajo de cuidados. El proyecto es resultado del primer concurso abierto en el cual se incorporan a través de sus bases nociones innovadoras desde la perspectiva de género, con el objetivo de fomentar la participación de profesionales de la arquitectura, el urbanismo y otras disciplinas en el debate del diseño de la ciudad. El proyecto seleccionado fue presentado por el estudio dirigido por la arquitecta Franziska Ullman³⁵.

Ullman desarrolló el denominado "Plan maestro para la ciudad de las mujeres", que contemplaba una ocupación de 10.000 habitantes, y la creación de 2000 nuevos puestos de trabajo. La zona se encontraba ubicada en la periferia de la ciudad de Viena y conectada con la centralidad a través del subterráneo/metro.

Ante el crecimiento de la esperanza de vida y de los hogares nucleares donde el cuidado de las personas adultas mayores queda por fuera de las viviendas de familias extendidas -como era en tiempos precedentes-, se incorporaron estrategias en la planificación urbana a fin de acompañar y facilitar la autonomía de quienes requieren cuidados y de quienes cuidan que suelen ser en su mayoría mujeres. Se propuso una mixtura de usos caracterizada por gradientes de espacios (públicos, semipúblicos, semiprivados y privados). Asimismo, las definiciones de los usos según edades son características que destaca el proyecto.

El plan responde a 5 premisas: funciones, estructuras sociales, edades y generaciones, distintas modalidades de tránsito y velocidades, y distintos tipos de inversores. Entre las propuestas, se promueve la creación de espacios públicos e intergeneracionales de distintas escalas (públicos y privados) en el entorno urbano. Las zonas verdes se ubican alrededor de las manzanas residenciales, que a su vez, cuentan cada una con patios internos protegidos del exterior. La distribución de áreas interiores permite conectar las distintas manzanas y hacer que sean transitables a pie, ya que desde la mayoría de los patios interiores se puede acceder a la escuela pública, la guardería y la zona verde central sin tener que cruzar ninguna calle.

El proyecto urbanístico incorpora la perspectiva de género en la escala barrio-ciudad y también en la doméstica a través del desarrollo de viviendas intergeneracionales donde las mujeres adultas mayores son tenidas en cuenta. A escala urbana, crea equipamientos y servicios de proximidad que permiten a las mujeres más longevas gozar de mayor autonomía en la gestión de actividades y reducir largos trayectos en el espacio público y sobre todo las barreras urbanísticas que imposibiliten su movilidad.

A escala residencial de diseño de viviendas multifamiliares de media densidad, bajo el eslogan "Tráete a tus padres", se llevó a cabo el alojamiento intergeneracional **Generationenwhonban (1998)** que se ubica en el interior de la manzana central. El lado este alberga mini lofts pensados para personas solteras o estudiantes y apartamentos asistidos para personas mayores. La variedad de tipologías, tamaños y precios de las unidades habitacionales, posibilitó que las familias residan cerca de sus familiares a cargo, pero en viviendas separadas, para respetar la intimidad y la autonomía. Los equipamientos auxiliares para organizaciones y servicios que brinden cuidados comunitarios y recreativos están previstos en los locales de vidriados de la planta baja para que sean un punto de contacto para todo el barrio.

35. Franziska Ullman, Arquitecta Austriaca contemporánea.



Vista peatonal del patio interior del alojamiento intergeneracional construido.

Fuente: Estudio Francizka Ullman, 1994-95.

¿Por qué es una buena práctica?

- Rompe con la dicotomía entre las actividades reproductivas y productivas.
- Entiende y visibiliza las necesidades de las familias a partir de distintas tipologías de hogares y posibilidades económicas al incorporar la noción de viviendas intergeneracionales.
- Facilita la autonomía de las personas mayores y el trabajo de quienes están a cargo de su cuidado.
- Integra el diseño de los equipamientos con el de la vivienda, abordando así una noción más integral y realista del habitar.
- Disminuye la distancia entre las localizaciones de las distintas actividades, lo que reduce el tiempo y la sobrecarga de esfuerzo en la vida cotidiana de las mujeres para resolver tareas de cuidados y contribuye al respeto del medio ambiente al utilizar menos recursos energéticos (combustible, transporte, etc.).

A modo de síntesis

¿Qué implica transversalizar el género en el diseño de proyectos de Obra Pública?



1. **Colocar en el centro a las personas destinatarias** y sus demandas (usos y funciones) que serán distintas según género, edad, etnia o situación de discapacidad.



3. **Indagar los impactos** de promover entornos seguros y libres de violencias sobre la comunidad.



2. **Interrogar a la política pública** acerca de los fines y usos que se propone cada obra, a fin de revisar e incidir en los criterios de su efectividad.



4. **Promover la articulación multiactoral**, asociando las demandas locales y la materialidad constructiva de cada localización y poniendo en valor los conocimientos y saberes de cada comunidad.

¿Cómo hacerlo?

- Diseñar y evaluar de manera participativa, colocando en el centro el por qué, para quiénes, con qué fines y usos de la Obra Pública, para cuidar y atender las escalas de intervención.
- Definir los criterios de los atributos del diseño según su función, nivel de inclusión, formas, materiales y consumo energético.
- Fortalecer equipos diversos e interdisciplinarios que estén compuestos por personas de diferentes géneros, edades, etnias o identidades sexuales, y que puedan contribuir tanto a la definición de la obra material como a la inclusión de mujeres y LGTBI+.
- Trabajar de forma articulada, multinivel y multisectorial en asociaciones estratégicas (trabajo en red) que promuevan la puesta en común de la información, el intercambio de experiencias, los aprendizajes colectivos y la transparencia.

Fase 3. Gestión administrativa y financiera de las obras

En el ciclo de la Obra Pública el proceso de la gestión define quiénes realizarán el trabajo, sus condiciones, características, el presupuesto y la administración económica y financiera. Esta fase demanda procedimientos legales y técnicos que requieren de mecanismos de transparencia.

La etapa de elaboración de procesos licitatorios, concursos y/o convenios implica cumplir con la documentación administrativa y presupuestaria, y con procesos para la ejecución de la obra. Estos implican la implementación de pliegos licitatorios con empresas y otros entes u organizaciones, o la elaboración de convenios provinciales y/o municipales, o con empresas responsables de la materialidad de la obra. A su vez, los concursos de ideas y/o anteproyectos -si bien responden a la fase de diseño- tienen valor en esta instancia, ya que son instrumentos que funcionan como puertas de entrada para sumar perspectiva de género en la Obra Pública, tanto en la redacción de las bases como en los criterios para elegir el proyecto ganador (ej. paridad de género de los equipos participantes y jurados, etc).

En estas instancias se establecen obligaciones, responsabilidades, tiempos de ejecución y presupuestos, entre otros. Si bien todo el proceso está normado por leyes e instrumentos jurídicos, en el momento de definir los pliegos de condiciones particulares o cláusulas especiales³⁶, se presenta la oportunidad de transversalizar la perspectiva de género en las normativas, condiciones y exigencias previas a la ejecución de la obra que permitan regular el durante y el después y establecer así pautas de equidad.

Aunque en general la Obra Pública es mayormente ejecutada a través de empresas constructoras, existen otros actores cuyas experiencias exitosas en Argentina³⁷ podrían considerarse a fin de diversificar el tipo de operatorias y las exigencias que se piden a quienes se presentan como ejecutores.

Cuando la obra se realiza por medio de convenios y la ejecución se traslada directamente a los municipios y provincias, son ellos quienes tienen la responsabilidad de incluir en las contrataciones las cláusulas normativas para promover la equidad de género que se proponen en este apartado.

36. Para saber más sobre procesos licitatorios en la región, se puede consultar el manual de licitaciones públicas, elaborado por la CEPAL, disponible en: <https://acortar.link/zsYTNo>

37. Cabe mencionar entre estos a: asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, movimientos sociales, ONG y movimientos sociales, entre otros. Algunas experiencias y antecedentes se desarrollan en el momento de ejecución de obra.

Marco regulatorio de la Obra Pública en Argentina

La Obra Pública en Argentina se regula desde 1947 bajo un marco normativo que comprende a la Ley N° 13064 (06/10/1947) y sus modificaciones (Decreto N°1023/01, entre otros), y rige toda la actividad a nivel nacional, en todos sus niveles y jurisdicciones. A su vez, cada proceso de licitación incluye una serie de pliegos:




	<p>Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de obras públicas (PUCG): constituye el marco regulatorio y es de aplicación obligatoria para todos los procedimientos de selección que se realicen en la Administración Pública Nacional.</p>
	<p>Pliego de Condiciones Particulares (PCP): pliego del llamado a licitación que regula los aspectos relativos a la definición de la obra a contratar, los requisitos que deberán cumplir los oferentes, los criterios de evaluación para seleccionar la oferta más conveniente, la forma de adjudicación y la ejecución de los trabajos.</p>
	<p>Pliego de Especificaciones Técnicas (PET): define los trabajos a realizar y sus distintas particularidades.</p>

Figura 13. Marco normativo de regulación para los procesos de licitación en Argentina

<p>Ley N° 13064:</p> <p>Legislación sobre: Obras Públicas en general, licitación/adjudicación, contratos y ejecución, recepción y pago de obras</p>	<p>Decreto Delegado N° 1023/01:</p> <p>Regula la gestión de contrataciones</p>	<p>Pliego único de Bases y Condiciones Generales:</p> <p>Marco regulatorio y obligatorio para los procedimientos de selección que se realicen en la Administración Pública</p>	<p>Pliego de Condiciones Particulares:</p> <p>Pliego de Especificaciones Técnicas</p>
--	---	---	--

Fuente: MOP

Bajo este esquema, cualquier nivel del Estado, ente u organismo tiene la posibilidad de **incluir políticas de igualdad y de género en los Pliegos de Condiciones Particulares, en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) o en cláusulas de los convenios y contratos** en la medida en que no afecten o contradigan los principios generales establecidos por el marco regulatorio general. Estas incorporaciones son instrumentos de equiparación y sientan las bases para promover y generar ejemplos para que otros actores sociales (empresas, cooperativas, organismos) apliquen medidas que disminuyan las brechas de género. En Argentina rige ahora un nuevo un nuevo Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas con perspectiva de género que forma parte de los esfuerzos crecientes del MOP para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género³⁸.

Otra herramienta complementaria de gestión para orientar la toma de decisiones, las conductas y las actividades cotidianas en base a criterios con perspectiva de género son los códigos de ética. En el caso de Argentina, el **Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas**³⁹ es resultado de un trabajo plural y consensuado de aplicación obligatoria entre organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, universidades y sindicatos, entre otros. El texto establece pautas de conducta, promueve el cambio organizacional y propone nuevos compromisos con la ciudadanía. Se organiza en torno a principios éticos que amplían la perspectiva de la acción pública. El principio 5 propone incorporar de manera transversal en el diseño de la política pública la perspectiva de género, diversidades, cuidados y discapacidad con un abordaje interseccional para una efectiva igualdad de oportunidades (MOP, 2021) en todo el proceso de gestión de la Obra Pública.

Aspectos en la gestión administrativa y financiera de la obra

La elaboración y seguimiento de convenios y procesos de licitación de la Obra Pública desde una perspectiva de género requiere considerar los siguientes aspectos.

Aspecto 1. Utilizar el lenguaje inclusivo no sexista como herramienta de sensibilización, concientización y transformación de aspectos culturales

El lenguaje inclusivo en cuanto al género es la manera de expresarse oralmente y por escrito sin invisibilizar y discriminar a un sexo, género social o identidad de género y sin perpetuar estereotipos de género. Dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, es una forma sumamente importante de promover la igualdad. Ese uso es capaz de adoptar diversas estrategias lingüísticas que evitan el uso del masculino como genérico⁴⁰.

38. Se puede consultar más en el siguiente link: <https://acortar.link/C930dd>

39. Para más información consultar el siguiente documento: <https://acortar.link/AHANDu>

40. Definición recuperada de: <https://acortar.link/vCj55K> Consultar además: <https://acortar.link/eP1AkE> y otros recursos elaborados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Gestión, el Departamento de Comunicación Global y ONU Mujeres, en el marco del proyecto Contribución a la igualdad de género en contextos multilingües.



Se recomienda incorporar en las bases de licitación y todo documento de trabajo un uso del lenguaje inclusivo no sexista y que a su vez, se exija a las empresas y/o cooperativas oferentes que sus propias propuestas también cumplan con este requisito. Los recursos sobre comunicación con perspectiva de género constituyen un valioso instrumento para describir la realidad de una manera más inclusiva y nombrar de forma respetuosa a las mujeres y LGBTI+. Un ejemplo es el de Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), empresa estatal que está bajo jurisdicción del MOP y que cuenta con una **guía con ejemplos prácticos para el uso de un lenguaje no sexista (AySA, 2020)**⁴¹. Es de uso obligatorio en la empresa, aunque eso no implica que se sancione a quien no la utilice.

Portada Guía Rápida para un uso no sexista de la lengua.

Fuente: AySA, 2020.

Aspecto 2. Ampliar oportunidades de acceso en los procesos de licitación, convenios, contratos e instancias de compras públicas a entidades dirigidas por mujeres o LGBTI+

Las compras públicas para la ejecución de las obras son un gran movilizador de la economía y del mercado y son estratégicas para ampliar las oportunidades de acceso a empresas u otros entes, en particular, aquellos dirigidas por mujeres o que cuentan con una nómina equitativa.

Los pliegos de licitación, además de establecer criterios y exigencias básicas para la ejecución de la obra, son una herramienta para establecer criterios de mejoramiento de la gestión de igualdad en las empresas y cooperativas de oferentes. Para ello puede solicitarse la inclusión de criterios, políticas y/o procesos de desarrollo como los que aparecen a continuación para el avance hacia la paridad de género:

⁴¹. Para revisar esta guía en profundidad: <https://acortar.link/KTd3tO>

- Detalle de políticas y acciones de género y paridad vigentes del oferente al momento de presentarse a la oferta (plan de igualdad de género, protocolos contra el acoso y la violencia laboral y de género) y/o compromiso de implementación en la obra, o medidas a implementar durante el transcurso del proyecto para mejorar esta situación.
- Declaración jurada de la nómina del personal capacitado en género y abordaje de las violencias contra las mujeres y LGBTI+ con la debida acreditación.
- Declaración jurada de la plantilla desagregada por género: incorporar no solo a varones y mujeres, sino también personas con identidades no binarias y las funciones que realizan. Además se sugiere que incluyan al personal contratado y a quienes integran puestos directivos y/o funciones jerárquicas.
- Incluir la perspectiva de género como criterio de adjudicación desempate o exclusión para asegurar que quienes oferten presenten la incorporación de mujeres y diversidades de acuerdo con la definición de los requerimientos de pliegos.



Argentina cuenta con ejemplos promisorios de cláusulas de género e incentivos para empresas y otras unidades productivas, de alcance nacional, provincial y local. **La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales** (DiGePPSe) del MOP (mayo 2022)⁴² incorpora la perspectiva de género a través del **Pliego de Bases y Condiciones Particulares (CPL)**, en el que se introducen tres cláusulas de cumplimiento obligatorio para la parte oferente: en primer lugar, presentar una declaración jurada donde conste conocer la RESOL-2020-193-APN-MOP, en el marco del Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad, del Ministerio de Obras Públicas⁴³; en segundo lugar, presentar constancia de inicio de trámite o certificado vigente (en caso de tenerlo) al momento de la presentación de la propuesta técnica, y en tercer lugar, realizar una actividad o curso de sensibilización de género para todas las personas vinculadas/empleadas en el proyecto. Se deberá presentar detalle de los temas a tratar en el curso y la persona especializada responsable del mismo.

42. Proceso licitatorio en el marco de un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), mayo de 2022.

43. Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad, del Ministerio de Obras Públicas, RESOL-2020-193 APN-MOP. Una de sus funciones es consensuar acciones para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad tanto en la planificación presupuestaria como en los procesos administrativos, de gestión y ejecución de obras.

La inclusión de la perspectiva de género y diversidad formará parte de la evaluación de la propuesta. Esta decisión responde a la voluntad de atender el impacto diferencial que se genera en las mujeres y en las diversidades a fin de construir una política pública integral que lleve adelante prácticas cotidianas desde una mirada que promueva la igualdad en el ámbito público para construir una sociedad más justa e inclusiva (MOP, Resolución 193/2020⁴⁴).

En cumplimiento con estas recomendaciones, la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del **Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA)**, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, desarrolla un conjunto de dispositivos para promover la igualdad de género en las licitaciones públicas y en las compulsas de precios para la construcción de obras físicas. Para la evaluación técnica y económica de diferentes tipos de empresas o cooperativas, se prioriza a aquella que se encuentre dirigida por una mujer y/o que tenga paridad de género en su mesa directiva o decisoria. En las contrataciones se valora a aquella empresa o cooperativa que se comprometa a contratar como jefa de obra a una mujer o que contrate un 30% de trabajadoras mujeres y LGBTI+, o que al menos un 1% del personal del proyecto sea de la comunidad travesti-trans⁴⁵.

En el mismo sentido, el **Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Provincia de Mendoza**⁴⁶ (María Belén Aliciardi, 2021) establece una grilla de criterios y puntajes a ser tenidos en cuenta en el momento de evaluación de las empresas oferentes, entre los que considera las políticas empresariales de promoción de género.



Las experiencias mencionadas a continuación utilizan el criterio de definición Empresa Propiedad de Mujer (EPM), establecido por ONU Mujeres⁴⁷. En cuanto a incentivos de participación de mujeres en las adquisiciones de las compras públicas, la Provincia de Santa Fe otorga el **Sello Empresa Propiedad de Mujeres** a las empresas en las cuales el 51% o más de la propiedad o la administración y dirección del negocio pertenece a una o más mujeres, o funcionan sin depender de otras empresas que no son propiedad de mujeres.



Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA, 2019) otorga el **Sello Empresa Mujer** a aquellas empresas donde más del 50% del capital o el control y la administración le corresponde a una o más mujeres.

44. Para revisar en detalle: <https://acortar.link/hJVpYG>

45. Las disposiciones elaboradas para PROMEBA de la Provincia de Buenos Aires avanzaron incluso en propuestas de adaptar y reformar los pliegos de licitación a nivel nacional, con apoyo del BID. Para adaptar y reformar los pliegos de licitación de Nación se trabajó con apoyo de personas expertas legales. Dado que los fondos del PROMEBA son préstamos internacionales y se distribuyen en forma de subsidio, los mismos no se aplicaron en el período esperado ya que los recursos se asignaron a los Municipios. Se está trabajando con los Municipios con la dificultades que toda innovación de este carácter implica. Esta iniciativa instala una idea potente a ser aplicada en el campo práctico y técnico de las licitaciones y contrataciones, e incluso ha permitido interesar a las empresas en mayor contratación de mujeres.

46. Para más información consultar en <https://acortar.link/FuQYgW>

47. Para ver en detalle: <https://acortar.link/OXkkT8>

Aspecto 3: Contar con mecanismos que garanticen la contratación de mujeres y LGBTI+ en el empleo de la Obra Pública

Para promover la contratación inclusiva es necesario contar con instrumentos que faciliten prácticas de contratación no discriminatoria y garanticen un mismo salario por el mismo trabajo entre varones, mujeres y LGBTI+ en las distintas jerarquías del empleo en la Obra Pública, ya sea como operarias, jefas de obra, inspectoras y propietarias de empresas. Una medida directa es el establecimiento de cupos de género en la contratación, mientras que las acciones indirectas apuntan a generar incentivos económicos para quienes contraten a mujeres y LGTBI+, o algún tipo de premiación.

La Ley 27.636 (2021) “Diana Sacayán-Lohana Berkins”⁴⁸ es una normativa para garantizar la inclusión de personas con identidades de género travesti-trans, ya que obliga al Estado a contar con al menos un 1% de personas travestis, transexuales y transgénero en su plantilla, con el fin de facilitar el acceso a un trabajo formal a una población históricamente discriminada. Respecto a las contrataciones del Estado, el artículo 10 establece que se debe priorizar, a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones a personas jurídicas o humanas del ámbito privado que incluyan en su planta laboral a personas travestis, transexuales y transgénero⁴⁹.

En el marco de esta ley, la experiencia de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado y federal del MOP, constituye una buena práctica en la implementación del cupo⁵⁰ y en el desarrollo de estrategias que generen entornos laborales respetuosos con las diversidades, contribuyendo a su permanencia y desarrollo de su trayectoria laboral y profesional de acuerdo a sus potencialidades. Para ello se tiene en cuenta el destino más adecuado y se llevan a cabo actividades de sensibilización y capacitación en el entorno laboral para evacuar dudas y trabajar en la eliminación de los prejuicios que pudieran existir (entrevista a responsable de la Unidad de Género, DNV, MOP 19.01.2022).



48. Lohana Berkins y Diana Sacayán fueron dos reconocidas militantes por los derechos humanos en general y en especial por los derechos de las personas trans, travestis y transexuales.

49. Este cupo se aplica para distintas áreas del MOP. Para consultar el texto íntegro de la Ley: <https://acortar.link/K90HK2>

50. DNV (08.09.2021) Video Jornada de Oficialización del cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero. MOP. Argentina. <https://acortar.link/wzmF3W>

Algunas medidas para mejorar las condiciones de trabajo a partir de especificaciones en los pliegos o convenios son:

- Contar con y/o generar normativa que inste a quienes contratan a disponer de vestuarios y sanitarios en las obras, que sean seguros y adecuados para la diversidad de género y faciliten la higiene y la gestión menstrual: la inexistencia de estas instalaciones para mujeres y LGBTI+ desalientan la incorporación de esta mano de obra.
- Exigir en los pliegos y convenios a la empresa oferente o al organismo involucrado que garantice y cumplimente los estándares de seguridad correspondientes en la provisión de indumentaria y calzado adecuados a la talla de mujeres y LGBTI+.

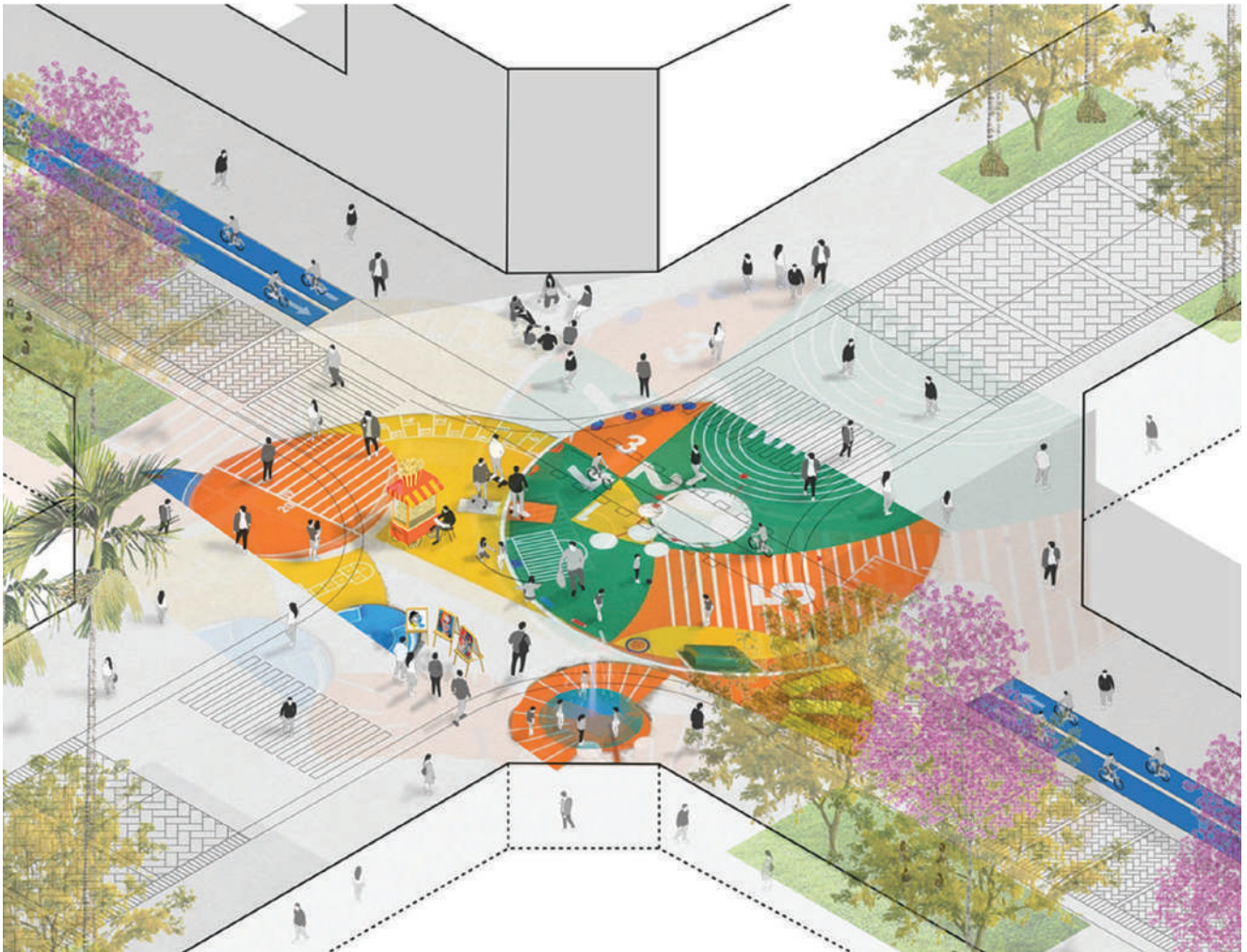
Respecto a la creación de entornos laborales seguros que promuevan el ingreso y permanencia de mujeres y LGBTI+, los pliegos podrían incluir especificaciones vinculadas a que las empresas oferentes cuenten con estos instrumentos:

- Protocolos o mecanismos de prevención e intervención en situaciones de acoso laboral y violencia sexual.
- Licencias por violencias por motivos de género y por trabajo de cuidados.

Los protocolos de violencia y acoso laboral pueden establecer la institucionalización en la atención a la problemática con la conformación de equipos interdisciplinarios o un área específica para darle debido seguimiento, sensibilizar y capacitar a todo el personal y establecer períodos de licencia por motivos de violencia de género. Asimismo, existen protocolos de seguridad e higiene que contemplan una distribución igualitaria de tareas como la limpieza de sanitarios y vestuarios en obrador.

Los concursos de ideas pueden ser también instrumentos que permitan incorporar la perspectiva de género, no solo como requerimiento en el diseño, sino también en sus bases, por ejemplo, al solicitar paridad entre los equipos participantes. Este requisito puede extenderse a la composición del jurado.

La propuesta presentada por las arquitectas Karla Montauti y Elizabeth Vergara fue la ganadora del primer premio del **Concurso Nacional de Ideas: Espacio Público y Movilidad del Área Central de la Ciudad de Resistencia** de la Provincia de Chaco (Argentina), promovido por la Municipalidad de Resistencia, el Concejo Deliberante Municipal y el Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia (CPAUCH). La misma incorpora de manera transversal la perspectiva de género a través de la creación de una red modular de macromanizanas con circulación vehicular periférica y calles donde se prioriza a peatones y se promueve la movilidad sostenible. La iniciativa descentraliza un núcleo muy consolidado mediante la creación de microbarrios tematizados con actividades dinámicas de participación ciudadana a través de una Red de Esquinas Multiusos, sumado a la Red de Microbosques como dispositivos que garantizan el acceso por habitante al espacio verde recomendado por la OMS.



Proyecto 1º Premio Espacio Público y Movilidad del Área Central de la Ciudad de Resistencia: Karla Montauti y Elizabeth Vergara. Imagen de Macro-Manzana y uso de las esquinas.

Fuente: Arquimaster.com.ar

Aspecto 4. Identificar y medir la evolución en las brechas de géneros de empresas constructoras de diferentes escalas

Una de las acciones promovidas es que la empresa oferente u organismo realice un autodiagnóstico inicial sobre las brechas de género en su organización, e informes de desempeño en los que se explicitan las acciones tomadas. La observación en el tiempo de transformaciones y resultados es una iniciativa propicia para realizar la evaluación y seguimiento de las mejoras progresivas con relación a la transversalización de género en todo el proceso de la obra.

La Herramienta Empresarial de Género de WEP⁵¹ es una herramienta de autodiagnóstico que, si bien ha sido extendida en el ecosistema empresarial, es útil para el sector público. Se basa en los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (más conocidos como WEPs, por su sigla en inglés) y ofrece un sistema de 13 indicadores para evaluar sus políticas de igualdad y llevar adelante los seguimientos posteriores.

La herramienta se compone de 18 preguntas de respuesta múltiple elaboradas a partir de las buenas prácticas de igualdad de género registradas en todo el mundo en los ámbitos de liderazgo, lugar de trabajo, mercado y comunidad. Las empresas pueden utilizarla para evaluar su enfoque estratégico; identificar brechas y oportunidades de igualdad de género para su continuo mejoramiento y conocer las mejores prácticas a nivel global; fijar metas y objetivos concretos, medir el avance a través del tiempo, y tener un punto de referencia frente a los estándares de sus pares y del sector.

Este recurso recomienda que el seguimiento se realice cada uno o dos años y propone que después de la primera evaluación se elabore un plan de acción que organice los objetivos y las acciones institucionales para avanzar hacia la igualdad de género y mejorar los indicadores. Asimismo, propone capacitar al personal para realizar el seguimiento interno sin necesidad de auditoría interna. Por ello, el compromiso desde los más altos niveles jerárquicos es clave. Si bien el impacto de su implementación aún no fue auditado por su reciente surgimiento, la herramienta ya fue consultada por más de 170 empresas.

Un ejemplo significativo de autodiagnóstico respecto a géneros y equidad en el sector público es el primer **informe de brechas de género sobre el personal del MOP**, realizado en 2020⁵². Si bien su propósito fue construir una línea de base de la situación de trabajadoras y trabajadores del MOP, empresas, entes y organismos desconcentrados y descentralizados que se encuentran bajo la jurisdicción del Ministerio (MOP, 2020), las conclusiones puntúan una serie de acciones a considerar para cerrar las brechas. El estudio se replica anualmente para analizar la evolución y avanzar en políticas de igualdad.



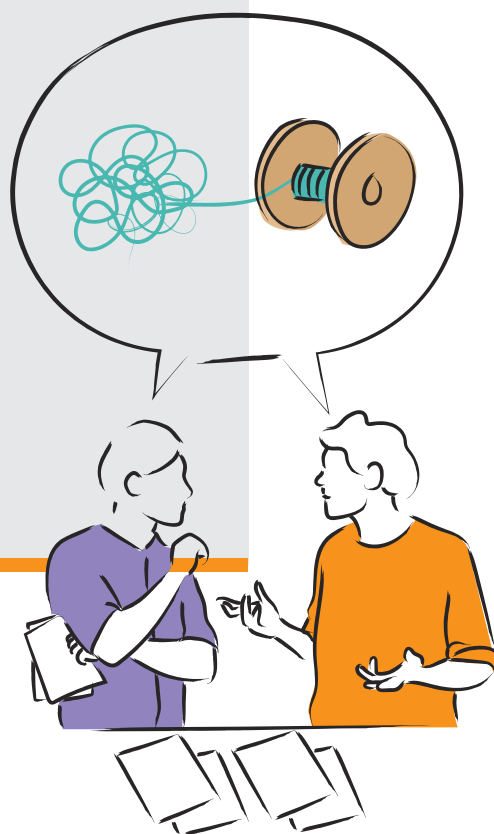
51. Para consultar la herramienta: <https://acortar.link/8fwW5N>

52. <https://acortar.link/JLUREE>

Aspecto 5. Especificar las medidas que han de adoptarse para entidades que no cumplen los requerimientos acordados

Este aspecto implica hacer visibles y transparentes los criterios deseables para la licitación, al mismo tiempo que se acompañan de un sistema de medidas que estimulen la ampliación de la cadena de provisiones a mediano y largo plazo. Asimismo es importante procurar que las medidas, cuando no se cumplan los requerimientos o disposiciones de género, no sean únicamente punitivas, sino que establezcan otras estrategias conjuntas para revertir la situación:

- Brindar capacitaciones y sensibilizaciones en torno a la temática y respecto a la importancia de adoptarlos al interior de sus negocios o instituciones.
- Impartir capacitaciones y asesorías técnicas a mujeres y LGTBI+ con posibilidades de insertarse en el sector.
- Integrar incentivos como medidas concretas de transversalización de género que les hagan ganar puntaje para futuras presentaciones licitatorias.
- Transferir experiencias.
- Desarrollar campañas que contribuyan a la adopción de medidas concretas para asegurar el avance en la transversalización de género.
- Acompañar y brindar herramientas a las empresas para que realicen un diagnóstico de las brechas de género y definan medidas para alcanzar una mayor igualdad de género.
- Establecer canales de consultas ágiles y accesibles para responder dudas sobre la documentación a presentar.



Buenas prácticas en la gestión administrativa y financiera de la obra con perspectiva de género

- **Proyecto:** Política de Promoción de Igualdad en las Compras Públicas
 - **Promovido por:** UNOPS
 - **Herramienta:** política financiera
 - **Escala:** regional
 - **Año:** 2015 - actualidad
- **Lugar:** Argentina
 - **Palabras clave:** compras públicas, cláusulas, adquisiciones, licitaciones, contratos, empresas
 - **Fuente:** ONU Mujeres y UNOPS (2020)

UNOPS considera que la contratación pública es una poderosa herramienta para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030, y específicamente, en el ODS 5. De hecho, las compras públicas son una herramienta directa para contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento económico de las mujeres⁵³.

En 2020, UNOPS adoptó un marco obligatorio pero flexible de adquisiciones sostenibles que establece que la mayoría de sus procesos deben contar con criterios de sostenibilidad y perspectiva de género. Algunos de ellos requieren, por ejemplo, que quien licita demuestre su compromiso con la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión detallando medidas o planes de acción claros, que brinde oportunidades laborales para las mujeres o reserve un porcentaje de gasto para empresas propiedad de mujeres y/o grupos vulnerabilizados.

UNOPS también elaboró una lista de actividades que orientan la incorporación de la perspectiva de género en cada una de las etapas relevantes de un proceso de adquisiciones y que pueden ser utilizados en la contratación de obras públicas.

Al planificar la adquisición:

- Evaluar la situación del mercado con vista a que las empresas propiedad de mujeres participen como proveedoras de bienes y servicios.
- Desarrollar la estrategia y el plan de adquisiciones, teniendo en cuenta la madurez del mercado y de los proveedores para incorporar las cuestiones de género.
- Investigar, a través de cámaras empresarias, comerciales o profesionales, la existencia de directorios de empresas propiedad de mujeres.
- Publicitar la licitación en medios no tradicionales, como por ejemplo, asociaciones o redes comerciales y locales de mujeres.
- Explicar lo que se espera en materia de incorporación de la perspectiva de género en los documentos de licitación y en las reuniones previas.
- Asignar plazos de pago eficientes para eliminar las potenciales barreras de acceso a MiPyMES y empresas propiedad de mujeres.

53. <https://acortar.link/33iVZ>
<https://acortar.link/V2qdHC>

Al llevar adelante la licitación:

- Reservar un porcentaje mínimo de puntos técnicos para la incorporación de la perspectiva de género.
- Establecer criterios de evaluación para valorar las consideraciones de género en las propuestas y ofertas.
- Asegurar que los criterios de evaluación y las propuestas sean revisados por una persona especialista en materia de género.

Al gestionar los contratos:

- Incluir y aceptar cláusulas e indicadores clave del desempeño, en los que las empresas se comprometan a lograr mejoras progresivas en la incorporación de la perspectiva de género.
- Asegurar que en las cláusulas se reflejen las medidas que han de adoptarse si los proveedores no cumplen los requerimientos acordados de cara a la incorporación de la perspectiva de género.
- Asegurar que se tomen medidas para corregir o penalizar a los proveedores que incumplan los requerimientos acordados sobre la incorporación de la perspectiva de género.

¿Por qué es una buena práctica?

- Reconoce que la inversión pública tiene el poder de influir sobre las políticas y prácticas de género, diversidad e inclusión de las empresas proveedoras.
- Utiliza una medida específica y clara dentro de un proceso de compra que promueve el acceso de mujeres a una oportunidad laboral en un rubro tradicionalmente masculinizado.
- Diversifica la cadena de suministros en las adquisiciones, pone el foco en las empresas de mujeres o lideradas por mujeres, lo que contribuye a la igualdad de género y al empoderamiento económico de las mujeres del sector.
- Sienta un precedente exitoso y favorable para futuros procesos licitatorios en UNOPS.

A modo de síntesis

¿Qué implica transversalizar el género en la gestión administrativa y financiera de la Obra Pública?



- Incluir cláusulas o condiciones que promuevan mayores niveles de igualdad y de equidad de género** en la elaboración y seguimiento de la documentación administrativa y presupuestaria que regirá el proceso de ejecución de obra.



- Incluir criterios que promuevan la igualdad para mujeres y LGTBI+** en los pliegos licitatorios, en los convenios, contratos y concursos de ideas.



- Comprender la importancia de estas cláusulas o condiciones** como instrumentos de acción positiva y reparación de inequidades para reducir las brechas de género en oferentes, prestadores o proveedores de la Obra Pública y el mercado laboral.



- Promover la incorporación de mujeres y LGTBI+** en la obra, en cargos de jefatura y en la propiedad de empresas.

¿Cómo hacerlo?

- Redactar los pliegos y la documentación administrativa haciendo uso de un lenguaje inclusivo no sexista.
- Incluir una persona especialista en género para la definición de requerimientos y criterios y en el proceso de evaluación de las ofertas.
- Incorporar requerimientos y prioridades de género en las bases de licitación o convenios (paridad, cupo, obradores, infraestructura de cuidados, indumentaria y condiciones de seguridad adecuadas).
- Garantizar condiciones eficientes de pago que posibiliten licitar a pequeñas empresas.
- Visibilizar y reconocer a oferentes que lleven adelante políticas o acciones de género (nómina y estadísticas del personal desagregado por sexo y género, capacitación en género, paridad en cargos directivos) y a cooperativas con paridad de género o lideradas por mujeres.
- Incorporar la perspectiva de género como criterio de adjudicación, desempate o exclusión.
- Especificar las medidas que han de adoptarse si los oferentes no cumplen los requerimientos acordados y facilitar apoyo técnico para que, a mediano plazo, puedan cumplir con los mismos.
- Definir cláusulas e indicadores de desempeño en el contrato para incentivar mejoras progresivas en la incorporación de género durante la obra y medir los cambios en la reducción de las brechas de género.

Fase 4. Ejecución y seguimiento de las obras

El momento de la ejecución de la Obra Pública supone la puesta en marcha del proyecto que se planificó, diseñó y consensuó en las etapas previas. Incorporar la perspectiva de género en esta fase implica promover una mayor participación de mujeres y diversidades en la toma de decisiones programáticas, como también en trabajos y tareas considerados no tradicionales para esta población. Como se mencionó en la fase de gestión y administración, requiere previamente garantizar condiciones de trabajo adecuadas y procesos de capacitación y fortalecimiento para la permanencia en el sector. Por otra parte, durante la ejecución de la Obra Pública, quien tiene la responsabilidad de la adjudicación, o quien la financia, realiza inspecciones, auditorías y certificaciones, lo que ofrece un marco de oportunidades para incorporar, proponer y revisar para el cumplimiento de las cláusulas de género convenidas. Asimismo, se podrán establecer determinadas advertencias y penalidades ante su incumplimiento.

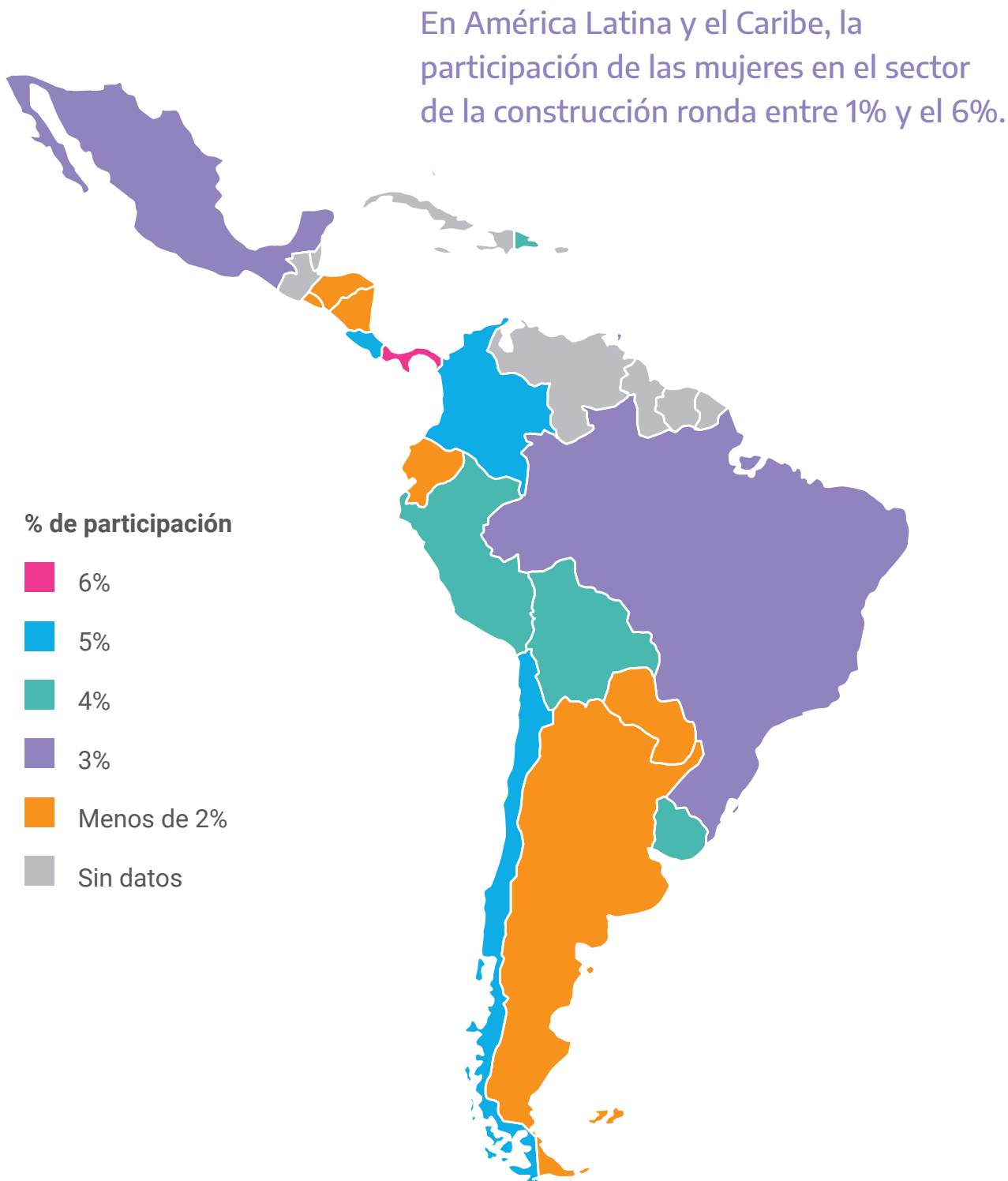
Si bien las mujeres siempre han tenido un rol activo en el proceso de autoconstrucción y en la producción social de su hábitat a nivel comunitario, en particular las de los sectores populares, por el rol que se les asigna, quedan ajenas al oficio de la construcción. Por lo tanto, conocer las características del mercado laboral y la posición de mujeres y diversidades en el sector es fundamental a fin de establecer estrategias de equidad en la ejecución de la Obra Pública.

A nivel regional, según un informe del BID del año 2015, el porcentaje de empleos de mujeres en el sector de la construcción rondaba entre el 1% y el 6%. En Argentina, un estudio sectorial realizado por el Programa Ganar-Ganar de ONU Mujeres y la Organización del Trabajo (OIT) relevó al menos cuatro indicadores sobre brechas de género en el sector de la construcción: indicadores de acceso al mercado de trabajo (índice de distribución basado en estadísticas de la Encuesta Permanente de Hogares), indicadores de análisis interseccional (nivel educativo, de ingresos, diferencias geográficas), indicadores de segregación horizontal y vertical y otros tipos de segmentación laboral. El estudio arrojó que la participación de mujeres en el sector, en el año 2020, era de 2,07% en contraste con el 97,93% de varones⁵⁴. Estas cifras evidencian que la construcción es el sector con la representación más baja de mujeres, seguido por la metalurgia y el transporte (ONU Mujeres, 2020).



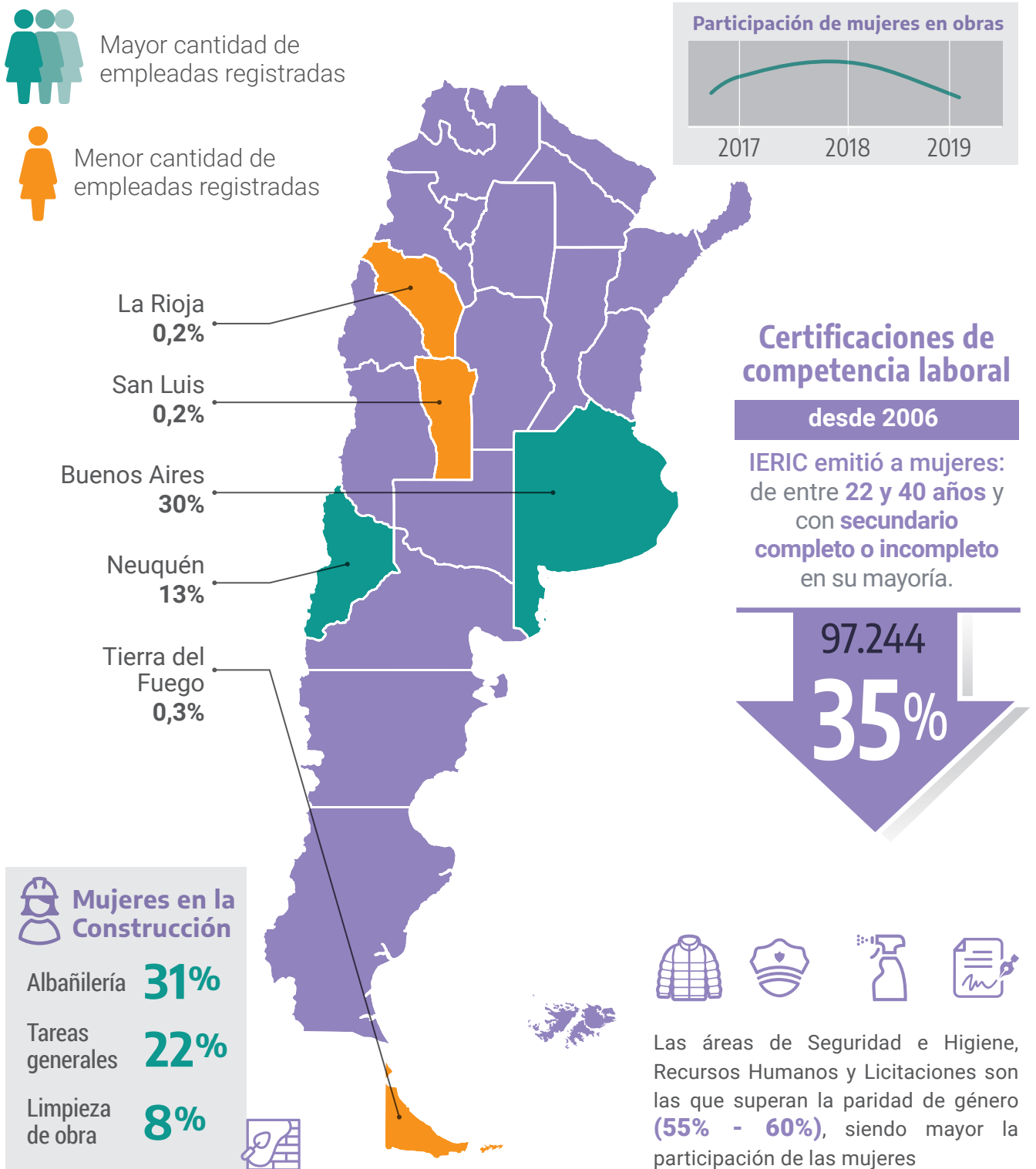
54. En la misma se consideran todas las categorías ocupacionales, lo que incluye personas asalariadas registradas, asalariadas no registradas y a quienes trabajan por cuenta propia. Sin embargo, la desventaja que presenta esta medición basada en la EPH es que se trata de una muestra de población perteneciente a ciertos conglomerados urbanos. Sin embargo, el estudio sirve para ilustrar la composición del sector y los desafíos que presenta para avanzar en la igualdad de género.

Figura 14. Mapa: ¿Qué porcentaje de quienes trabajan en la construcción son mujeres?



Fuente: Benedicte Waziers y Olga Morales, BID (2015)

Figura 15. Mapa: participación de mujeres y diversidades en el sector de la Construcción en Argentina



Fuente: Elaboración propia en base a datos de diagnóstico. La participación de mujeres y diversidades en la Construcción. Hugo Molina, CAMARCO, 2021.

El diagnóstico es una herramienta política, ya que para poder transformar es necesario conocer. En Argentina, según un análisis que realizó la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) en 2021, solo el 0,45% de trabajadoras de la Construcción en el nivel país estaban registradas, aunque con variabilidad interprovincial, constatándose un crecimiento lento y sostenido en los últimos años.

Por otro lado, los registros por categoría en obras muestran que el mayor porcentaje corresponde a tareas de albañilería (31%) y el menor al manejo de maquinaria (0,4%). Estos datos muestran que, aún cuando las mujeres participan en la construcción, tienden a ser contratadas como mano de obra no calificada, con tareas poco precisas (22% tareas generales) o en puestos vinculados a tareas feminizadas (8% limpieza de obra), lo que constituye un indicador de la persistencia de estereotipos y prejuicios que reproducen la segmentación horizontal y profundizan las brechas de género.

Respecto a la participación de mujeres en puestos jerárquicos en las empresas vinculadas al sector, en CAMARCO solo un 7,7% de los puestos directivos están ocupados por mujeres. Esta baja representación se repite en el resto de las cámaras empresariales en Argentina, un indicador de la persistencia del techo de cristal y de la segmentación vertical.

En cuanto a la capacitación, en los cursos ofrecidos por CAMARCO durante 2020 (referidos a aspectos técnicos de las obras, contractuales, gestión), el 34,55% de las personas capacitadas fueron mujeres. El mayor porcentaje optó por formación en seguridad e higiene (67%), mientras que en capacitación en obra se registró un valor del 26%, lo que da cuenta de la persistencia y reproducción de los sesgos de género en la propia elección de formación.

Los datos reflejan un sector vinculado a una tradición masculina que dificulta que las mujeres y LGBTI+ se piensen a sí mismas como trabajadoras de la Obra Pública en sus diferentes roles y jerarquías. Esta circunstancia se complejiza aún más con otras barreras culturales que aparecen cuando comienzan a participar en el sector. Las mujeres realizan la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados, lo cual limita su tiempo y autonomía para el acceso a actividades productivas y de capacitación.



Por otra parte, generalmente en los pueblos o ciudades de pequeña escala, las mujeres tienen menor acceso a la movilidad y mayor percepción de inseguridad al alejarse de los lugares en donde viven. Estas dos cuestiones representan una dificultad adicional a la hora de ser contratadas en trabajos alejados de sus hogares. Así también, en contextos de escasez de empleo y bajos ingresos se enfrentan a una dura competencia con los varones para acceder a trabajos en el sector de la Construcción. La implementación de medidas activas en los espacios laborales (como los cupos o cuotas) contribuyen directamente a la incorporación y permanencia de mujeres y LGBTI+ en el rubro.

Aspectos para la ejecución y el seguimiento de obra

Incorporar la perspectiva de género en la fase de ejecución y seguimiento de la Obra Pública implica promover un cambio de los roles de género tradicionales y deconstruir la división sexual del trabajo. Para reducir la brecha de la participación y permanencia de mujeres y LGBTI+ en el trabajo de la Obra Pública, se deberá contar con información para caracterizar los condicionantes estructurales que inciden en la discriminación y las dificultades para su inclusión. Se detallan los aspectos destacados para luego poder garantizar las condiciones materiales, culturales, educativas y de formación que guíen en dirección a esta transformación.

Aspecto 1. Distribución de funciones, cargos y jerarquías de acuerdo con las capacidades

Los datos muestran cómo la distribución de funciones y cargos dentro de las obras reproducen estereotipos de género y relegan a las mujeres y LGBTI+ a los puestos de menor responsabilidad y remuneración, sin tener en cuenta sus capacidades y competencias. Los prejuicios se vinculan con la subvaloración de las capacidades de las mujeres para desempeñarse en posiciones tradicionalmente ocupadas por varones y al momento de contratación, con las responsabilidades de cuidado y la posibilidad de embarazo. Al mismo tiempo, la sobrecarga de las tareas de cuidados hace que las mujeres dispongan de menos tiempo para desarrollar sus carreras profesionales en los diversos oficios que requiere el sector y comprometerse con trabajos en zonas alejadas o que implican viajes, que dificultan la compatibilización de tareas y responsabilidades.

En Argentina, en el marco del MOP, existen dos programas referentes en la inclusión de mujeres en tareas de construcción y mantenimiento de obras de pequeña escala pero de mano de obra intensiva local. Se trata de iniciativas llevadas adelante por los gobiernos municipales y/o provinciales, ejecutados mayoritariamente por cooperativas, unidades productivas u organizaciones sociales.

El primero de ellos es el **Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Federal para el Desarrollo Sostenible (PMIF)**, implementado con el apoyo técnico y operativo de UNOPS. A través de un abordaje integral, las obras se enfocan en los aspectos técnicos constructivos y sociales, entre los que se considera la incorporación de la perspectiva de género. Las acciones en esta línea van desde la firma de una declaración jurada con la cooperativa, quien se compromete a contratar un mínimo de 30% de mujeres, dictar talleres y capacitaciones y acompañar a las organizaciones⁵⁵.

⁵⁵. De 72 obras que se ejecutaron en 2021, la media de cumplimiento del cupo femenino fue del 33%, con algunos casos que superaron el 60% de mujeres en obra. En 21 de las cooperativas ejecutoras, la presidencia estuvo encabezada por mujeres, y en todos los casos, no existió brecha salarial, debido a que hombres y mujeres percibieron el mismo sueldo por el mismo trabajo.

En el marco del PMIF durante 2021, el **Proyecto Bicisenda en Larroque (Provincia de Entre Ríos)** se ejecutó con el criterio de integración del cupo femenino, lo que significó la incorporación de 4 mujeres (36%) en la cuadrilla de 11 personas para ejecutar la obra, dos de las cuales se encontraban en cargos de toma de decisión y dos en las cuadrillas. Finalmente, el **Proyecto de Mejoramiento de Pavimento en Cebil Redondo** (Provincia de Tucumán) desarrolló 1.820 metros lineales de cordón cuneta y generó 18 puestos de trabajo directo, de los cuales 5 fueron ocupados por mujeres que se incorporaron a la cooperativa.



Proyecto Bicisenda. Larroque, Provincia de Entre Ríos.

Fuente: UNOPS

El segundo de los programas mencionados es **Argentina Hace**, una iniciativa federal dirigida a la creación de empleo en la Obra Pública con inclusión social e incidencia en la reducción de las brechas de género al promover la incorporación de mujeres y LGBTI+. Los proyectos, que son implementados por municipios, son de ejecución rápida, con mano de obra local (a través de cooperativas o de organizaciones sociales) e incluyen obras de infraestructura⁵⁶ (provisión de agua, saneamiento) y mejoramiento urbano. Entre estos se mencionan dos ejemplos de participación de mujeres en distintas funciones en proyectos de impacto social para el mejoramiento de infraestructura a pequeña escala.

El caso de **Las Perdices** (Provincia de Córdoba, 2021) es una obra de adoquinado urbano llevada a cabo por el municipio local con la contratación de un equipo de trabajo integrado por seis mujeres y un varón de diversas edades. Asimismo, el **Circuito Aeróbico Vecinal en Villa La Angostura** (Provincia de Neuquén, 2021) contó con una nómina de personal empleado con paridad de género, donde las proyectistas, responsables técnicas y administrativas fueron mujeres.

⁵⁶. Las áreas temáticas del Argentina Hace son la consolidación barrial (agua, saneamiento, conectividad urbana y pavimentación), el equipamiento social (jardines, clubes barriales, centros de atención a la mujer y de atención primaria de salud); la infraestructura productiva (rutas, vías de acceso y señalización y fortalecimiento de las centralidades urbanas) y renovación de calzadas, colocación de mobiliario urbano, iluminación y construcción de veredas.



Obra de adoquinado urbano. Las Perdices, Provincia de Córdoba.
Fuente: Diario el Puntal, 2021.



Restauración de la Confeitaria El Molino. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Fuente: Arquitecto Luis Abregú, MOP, 2022.

Finalmente, se destaca la **restauración y rehabilitación de la Confeitería El Molino**⁵⁷, un edificio histórico emblemático de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que con cuya ejecución se avanza hacia una mayor equidad en las obras y visibilización de mujeres en cargos de responsabilidad. Es un proyecto de restauración y rehabilitación del patrimonio material y simbólico donde participa personal profesional de la Dirección de Patrimonio del MOP. En los equipos hay una importante presencia de mujeres, tanto en la dirección de obra, como en las tareas de restauración y operativas.

Aspecto 2. Formaciones para mujeres y LGBTI+ en tareas especializadas

Otra consecuencia de la sobrecarga de las tareas de cuidados es que las mujeres disponen de menos tiempo que los varones para formarse, lo que condiciona su desarrollo laboral y profesional. En cuanto a los diversos oficios que requiere la Obra Pública, debido a que el sector está masculinizado, las mujeres carecen de referentes y modelos con los cuales poder identificarse y sentirse estimuladas para capacitarse y ocupar posiciones de responsabilidad. Para avanzar hacia una mayor equidad es importante la incorporación de mujeres y diversidades, pero también es necesario favorecer el acceso a instancias de capacitaciones técnicas y específicas. En este sentido, son importantes las articulaciones que puedan generarse entre instancias oficiales de educación profesional y las empresas o los entes vinculados (sindicatos o centros de formación). Por otra parte, la propia cultura masculinizada del sector, que muchas veces está atravesada por prácticas naturalizadas, puede generar ambientes hostiles para las mujeres y LGBTI+. De ahí nace la importancia de contar con espacios de sensibilización y capacitación en género para el personal en obra en todas sus funciones, cargos y jerarquías.

Una estrategia son las iniciativas vinculadas al manejo de maquinaria pesada, un sector que demanda personal cualificado y, por lo tanto, ofrece mejores ingresos, lo que aumenta la posibilidad de contar con una mayor autonomía económica y física. Varios países de América Latina y el Caribe (Honduras, Paraguay, Nicaragua, Costa Rica y Haití) están desarrollando, con financiamiento del BID, programas que constituyen un ejemplo de incidencia en esta línea, al promover proyectos de capacitación y formación técnica específica para las mujeres con el propósito de fomentar su inserción en el empleo formal y condiciones dignas de trabajo en los ámbitos de actuación (adecuaciones en campamentos de obra, protocolos de convivencia, talleres de sensibilización, entre otros). En el caso de Paraguay, además de la capacitación en la operación de maquinaria pesada (pala cargadora, excavadora hidráulica, retroexcavadora) se realizan pasantías remuneradas. En Honduras, luego del período de capacitación técnica, las mujeres son incorporadas como parte del personal a través de un acuerdo entre el Instituto de Formación Profesional (INFOP) y empresas privadas y, en el caso de Nicaragua⁵⁸, la formación en manejo constó de una primera etapa teórica y una segunda de capacitación práctica remunerada.

⁵⁷. La Confeitería del Molino fue inaugurada en 1916 y funcionó hasta 1997. Por su emplazamiento frente al Congreso de la Nación (sede del Poder Legislativo) fue un lugar frecuentado por figuras políticas, por lo que fue llamado "la tercera cámara". La recuperación de este edificio, en estado de desuso y abandono, fue una iniciativa emanada del Congreso que en 2014 sancionó una ley que permitió su expropiación para la preservación y recuperación del mismo. Las obras de restauración comenzaron en 2018 y se prevé su finalización en 2022.

⁵⁸. En Nicaragua el programa es coordinado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI). Disponible en: <https://acortar.link/Le3pFN>



Capacitación técnica a mujeres para el uso de maquinaria pesada en Nicaragua. Financiamiento BID.

Fuente: Proyecto BID-MIT, 2018.

Aspecto 3. Garantizar las condiciones de trabajo y los aspectos de seguridad y de salud laboral para las mujeres y LGTBI+

Romper con la masculinización en el ámbito laboral de la Obra Pública implica, muchas veces, como fomento y reconocimiento de la incorporación de mujeres y LGTBI+, modificar lugares y formas de trabajo, y equipos y herramientas, que han sido pensadas en función del género masculino. Este cambio de perspectiva significa considerar la diversidad de los cuerpos y sus especificidades, vinculadas, por ejemplo, a la reproducción o a la diferencia en la fuerza muscular.

La incorporación de las mujeres al mundo del trabajo y el empleo, la seguridad y la salud laboral -consideradas como derecho fundamental- fue impulsado de forma pionera por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante numerosos convenios y recomendaciones desde 1919 referidos a la salud de las mujeres trabajadoras (UOCRA, 2016).

En el caso de la construcción, los cuerpos se exponen a una sobrecarga física, movimientos repetitivos y posturas forzadas que repercuten en la calidad de vida. En Argentina, el peso de una bolsa de materiales equivale a 60 kg, mientras que, en algunos países como Suecia u otros nórdicos, donde la construcción está muy tecnificada y regulada, las bolsas pesan 25 kg. Esta regulación contribuye a evitar patologías musculares de columna, entre otros problemas de salud que afectan a los varones y se reconocen en ellos por la predominancia de mano de obra masculina.

En lo que refiere a medidas de cuidados del personal del sector, es importante señalar que, e el abordaje médico tradicional tiene como medida de análisis y medicalización a un universal masculino fuerte, productivo y heterosexual, dejando por fuera a muchos varones y a mujeres y LGTBI+. Mientras que en los sectores en los que hay mayoría de varones los riesgos de accidentes de trabajo y exposición a riesgos químicos y físicos son mayores, en los sectores ocupados por mujeres hay

una mayor incidencia de enfermedades laborales, trastornos musculoesqueléticos derivados de movimientos repetitivos y daños por la exposición incontrolada a sustancias químicas y provocados por una deficiente organización del trabajo. Así también, la salud reproductiva debe ser protegida y en los períodos de gestación y lactancia se deben evaluar las condiciones de trabajo y la adopción de medidas adicionales.

La **Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA, 2016)** ha considerado cómo repercuten las condiciones de trabajo en forma diferenciada en la salud y seguridad de mujeres y varones a través de recomendaciones específicas para la prevención de enfermedades laborales según los géneros. Estas pautas están vinculadas a los trastornos musculoesqueléticos, cuya prevención requiere el diseño adecuado de los lugares de trabajo; los elementos de protección personal (EPP) y la ropa de trabajo que considera la diversidad de los cuerpos; la correcta organización de las tareas, o la formación de hábitos posturales en el trabajo y ejercicios físicos equilibrantes, etc. También elabora sugerencias relacionadas con el período de lactancia y gestación ante los riesgos laborales derivados de los cambios corporales que se producen, el límite de horas de permanencia de pie, cómo levantar objetos de más de 10 kg, realizar movimientos repetitivos, exponerse a niveles de ruido de más de 85 decibelios o la rotación por turnos nocturnos, entre otras.



Mujeres construyendo.

Fuente: Banco de imágenes MOP.

Otro aspecto fundamental es prever condiciones de seguridad para el manejo de sustancias peligrosas, así como crear espacios seguros y confortables de trabajo, obradores, sanitarios aptos para la gestión de la higiene menstrual y vestidores que ofrezcan intimidad y resguardo de la diversidad de género y sexualidades en la obra.

La incorporación de **lactarios y baños en obradores implementados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)** en Argentina son muestras destacadas de seguridad y salud laboral que adecúan las instalaciones y las condiciones laborales a las necesidades específicas de mujeres y LGBTI+. En el caso de los lactarios, su objetivo primordial es facilitar el proceso de reinserción en el ámbito laboral una vez finalizado el período de licencia de maternidad. El primero fue inaugurado en 2019 en Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz). Durante 2021, fueron instalados junto a áreas de conservación para leche materna en sedes jurisdiccionales provinciales, con un mobiliario apto y cómodo para las personas lactantes y sus bebés. También se prevén lactarios móviles en obras y campamentos en rutas. En 2022 se inauguró un lactario móvil en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) con el fin de proveer un lugar seguro e higiénico a las personas en período de lactancia que trabajan en obras de vialidad. Asimismo, esta iniciativa fue acompañada por espacios de capacitación y debate sobre el deber del Estado de asegurar la conciliación con el trabajo.

Los baños en obradores forman parte de una política de visibilización de la diversidad en los equipos de trabajo y requieren de la implementación de espacios adecuados para mujeres y LGBTI+.



Buenas prácticas en la ejecución y seguimiento de obra con perspectiva de género

- **Proyecto:** “Mujeres constructoras”⁵⁹
 - **Promovido por:** ONG Red Hábitat
 - **Herramienta:** formación
 - **Escala:** nacional
 - **Año:** 2010 - actualidad
- **Lugar:** La Paz y El Alto (Bolivia)
 - **Palabras clave:** empleo, capacidades, formación, construcción, inserción laboral
 - **Fuente:** ONU Mujeres (2020)



Natividad Velasco, obrera del GAMLP y parte del directorio de la ASOMUC.

Fuente: Red Hábitat, 2019.

La experiencia surge desde la sociedad civil en articulación con los gobiernos locales y se desarrolla desde el 2010 a través del impulso y gestión de la ONG “Red Hábitat” y el financiamiento de la cooperación internacional. En esta iniciativa se concatenan una serie de proyectos para comprender e incidir en la problemática de la inserción de las mujeres en el sector de la Construcción.

Siendo un fenómeno laboral poco estudiado, uno de los pilares fue la sistematización permanente y gestión del conocimiento que, entre prueba y error, fue construyendo las estrategias más adecuadas para una mayor y mejor participación de las mujeres en el mercado laboral, comprendiendo su rol en la construcción y la mejora de la infraestructura urbana, la vivienda y en definitiva la construcción de ciudad.

Todas las acciones fueron acompañadas con la implementación de una estrategia de incidencia política y materiales comunicacionales para su difusión en medios nacionales e internacionales con el objetivo de lograr la sensibilización y visibilización de la problemática que enfrentan las mujeres constructoras y el impulso de normativas y políticas públicas que eliminen progresivamente las brechas de desigualdad de género vigentes en el sector.

⁵⁹. Fuente: Red Habitat (2019) - Entrevista a Mujeres Constructoras <https://acortar.link/mqbqba> Fuente imágenes: idem. Fuente imagen 2: taladro Natividad Velasco obrera del GAMLP y parte del directorio de la ASOMUC.

El trabajo articulado en red con diversos actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil fue clave en la profundización y transversalización de todas las acciones propuestas. El rol de los gobiernos locales fue fundamental para facilitar los procesos de capacitación técnica con un enfoque de competencias, la certificación correspondiente y de espacios para las prácticas en obra. Se contabilizaron 156 intervenciones urbanas en beneficio de niñas, niños y adolescentes de unidades educativas y acupuntura urbana (especialmente murales) para la recuperación de espacios degradados en barrios periurbanos. El acercamiento al sector privado permitió abrir escenarios de diálogo con las mujeres constructoras y desarrollar acciones de capacitación y fortalecimiento conjuntas.

El enfoque hacia un empoderamiento político y el fortalecimiento del colectivo conformado por las mujeres que fueron parte de todo el proceso de capacitación, dio origen a la Asociación de Mujeres Constructoras de La Paz (ASOMUC) en diciembre de 2014, que obtuvo su personería jurídica en septiembre de 2017 después del surgimiento de la Asociación de Mujeres Constructoras de Bolivia (AMUCBOL) en febrero de 2019. En 2022, Red Hábitat comenzó a impulsar una primera experiencia de replicabilidad en la ciudad de Santa Cruz en alianza con el Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Regional (CEDURE).



1º Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras, Bolivia.

Fuentes: Red Hábitat, 2019.

¿Por qué es una buena práctica?

- Impulsa la inserción laboral de mujeres en áreas no tradicionales y fuertemente masculinizadas a través de capacitaciones integrales para el desarrollo de habilidades técnicas para la construcción, a partir de cursos básicos y de especialización en diferentes rubros.
- Genera herramientas para la sostenibilidad de la experiencia en el tiempo y la formalización del empleo con condiciones de seguridad de obra, licencias, etc.
- Promueve la suscripción de contratos de obra que garanticen la calidad del servicio prestado, actas de entrega de las obras en conformidad y armado de portafolios de trabajo que demuestren la experiencia acumulada.
- Añade espacios de fortalecimiento de capacidades técnicas (aulas abiertas en articulación con el sector privado) y de debate sobre derechos laborales, economía de los cuidados, salud y seguridad ocupacional, violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y alcance de leyes y políticas.
- Promueve la incorporación de las mujeres al mercado laboral formal a través de distintas estrategias; plantea articulaciones virtuosas entre la educación profesional oficial y las empresas privadas.
- Impulsa procesos de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y participación política a través de cursos sobre derechos de las mujeres, liderazgo, incidencia política y vocería.
- Concibe a la capacitación integral, sostenida, participativa y multiplicadora como un medio (no un fin) para promover la emancipación de las mujeres y la fuerza asociativa como colectivo social organizado para la defensa y exigibilidad de sus derechos.

A modo de síntesis

¿Qué implica transversalizar el género en la ejecución y seguimiento de la Obra Pública?



1. Generar las condiciones para aumentar la participación y permanencia de mujeres y LGBTI+ en el trabajo de la Obra Pública, en todas las funciones y jerarquías, rompiendo con el paradigma de trabajos tipificados como exclusivamente masculinos y promoviendo un cambio de perspectiva de los roles tradicionales asociados al sexo-género.



2. Contar con datos desagregados por género con diagnósticos cuali-cuantitativos sobre la participación de las mujeres y las brechas de estas con varones y de igual manera en relación a las diversidades.



3. Conocer las condiciones y ubicación de las mujeres en la estructura sectorial, fases y jerarquías en la Obra Pública, para conocer los condicionantes estructurales e indagar sobre los culturales que inciden en la discriminación de las mujeres y diversidades y las dificultades para su inclusión.



4. Generar espacios laborales seguros, inclusivos, diversos, libres de prejuicios y violencias para que mujeres y diversidades puedan desarrollar sus trayectorias laborales y profesionales de acuerdo con sus capacidades.



¿Cómo hacerlo?

- Sensibilizar, capacitar a todo nivel y de manera continua para romper con los estereotipos que impiden avanzar hacia una mayor igualdad en el campo de la Obra Pública.
- Disminuir el déficit histórico de capacitación de mujeres y diversidades en la formación profesional y técnica específica.
- Promover el cambio cultural necesario para modificar prejuicios y preconceptos que afectan la incorporación de mujeres y LGBTI+, a través de la sensibilización y la capacitación en género y las campañas que contribuyan de manera permanente a la inclusión de género.
- Crear ambientes laborales sin violencias ni discriminación implica avanzar en protocolos de violencia y acoso laboral (prevención, actuación y seguimiento) y otorgar licencias por violencia de género (protección), que prevean mecanismos para desalentar estas prácticas y canales de comunicación para consultas.
- Visibilizar el aporte de las mujeres, reconocer la persistencia de la división sexual del trabajo y otorgar licencias de maternidad y paternidad y por motivos de cuidados, que sean equitativas para favorecer la corresponsabilidad.
- Promover la reducción de las brechas de género a través de la aplicación de cupos para mujeres y LGBTI+ (ley de cupo travesti-trans), entre otras medidas.
- Considerar que los procesos de certificación de competencias y su normalización estén también transversalizados por la perspectiva de género para realizar seguimiento de cuántas mujeres y LGTBI+ acceden.
- Incidir en la seguridad y salud laboral específicas de las mujeres y LGBTI+.





Fase 5. Monitoreo y retroalimentación del ciclo

El proceso de monitoreo y retroalimentación debe ser transversal a todo el ciclo de la Obra Pública, ya que la información que se produce en el despliegue de estas prácticas enriquece la toma de decisiones a lo largo de cada fase (planificación, diseño, gestión administrativa y financiera, ejecución y seguimiento). Para ello resulta clave que sus herramientas sean utilizadas de forma integral y continua, a fin de realizar ajustes y redireccionamientos pertinentes para alcanzar los objetivos y metas planteadas.

Por un lado, el monitoreo supone la recopilación periódica de información y el análisis de los datos para hacer un seguimiento de los progresos y realizar los ajustes necesarios para la concreción de objetivos establecidos en una política, programa o proyecto. Por otro lado, la evaluación es el análisis sistemático e imparcial de una actividad, proyecto o programa que se centra en examinar la cadena de resultados, procesos, factores contextuales y causalidad, a fin de comprender los objetivos alcanzados o las razones por las que no se lograron. Su propósito es determinar la pertinencia, el impacto, la eficacia y la sostenibilidad de las contribuciones que realizan los organismos públicos (ONU Mujeres, 2014).

Un elemento fundamental para el proceso de monitoreo y evaluación son los indicadores (cifras, hechos, opiniones, percepciones) utilizados para medir el desempeño de un programa o proyecto y el grado de cumplimiento de los resultados esperados. Estos se construyen a partir de información disponible y pueden ser cuantitativos, cualitativos, de resultados e impacto.

Figura 16. Cuadro síntesis de tipo de indicadores de monitoreo y evaluación

	Indicador	Definición	Ejemplos
	Cuantitativos	Expresados en mediciones numéricas	Número de mujeres y varones que participan de las instancias de diagnóstico, o en puestos ejecutivos vinculados a la Obra Pública
	Cualitativos	Expresados en percepciones subjetivas y actitudes	Percepción de inseguridad en el espacio público
	Resultados	Miden las consecuencias de las intervenciones	Porcentaje de empresas que introducen medidas de igualdad
	Impacto	Miden los resultados que implicó la obra o la intervención	Reducción de la incidencia de enfermedades gastrointestinales en una comunidad a través de una obra de provisión de agua

Fuente: Elaboración propia

Los indicadores de resultados deben proporcionar información fiable y útil que permita la incorporación oportuna de ajustes en los procesos de toma de decisiones para la ejecución del proyecto, programa o plan. Para eso, es fundamental haber establecido en el momento de planificación de la obra⁶⁰ una línea de base cualitativa y cuantitativa que establezca el punto de partida en el proceso de seguimiento, es decir, la “foto inicial” de la situación que se busca modificar con la intervención.

La evaluación y el monitoreo no es un momento en la fase final de la ejecución del proyecto, sino que atraviesa todo el ciclo de la obra y debe proporcionar información durante las etapas de planificación, programación, presupuesto, ejecución y presentación de informes. La finalidad de este proceso continuo es mejorar la relevancia institucional y la obtención de resultados, optimizar el uso de los recursos y apoyar la rendición de cuentas. Asimismo, tienen por vocación maximizar el impacto de la contribución del proyecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y diversidades.

Aspectos para el monitoreo y el ciclo desde una perspectiva de género

En el proceso de evaluación y monitoreo es necesario definir pautas específicas para realizar un análisis del plan, programa o proyecto con perspectiva de género.

Aspecto 1. Generación de información, monitoreo y análisis de datos desagregados según sexo y género

En el momento del monitoreo y la planificación inicial es importante reconocer y abordar el carácter diverso y heterogéneo de la comunidad destinataria. El desconocimiento de las diferencias y diversidades a través del postulado de la neutralidad de la política pública invisibiliza poblaciones con problemáticas específicas, que requieren abordajes singulares. Para ello, resulta de gran apoyo la generación de sistemas de evaluación que permitan automatizar la producción de información básica y que cuenten con variables desagregadas por género.

Es menester considerar las diferencias profundas marcadas por el sexo y los estereotipos de género y contemplar las necesidades y dificultades que atraviesan las personas destinatarias de la Obra Pública. La implementación de esta etapa permitirá identificar si se requieren actuaciones distintas, como los ajustes en la oferta. El análisis y monitoreo con perspectiva de género implica recoger los datos diferenciadamente para conocer a los sujetos, sus particularidades y especificidades, a través de ejercicios de seguimiento participativo en grupos segmentados. Se trata de, por un lado, relevar información desagregada por sexo y género (encuestas y censos) que evite generalizaciones basadas en el conocimiento parcial de la realidad, y por el otro, construir herramientas de seguimiento (planillas de control de metas de gestión, matrices de indicadores de proceso y resultado, etc.) cuyas unidades de medición pongan el foco en las mujeres, infancias y diversidades.

⁶⁰. Ver Sección 2, Fase 1. Planificación.

Oxfam Canadá⁶¹, organización internacional fundada en 1995, recomienda y usa en sus proyectos el **marco de Monitoreo, Seguimiento, Evaluación, Rendición de cuentas y Aprendizaje (MEAL)** que se toma como ejemplo para este manual por su enfoque feminista y de igualdad. Este abordaje considera que los programas y proyectos operan sobre un contexto atravesado por relaciones desiguales de poder y de género, a las que se suman otras desigualdades y discriminaciones de clase, etnia, situación de discapacidad u opción sexual que experimentan mujeres, niñas y LGBTI+. De esta manera pone énfasis en los procesos de aprendizaje presentes en todos los momentos del MEAL y propicia procesos colaborativos, participativos e inclusivos para que las mujeres y LGBTI+ den cuenta de los impactos que estas iniciativas tienen en sus vidas y las reformulen cuando sea necesario.

La práctica del MEAL no sigue una tendencia lineal. En ese sentido, desafía a pensar de forma diferente acerca de lo que constituye la evidencia, amplía las fronteras de la recolección de la misma, cuestiona quién le otorga el significado y el poder al conocimiento y promueve la transformación social⁶² (OXFAM 2006, p 1).

Como marco teórico y metodológico, el MEAL sostiene la importancia del proceso continuo para la evaluación, por lo que establece un registro tanto de los procesos complejos y no lineales, como de las resistencias que puedan generarse. Así, propone pequeños ejercicios evaluativos durante el transcurso de los programas mediante el uso de técnicas innovadoras como videos de historias de vida que sustituyen las evaluaciones intermedias y finales tradicionales. En este escenario el aprendizaje y la generación de conocimiento es un componente estratégico importante que está presente a lo largo del todo el proceso e involucra a quienes participan en cada una de las etapas, lo que a su vez fortalece sus capacidades. De esta forma se garantiza la apropiación del proyecto/ programa por parte de las personas destinatarias y contribuye a su sostenibilidad.

El MEAL no ha sido aplicado aún en el ámbito de la Obra Pública, pero su enfoque teórico y propuesta constituyen herramientas útiles a la hora de diseñar los sistemas de generación de información necesaria para monitorear y evaluar el desarrollo de la misma. En este sentido, resulta una alternativa prometedora para generar las innovaciones que requiere el sector para lograr la transversalización de la perspectiva de género.

En esta misma línea, se listan algunos indicadores de seguimiento diseñados con perspectiva de género y de forma participativa para medir equidad e Igualdad. Estos han sido extraídos de los implementados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (País Vasco, España).

61. Oxfam Internacional—su nombre proviene del Comité de Oxford de Ayuda contra el hambre (1942)—; lo integran un conglomerado de organizaciones que trabajan en forma asociada con organizaciones y comunidades locales, en más de 90 países, poniendo como centro los derechos de las mujeres y la reducción de las desigualdades de género en los programas humanitarios, de desarrollo e incidencia política que ejecutan.

62. Para profundizar en este modelo de monitoreo: <https://acortar.link/YLbyhe>

Figura 17. Ejemplo de indicadores de seguimiento

En relación a actividades:

- número de mujeres y varones que participan;
- grado de participación;
- causas de las diferencias de participación.

Resultados y transformaciones en el acceso y control de mujeres y hombres:

- acceso a recursos (formación, información, medios productivos, otros);
- mejora de capacidades;
- necesidades básicas (carga de trabajo, empleo, alojamiento, servicios, equipamientos, etc.);
- diferencias en los resultados observados entre mujeres y varones;
- medidas de mejora sugeridas por usuarios/as.

Con relación a los efectos:

- equidad en el acceso a derechos para mujeres, varones y LGTBI+;
- medidas equiparadoras a adoptar ante desequilibrios persistentes.

En los aportes:

- tipos y grados de contribución de mujeres y varones para el desarrollo de la intervención (tiempo, trabajo);
- medidas correctoras, sanciones u otras.

Nivel de influencia:

- influencias no previstas en el entorno, positivas y negativas, en relación con el género, diversidades y la igualdad de oportunidades;
- asesorías en enfoque de género durante los proyectos.

Transversalidad:

- participación de las distintas áreas pertinentes del Estado;
- interconexiones y coordinaciones de temas/áreas.



En base a fuente: CISCOSA, Rainero Liliana, Soledad Pérez, Maite Rodigou (2004).

Aspecto 2. Procesos de auditoría con perspectiva de género

Implican hacer énfasis en el cumplimiento a lo largo de todo el ciclo de la Obra Pública de los marcos normativos, reglamentos y procedimientos regulatorios que atañen a la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de igualdad.

El **Plan de Acción contra las Violencias por Motivos de Género de Argentina**, presentado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMyGD) en 2020 y actualizado en 2022, propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional la violencia contra las mujeres como una problemática estructural. Este plan incorpora los derechos establecidos en la Ley de Identidad de Género y plantea un cambio de paradigma en relación con el abordaje de las violencias y tiene un marco de implementación a través de distintos programas.

El **Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad** (2021- 2023), también bajo la responsabilidad del MMyGD en Argentina, es una política de planificación integral y estratégica cuyo fin es superar las desigualdades estructurales de género. A través de procesos de participación, se invita a distintas instituciones y a la ciudadanía a formar parte de instancias de intercambio para nutrir las propuestas estatales. Sus principios rectores son igualdad, diversidad, participación, territorialidad y federalismo, interseccionalidad, transversalidad, multiagencialidad, interdisciplinariedad, interculturalidad, sostenibilidad de la vida, transparencia y rendición de cuentas.






Ambos planes tienen un proceso de seguimiento, evaluación y puesta en común que se realiza en cada uno de los ministerios nacionales reportando sus acciones mediante instrumentos de recolección de datos y reuniones bilaterales con los equipos del MMyGD.

Por último, el **Gabinete para la Transversalización de las Políticas de Género**, aprobado mediante el Decreto 680/2020 dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros/as y coordinado por el MMyGD, recoge los principales indicadores de las políticas de género de cada organismo público de manera periódica y realiza encuentros y capacitaciones para el fortalecimiento de sus políticas de género y diversidad. Las dimensiones del seguimiento y evaluación son: nivel de institucionalización de las políticas, estadísticas y presupuestos con perspectiva de género, planificación de las acciones, articulación con otras políticas de género nacionales, mecanismos de atención a las violencias por razones de género, capacitaciones, políticas de cuidados, cupo laboral travesti trans y lenguaje inclusivo, entre otras.

Aspecto 3. Evaluación con enfoque de género de los impactos territoriales, sociales, y ambientales

La evaluación de impacto ex-post busca dar cuenta en qué medida las metas alcanzadas dieron respuesta a la diversidad y heterogeneidad de las necesidades identificadas. Para ello, es importante en el proceso ponderar aspectos y criterios que hayan incidido en la creación de igualdad de oportunidades. Se necesita una distancia temporal con relación a la obra terminada para evaluarla efectivamente.

Figura 18. Recomendaciones para la evaluación de los impactos con enfoque de género

	a. Relevancia:	grado en que el proyecto ha respondido a las necesidades de mujeres, varones y diversidades. Efectos negativos y positivos no previstos durante el proceso de ejecución del proyecto.
	b. Efectividad:	grupos, previstos o no, que se han beneficiado de la intervención. Beneficios prácticos y estratégicos que se han obtenido. Efectos negativos no previstos.
	c. Impacto:	cambio en la situación de mujeres, varones y diversidades.
	d. Eficacia:	relación entre los recursos económicos invertidos en mujeres, varones y diversidades, y los resultados obtenidos.
	e. Sostenibilidad de las mejoras en los logros hacia la igualdad de oportunidades:	capacidad y motivación de mujeres, varones y diversidades para el mantenimiento del resultado y acciones futuras. Capacidad de las entidades locales (compromiso, formación, recursos, personal capacitado e involucrado) para apoyar y mantener los logros.

Una referencia de evaluación de impacto ex-post en la planificación urbana es la del Ayuntamiento de Castelló⁶³ (Comunidad Valenciana, España), que parte de la revisión de sus instrumentos de planificación. En el 2015, la ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad incorpora a sus objetivos la introducción adecuada de la perspectiva de género estableciendo para ello dos nuevos mecanismos de ordenación, el **Plan General Estructural (PGE) y el Plan de Ordenación Pormenorizada (POP)**. En 2016, Castelló inició el proceso de definición de estos documentos con la incorporación de la perspectiva de género al planeamiento de una manera estructural y transversal, además de elaborar un informe de evaluación de impacto de género, mandatorio en España desde 2012.

A esos fines, se definió un método de trabajo interactivo implementado por un equipo interdisciplinario y paritario que fue previamente capacitado en perspectiva de género. Se propuso relevar la información a partir de procesos participativos presenciales y remotos que recogiesen datos para conocer la situación de partida. También se consultó a la ciudadanía a través de la iniciativa “A quién pertenece Castelló”, para obtener datos desagregados por sexo a partir de fuentes secundarias. Respecto a indicadores específicos de evaluación de impacto, esta experiencia representa una manera más precisa de redefinir los indicadores generales del PGE para verificar que los objetivos a incorporar desde la perspectiva de género se cumplan.

63. Ciudad de tamaño intermedio, aproximadamente 172.000 habitantes, 51% mujeres.

Para la fase de diagnóstico se buscaron datos desagregados y se identificaron patrones de uso específicos, tomando en cuenta grupos de edad, condición de discapacidad, número de viviendas y distribución del salario. A su vez, se cruzaron estos datos con un análisis sobre el estado del entorno construido para comprender algunos ecosistemas y relaciones. Luego, se propusieron soluciones en base a los cruces de información.

Se propuso integrar espacios protegidos y zonas verdes, y conectar los equipamientos y dotaciones públicas (colegios y centros sanitarios que pueden estar relacionados con tareas vinculadas a los cuidados) con la intención de mejorar la accesibilidad, la movilidad y las cualidades urbanas en los itinerarios relevados en procesos de participación. Algunos ejemplos de propuestas de intervención del espacio público son el calmado del tráfico, la peatonalización o la mejora de la calidad espacial. En relación con las cuestiones de zonificación y distribución espacial, se propone analizarlos desde dos ejes: por un lado, la movilidad por tareas de cuidados (acompañamiento a menores, personas mayores o enfermas y las dotaciones para la atención de personas dependientes o que permitan aligerar y/o conciliar la carga de cuidados); por otro, las tareas cotidianas que tienen que ver con la identificación de los recorridos más frecuentados o que recogen los lugares de necesaria afluencia.

Finalmente, se presentan 3 indicadores de evaluación de verificación del cumplimiento de los objetivos, basados en la autonomía: 1) el aumento de la autonomía económica, 2) el aumento de la autonomía física, 3) el aumento en la toma de decisiones de los distintos grupos de mujeres que viven y trabajan en la ciudad⁶⁴. Asimismo, cada indicador se definió según tres aspectos (valores ambientales, perspectiva de género y coste económico). Dichos aspectos del indicador deberán monitorearse en el corto, mediano y largo plazo, en tres escalones temporales de 4, 10 y 20 años.



Incorporación de la perspectiva de género en el POP. Ayuntamiento de Castelló, España. 2020.




Fuente: Ayuntamiento de Castelló (2020).

64. Para más información consultar en el siguiente informe: <https://acortar.link/86ung8>

Aspecto 4. Procesos participativos de análisis de resultados

La participación de las personas ejecutoras, titulares de derechos o beneficiarias es clave para enriquecer el análisis de las transformaciones positivas y/o negativas de una intervención en el territorio y sus comunidades. Asimismo, favorece la apropiación de la acción estatal, promueve la rendición de cuentas y fomenta la utilización de los resultados de la evaluación. La contribución en el proceso evaluativo puede darse en algún momento en particular o en todo el ciclo.

Figura 19. Consideraciones fundamentales en la evaluación de procesos participativos

	<p>a. Comprender las limitaciones y desafíos de los y las informantes:</p>	<p>salvaguardas éticas, protección de la confidencialidad, la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas, incluidas infancias, y respeto por los valores de las comunidades beneficiarias.</p>
	<p>b. Ser sensibles al contexto y la cultura:</p>	<p>cuidar la jerga técnica y otro lenguaje que pueda marginar a las partes interesadas.</p>
	<p>c. Desarrollar las vías apropiadas para involucrar a las distintas partes:</p>	<p>promover diálogos y encuentros, y generar intercambios que provoquen nuevas formas de entender y de enfrentar las situaciones y las necesidades.</p>

Tradicionalmente, los beneficios de un programa o proyecto se asocian a aquellos resultados positivos que se logran y se distribuyen al finalizar una intervención. Sin embargo, bajo un enfoque integrado, el propio proceso de diseño en su fase de identificación del problema, así como todas las demás etapas —incluida la evaluación— puede traer beneficios para el aumento de presencia, el posicionamiento y el reconocimiento de los actores involucrados desde una perspectiva de equidad, lo cual podría consolidar o promover el ejercicio de derechos en el largo plazo.

El **Programa Favela-Bairro** en Río de Janeiro (Brasil) se inició en 1995 en el marco de acciones de mejoramiento de barrios bajo los desafíos de sostenibilidad e integración socio-urbana. Buscaba conectar las favelas⁶⁵ a la ciudad, dotando a los barrios con servicios urbanos y haciendo mejoras en la infraestructura para mejorar la calidad de la vida urbana de sus habitantes. Un informe publicado en 2020⁶⁶ analizó el éxito de estas intervenciones a largo plazo, a través del estudio de 88 favelas mejoradas por el programa Favela-Bairro Fase II (FB2) entre 2000 y 2008, con el propósito de evaluar el estado actual de las infraestructuras y su la sostenibilidad.

65. Denominación para villas miseria en Brasil.

66. Barrio: 10 años después. Recuperado de: <https://acortar.link/XNB5tr>

Para llevar a cabo el análisis se utilizaron dos metodologías complementarias realizadas en paralelo: un estudio cualitativo basado en grupos focales para capturar la percepción de las personas beneficiarias directas y un análisis estandarizado del estado de mantenimiento de la infraestructura en las 88 favelas actualizadas por Favela-Bairro II, a través de una inspección realizada por un equipo técnico.

La principal conclusión es que, si bien hubo una mejora inmediata en la calidad de vida de quienes residían en la favela, con el correr del tiempo las infraestructuras se degradaron y los servicios públicos sufrieron deterioro y abandono.

Este informe es muy valioso ya que representa una evaluación del impacto de la Obra Pública con el transcurso del tiempo a través de metodologías de participación. Las lecciones aprendidas de este tipo de estudios son clave para proyectar proyectos urbanos sostenibles, que visibilicen no solo el tipo de materiales, técnicas, emplazamientos y necesidades, sino el trabajo en el involucramiento y la apropiación diferenciada de la comunidad según los roles de género para su gestión, mantenimiento y cuidado. Este tipo de evaluación mediante la participación y en el tiempo representa una gran oportunidad para registrar variables e indicadores que den cuenta de la implementación de la perspectiva de género.





Aspecto 5. Sistematizar avances y comunicar de forma permanente las acciones realizadas

El ejercicio de escritura y divulgación de los resultados obtenidos en las evaluaciones es fundamental para que se cumplan los propósitos de retroalimentación, aprendizaje y reevaluación en la toma de decisiones. Concretamente, implica la posibilidad de traducir, en un uso práctico, la potencialidad de las instancias reflexivas, de intercambio y los procesos evaluatorios.

Los resultados deben ser accesibles, públicos, estar disponibles en diferentes idiomas y formatos apropiados para los colectivos implicados, redactados con un lenguaje inclusivo no sexista y garantizar el proceso de retroalimentación a las partes interesadas respecto al proceso, los resultados y la utilización de la evaluación. Asimismo, la elaboración de informes para la rendición de cuentas y la comunicación sobre el avance a la ciudadanía son acciones que contribuyen a la transparencia.



Figura 20. Ventajas de la comunicación y transparencia

	<p>Visibilizar las condiciones de vulnerabilidad de grupos en situación de desigualdad, habitualmente excluidos, entre ellos mujeres y LGBTI+, y contribuir al empoderamiento de las mismas para el reclamo de sus derechos.</p>
	<p>Aportar a la generación de conocimiento sobre buenas prácticas y retos de intervenciones programáticas que pueden contribuir al desarrollo de nuevos proyectos institucionales y públicos.</p>
	<p>Aportar a la rendición de cuentas. Detectar vacíos o limitaciones mejora los sistemas de registro de la información y posibilita la visualización de nuevas problemáticas que no estaban presentes al inicio de la acción. Como ejemplo, se puede mencionar la existencia de discriminación por género, edad o efectos no esperados.</p>
	<p>Institucionalizar los resultados y los aprendizajes de los programas y/o proyectos para que no estén resguardados en las capacidades de quienes los han ejecutado.</p>

Fuente: Elaboración propia.

El **boletín de estadísticas laborales según sexo**⁶⁷ de Argentina provee información sobre la situación de las mujeres en el mercado de trabajo y las diferencias en relación con la participación de sus pares varones. Compila datos que dan cuenta de las características de la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo y de las brechas de género en distintas dimensiones e indicadores. Su objetivo es proveer información continua sobre la situación de las relaciones de género en la estructura ocupacional y facilitar la identificación de inequidades de género, así como monitorear avances y retrocesos como indicador de mejoras en materia de trabajo decente.

Otra experiencia innovadora para destacar es el portal **Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres** de México, que pone a disposición información y datos sociodemográficos de la condición y situación diferenciada de mujeres y varones, y contribuye a crear conciencia sobre las condiciones de vida y la necesidad de diseñar políticas que contribuyan a la igualdad.

⁶⁷. Es un producto de la Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas (SSPTyEL), específicamente de la Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales (DGEyEL). Forma parte de la estrategia de transversalización del enfoque de género en todos los ámbitos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina. Utiliza información estadística proveniente del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, la Encuesta de Indicadores Laborales y estadísticas de la Seguridad Social.

Figura 21. Gráfico sobre distribución porcentual del tiempo que las personas de 12 años y más dedican a diversas actividades, 2014

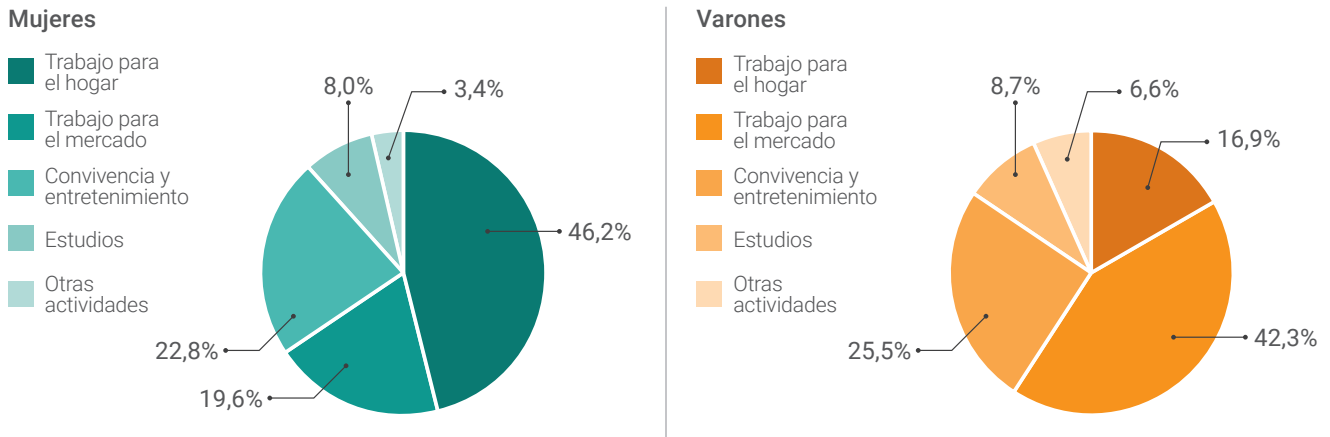
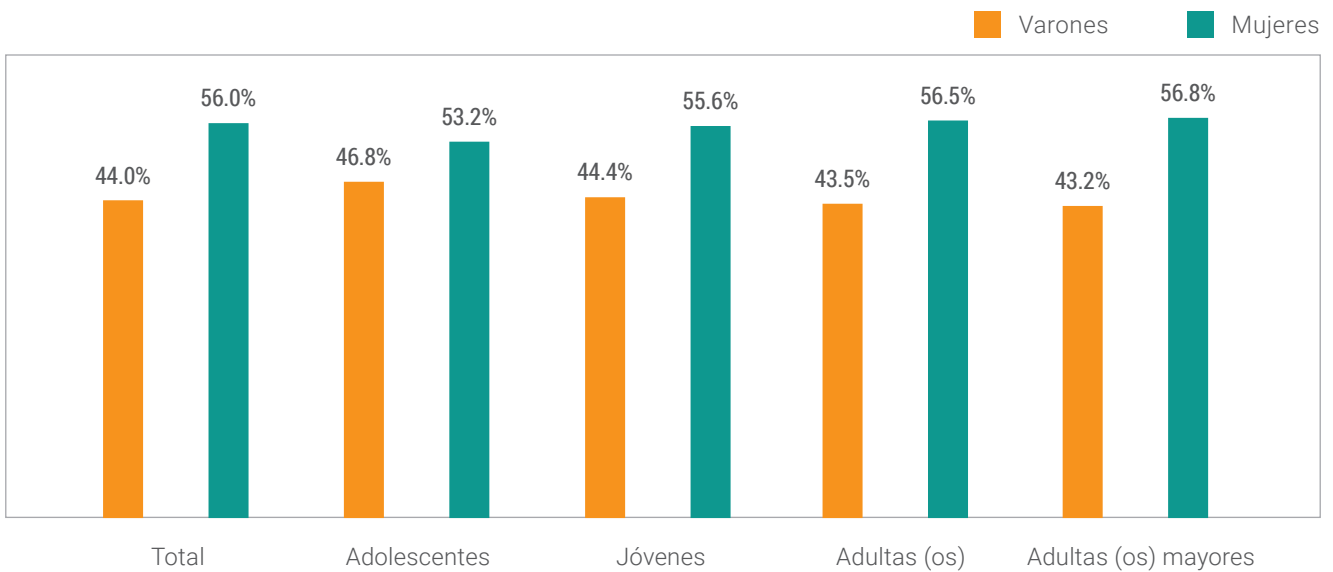


Figura 22. Gráfico sobre distribución del tiempo total de trabajo de la población de 12 años y más por sexo, 2014



Fuente: INM Mujeres, México. Boletín número 5: El trabajo del hogar remunerado. (Septiembre 2015)

Los gráficos muestran información sobre la distribución del uso del tiempo por actividades y la distribución del tiempo total de trabajo de la población, ambos desagregados por sexo. El primero indica cómo ese tiempo se reparte desigualmente según el trabajo destinado a los cuidados del hogar y las personas (el 46,2% es absorbido por mujeres frente al 16,9% por hombres). En síntesis, la mayor parte del trabajo que realizan las mujeres es en el hogar. Por el contrario, el trabajo de los varones se realiza, en mayor medida, a cambio de una remuneración. Sumado a ello, las mujeres tienen menos tiempo libre y de entretenimiento que los varones. El segundo gráfico muestra que, en todas las franjas etarias, el 56% del trabajo productivo en México es realizado por mujeres. Del cruce de ambos gráficos se observa que ellas trabajan más que ellos en todas las etapas de su ciclo de vida pero que el 46% de ese trabajo no implica una remuneración.

Buenas prácticas en el monitoreo y retroalimentación del ciclo

- **Proyecto:** Mujeres en la Obra Pública y estrategia de monitoreo y evaluación con perspectiva de género, Obra Vial Rural
 - **Promovido por:** Ministerio de Transporte y Comunicaciones de Perú con apoyo de BID
 - **Herramienta:** programa de evaluación
 - **Escala:** nacional
- **Año:** 2014 - actualidad
 - **Lugar:** Perú
 - **Palabras clave:** caminos rurales, transitabilidad, calidad de vida, empleo, mantenimiento, capacitación, obra vial
 - **Fuente:** BID.



Operaria trabajando.

Fuente: BID 2020

En la ruralidad peruana las mujeres son las responsables de las tareas domésticas y de cuidados, lo que dificulta que puedan desarrollar actividades alejadas de sus hogares. Las mejoras en la transitabilidad de los caminos rurales pueden mejorar la calidad de vida de las mujeres al darle oportunidades de empleo, facilitar el acceso a la educación, capacitaciones e información.

La Obra Pública vial y rural en Perú incorpora la perspectiva de género en proyectos ejecutados por Provías Descentralizado (PVD), Unidad Ejecutora del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con apoyo del BID. Estos están focalizados en la rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales en estrecha articulación con los gobiernos locales, las empresas del sector y la población local. Ejemplo de ello es la incorporación, en 2001 por parte de PVD, de una cuota de participación de mujeres en microempresas que realizan tareas de mantenimiento viales, y que en 2003 se diseñara la primera generación de indicadores de género.

En 2014, en el marco de los programas de **Rehabilitación de Vías y Caminos Vecinales ejecutados por Provías**, se llevó a cabo la evaluación de impacto de las intervenciones implementadas en 86 provincias con los más altos niveles de pobreza. La evaluación de impacto y redefinición de la línea de base consideró 11 ejes temáticos, en los que se incluyó género en su especificidad⁶⁸.

Los indicadores de impacto directo de género que se definieron fueron: el trabajo femenino fuera del hogar; el empleo en labores de mantenimiento de vías (desagregado por género); el empleo generado por mantenimiento de caminos (desagregado por género)⁶⁹; el tiempo de las mujeres dedicado a actividades domésticas, y el tiempo de las mujeres dedicado a actividades laborales⁷⁰.

Otros indicadores de impacto de género que se definieron fueron el acceso a servicios de educación y salud, la asistencia a la niñez en edad escolar (desagregado por género); alumnos y alumnas que abandonan por centro educativo (desagregado por género); cantidad de consultas anuales (desagregado por género), y empleo (jornales agrícolas y no agrícolas con promedio y género).

Algunos de los resultados de la evaluación de impacto fueron la reducción de la pobreza en un 7% con la referencia medida respecto de las necesidades básicas insatisfechas; la reducción del 25% de los tiempos de viaje en el traslado hacia las escuelas y a los puntos de venta de los productores agropecuarios; el incremento en un 14% del número de matrículas escolares de niños de 12 a 18 años, y el incremento en un 10% el uso de servicios de salud.

En 2015, como acción sostenida en la línea de incluir la perspectiva de género y la estrategia de monitoreo y evaluación en la obra vial de Perú, comenzó la implementación del **Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS)**, con financiamiento del BID, que tuvo como finalidad ejecutar 29 proyectos de inversión en infraestructura vial en 11 regiones del país. Estos proyectos fueron acompañados por un **Plan de Acción de Género (PAG)** para transversalizar la perspectiva de género en las áreas de influencia directa e indirecta de los proyectos. El PATS se centra en incorporar mujeres de la zona del proyecto en la etapa de ejecución de obras de mejoramiento y rehabilitación para contribuir a su autonomía económica.

Cada PAG plantea un análisis de las brechas de género a lo largo de la cadena de valor del sector de la Construcción, estableciendo una línea de base e identificando la posición de las mujeres; un proyecto piloto para sensibilizar a las comunidades sobre la capacidad transformadora de la incorporación de éstas al mercado laboral, y un estudio que mida los impactos de la participación de las mujeres en microempresas.

En el marco del PAG en coordinación con los Ministerios de la Mujer y del Trabajo, se desarrollaron diversas acciones, como cursos de oficios para fortalecer las capacidades técnicas de las mujeres para incorporarse al sector o incentivos para las empresas que incorporaran a las mujeres capacitadas a las obras.

⁶⁸. Los restantes ejes fueron: transporte, actividades productivas, empleo, ingreso, acceso a servicios públicos y privados, niveles de vida y pobreza, migración, institucionalidad y medio ambiente.

⁶⁹. II y III: Encuesta a Microempresas de Mantenimiento

⁷⁰. I, IV, I: Encuesta a hogares

¿Por qué es una buena práctica?

- Presenta un compromiso sostenido y progresivo en la incorporación de género en la obra vial de Perú.
- Plantea un abordaje integral al incorporar la capacitación y sensibilización para superar las barreras culturales que dificultan la participación y/o contratación de mujeres en trabajos no tradicionales.
- Define una línea de base que identifica la presencia y posición de las mujeres en la construcción de infraestructura del transporte, tanto como operarias como participando en las empresas constructoras.
- Define indicadores de género, directos e indirectos, para medir el impacto diferencial de la condición de los caminos rurales en la autonomía económica y de toma de decisiones de las mujeres.
- Promueve la creación de microempresas con contratación de población local, procurando la incorporación de mujeres.

A modo de síntesis

¿Qué implica transversalizar el género en el monitoreo y retroalimentación de la Obra Pública?



Implica que la información que se produce durante el monitoreo y la evaluación, a lo largo de todo el ciclo de la Obra Pública, debe estar desagregada, para dar cuenta de la diversidad y heterogeneidad de la comunidad destinataria, aportando y enriqueciendo la toma de decisiones en cuanto a la reducción de las brechas de género.



La recopilación de datos debe dar cuenta de la realidad de los sujetos involucrados, sus necesidades y dificultades específicas, por lo que se debe contar con herramientas que permitan el registro y seguimiento adecuado. En el proceso de evaluación se deberán ponderar aspectos del proyecto que hayan incidido en la reducción de brechas creando condiciones de mayor igualdad de oportunidades.



El monitoreo y retroalimentación del ciclo deben ser procesos transparentes. Se deben publicar las evaluaciones, garantizando un ida y vuelta con la comunidad en un proceso evaluativo que puede darse en una fase del ciclo o durante su totalidad.

¿Cómo hacerlo?

- Definir una línea de base para identificar la posición de mujeres y diversidades en el proyecto o la obra e incluir una matriz de indicadores de género a los fines de facilitar el seguimiento de reducción de brechas.
- Incluir instancias interactivas para favorecer la participación y el control ciudadano.
- Difundir informes, herramientas e instrumentos producidos durante el proceso de monitoreo y evaluación que pueden aportar al conocimiento de problemáticas invisibilizadas, como así también a la institucionalización de los resultados y aprendizajes del proyecto en cuestión.
- Incorporar expertas en género que contribuyan en todo el proceso y etapas de seguimiento del ciclo de la Obra Pública, lo que permitirá corregir medidas, hacer ajustes cuando sea necesario, premiar y sancionar.
- Usar y aprovechar las tecnologías para generar información estandarizada y automatizada y reducir los tiempos y costos.

Conclusiones



Contar con políticas públicas con perspectiva de género es indispensable para visibilizar las desigualdades y omisiones que persisten en las infraestructuras y la Obra Pública, e intervenir para erradicarlas. Las experiencias que se presentan en cada una de las fases alientan a avanzar en las transformaciones necesarias en este ámbito tan estratégico para el desarrollo sin dejar a nadie atrás.

Acciones claves de intervención:

- realizar un diagnóstico de desigualdades;
- incorporar conocimientos específicos de personas expertas en género;
- poner en valor las voces de las mujeres y diversidades;
- producir información fehaciente y desagregada por género;
- visibilizar el proceso de avance en la toma de decisión;
- implementar los presupuestos participativos de género;
- comunicar haciendo uso del lenguaje inclusivo no sexista.



En cada una de las fases de la Obra Pública se realizan recomendaciones específicas que funcionan como posibles líneas de acción y una oportunidad de reflexionar críticamente sobre el trabajo de las personas involucradas en sus diversos niveles.

Respecto a la fase de planificación es necesario privilegiar como principio básico la integralidad y transversalidad del género, que se traduce en las siguientes acciones recomendadas:

- Recopilar información de género actualizada sobre la población en sus diversidades y los territorios y construir conocimiento para planificar en base a datos.
- Considerar criterios de localización de la obra sensibles al género, como el principio de proximidad.
- Contar con instrumentos, planes o programas para la toma de decisión.
- Garantizar la participación que valida, apropia y mantiene la Obra Pública cuando la comunidad participa y define las prioridades.
- Sensibilizar y capacitar en materia de género de forma permanente a personal político y técnico.

Con relación al proceso de diseño de la obra, se resalta la importancia de:

- Colocar en el centro de la agenda las demandas diversas de las mujeres y LGBTI+.
- Construir una arquitectura pública con inclusión de género, pensada en clave de vida cotidiana, que incorpore otra sensibilidad y que considere además del diagnóstico, la participación en el diseño, la condición de proximidad de la obra, la vitalidad de los lugares donde esté emplazada para garantizar espacios seguros, su mantenimiento y sostenibilidad y el uso de materiales respetuosos con el lugar y las tradiciones.
- Prever los impactos de una obra sobre una comunidad en lo que se refiere a violencias, ambiente, vida cotidiana, entre otros.
- Cuidar la escala de intervención y colocar en el centro el por qué y para quiénes está destinada la Obra Pública.
- Recuperar conceptos consensuados internacionalmente acerca de diseñar y planificar con criterios de intensidad, diversidad, innovación, sostenibilidad y mixtura de usos.
- Promover el trabajo interdisciplinario, diverso y paritario que pueda contribuir a la definición de la obra material y su proceso.

Aunque no es sencillo transformar procedimientos que tienen estatuto de ley, es posible alcanzar la promoción de la igualdad para mujeres y diversidades en ciertos momentos de la fase administrativa y financiera, para la cual se recomienda:

- Incluir cláusulas de género en pliegos licitatorios, convenios, contratos y concursos (paridad, cupo, obradores, sanitarios y vestuarios adecuados para cada género, indumentaria y condiciones de seguridad).
- Apelar a instrumentos de equiparación con el objetivo de disminuir las brechas de género en oferentes, prestadores o proveedores y generar posibilidades para mujeres y diversidades.
- Usar un lenguaje inclusivo no sexista en la redacción de documentación (llamados licitatorios, pliegos, convocatorias, comunicaciones).
- Garantizar condiciones eficientes de pago que posibiliten licitar a pequeñas empresas.
- Incorporar especialistas de género en las evaluaciones o capacitar en género al personal responsable de las asignaciones.

La incorporación de mujeres y LGBTI+ en todos los niveles de la Obra Pública es un elemento crucial para transversalizar la perspectiva de género, tanto en la toma de decisiones como en el trabajo concreto de la construcción. Disminuir el déficit histórico de su participación laboral en un mercado de oportunidad como es la Obra Pública forma parte del cambio cultural deseado. A esos fines, en la fase de ejecución y seguimiento se sugiere:

- Desterrar los estereotipos que sostienen que las mujeres y diversidades no son aptas para el trabajo en la Obra Pública y construir nuevos horizontes de desarrollo laboral y profesional.
- Promover la incorporación de mujeres y diversidades al mercado laboral formal.
- Generar normas y compromisos multiactorales para hacer sostenible la experiencia y posibilitar su anclaje en la sociedad.
- Fortalecer la articulación virtuosa entre sector de educación profesional oficial y empresas privadas.
- Fortalecer las capacidades de género y diversidades para el ejercicio de derechos y participación política.
- Promover la incorporación de mujeres y LGTBI+ en procesos de capacitación en oficios afines y con demanda para la permanencia en el sector.
- Adjudicar y financiar obras con perspectiva de género y diversidades.
- Controlar y monitorear que se cumpla con los criterios en cada inspección, auditoría y en las certificaciones.
- Realizar estadística desagregada por sexo y género para monitorear el acceso y permanencia de las mujeres y diversidades en la Obra Pública.
- Promover y facilitar acciones específicas para la conciliación de la vida privada y familiar con la laboral.

Parte del proceso de mejora y aprendizaje continuo involucra el monitoreo, retroalimentación y evaluación en todo el ciclo de la Obra Pública, destacando la importancia de:

- Definir indicadores que permitan medir las transformaciones.
- Recopilar información que dé cuenta de los sujetos de la demanda.
- Sistematizar las necesidades y dificultades específicas y cómo se resuelven.
- Contar con herramientas de registro y seguimiento adecuadas.
- Asegurar procesos transparentes.
- Incorporar expertas de género que puedan colaborar en el ajuste en cada momento de la evaluación.

Por último, el trabajo en red, constante, articulado, multinivel y multisectorial en asociación estratégica entre los diversos actores de la Obra Pública es clave para promover la puesta en común de la información, los intercambios de experiencias, los aprendizajes colectivos y la transparencia como formas de construir legitimidad y consenso social.

Reflexiones finales



Las políticas públicas son un medio de acción de los gobiernos cuyo propósito es enfrentar un problema o asunto de interés público, es decir, una forma de convertir una demanda ciudadana en un asunto de Estado.

Transversalizar la perspectiva de género en las acciones y políticas del Estado resulta un proceso complejo ya que, aún cuando se cuenta con la voluntad de autoridades y equipos, frecuentemente los proyectos no identifican impactos diferenciales y, por tanto, tampoco detectan sesgos de género. Y, a veces, cuando se prevén, suelen tratarse de iniciativas tímidas o generalistas en las que fallan los criterios o indicadores o no se logra pasar a un plan de acción concreto.

El MOP se ha propuesto el desafío de promover la igualdad de género al interior de su estructura y en todo el ámbito de la Obra Pública para modificar las condiciones establecidas y naturalizadas por largos períodos. Esta tarea va más allá de la norma. Lograr que las políticas de igualdad transversalicen las instituciones y formen parte de un sentido compartido, no solo demanda de iniciativas, presupuestos asignados y compromiso gubernamental, sino que es preciso que una vez establecidas, sean bien gerenciadas para hacerlas efectivas y que quienes deben ejecutarlas tengan la capacidad de llevarlas adelante con convencimiento.

Revertir el androcentrismo instalado en las políticas y acciones de la Obra Pública no es sencillo. Ya que se trata de un sector de alta tradición masculina en su fuerza de trabajo y en la propia mirada disciplinar del conjunto de fases de las obras, implica un gran desafío que requerirá tiempo, la convergencia de múltiples estrategias y compromisos.

En ese camino, para revertir la construcción cultural y patriarcal serán relevantes en todas las fases de la Obra Pública: la sensibilización, la formación y las campañas de comunicación. Ese proceso de reversión implica deshacer la división sexual del trabajo, es decir, no pensar en puestos para varones o mujeres, ni sostener que el modelo de trabajo ideal es aquel cuya disponibilidad para la producción es la de tiempo completo, mientras se desdibujan las responsabilidades con las tareas de cuidados. Habrá que romper con el concepto de universalidad masculina para instaurar el de la diversidad. Y sobre todo será necesario cuestionar la neutralidad de las políticas que invisibiliza a mujeres y LGBTI+ y a una gran parte de los varones en su intersección con otras identidades.

En ese sentido, la difusión y la democratización de la información, la aplicación de instrumentos de equiparación, de herramientas técnicas con perspectiva de género y la capacitación para tomadores de decisiones o personas que ocupan cargos estratégicos en los distintos niveles del Estado guiarán la implementación de buenas prácticas a lo largo del ciclo de la Obra Pública.

El trabajo en red también es clave y su impacto directo radica en la proyección territorial nacional, dado que permite conocer, transferir e intercambiar experiencias, al mismo tiempo que asegura la representatividad y la participación amplia de los equipos técnicos. Profundizar la articulación entre sindicatos, empresas y organismos gubernamentales facilita la institucionalización de las recomendaciones y acelera las transformaciones que se materializan en cambios en las obras y en las prácticas asociadas a todo el ciclo.

La transversalización de la perspectiva de género aporta una visión plural, colectiva e inclusiva. La importancia de coordinar esfuerzos para potenciar las metas y los logros es lo que permitirá generar una identidad en el proceso de transversalización. La elaboración de esta serie de manuales parte de la necesidad de identificar la falta de instrumentos concretos a nivel nacional y regional para hacer realidad su incorporación en la Obra Pública. Asume el riesgo de ser un material pionero para la región de América Latina y el Caribe que trata de sistematizar las experiencias positivas y las lecciones aprendidas en este camino.

El compromiso del Estado argentino es explícito. Restará que la transversalización avance en red y se hagan efectivos los acuerdos interministeriales con alcance nacional y en articulación federal. Privilegiar a los municipios como lugares fértiles será una oportunidad para la transformación territorial, propiciar instancias de participación, dar voz a las mujeres, diversidades y población en general, escuchar sus demandas y poner en valor sus conocimientos y saberes locales. Esperamos que esta serie de manuales sea una herramienta que contribuya a la construcción de un nuevo sentido sobre las formas en que se diseñan y se implementan las políticas de obras públicas desde una perspectiva inclusiva, plural y con igualdad de género.

Anexo

Índice de casos

INSTRUMENTOS DE EQUIPARACIÓN				
Caso	Tipo de herramienta	Lugar	Escala	Palabras clave
Mejorá tu vivienda	Programa herramienta financiera	Uruguay	Ciudad	Vivienda, crédito, préstamos
Red de Género y Diversidad	Programa	Argentina	Nacional	Red, género, obra pública
Proceso de capacitación en perspectiva de género - Ley Micaela	Ley	Argentina	Nacional	Formación, capacitación, género, violencias, derechos humanos
Campaña "Viaje Segura"	Campaña - comunicación - visibilización capacitación	Ecuador	Ciudad	Formación, capacitación, género, espacio público, movilidad, violencias, derechos humanos
Observatorio de la Obra Pública	Instrumento, programa, comunicación	Argentina	Nacional	Observatorio, recomendaciones, obra pública, gestión, empresas contratación, ejecución, licitación
Indicadores de la Seguridad Vial con perspectiva de género	Metodología	Argentina	Nacional	Informe, indicadores, datos, inseguridad vial
Presupuesto con Perspectiva de Género	Instrumento, herramienta financiera	Argentina	Nacional	Instrumento, presupuesto, políticas públicas, brecha de género
Protocolo para el abordaje de violencias por motivos de género en el ámbito laboral	Herramienta legal	Argentina	Nacional	Marco normativo, protocolo, violencias, ambito laboral

FASE 1. PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

Caso	Tipo de herramienta	Lugar	Escala	Palabras clave
Índice de Vulnerabilidad por déficit de Agua y Saneamiento	Metodología	Argentina	Nacional	Criterios, interseccionalidad, vulnerabilidad, salud, infraestructura sanitaria
Ley de Barrios 2/2004	Ley	España	Regional	Barrios, mejora, infraestructura, financiamiento, proximidad, renovación, igualdad de oportunidades
Revisión del Plan General de Ordenamiento Urbano (PGOU)	Instrumento, ley	España	Regional	Participación, necesidades, diferenciales, espacio público, vivienda, equipamientos
Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá reverdece 2022-2035	Instrumento, Plan	Colombia	Ciudad	Sistema de cuidados, movilidad sostenible, participación, ecología, escala local

FASE 2. DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Caso	Tipo de herramienta	Lugar	Escala	Palabras clave
Empatitzem - Rediseño de patios escolares	Programa, metodología	España	Ciudad	Patios escolares, juego, diversidad, usos, igualdad, recreación, convivencia, aula
Plan UNR Feminista	Instrumento, Plan	Argentina	Ciudad	Baños, inclusión, género, infraestructura, mixto
Arquitectura pública pospandemia	Programa, Plan	Argentina	Regional	Infraestructura escolar, jardín, maternal, covid-19, protocolos, salud, higiene
Plaza Las Pioneras	Instrumento, proyecto	Uruguay	Ciudad	Revitalización, usos, gestión colectiva, derechos humanos, convivencia, espacio público
In der Wiesen (En el prado)	Instrumento, plan, proyecto	Austria	Ciudad	Vivienda social, alojamiento, intergeneracional, cuidados para mayores, ciudad caminable, espacios comunitarios

FASE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS

Caso	Tipo de herramienta	Lugar	Escala	Palabras clave
Guía Rápida para un uso no sexista de la lengua	Comunicación	Argentina	nacional	Comunicación, lenguaje no sexista
Perspectiva de género en pliegos de licitación de obras públicas	Instrumento legal	Argentina	nacional	Cláusulas de género, incentivos, empresas, unidades productivas, contrataciones, cupo
PROMEBA	Instrumento legal	Argentina	Provincial	Cláusulas de género, incentivos, empresas, unidades productivas, contrataciones, cupo
Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Provincia de Mendoza	Instrumento legal	Argentina	Provincial	Cláusulas de género, incentivos, empresas, unidades productivas, contrataciones, cupo
Sello Mujer	Instrumento legal	Argentina	Provincial	Cláusulas de género, incentivos, empresas, unidades productivas, contrataciones, cupo
Ley 27.636(2021) "Diana Sacayán-Lohana Berkins"	Ley	Argentina	Nacional	Inclusión, cupo, acceso laboral
Concurso Nacional de Ideas: Espacio Público y Movilidad del Área Central de la Ciudad de Resistencia	Instrumento legal	Argentina	Provincial	Concurso, macromanzanas, micro-barrios, movilidad sostenible, esquinas multiusos, participación
Herramienta Empresarial de Género de WEP	Metodología	Global	Internacional	Autodiagnóstico, empresas, herramienta, indicadores, igualdad, empoderamiento
Informe de Brechas de Género sobre el personal del MOP	Metodología	Argentina	Nacional	Línea base, diagnóstico, trabajadoras, empresas, construcción
Política de Promoción de Igualdad en las Compras Públicas	Herramienta política y financiera	Latinoamérica	Regional	Compras públicas, cláusulas, adquisiciones, licitaciones, contratos, empresas

FASE 4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

Caso	Tipo de herramienta	Lugar	Escala	Palabras clave
<p>Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Federal para el Desarrollo Sostenible (PMIF)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Bicisenda, Larroque, Provincia de Entre Ríos - Mejoramiento de pavimento, Cebil Redondo, Provincia de Tucumán 	Proyecto	Argentina	Nacional	Inclusión, mujeres, cupo, mano de obra, construcción
<p>Argentina Hace:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Perdices, Córdoba - Circuito Aeróbico Vecinal, Villa la Angostura 	Programa plan	Argentina	Nacional	Inclusión, mujeres, cupo, mano de obra, construcción
Confitería del Molino	Proyecto	Argentina	Ciudad	Inclusión, mujeres, cupo, mano de obra, construcción
Mujeres a toda máquina	Herramienta política y financiera	Latinoamérica	Regional	Inclusión, mujeres, cupo, mano de obra, construcción
Prevención de enfermedades laborales en las mujeres	Herramienta	Argentina	Nacional	Salud, seguridad, mujeres, construcción, enfermedades laborales, recomendaciones
Lactarios y baños en obradores	Proyecto	Argentina	Nacional	Reinserción laboral, licencia, maternidad, lactario, igualdad de oportunidades
Mujeres constructoras	Programa, capacitación	Bolivia	Nacional	Empleo, capacidades, formación, construcción, inserción laboral

FASE 5. MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN DEL CICLO

Caso	Tipo de herramienta	Lugar	Escala	Palabras clave
Marco de Monitoreo MEAL	Herramienta	Canadá	Internacional	Monitoreo, seguimiento, evaluación, aprendizaje, participación
Indicadores de seguimiento	Herramienta	España	Nacional	Participación, indicadores, capacidades, evaluación
Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad	Plan	Argentina	Nacional	Herramienta, igualdad, diversidad, política pública
Plan de acción contra las Violencias	Plan	Argentina	Nacional	Herramienta, igualdad, diversidad, política pública
Evaluación y monitoreo de la perspectiva de género en la planificación urbana, Castelló	Plan, herramienta	España	Nacional	Herramienta, participación, evaluación, proyecto, indicadores, soluciones, impacto
Informe sobre el Programa Favela-Bairro	Herramienta		Nacional	Procesos participativos, análisis, resultados, impacto
Boletín de estadísticas laborales según sexo	Herramienta	Argentina	Nacional	Estadística, participación laboral, mercado, monitoreo, oportunidades
Instituto Nacional de las Mujeres - Portal de indicadores de género	Herramienta	México	Nacional	Indicadores, género, estadísticas
Mujeres en la Obra Pública	Programa	Perú	Nacional	Caminos rurales, transitabilidad, calidad de vida, empleo, mantenimiento, capacitación, obra vial

Bibliografía

Abramo Laís (2021). *Informalidad laboral y la matriz de la desigualdad social: Políticas para su abordaje*. CEPAL. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/01_lais_abramo.pdf

Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (2020). *Hacia una comunicación con Perspectiva de Género. Guía rápida para un uso no sexista de la lengua*. MOP. Argentina. Recuperado de: https://www.aysa.com.ar/media-library/igualdad_de_genero/Guia-rapida-uso-no-sexista-de-la-lengua.pdf

Alcaldía de Bogotá (2022). *¿Quieres saber más del POT? Consulta aquí el ABC de Bogotá Reverdece 2022-2035*. Recuperado de: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/pot-bogota-reverdece-2022-2035/consulta-aqui-el-abc-del-pot-bogota-reverdece-2022-2035>

Aliciardi, Belén (2021) *Perspectiva de género en la Normativa de Contratación Pública Argentina*. Universidad Austral y Observatorio de la Obra Pública, MOP. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/9_4_entrevista_a_maria_belen_aliciardi.pdf y Refiere a esta disposición: <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/63/2021/02/DI-2021-00908999-GDEMZA-Disposicion-Prueba-Pliego-de-Condiciones-Generales-Marzo-2021.pdf>

Ayuntamiento de Castelló (2020). *Plan de Ordenación Pormenorizada*. Castellón, CCAA Valenciana, España. Recuperado de: <https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/urbanismo/PGEDic2020/1.5.-+INFORME+EVALUACION+IMPACTO+GENERO.pdf>

Ayuntamiento de Irún (S/F). *Urbanismo y vivienda. Planes de Ordenación, Ejecución y Gestión. Plan General de Ordenación Urbana*. Recuperado de: <https://www.irun.org/es/urbanismo-vivienda/planes-ordenacion-ejecucion-gestion/plan-general-de-ordenacion-urbana/documentacion-vigente-pgou>

Ayuntamiento de Irún (2013). *Diagnóstico, evaluación y adecuación del pgou de irun en relación a la igualdad de mujeres y hombres*. Informe. Recuperado de: https://www.irun.org/images/informacion-temas/directorio-tematico/urbanismo-vivienda/pgou/documentacion-vigente/O_ANEXO_INFORME-GENERO.pdf

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2001). *Generando Igualdad. Guía para la incorporación del enfoque de género en actuaciones y programas*, Ayto. de Vitoria- Gasteiz, España. <https://www.generoydrogodependencias.org/2010/12/19/generando-igualdad-guia-para-la-incorporacion-del-enfoque-de-genero-en-actuaciones-y-programas/> Tomado de: Beatriz Giobellina y Liliana Rainero, *Guía práctica. Municipios en búsqueda de equidad*, UN-HABITAT/RBLAC, Brasil, 2004, p.36. <https://americalatinagenera.org/guia-practica-municipios-en-busqueda-de-equidad/>

Banco Mundial (2020). *Manual para la Planificación y el Diseño Urbano con perspectiva de Género*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial. NW Washington DC. Recuperado de: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/156271614721551594-0200022021/original/Manualparalaplanificacinydiseourbanoonperspectivadegnero.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo (s/f) *Mujeres a toda Máquina*. Recuperado de: <https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/mujeres-toda-maquina>

Cámara Argentina de la Construcción (2021). *Estudio diagnóstico de brechas de género en el sector de la construcción* [Resumen de presentación de la Conferencia] Buenos Aires, Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentaron-los-resultados-del-estudio-de-camarco-y-la-uocra-sobre-genero-en-la>

Center for Universal Design. (1997). *The Principles of Universal Design*. Recuperado de: https://projects.ncsu.edu/ncsu/design/cud/about_ud/udprinciplestext.htm

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2014). *La evolución de las estructuras familiares en América Latina, 1990-2010. Los retos de la pobreza, la vulnerabilidad y el cuidado*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36717/S2014182_es.pdf?sequence=1

CEPAL-ONU (2018). *Panorama Social América Latina 2018*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf

Col·lectiu Punt 6 y Coeducació (2018). *Patios Coeducativos. Guía para la transformación feminista del espacio educativo*. Ed. Collectiu Punt 6 SCCL. Recuperado de: https://issuu.com/patioscoeducativos/docs/libro-patioscoeducativos_09-04-2020_cast

Confederación General del Trabajo, Organización Internacional del Trabajo (s.f.). Argentina: *Guía básica para salud y seguridad en el trabajo para delegados sindicales, CGT, OIT-CIF*. Recuperado de: https://www.uocra.org/pdf/argentina_guias_practicas_version_10abril.pdf

Dalmazzo, Marisol y Rainero, Liniana (2022) *La Voz de las Mujeres en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*. *Crítica Urbana. Revista de Estudios Urbanos y Territoriales* Vol.5 núm. 23 *Urbanismo Feminista*. A Coruña: Crítica Urbana. Recuperado de: <https://criticaurbana.com/la-voz-de-las-mujeres-en-el-plan-de-ordenamiento-territorial-de-bogota>

Departamento de Desarrollo Urbano Montevideo (2020). *Folleto Préstamos con Perspectiva de Género para hogares monoparentales*. Recuperado de: https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/folletoprestamosconperspectivadegenerosinmarcas_0.pdf

Diagnóstico, Evaluación y Adecuación del PGOU de Irun en Relación a la Igualdad de Mujeres y Hombres (2013) H. Barneratzailea, Ayuntamiento de Irun, Gobierno Vasco, octubre. Recuperado de: <https://projekta.es/diagnostico-evaluacion-adequacion-pgou-irun-relacion-mujeres-hombres-igualdad/>

Diario "El correo" (13 de abril de 2018). *La igualdad llega a los patios del colegio: ¿es el fin del fútbol en los recreos?* Ed. Digital, España. Recuperado de: <https://www.elcorreo.com/sociedad/igualdad-llega-patios-20180326164849-nt.html>

Diario El Puntal (2021). *Las Perdices: el adoquinado generó un espacio laboral para las mujeres*. Ed. Digital. Río Cuarto. Córdoba. Argentina. Recuperado de: <https://www.puntal.com.ar/trabajo/las-perdices-el-adoquinado-genero-un-espacio-laboral-mujeres-n144749>

Diego Alfonso Erba y Mario Andrés (2016). *Enfoque en políticas de suelo*. Lincoln Institute Of Land Policy. Recuperado de: <https://www.lincolninst.edu/es/publications/articles/nuevo-informe-sobre-enfoque-en-politicas-suelo-1>

Equal Saree. (2018). *Empatitzem. El patio de la escuela en igualdad Guía de diagnosis e intervención con perspectiva de género*. Recuperado de: https://ia803008.us.archive.org/11/items/elpatiodelaescuelaenigualdad_equalsaree/2019%2006%2011%20Gu%C3%ADa-%20CASTELLANO.pdf

Falú y Massolo (2002). *Guía para la Formulación y Ejecución de Políticas Municipales dirigidas a Mujeres*. CISCOSA, Argentina. Cuaderno de Trabajo # 72.

Falú, A. (2009) editora. *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR. Recuperado de: <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=902>

Generalitat de Catalunya (2017). *Código de Contratación Pública Socialmente Responsable*. Dir. Gral. de Contratación Pública. Barcelona. España. Recuperado de: <https://contractacio.gencat.cat/web/content/principis/contractacio-estrategica/social/codi-cp-socialment-responsable/codi-cp-socialment-responsable-castellano.pdf>

Giobellina, Beatriz. y Rainero, Liliana (2004). *Guía práctica. Municipios en búsqueda de equidad*. UN-HABITAT/RBLAC, CISCOSA, Brasil. Recuperado de: <https://americalatinagenera.org/guia-practica-municipios-en-busqueda-de-equidad/>

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2019). *Creación Sello Empresa Mujer*. CABA. Buenos Aires. Argentina. Recuperado de: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/disposicion_ndeg_1000-gcbaa-dgcy-2019.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). *Hacia la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado*. Doc. Trabajo N° 30. Recuperado de: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/documento_trabajo_enut.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres de México (2003). *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre familia, hogares y vivienda en México. Una guía para el uso y una referencia para la producción de información*. UNIFEM, PNUD. UNICEF. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100664.pdf

Jacobs, Jane (2011). *Muerte y Vida de las grandes ciudades*. Ed. en Castellano Capitan Swing Libros. Recuperado de: <https://www.u-cursos.cl/fau/2015/2/AE4062/1/foro/r/Muerte-y-Vida-de-Las-Grandes-Ciudades-Jane-Jacobs.pdf>

Ley 13064 (1947). *Nuevo Régimen de Obras Públicas*. Infoleg. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=38542>

Normas que modifican y/o complementan a Ley 13064:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verVinculos.dojsessionid=C694BBB9C757978EA9B00863CBE77CD1?modo=2&id=38542>

Ley 27636 (2021). *Ley de Promoción del Acceso al empleo formal "Diana Sacayán - Lohana Berkins"*. Infoleg. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=351815>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina (2021). *Plan Nacional de Igualdad en la diversidad 2021-2023*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-igualdad-en-la-diversidad>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina (2021). *Plan Nacional de acción contra las violencias por motivo de género*. https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina

- (2020). *Brechas de género: análisis del personal del Ministerio de Obras Públicas 2020*. MOP. Dirección de Relaciones Institucionales.
- (26.08.2021) *Presentación Proyecto Baños sin género*. Rector UNR, Franco Bartolacci. *Diálogo sobre Perspectiva de Género en Infraestructura Universitaria*. <https://www.youtube.com/watch?v=semFRPAgo9I>
- (2022) *Ley Micaela: Hacia la construcción de espacios de trabajo igualitario e inclusivos*. Cuadernos de Formación 1. MOP. Red Género y Diversidad.

Michaud, Anne (2004). *A City Tailored to Women – The Role of Municipal Governments in Achieving Gender Equality Document*. Federation of Canadian Municipalities (FCM) and the City of Montreal (Femmes et ville Program) English edition. Recuperado de: https://aa.ecn.cz/img_upload/666f72756d35302d6669313030313139/cfemale_friendly_city.pdf

Morgan, G., Bajpai, A., Ceppi, P., Al-Hinai, A., Christensen, T., Kumar, S., Crosskey, S. y O'Regan, N. (2020). *La infraestructura al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres*. Copenhague (Dinamarca), UNOPS. Recuperado de: https://content.unops.org/publications/UNOPS-Infrastructure-for-Gender-Equality-and-the-Empowerment-of-women_ES.pdf

Mozo M.E (coord) Revista Feminismo/s N °17. Centro de Estudios sobre la Mujer, Universidad de Alicante, España. <https://punt6.files.wordpress.com/2011/03/zaida-muxc3ad-martc3adnez-y-adriana-ciocoletto.pdf>

Municipio de Villa La Angostura (2022). Supervisión del Circuito Aeróbico Vecinal del Gimnasio. <https://www.angosturainforma.gob.ar/inauguraron-el-circuito-aerobico-vecinal-del-gimnasio-municipal-enrique-barbagelata-y-los-banos-publicos-accesibles-del-puerto/>

Municipal Enrique Barbagelata y los Baños Públicos Accesibles del Puerto para su pronta inauguración. Sec. Obras y Servicios Públicos. Neuquén. Argentina. Recuperado de: <https://www.angosturainforma.gob.ar/inauguraron-el-circuito-aerobico-vecinal-del-gimnasio-municipal-enrique-barbagelata-y-los-banos-publicos-accesibles-del-puerto/>

Muxi Martínez, Zaida. y Ciocoletto Adriana (2011). *La ley de Barrios en Catalunya: la perspectiva de género como herramienta de planificación*. en Revista Feminismo/s nro 17, junio 2011, pp. 131-153. Centro de Estudios sobre la Mujer, Universidad de Alicante, España. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/267943879_La_Ley_de_Barrios_en_Cataluna_la_perspectiva_de_genero_como_herramienta_de_planificacion

Muxi Martínez, Zaida y col (2011). *Qué aporta la perspectiva de género al urbanismo*. Recuperado de: <https://punt6.files.wordpress.com/2011/03/z-muxc3ad-martc3adnez-r-casanovas-a-ciocoletto-m-fonseca-y-b-gutic3a9rrez-valdivia.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, Objetivo 5: Igualdad de género*. ONU. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (1995). *Declaración y Plataforma de acción de Beijing*. ONU Mujeres. Recuperado de: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

ONU Mujeres (2020). *Perspectiva de Género en las Compras Públicas. Llamado a la acción*. Recuperado de: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/10/ganar-ganar-perspectiva-de-genero-en-las-compras-publicas>

ONU Mujeres. (2020). Inédito. *Informe sobre brechas de género en el mercado de trabajo*. Sector Construcción. Programa Ganar-Ganar.

OXFAM Canadá (s/f) *Monitoreo, Evaluación, Rendición de cuentas y Aprendizaje con un enfoque feminista*. <https://42kgab3z3i7s3rm1xf48rq44-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2020/06/Oxfam-Canada-Feminist-MEAL-Guidance-Note-Spanish.pdf>

PROVIAS (2014). *Elaboración de la Evaluación de Impacto y la Ampliación de la Línea de Base del Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD)*. Informe Final preparado para Provias Descentralizado. Macroconsult, Lima, Perú. Recuperado de: <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39820235>

Ullman, Franzisca (2020). *¡Nos llevamos a nuestros padres con nosotros! Proyecto de vivienda Intergeneracional In der Wiesen, 1230, Viena*. Revista Ciudad y Territorios. Estudios Territoriales. Vol. LII N° 203. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/78366/48404>

Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (2016). *Salud y seguridad en el trabajo desde la Perspectiva de Género*. Cuadernillo. Recuperado de: https://www.uocra.org/images/sst/cuadernillos/cuadernillo_genero_2016.pdf

UNOPS (2016). *Programa de Posibilidades*. Recuperado de: <https://www.unops.org/es/business-opportunities/unops-possibilities>

Vega Solís, Cristina y Martínez Buján, Raquel (2018). *Cuidado, comunidad y común. Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida*. Ed: Traficantes de sueños. Madrid, España. 253p. ISBN 13: 978-84-949147-1-3. Recuperado de: https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS-UTIL_cuidados_reducida_web.pdf

Waziers, Benedicte y Morales, Olga (2020). *¿Cómo integrar el enfoque de género en el sector de infraestructura?* Número especial de Infraestructura para el desarrollo, BID, N°2. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/es/como-integrar-el-enfoque-de-genero-en-el-sector-de-infraestructura-numero-especial-de>



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



UNOPS

ISBN 978-987-48937-1-0



9 789874 893710